



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXVII

Lunes, 20 de agosto de 2012

Número 109

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

10341	Notificación a Pérez Hernández Lorenza y otros	Página 15735
10398	Notificación a Actual Properties, S.L. y otros	Página 15736
10433	Trámite de urgencia apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores parciales de Fasnía, El Sauzal y Vallehermoso	Página 15742

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

10163	Notificación a la empresa Herminia Vega Cedrés	Página 15742
-------	--	--------------

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad

10419	Notificación a Barrera Suárez Raúl y otros	Página 15743
-------	--	--------------

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife

10158	Información pública relativo al proyecto de estabilización y acondicionamiento de taludes en las Cuevas del Palmar	Página 15751
-------	--	--------------

Cabildo Insular de La Palma

10404	Aprobación definitiva de los expedientes nº 6 de la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del Cabildo de La Palma para 2012 y nº 1 de suplementos de crédito en el Presupuesto del Patronato Insular de Turismo	Página 15751
-------	---	--------------

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

10160	Expediente del proyecto de Ordenanza Municipal sobre Conservación, Restauración y Estado Ruinoso de las Edificaciones	Página 15751
10430	Notificación a Asteca 3, S.L.	Página 15788
10161	Expedientes sancionadores y de revocación a titulares de licencias municipales de autotaxis Pérez Rodríguez Leocadio y otros	Página 15788
10167	Acuerdo relativo a la regulación del sector del taxi	Página 15789

Ayuntamiento de Arona

10378	Notificación a Alemán Morales Aotnio y otros	Página 15790
10260	Notificación a Construcciones Franchini y Morales, S.A. y otros	Página 15791

Ayuntamiento de Granadilla de Abona

10157	Notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico a Amador García Andrés y otros	Página 15791
10316	Notificación a Promociones Viescan, S.L. y otros	Página 15792
10317	Notificación a 3JMotors, S.L. y otros	Página 15794
10318	Notificación a Luis y Coqui, S.L. y otros	Página 15804
10431	Notificación a Atlantux Consultores, S.L. y otros	Página 15805

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia
y Seguridad

Servicio de Publicaciones e Información
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.69.62. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@ibonnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

10432	Notificación a García Martínez María del Carmen	Página 15810
Ayuntamiento de Icod de los Vinos		
10321	Notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico a Jesús Oliva Molina y otros	Página 15811
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane		
10159	Aprobación inicial del padrón fiscal: Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2012	Página 15812
10414	Aprobación inicial de la modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario nº 13/2012	Página 15813
10416	Aprobación inicial de la modificación presupuestaria, en la modalidad de expediente de créditos nº 12/2012	Página 15813
10417	Aprobación inicial de la modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario nº 11/2012	Página 15813
10418	Aprobación inicial de la modificación presupuestaria, en la modalidad de expediente de suplemento de créditos nº 10/2012	Página 15814
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz		
10086	Notificación a Lorenzo Mosegue Adriano y otros	Página 15814
Ayuntamiento de San Miguel de Abona		
10421	Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión y Recaudación	Página 15815
10422	Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 21/2012 en la modalidad de crédito extraordinario	Página 15815
10423	Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 20/2012 en la modalidad de suplemento de crédito	Página 15816
10424	Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 18/2012 en la modalidad de suplemento de crédito	Página 15816
10425	Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial de los Bienes de Dominio Público Municipal	Página 15816
10426	Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa	Página 15816
10427	Expediente baja padronal de oficio a Martha Luz Chappa Velasco y otros	Página 15817
10428	Expediente baja padronal de oficio a Mia Laleska Montesinos Atarama y otros	Página 15817
10429	Informe favorable a la Cuenta General de 2011	Página 15817
Ayuntamiento de Santiago del Teide		
10411	Nombramiento de Alcalde Accidental	Página 15818
Ayuntamiento de Tijarafe		
10162	Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio y el Reglamento del Servicio de Agua a Domicilio	Página 15818
Ayuntamiento de Vilaflores		
10164	Decreto nº 191/12 relativo a delegación de funciones del Sr. Alcalde Presidente en el primer y segundo Teniente de Alcalde	Página 15828
Ayuntamiento de la Villa de Adeje		
10155	Proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de un centro deportivo en la parcela DP-Sector 8, S013	Página 15829
Ayuntamiento de la Villa de Arico		
10020	Notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico a Óscar Campos de la Fuente y otros	Página 15829
10021	Notificación a Nauzet Pestano Morales y otros	Página 15830
Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos		
10435	Aprobación provisional de la calificación del bien inmueble de dominio y servicio público denominado Colegio Preescolar Longuera-Puntilla, calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial	Página 15831
Consortio de Tributos de la Isla de Tenerife		
10242	Notificación a Torreiro Villamar Antonio y otros	Página 15831

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 de Santa Cruz de Tenerife

10170	Juicio nº 1053/11 a instancias de María Mercedes Sánchez Armas contra Ediciones y Comunicaciones Canarias, S.L.	Página 15832
10171	Juicio nº 198/12 a instancias de Alexis Rodríguez González y otros contra Hermanos Pérez Vargas, S.L.	Página 15833
10172	Juicio nº 269/11 a instancias de Ubay Rodríguez Gómez y otros contra Fernando Peña Suárez y otros	Página 15834
10173	Juicio nº 202/12 a instancias de Antonio Manuel Rodríguez Gómez contra Comédano, S.L.	Página 15836
10174	Juicio nº 203/12 a instancias de Rhaiza Alejandra Aguilera Machado contra El Gato Goloso 2008, S.L.	Página 15837
10175	Juicio nº 271/11 a instancias de Jorge Juan González Jiménez contra Construcciones Cantefe, S.L.	Página 15838
10176	Juicio nº 59/12 a instancias de Verónica Lee Bowyer Hernández contra Fercacon, S.L.	Página 15839
10177	Juicio nº 503/12 a instancias de Jorge García Hernández contra Comercial Igara, S.A. y otros	Página 15840
10179	Juicio nº 289/12 a instancias de Carlos Alberto Tabares contra Promotora y Constructora Gabiecar, S.L. y otro	Página 15841
10180	Juicio nº 448/12 a instancias de Javier González Dorta contra Comercial Igara, S.A. y otros	Página 15842
10181	Juicio nº 539/12 a instancias de María Jesús Mejías Izquierdo contra Toribio Hernández Morales	Página 15843

10182	Juicio nº 473/12 a instancias de Antonio Padilla Fumero y otros contra Sociedad Canaria de Contratación y Fomento, S.L. y otro.....	Página 15845
10183	Juicio nº 913/11 a instancias de Raquel Muñoz González de Ara contra Óscar Concepción Rodríguez y otros....	Página 15846
10184	Juicio nº 288/12 a instancias de María Remedios Díaz González contra Video Club Disoler y Moda Joven, S.L. y otros	Página 15846
10185	Juicio nº 283/12 a instancias de José Crisantos Hernández Sanfiel contra Neco Pinturas y Barnices, S.L. y otro	Página 15848
10186	Juicio nº 425/11 a instancias de Carla González Rodríguez contra Barbacoa Restaurante Paraíso, S.L.	Página 15849
10187	Juicio nº 264/11 a instancias de María Ángeles Estévez González contra Electroindu, S.L.	Página 15849
10188	Juicio nº 352/11 a instancias de César Rodríguez Pérez contra G-Tres Generación, S.L.	Página 15850
10189	Juicio nº 217/12 a instancias de Carmen Morales Marrero y otros contra Cablecan, S.A.	Página 15851
10191	Juicio nº 629/12 a instancias de Dirección General de Trabajo contra Cepsa Aviación, S.A. y otro	Página 15852
Juzgado de lo Social Número 5 de Santa Cruz de Tenerife		
10409	Juicio nº 630/12 a instancias de Carmen Begoña Padrón González contra Bepeuve Gestión de Servicios, S.L.	Página 15853
Juzgado de lo Social Número 6 de Santa Cruz de Tenerife		
10153	Juicio nº 122/12 a instancias de M. Carmen González Pérez contra Bellibo, S.L.	Página 15854

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Aguas Barranco del Cubo

10400	Extravío de certificación a nombre de Pedro Álvarez Cabrera	Página 15854
10401	Extravío de certificación a nombre de María Josefina González Hernández	Página 15855

Comunidad de Aguas El Chupadero

10402	Solicitud formulada por Venancio González González.....	Página 15855
-------	---	--------------

Notaría de Pablo Otero Afonso

10308	Acta de notoriedad a instancias de Tomás Felipe Pérez González.....	Página 15855
-------	---	--------------

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO Nº 06/12 GENERAL

11086 **10341**
Habiéndose intentado, sin efecto, en tiempo y forma, las notificaciones de los expedientes que se citan, sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y la disposición transitoria tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos deriva-

dos de los procedimientos que en dicho Anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de S/C de Tenerife, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Prolongación de Ramón y Cajal nº 3, edificio Nortysur de S/C de Tenerife.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2012.

La Gerente Territorial, Sara Anguita Fernández.

Nº DE EXPEDIENTE	DOCUMENTO	INTERESADO	NIF	PROCEDIMIENTO
381754/12	-	PÉREZ HERNÁNDEZ LORENZA	*00388676	ACUERDO ALTERACIÓN
404773/12	-	GUANCHE FARINA LORENZO	*00445408	ACUERDO ALTERACIÓN
932352/11	-	MARTÍN MARTÍN DOMINGO	*00446298	ACUERDO ALTERACIÓN
382970/12	-	LÓPEZ CONDE ELEUTERIO	*00373086	ACUERDO ALTERACIÓN
457564/12	-	HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ CELESTE HJ	*00355192	ACUERDO ALTERACIÓN
457564/12	-	PÉREZ PÉREZ JOSEFA	*00393766	ACUERDO ALTERACIÓN
126803-12	-	JUAN CASTRO BRAVO	*00435292	ACUERDO ALTERACIÓN
1363-12	-	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	*00466982	ACUERDO ALTERACIÓN
1363-12	-	PEREZ LOPEZ PASTORA	*00443640	ACUERDO ALTERACIÓN
55066-10	-	ROJAS SUAREZ LEONOR	*00444511	ACUERDO ALTERACIÓN

55066-10	-	ROJAS SUAREZ SOFIA	*00444515	ACUERDO ALTERACIÓN
203044-12	-	RODRIGUEZ ALVAREZ SIMON	*00396254	ACUERDO ALTERACIÓN
339640-12	-	PEREZ BRITO ANGEL	*07881095	ACUERDO ALTERACIÓN
339640-12	-	PEREZ CABRERA ROSARIO	*00430373	ACUERDO ALTERACIÓN
339640-12	-	PEREZ FLEITAS SANTIAGO	*00384408	ACUERDO ALTERACIÓN
339640-12	-	PEREZ FLEITAS SEBASTIAN	*00384410	ACUERDO ALTERACIÓN
702656-11	-	MARTIN ROMERO SATURNINA	*00379082	ACUERDO ALTERACIÓN
243456-12	-	MESA GONZALEZ NARCISO	*00378671	ACUERDO ALTERACIÓN
243456-12	-	GONZALEZ MENDEZ ESPERANZA	*00364268	ACUERDO ALTERACIÓN
243456-12	-	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	*00466982	ACUERDO ALTERACIÓN
791906-11	-	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	*00466982	ACUERDO ALTERACIÓN
713716-11	-	AFONSO JOSE	*00445569	ACUERDO ALTERACIÓN
806352-11	-	DOMINGUEZ CÁCERES, JOSE	*00346228	ACUERDO ALTERACIÓN
883352-11	-	CASTRO RODRIGUEZ MARIA	*00336875	AUDIENCIA
806374-11	-	DOMINGUEZ CACERES JOSE	*00346228	ACUERDO ALTERACIÓN
806374-11	-	RODRIGUEZ MARTIN JUANA	*00386541	ACUERDO ALTERACIÓN
806400-11	-	DOMINGUEZ CACERES JOSE	*00346228	ACUERDO ALTERACIÓN
806400-11	-	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	*00466982	ACUERDO ALTERACIÓN
806455-11	-	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LORENZO	*00404555	ACUERDO ALTERACIÓN
81255-12	-	ROCHA ROCHA AMARO	*00395426	AUDIENCIA
81255-12	-	ROCHA ORTEGA JOSE	*00394786	AUDIENCIA
81255-12	-	ROCHA ORTEGA NELIDA	*00394788	AUDIENCIA
806584-11	-	PEREZ ACOSTA JUANA	*00380487	ACUERDO ALTERACIÓN
835785-11	-	GOMEZ MARTIN ANTONIO	*00361172	ACUERDO ALTERACIÓN
851896-11	-	GONZALEZ GONZALEZ VICENTE	*00359815	ACUERDO ALTERACIÓN
851896-11	-	DIAZ PEREZ MANUEL	*00343862	ACUERDO ALTERACIÓN
883536-11	-	MARTIN MARTIN MARCELINO	*00374248	ACUERDO ALTERACIÓN
890735-11	-	GALVAN RAMOS DOMINGO	*00447299	ACUERDO ALTERACIÓN
890735-11	-	PALMA DOMINGO	*00443308	ACUERDO ALTERACIÓN

Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife

A N U N C I O

11087**10398**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de S.C. Tenerife, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Prolongación Ramón y Cajal, 3 de S/C de Tenerife.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

MUNICIPIO: ADEJE Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
276511.38/12-1412173	ACTUAL PROPERTIES SL	B38585840	DECLARACION-ACU
273011.38/12-1411104	ALVAREZ GIRALDEZ RICARDO	36104342T	DECLARACION-ACU
707862.38/11-1403811	ALVAREZ GONZALEZ MARIA CONCEPCION	42094065V	DECLARACION-ACU
218002.38/12-1411920	ARENAS DAVILA EUGENIO	43789070Z	SUBSANACION-ACU
217453.38/12-1407868	BULKIN YURI	Y1648391H	DECLARACION-ACU
299375.38/12-1411108	CABRO ALVAREZ INMACULADA-MAGDALENA	78406635A	DECLARACION-ACU
204186.38/12-1404267	EXPANSION GROUP HOUSE MARKETING SL	B38761623	DECLARACION-ACU
236106.38/12-1407877	PINKE HARDMUT	X0665771J	DECLARACION-ACU
188720.38/12-1401369	FLORIO LIA	X2721423V	DECLARACION-ACU
103821.38/12-1398270	FRANCISCO SIERRA SA	A3803798Z	DECLARACION-ACU
184586.38/12-1401370	GONZALEZ AFONSO CARMEN	42019816N	DECLARACION-ACU
207771.38/12-1404200	GUERIT JACQUES GABRIEL PATRIQ	Y0886950S	DECLARACION-ACU
276920.38/12-1412174	HARDING ANTHONY RICHARD	X6980183M	DECLARACION-ACU
116944.38/12-1400771	INSTA CARDAN SL	B38710760	DECLARACION-ACU
116944.38/12-1400772	INSTA CARDAN SL	B38710760	DECLARACION-ACU
116944.38/12-1400773	INSTA CARDAN SL	B38710760	DECLARACION-ACU

294173.38/11-1408797	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408798	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408799	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408801	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408802	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408803	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408804	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408805	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408807	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
294173.38/11-1408808	MARMON ATLANTIS SL	B38821567	DECLARACION-ACU
233472.38/12-1407876	PAZERA COLIN	X1511856C	DECLARACION-ACU
135682.38/12-1399208	PROMATEN SL UNIPERSONAL	B38786109	DECLARACION-ACU
135682.38/12-1399209	PROMATEN SL UNIPERSONAL	B38786109	DECLARACION-ACU
135682.38/12-1399210	PROMATEN SL UNIPERSONAL	B38786109	DECLARACION-ACU
135682.38/12-1399211	PROMATEN SL UNIPERSONAL	B38786109	DECLARACION-ACU
135682.38/12-1399212	PROMATEN SL UNIPERSONAL	B38786109	DECLARACION-ACU
135682.38/12-1399214	PROMATEN SL UNIPERSONAL	B38786109	DECLARACION-ACU
212181.38/12-1407865	ROHERA ANIL GOPICHAND	46247802T	DECLARACION-ACU
212181.38/12-1407866	ROHERA ANIL GOPICHAND	X0861413V	DECLARACION-ACU
212181.38/12-1407867	ROHERA ANIL GOPICHAND	X0861413V	DECLARACION-ACU
277314.38/12-1411106	RYAN PAULINE MARGARET	B1654355B	DECLARACION-ACU
149726.38/12-1404169	STUART & ASOCIADOS TENERIFE PROPERTIES S	B3845848S	DECLARACION-ACU
144314.38/12-1398276	VARQUEZ ARAUJO MARIA MERCEDES	S36099628R	DECLARACION-ACU
190326.38/12-1403527	WILLIAMS ROY EDWIN	X1674067N	DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: AGULO Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
57466.38/12-1409268	CABELLO CORREA CIRILA	42031964Q	DECLARACION-ACU
114516.38/12-1415592	HELLERMANN HEINZ ADOLF	X1303584J	DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: ALAJERO Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
842623.38/11-1405984	LIN DAJUN	X2142507B	SUBSANACION-ACU
28291.38/12-1409179	RODRIGUEZ LOPEZ BRAUN ANA ROSA	41766660V	DECLARACION-AUD

MUNICIPIO: ARAFO Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
765914.38/11-1406574	ACOSTA GONZALEZ JOSE FRANCISCO	43364702L	DECLARACION-ACU
193292.38/12-1397001	AGUILAR LUIS PEDRO	41947086P	SUBSANACION-INI
139171.38/12-1403374	BRITO RODRIGUEZ ALFONSO	DECLARACION-ACU	
751730.38/11-1408400	CONSTRUCCIONES J.A.C.O. ILCA	B3872188Z	DECLARACION-ACU
311640.38/12-1409432	IBÁÑEZ BLANCO CARLOS	00244198F	DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: ARICO Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
721932.38/11-1407555	CABRERA GARCIA LORENZA	41914775N	DECLARACION-ACU
757271.38/11-1399062	DOM DAVID	X2256546Q	DECLARACION-ACU
757271.38/11-1399063	DOM DAVID	X2256546Q	DECLARACION-ACU
235922.38/12-1403302	LOPEZ MARTIN INES	78349733A	DECLARACION-ACU
235922.38/12-1403300	MARTIN GARCIA DOMINGO	78350073K	DECLARACION-ACU
235922.38/12-1403303	MARTIN GARCIA DOMINGO	78350073K	DECLARACION-ACU
138202.38/12-1401429	PEREZ GONZALEZ MARIANO	41975590S	DECLARACION-ACU
789681.38/11-1407880	SCHOMBER MATSCHKE URSULA	X3505165B	DECLARACION-ACU
876912.38/11-1407508	HEIDEMARIE SIVERIO SAAVEDRA ISABEL MARIA	A42066797G	SUBSANACION-INI

MUNICIPIO: ARONA Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
852471.38/11-1406317	ABIOLA ERIK	Y1166973J	DECLARACION-ACU
881451.38/11-1395445	AGUNA ROSA SL	B76505437	INSPECTOR-ACTA
881451.38/11-1395447	AGUNA ROSA SL	B76505437	INSPECTOR-ACTA
881451.38/11-1395448	AGUNA ROSA SL	B76505437	INSPECTOR-ACTA
881451.38/11-1395449	AGUNA ROSA SL	B76505437	INSPECTOR-ACTA
881451.38/11-1395451	AGUNA ROSA SL	B76505437	INSPECTOR-ACTA
852471.38/11-1406298	BARRIOS LUTZARDO JORGE DANIEL	78694619G	DECLARACION-ACU
723310.38/11-1406556	BAUTISTA DIAZ DOMINGO	41899206Z	DECLARACION-ACU
879572.38/11-1395863	BUSRUU AMAR	X1223056P	INSPECTOR-ACTA
852471.38/11-1406304	CARDENAS RODRIGUEZ IVAN RAFAEL	X5520878G	DECLARACION-ACU
888355.38/11-1401527	CDAD PROP COMPOSTELA BEACH GOLF III	B38656203	INSPECTOR-REQUE
852471.38/11-1406289	CIARCIA GIUSEPPE	Y0238675H	DECLARACION-ACU
887902.38/11-1396179	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	S3511001D	INSPECTOR-ACTA
887972.38/11-1396209	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	S3511001D	INSPECTOR-ACTA
887880.38/11-1409257	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	S3511001D	INSPECTOR-ACTA

852471.38/11-1395840	CONSTRUCCIONES HORTERA SL	B3647319	INSPECTOR-AC	382340.38/12-1413072	RODRIGUEZ CONCEPCION DIONISIO	42165304W	DECLARACION-REQ
852471.38/11-1409148	CORTES CORTES EMILIO	41491494T	DECLARACION-ACU		ANILIO		
852471.38/11-1406308	DIAZ CARVAJAL ROBERTO	14618575W	DECLARACION-ACU	175302.38/12-1397362	RODRIGUEZ MATIAS TEODORO	42127139V	RECURSO-AUDIENC
852471.38/11-1406302	DIAZ MERINO JOSE MIGUEL	73651127K	DECLARACION-ACU	269382.38/12-1411879	SILVA PADRON SEVORO	42108958X	DECLARACION-AUD
226531.38/12-1406363	DOMINGUEZ NAVARRO SALVADOR	78343184D	RECURSO-RESOLUC				
389966.38/12-1413705	FORTHOR CANARIAS SA	A38007639	INSPECTOR-REQ				
888005.38/11-1397476	FUMERO REVERSON JOSE	41910162E	INSPECTOR-REQ				
129404.38/12-1406175	GARCIA MARTIN ABEL	4113684Y	DECLARACION-AUD				
389970.38/12-1413713	GARCIA MEDRERO GREGORIO	78627445J	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406293	GARCIA SANTOS AYOZE RUMAN	X2120400F	INSPECTOR-AC				
888311.38/11-1408661	GENTILE GIUSEPPE	42156056T	DECLARACION-ACU				
530471.38/11-1411502	GOMEZ BRUTO ANTONIO ANESIO	14185873W	DECLARACION-ACUER				
879701.38/11-1406196	GONZALEZ FRAGA ELOINA	73863265S	COMUNICACION-AU				
129382.38/12-1396026	GONZALEZ GALVAN ELADIO						
	HILARIO						
555446.38/11-1406269	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	41841220B	DECLARACION-ACU				
555446.38/11-1406270	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	41841220B	DECLARACION-ACU				
555446.38/11-1406271	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	41841220B	DECLARACION-ACU				
555446.38/11-1406272	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	41841220B	DECLARACION-ACU				
555446.38/11-1406273	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	41841220B	DECLARACION-ACU				
555446.38/11-1406274	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	41841220B	DECLARACION-ACU				
555446.38/11-1406275	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	41841220B	DECLARACION-ACU				
555446.38/11-1406276	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	41841220B	DECLARACION-ACU				
555446.38/11-1406288	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	45525506L	DECLARACION-ACU				
887703.38/11-1397683	GRABICHLEH VIGIL	70715634V	INSPECTOR-INICI				
887103.38/11-1401373	GRABICHLEH VIGIL	70715634V	INSPECTOR-REQ				
852471.38/11-1406313	GUTIERREZ UQUIJANO ALEJANDRO	78529172L	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406315	HERNANDEZ GARCIA LUIS JAVIER	45704572F	DECLARACION-ACU				
389152.38/12-1413646	HERNANDEZ LOPEZ CLORINDA	41913968T	INSPECTOR-REQ				
852471.38/11-1406316	HERRERA RAMOS RICARDO	45455195L	DECLARACION-ACU				
887165.38/11-1395542	HISPAMER LEASING SOCIEDAD DE	A28509750	INSPECTOR-AC				
	ARRENDAMIENTO						
852471.38/11-1406319	KHACHERASHVILI RUSLAN	Y07298362	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406284	LAN SIN KING	X0048032P	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406296	MANCILLA MARTA DAVID	76673286P	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406300	MARMOLEJO APOINTE HERNEY	X4613566B	DECLARACION-ACU				
	MAURICIO						
852471.38/11-1406314	MARTIN ARANZ FRANCESQUI	45729627S	DECLARACION-ACU				
	LOUNDES BEATRIZ						
852471.38/11-1406283	MARTIN PALENZUELA SILVIA	45454028H	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406299	MARTIN PALENZUELA SILVIA	45454028H	DECLARACION-ACU				
270992.38/12-1400989	MARTINEZ RIVEIRO MANUEL	35287568W	DECLARACION-ACU				
887176.38/11-1395539	MENDOZA GARCIA DANIEL	42050633C	INSPECTOR-AC				
879594.38/11-1395859	MENDOZA MORALES JOSE	78390544N	INSPECTOR-AC				
881591.38/11-1398229	MESA MENA EUSEBIO	42070232N	DECLARACION-REQ				
291200.38/12-1413297	MORALES GONZALEZ JUAN	41966586D	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406297	NIROUKLINE KONSTANTIN	X1944772F	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406305	OBISTA ITURRIARTE FRANCISCO	72165727F	DECLARACION-ACU				
	AGUSTIN						
852471.38/11-1406285	PAGNANI PAGNANI SANJAY SOBRAJ	J7844890N	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406295	PALOMO ALVAREZ ROBERTO CARLOSSA	4210286W	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406282	PAOLINI ROBERTO	Y0893161Q	DECLARACION-ACU				
879093.38/11-1405973	PLASENCIA CONRADO DOMINGO	41951392J	INSPECTOR-ACUER				
851340.38/11-1395210	PLASENCIA DUQUE JULIAN ANGEL	78691133Z	INSPECTOR-ACUER				
852471.38/11-1406303	RAMA GOMEZ MANUEL ENRIQUE	26038258G	DECLARACION-ACU				
879723.38/11-1399059	RAMOS BENITEZ MIGUEL ANGEL	42095255S	INSPECTOR-AC				
937462.38/11-1411601	RAMOS GONZALEZ ELADIO	78395611L	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406323	REYES ARMINIO RICARDO	31580090D	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406325	REYES ARMINIO RICARDO	31580090D	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406322	RIZA BOGDAN	X2981338D	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406306	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOHNNI	X0378796B	DECLARACION-ACU				
887103.38/11-1406309	ROMBO ARAY YOLANDA	70736535V	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406301	SANTIAGO ARAS CRISTOBAL	76365333R	DECLARACION-ACU				
180283.38/12-1402046	SHUTTER FRANCHISE	Y0739346W	DECLARACION-ACU				
852471.38/11-1406312	SCOTT PETER STEPHEN	X1583036S	DECLARACION-ACU				
719972.38/11-1404538	SEBASTIAN SAN MANUEL CONRADO	17131244N					
888436.38/11-1411130	SIERRA BELLO ELENA	41996448N	INSPECTOR-AC				
300882.38/12-1413298	SIERRA FRAGA BENITO	41910437F	DECLARACION-ACU				
879771.38/11-1395837	SUAREZ PAJARDO RAFAEL	43607454Y	INSPECTOR-AC				
852471.38/11-1406292	VERNIGORA ELIA	Y0076767F	DECLARACION-ACU				

MUNICIPIO: BARLOVENTO				MUNICIPIO: CANDELARIA			
Nº EXPT-E-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CF	PROCEDIMIENTO	Nº EXPT-E-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CF	PROCEDIMIENTO
308291.38/12-1408985	HERNANDEZ GONZALEZ LUIS	42192451D	RECURSO-REQUERI	829942.38/11-1413757	ALONSO MORALES JOSE	41870231L	DECLARACION-ACU
356650.38/12-1413413	LOZANO PAZ MARIA BEATRIZ	42111336S	DECLARACION-AUD	817950.38/11-1413807	ARTEAGA NAVARRO JUAN ANTONIO	43805872A	DECLARACION-ACU
356650.38/12-1413421	LOZANO PAZ MARIA BEATRIZ	42111336S	DECLARACION-AUD	214600.38/12-1409834	BAHIANNA BAHIANNA PREHILAD	02653782L	RECURSO-REQUERI
356926.38/12-1413403	MARTIN ORTEGA DOMINGO ANTONIO	42162818T	DECLARACION-ACU	829942.38/11-1413755	BARRIOS PEREZ ROSALIA	41958601T	DECLARACION-ACU
317435.38/12-1409910	RODRIGUEZ CONCEPCION MARTIA-AUXILIADORA	42182392R	DECLARACION-REQ	829942.38/11-1413758	BARRIOS PEREZ ROSALIA	41958601T	DECLARACION-ACU
871183.38/11-1409992	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELCICO	42139363M	DECLARACION-REQ	307790.38/12-1409940	BELLO PEREZ EVA MARGARITA	41958345C	DECLARACION-ACU
358654.38/12-1413379	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELCICO	42139363M	DECLARACION-AUD	839790.38/11-1413610	CASTILLO CABRERA JESUS PEDRO	45448574E	DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: BREÑA ALTA				MUNICIPIO: PASNIA			
Nº EXPT-E-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CF	PROCEDIMIENTO	Nº EXPT-E-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CF	PROCEDIMIENTO
936714.38/11-1398136	ACIGO MENDOZA CABRERA JUAN	42100692Z	SUBSANCION-INI	104134.38/12-1403294	MARRERO TRUJILLO FELISA	41816732H	DECLARACION-ACU
247726.38/12-1407098	AFONSO MODERA MARIA NIEVES	42148369H	RECURSO-AUDIENC	104134.38/12-1403296	MARRERO TRUJILLO FELISA	41816732H	DECLARACION-ACU
175302.38/12-1397363	ALVAREZ ALVAREZ ANTONIO-CIRILO	42152431D	RECURSO-AUDIENC	315980.38/12-1421283	PEREZ HERNANDEZ ONOFRE	41891623H	DECLARACION-ACU
269426.38/12-1412166	BETHENCOURT GUTIERREZ MARIA-DOLORES	42144334P	DECLARACION-REQ	300683.38/12-1407448	RODRIGUEZ GONZALEZ EDUVIGIS LEONITA	78351677S	DECLARACION-ACU
337470.38/12-1412283	BRUNK LOTHAR BRUNO	11816658V	DECLARACION-REQ	251392.38/12-1405981	TEJERA MARRERO VIRGINIA	78365007W	DECLARACION-ACU
301965.38/12-1412216	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	S3511001D	INSPECTOR-INICI				
311743.38/12-1410435	CONCEPCION PEREZ MARIA-EULALIA	42151179E	DECLARACION-REQ				
269430.38/12-1411209	CONCEPCION PEREZ MARIA-EULALIA	42151179E	DECLARACION-REQ				
175302.38/12-1397360	FELIPE DIAZ MISAEI-FERNANDO	42132455C	RECURSO-AUDIENC				
59835.38/12-1398147	GARCIA GONZALEZ ARGENSOLA	42103737Y	SUBSANCION-INI				
337595.38/12-1411291	GARCIA GONZALEZ ARGENSOLA	42103737Y	DECLARACION-AUD				
213861.38/12-1404488	GARCIA PEREZ URBANO	41794982A	RECURSO-AUDIENC				
235130.38/12-1401044	GARCIA RODRIGUEZ ANA MONTSERRAT	42172386T	DECLARACION-ACU				
381253.38/12-1413032	GERALDINO CARVAJAL ZULEIMA DEL CARMEN	42255960S	DECLARACION-REQ				
876923.38/11-1396999	GESTION DE PROMOCION LA GRAMAB	38432639	SUBSANCION-INI				
172535.38/12-1407323	GONZALEZ BRAVO JOSE ANTONIO	42142344L	DECLARACION-ACU				
301943.38/12-1410439	GONZALEZ MARTIN PEDRO	42134375S	RECURSO-RESOLUC				
324155.38/12-1411080	GUTIERREZ PEREZ MARIA SOCORRO	41844936G	DECLARACION-ACU				
337433.38/12-1411407	GUTIERREZ PEREZ PLACIDO		DECLARACION-ACU				
59835.38/12-1398146	HERNANDEZ AFONSO SANTIAGO	42139388F	SUBSANCION-INI				
324273.38/12-1411128	HERNANDEZ HERNANDEZ VICENTA-LORENZA	42123755Z	DECLARACION-AUD				
105965.38/12-1415583	LORENZO RODRIGUEZ GERMAN	42122033V	RECURSO-AUDIENC				
175302.38/12-1397361	MARTIN PEREZ LUCIO	11157697S	RECURSO-AUDIENC				
244252.38/12-1404478	MARTINEZ PEREZ ALFONSO	46133772Z	RECURSO-AUDIENC				
244252.38/12-1404480	MARTINEZ PEREZ ALFONSO	46133772Z	RECURSO-AUDIENC				
324273.38/12-1411129	PEREZ MENDEZ SERVANDO	42101470Q	DECLARACION-AUD				
59813.38/12-1408142	PEREZ PEREZ ANTONIA-GRACORIA	42108299Z	DECLARACION-AUD				
201924.38/12-1408483	PEREZ PEREZ MANUEL ISIDRO	80571935Z	DECLARACION-AUD				

MUNICIPIO: GRANADILLA DE ABONA			
Nº EXPT-E-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CF	PROCEDIMIENTO
387564.38/12-1413584	ALONSO GONZALEZ ISIDRO	41816953D	INSPECTOR-REQ
72446.38/12-1414212	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	DECLARACION-ACU

72446.38/12-1414213	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-ACUER	81281.38/12-1413877	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414214	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-ACUER	81281.38/12-1413878	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414215	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-ACUER	81281.38/12-1413879	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414216	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-ACUER	81281.38/12-1413880	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414217	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-ACUER	81281.38/12-1413881	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414218	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-COMUN	81281.38/12-1413882	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414219	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-COMUN	81281.38/12-1413883	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414220	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-COMUN	81281.38/12-1413884	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414221	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-COMUN	81281.38/12-1413885	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414222	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-COMUN	81281.38/12-1413886	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
72446.38/12-1414224	ALONSO RODRIGUEZ ROSA MARIA	42070028S	INSPECTOR-COMUN	81281.38/12-1413887	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
4001.38/12-1409898	ARTEAGA HERNANDEZ ALFREDO	42053388G	SUBSANACION-INI	81281.38/12-1413888	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
922832.38/11-1413833	BARRETO HERNANDEZ AVENCIO JOSE	41933741A	SUBSANACION-ACU	81281.38/12-1413889	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
186012.38/12-1406437	BUIL RODRIGUEZ ANGEL	18040406B	SUBSANACION-INI	81281.38/12-1413890	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
252453.38/12-1410012	CEJAS DONATE ELADIO	B38311312	INSPECTOR-ACU	81281.38/12-1413891	UBERHAUPT BAUEN SL	B3863328S	INSPECTOR-COMUN
79026.38/12-1414054	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	72446.38/12-1414222	VIERA CHACON FRANCISCO	27843226R	INSPECTOR-COMUN
79026.38/12-1414055	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	MUNICIPIO: LA GUANCHA			
79026.38/12-1414056	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
79026.38/12-1414057	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	251720.38/12-1406385	ABREU PEREZ SANTIAGO	41852742X	DECLARACION-ACU
79026.38/12-1414058	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	208246.38/12-1398894	PEREZ GONZALEZ CESAREO	B3863396R	RECURSO-RESOLUC
79026.38/12-1414059	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	MUNICIPIO: GUIA ISORA			
79026.38/12-1414060	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
79026.38/12-1414061	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	232395.38/12-1405532	AFONSO GOMEZ BASILIO	41829938Z	DECLARACION-ACU
79026.38/12-1414062	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	312605.38/12-1411766	BARRIOS GONZALEZ OTILIA	41829730K	DECLARACION-ACU
79026.38/12-1414063	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	312605.38/12-1411770	BARRIOS GONZALEZ OTILIA	41829730K	DECLARACION-ACU
79026.38/12-1414064	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	312605.38/12-1411771	BARRIOS GONZALEZ OTILIA	41829730K	DECLARACION-ACU
79026.38/12-1414065	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	187703.38/12-1396686	CASANAÑAS EXPOSITO FRANCISCO ANTONIO	78397651N	INSPECTOR-ACU
79026.38/12-1414066	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	187703.38/12-1396687	CASANAÑAS EXPOSITO FRANCISCO ANTONIO	78397651N	INSPECTOR-ACU
79026.38/12-1414067	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	187703.38/12-1396687	CASANAÑAS EXPOSITO FRANCISCO ANTONIO	78397651N	INSPECTOR-ACU
79026.38/12-1414068	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	189206.38/12-1410881	DZIADUL JAN	X0910783Y	INSPECTOR-ACU
79026.38/12-1414069	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	900852.38/11-1404874	FFYFES GROUP LIMITED	B0600056D	SUBSANACION-INI
79026.38/12-1414070	COMEDANO SL	B38311312	INSPECTOR-ACU	321414.38/12-1410938	GONZALEZ MARTIN FLOR MARIA	42007733G	DECLARACION-ACU
135796.38/12-1405862	COOP AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	F3800468S	SUBSANACION-INI	244381.38/12-1404982	GONZALEZ PEREZ RAMONA	DECLARACION-ACU	
194784.38/12-1398235	COOPERATIVA AGRICOLA NTRA SRAA3800468S	SUBSANACION-INI		189232.38/12-1412389	HILDEBRANDT KLAUS REINHARD	X2694240C	INSPECTOR-ACU
772343.38/11-1397835	GARCIA ALFONSO CORINA	41804949B	SUBSANACION-INI	189232.38/12-1412390	HILDEBRANDT KLAUS REINHARD	X2694240C	INSPECTOR-ACU
528124.38/11-1406206	GARCIA FUMERO CARMEN	41780003C	RECURSO-RESOLUC	189232.38/12-1412391	HILDEBRANDT KLAUS REINHARD	X2694240C	INSPECTOR-ACU
785374.38/11-1413589	GUADALJANDULA SL	B92337526	DECLARACION-ACU	189232.38/12-1412392	HILDEBRANDT KLAUS REINHARD	X2694240C	INSPECTOR-ACU
393750.38/12-1415042	HERNANDEZ MARTIN JUAN JOSE	42050649W	SUBSANACION-INI	158141.38/12-1402737	KUBAT HANS WOLFFANG	X1903209M	DECLARACION-ACU
232503.38/12-1409437	HERNANDEZ GRAMAS ANTONIA	41935922N	SUBSANACION-INI	158141.38/12-1402737	KUBAT HANS WOLFFANG	X1903209M	DECLARACION-ACU
79273.38/12-1413996	INVERSIONES COSTA ATLANTICA SL	B38824413	INSPECTOR-ACU	40666.38/12-1403875	LIMAREV IVAN	X1240687N	DECLARACION-ACU
29304.38/12-1396903	LAQUERDO HERNANDEZ EDUARDO	42040161W	SUBSANACION-INI	312605.38/12-1411774	MENDOZA ALONSO MARIA	78362371Z	DECLARACION-ACU
193244.38/12-1409183	MARQUEZ REYERON FRANCISCO	41816990T	SUBSANACION-INI	312605.38/12-1411778	MENDOZA MARTIN EMILIO	41924037L	DECLARACION-ACU
785304.38/11-1402041	MARRERO ALBERTO INOCENCIA	42047910T	DECLARACION-ACU	1819976.38/11-1400293	MORALES REYES FERNANDO	41896975S	SUBSANACION-INI
202985.38/12-1398262	POMAR FRIAS MARIA CARMEN	41804948X	SUBSANACION-INI	186200.38/12-1396340	MORGAN PAUL ROBERT	X5910042P	INSPECTOR-ACU
70055.38/12-1414073	PROCOGARGA SL UNIPERSONAL	B38701405	INSPECTOR-COMUN	828332.38/11-1405171	MORIN HERNANDEZ JULIAN	X1912693K	SUBSANACION-INI
70055.38/12-1414074	PROCOGARGA SL UNIPERSONAL	B38701405	INSPECTOR-COMUN	186745.38/12-1396399	NELSON GEORGE	X0287473L	INSPECTOR-ACU
70055.38/12-1414075	PROCOGARGA SL UNIPERSONAL	B38701405	INSPECTOR-COMUN	186745.38/12-1396401	NELSON GEORGE	X0287473L	INSPECTOR-ACU
70055.38/12-1414076	PROCOGARGA SL UNIPERSONAL	B38701405	INSPECTOR-COMUN	480012.38/11-1410306	PERDOMO DORTA ROMUALDO	78340464A	DECLARACION-ACU
70055.38/12-1414077	PROCOGARGA SL UNIPERSONAL	B38701405	INSPECTOR-COMUN	480012.38/11-1410309	PERDOMO DORTA ROMUALDO	78340464A	DECLARACION-ACU
716791.38/11-1408640	REGALADO MARTIN ALICIA ESTER	45707511W	DECLARACION-ACU	139112.38/12-1402737	PLASENCIA CORDOBS FLORENTINO	X1908234A	DECLARACION-ACU
393750.38/12-1415041	REYERON GARCIA MIGUEL	42021995Y	SUBSANACION-INI	821483.38/11-1401116	PROMOCIONES ROQUE IGARA S L	B3808504S	SUBSANACION-INI
250272.38/12-1406215	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	42001995Y	RECURSO-AUDIENC	192231.38/12-1396946	RAINS DAVID GASCOYNE	X1521183D	INSPECTOR-ACU
844690.38/11-1397002	ROSA MARRERO MACDALENA DE LA	42040161W	SUBSANACION-INI	192231.38/12-1396947	RAINS DAVID GASCOYNE	X1521183D	INSPECTOR-ACU
204175.38/12-1400306	SANTOS RODRIGUEZ ALEJANDRO	42004127D	SUBSANACION-INI	189486.38/12-1396899	SAT N 9130 BODEGAS BILMA	F38289070	INSPECTOR-ACU
204175.38/12-1400307	SANTOS RODRIGUEZ ALEJANDRO	42004127D	SUBSANACION-INI	189486.38/12-1396901	SAT N 9130 BODEGAS BILMA	F38289070	INSPECTOR-ACU
201670.38/12-1409277	SEBASTI SL	B38287850	SUBSANACION-INI	337385.38/11-1413837	TUBILLA HERNANDEZ SANTIAGO	14687546E	DECLARACION-ACU
193244.38/12-1409113	TACORONTE CEJAS JUAN CARLOS	42085914P	SUBSANACION-REQ	158141.38/12-1413210	WEICHSELBAUM JOHANN	X713428F	DECLARACION-ACU
193244.38/12-1409184	TACORONTE SANCHEZ AMADEO	B38543526	INSPECTOR-ACU	195742.38/12-1397080	WILLERER POHRISCH WILLERER	X1986871Q	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414140	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	195742.38/12-1397081	WILLERER POHRISCH WILLERER	X1986871Q	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414141	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	199754.38/12-1397421	WILLERER POHRISCH WILLERER	X1986871Q	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414142	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	199754.38/12-1397421	WILLERER POHRISCH WILLERER	X1986871Q	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414143	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	176761.38/12-1395571	YANGUAS PEREZ MARIA GREGORIA	72642093C	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414144	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	181805.38/11-1401002	ALMENARA GONZALEZ HIGINIO	42001374Q	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414145	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	343571.38/12-1411880	BARRIENTOS MENDOZA EFIGENIA	78617787S	RECURSO-RESOLUC
69694.38/12-1414146	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	176304.38/12-1395565	CASTRO LEANDRO MARIA SOLEDAD	42097179A	DECLARACION-AUD
69694.38/12-1414147	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	45872.38/12-1412183	CONSTRUCCIONES ANATERVE SL	B38307096	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414148	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	45872.38/12-1412184	COUTO DORTA ANGEL LUIS	43601805S	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414149	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	45872.38/12-1412184	COUTO DORTA ANGEL LUIS	43601805S	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414150	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	62112.38/12-1407609	FARIÑA RODRIGUEZ FELIPE	42098908F	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414151	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	62112.38/12-1407610	FARIÑA RODRIGUEZ FELIPE	42098908F	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414152	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	176304.38/12-1395567	GARCIA GOYA MAXIMO	41993208S	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414153	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	176304.38/12-1395568	GARCIA GOYA MAXIMO	41993208S	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414154	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	312922.38/12-1410911	GARCIA JORGE ARCELIO	41932719Q	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414155	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	309886.38/12-1413140	GONZALEZ DELGADO OCTAVIO	78364778Y	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414156	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	180880.38/12-1403312	GONZALEZ LEANDRO JOSE	41905095C	RECURSO-RESOLUC
69694.38/12-1414157	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	818005.38/11-1401000	GUTIERREZ CASTILLA GERARDO RAMON	41885195X	RECURSO-RESOLUC
69694.38/12-1414158	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	309886.38/12-1413141	HERNANDEZ MARRERO NELIDA JOSEFA	78364494K	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414159	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	181296.38/12-1409524	JORGE DELGADO AGUSTIN	41827641W	INSPECTOR-ACUER
69694.38/12-1414160	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	843651.38/11-1403345	MELIAN CASTRO ELENA ISABEL	54044069A	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414161	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	241990.38/12-1402632	PEREZ GONZALEZ MARIA PETRA	42074666F	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414162	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	241990.38/12-1402633	PEREZ GONZALEZ MARIA PETRA	42074666F	INSPECTOR-ACU
69694.38/12-1414163	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	320235.38/12-1410929	PEREZ PEREZ MARIA ELENA	42065075F	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414164	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	MUNICIPIO: HERMIGUA			
69694.38/12-1414165	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
69694.38/12-1414166	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	314160.38/12-1409638	BARTH PETER	X1375208S	SUBSANACION-ACU
69694.38/12-1414167	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	MUNICIPIO: ICOD DE LOS VINOS			
69694.38/12-1414168	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
69694.38/12-1414169	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	663994.38/11-1401119	DIAZ HERNANDEZ MERCEDES		DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414170	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	MUNICIPIO: LA LAGUNA			
69694.38/12-1414171	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
69694.38/12-1414172	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	118101.38/12-1410224	ABRANTE MIRANDA ANA MIRIAN	54042619W	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414173	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	313014.38/12-1415539	ACEVEDO GONZALEZ CARMEN LIDIA	43658736K	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414174	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	855245.38/11-1409607	ACOSTA RODRIGUEZ JUAN JOSE	43618936B	RECURSO-RESOLUC
69694.38/12-1414175	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	139322.38/12-1404831	ACOSTA ZAMORA BENITO	41779459S	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414176	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	93995.38/12-1404838	ACUNA BENNAZAR M TERESA	42030507P	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414177	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	93995.38/12-1404847	ACUNA BENNAZAR M TERESA	42030507P	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414178	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	93995.38/12-1404849	ACUNA BENNAZAR M TERESA	42030507P	DECLARACION-ACU
69694.38/12-1414179	TEN-MAL SL	B38543526	INSPECTOR-ACU	275575.38/12-1415533	AFONSO ALONSO MARIA ANGELA		

40854.38/12-1407538	ALONSO CASTILLO M CARMEN	419156282 DECLARACION-ACU	DEPORTIVA S		
40854.38/12-1407539	ALONSO CASTILLO M CARMEN	419156282 DECLARACION-ACU	IQUERDO FELIPE ANDRES	42932146R DECLARACION-ACU	
40854.38/12-1407540	ALONSO CASTILLO M CARMEN	419156282 DECLARACION-ACU	JIMENEZ FARRUS SEBASTIAN	41962532K DECLARACION-ACU	
40854.38/12-1407542	ALONSO CASTILLO M CARMEN	419156282 DECLARACION-ACU	JIMENEZ FARRUS SEBASTIAN	41962532K DECLARACION-ACU	
94791.38/12-1400784	ALVAREZ BAEZ GUILLERMO	41804813J DECLARACION-ACU	JIMENEZ FARRUS SEBASTIAN	41962532K DECLARACION-ACU	
94791.38/12-1400789	ALVAREZ BAEZ GUILLERMO	41804813J DECLARACION-ACU	JORMANSA CANARIAS DE	B38617676 DECLARACION-ACU	
94791.38/12-1400779	ALVAREZ BAEZ MANUEL	41852315C DECLARACION-ACU	CONSTRUCCION SL		
94791.38/12-1400777	ALVAREZ BAEZ MARCOS	41854934V DECLARACION-ACU	JORMANSA CANARIAS DE	B38617676 DECLARACION-ACU	
94791.38/12-1400785	AMADOR GONZALEZ ASCENSTON	41854934V DECLARACION-ACU	CONSTRUCCION SL		
118215.38/12-1406530	AMADOR RODRIGUEZ CELESTINA	42939957S INSPECTOR-ACTA	JORMANSA CANARIAS DE	B38617676 DECLARACION-ACU	
163660.38/12-1404396	ANTONCOJO, SL	43621083L DECLARACION-ACU	CONSTRUCCION SL		
118230.38/12-1406531	ANTONELLI PABLO	B38747648 INSPECTOR-ACTA	MARCELINO ARIAS CARLOS EMILIO	42044694G DECLARACION-ACU	
139322.38/12-1404826	ARCHIPIELAGO DE VIVIENDAS SL	X0778662C DECLARACION-ACU	MARRERO GARCIA ASCENSION	43612953P DECLARACION-ACU	
95023.38/12-1402778	ARMAS PADRON ANTONIO JUAN	B38363370 DECLARACION-ACU	FATIMA		
118285.38/12-1406554	ARTAMA PROMOCIONES SL	B38875696 DECLARACION-ACU	MARRERO SUAREZ ELADIO JESUS	43787460Z DECLARACION-ACU	
168276.38/12-1405749	ARTEAGA DIAZ M ESTHER	45443453F INSPECTOR-ACTA	MARTIN GONZALEZ CONCEPCION	41775658E DECLARACION-ACU	
118355.38/12-1406558	ARVELO REYES CRISPICIO PABLO	41896931Q DECLARACION-ACU	MARTIN GONZALEZ CONCEPCION	41775658E DECLARACION-ACU	
116406.38/12-1404958	ARVELO REYES CRISPICIO PABLO	41896931Q DECLARACION-ACU	MARTIN GONZALEZ CONCEPCION	41775658E DECLARACION-ACU	
227496.38/12-1408826	ASOC DE PADRES DE	G38329637 DECLARACION-ACU	MARTIN GONZALEZ CONCEPCION	41775658E DECLARACION-ACU	
113395.38/12-1402828	MINUSVALIDOS FISICOS Y		MARTIN GONZALEZ CONCEPCION	41775658E DECLARACION-ACU	
113385.38/12-1402829	ASOC DE PADRES DE	G38329637 DECLARACION-ACU	MARTIN GONZALEZ PETRONILLA	41939719R DECLARACION-ACU	
13462.38/12-1413617	MINUSVALIDOS FISICOS Y		MARTIN MELIAN LAURA MARIA	45457037K DECLARACION-ACU	
308991.38/12-1410855	BACALLADO RAMOS SARA M	41830450M SUBSANACION-INI	MARTINEZ GUTIERREZ ANTONIO	41947498Y DECLARACION-ACU	
118403.38/12-1406563	BAEZ CARBALLU JUAN LUIS	45449062G DECLARACION-ACU	MARTINEZ GUTIERREZ ANTONIO	41947498Y DECLARACION-ACU	
140313.38/12-1404005	BAEZ LUIS ANA ROSA	45440733R INSPECTOR-ACTA	MARTINON CEJAS ANTONIO	41978458H DECLARACION-ACU	
98840.38/12-1402790	BARRETO GONZALEZ M MILAGROS	45436938R DECLARACION-ACU	MEDINA GARCIA CARMELO	52857409M DECLARACION-ACU	
119416.38/12-1406577	BARRETO HERNANDEZ CRISTINA	42030812Z DECLARACION-ACU	MEJIAS GONZALEZ CARMEN	41928960Y DECLARACION-ACU	
140103.38/12-1398279	BATISTA GARCIA CANDIDO	42007546R INSPECTOR-ACTA	MELIAN ARMAS ELOISA	00046392R DECLARACION-ACU	
140103.38/12-1398280	BETHENCOURT MACHADO MARIA PILAR	41920600H DECLARACION-ACU	MELIAN DOMINGUEZ VERONICA	45454822Z DECLARACION-ACU	
114295.38/12-1406348	BRAYO HERNANDEZ MAXIMILIANO	45446009X DECLARACION-ACU	MELIAN ROJAS CANDELARIA	41925655J DECLARACION-ACU	
773592.38/11-1404350	BURGOS MARTIN JESUS MARIA	12375059R DECLARACION-ACU	MENDEZ CORDOBS FROILAN	78922333K DECLARACION-ACU	
773592.38/11-1404351	BURGOS MARTIN JESUS MARIA	12375059R DECLARACION-ACU	MENDEZ DELGADO MARIA TERESA	42010035Y DECLARACION-ACU	
140383.38/12-1400806	C G R ALQUILER DE MAQUINAS PARA LA CONST	B38601761 DECLARACION-ACU	MIRABEL DIAZ CIPRIANO	45437368V DECLARACION-ACU	
119976.38/12-1414995	CABEZA ARVELO ZENAIDA	45448952D INSPECTOR-ACTA	MONTAJES E INSTALACIONES	B38403903 DECLARACION-ACU	
151885.38/12-1407580	CABRERA FERNANDEZ RAMON	42933746Z DECLARACION-ACU	CANARIOS SL		
151885.38/12-1407584	CABRERA FERNANDEZ RAMON	42933746Z DECLARACION-ACU	NAVARRO NAVARRO MARIA	41912104D DECLARACION-ACU	
23192.38/12-1404112	CAMPOS HUERTO DANIEL	41910585P DECLARACION-ACU	OLIVA BERMUDEZ MARIA DOLORES	45452421M DECLARACION-ACU	
120153.38/12-1406603	CARMONA HEREDIA DOLORES	52848503T INSPECTOR-ACTA	PACHECO JORGE ALFREDO	42932421T DECLARACION-ACU	
773592.38/11-1404364	CASANAS CASTAÑEDA OSCAR JUAN	42028865E DECLARACION-ACU	PACHECO JORGE ALFREDO	42932421T DECLARACION-ACU	
797860.38/11-1407175	CASTAÑEDA MONTEVERDE OLGA	41896755R DECLARACION-ACU	PACHECO JORGE ALFREDO	42932421T DECLARACION-ACU	
797860.38/11-1407176	CASTAÑEDA MONTEVERDE OLGA	41896755R DECLARACION-ACU	PACHECO JORGE ALFREDO	42932421T DECLARACION-ACU	
797860.38/11-1407177	CASTAÑEDA MONTEVERDE OLGA	41896755R DECLARACION-ACU	PACHECO JORGE ALFREDO	42932421T DECLARACION-ACU	
797860.38/11-1407178	CASTAÑEDA MONTEVERDE OLGA	41896755R DECLARACION-ACU	PACHECO JORGE ALFREDO	42932421T DECLARACION-ACU	
797860.38/11-1407179	CASTAÑEDA MONTEVERDE OLGA	41896755R DECLARACION-ACU	PACHO MAMANI LEANDRO	78852043Q DECLARACION-ACU	
797860.38/11-1407180	CASTAÑEDA MONTEVERDE OLGA	41896755R DECLARACION-ACU	PACU JIMENEZ MARIA	41919317T DECLARACION-ACU	
140136.38/12-1398282	CASTILLA GONZALEZ JUAN	41933461E DECLARACION-ACU	CANDELARIA		
192835.38/12-1407186	CASTILLO HERNANDEZ SANTIAGO	41789805R DECLARACION-ACU	PAZ PEREZ HERACLIO ANSELMO	43608288N DECLARACION-ACU	
192835.38/12-1407187	CASTILLO TRUJILLO JUAN	43368900P DECLARACION-ACU	PEÑA BRUNO ROSA CRISTO	42068843A DECLARACION-ACU	
720392.38/11-1404097	CODESINO RODRIGUEZ AZERO	45451260V DECLARACION-ACU	PEÑA DIAZ FELIPA MARIA	78353615K DECLARACION-ACU	
14862.38/12-1404106	COELLO RODRIGUEZ JAVIER ANTONIO	45456101M DECLARACION-ACU	PEREZ BARBUZANO PEDRO JOSE	45442974B DECLARACION-ACU	
11826.38/12-1404101	COELLO RODRIGUEZ LUISA	53511001D DECLARACION-ACU	PEREZ BENITEZ ROSARIO	41992133K DECLARACION-ACU	
256572.38/12-1415530	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS		PEREZ CAIROS ANDRES BARTOLOME	42025018Q DECLARACION-ACU	
99293.38/12-1402804	CONCEPCION EXPOSITO JOSE	41790824P DECLARACION-ACU	PEREZ CONCEPCION ISABEL	42185841T DECLARACION-ACU	
120540.38/12-1407451	CONSTRUCCIONES TENESITE SL	B38471603 INSPECTOR-ACTA	PEREZ DELGADO FRANCISCO	41788043X DECLARACION-ACU	
120562.38/12-1407452	CONSTRUCCIONES TENESITE SL	B38471603 INSPECTOR-ACTA	PEREZ FERNANDEZ MARGARITA	42036093M DECLARACION-ACU	
120595.38/12-1414990	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IGUESTE SL	B38446423 INSPECTOR-ACTA	PEREZ GONZALEZ PEDRO	42922091C DECLARACION-ACU	
120606.38/12-1407453	CONTRATAS BACALLADO RUBIO INGENIERIA Y P	B38744264 INSPECTOR-ACTA	PEREZ PEREZ CANDELARIA NAZARENA	42937845L DECLARACION-ACU	
120665.38/12-1407454	CORREA CORREA YOLANDA	42927205M INSPECTOR-ACTA	PEREZ PEREZ M ROSARIO	42925334C DECLARACION-ACU	
78724.38/12-1401348	CORREA HERRERA FRANCISCO	45455243X INSPECTOR-ACTA	PEREZ VERDE JUAN HEROS		
120702.38/12-1407461	CORREA SUAREZ GILBERTA	42053213J INSPECTOR-ACTA	PROMOCIONES ALIYUE SL	B38881991 DECLARACION-ACU	
99422.38/12-1402810	CORTES MOBILIARIO URBANO SL	B38399804 DECLARACION-ACU	PROMOCIONES ALIYUE SL	B38881991 DECLARACION-ACU	
140280.38/12-1404009	CORTES GIL MANUEL	41842861L DECLARACION-ACU	RAMOS RAMOS JOSE LUIS	42922819R DECLARACION-ACU	
397552.38/12-1419649	DELGADO BELLO JERONIMO SINFOROSO	41814222S RECURSO-AUDIENC	RECALDE ASTARLOA MANUEL MARIA	41960914J RECURSO-RESOLUC	
102922.38/12-1410490	DELGADO GALVAN ENRIQUE	43601236K DECLARACION-ACU	RODRIGUEZ ALVAREZ DOMINGO	43610018V DECLARACION-ACU	
102922.38/12-1410497	DELGADO MARICHAL CELESTINO	41924334A DECLARACION-ACU	RODRIGUEZ GONZALEZ LUCRECIA	62925415Z DECLARACION-ACU	
102922.38/12-1410496	DELGADO MARICHAL HERIBERTO	41952262D DECLARACION-ACU	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	41841838P DECLARACION-ACU	
118823.38/12-1408930	DELGADO PEREZ AUREA	78351547F DECLARACION-ACU	RODRIGUEZ LOBATO GERMAN FRANCISCO	45452128B DECLARACION-ACU	
116410.38/12-1403837	DIAZ BELLO VALENTINA	42923415X DECLARACION-ACU	RODRIGUEZ PEREZ MARIA FILOMENA	42052180S DECLARACION-ACU	
98792.38/12-1402789	DIAZ HERNANDEZ FELISA CONCEPCION		RODRIGUEZ PEREZ VICENTE	43608324Z DECLARACION-ACU	
116410.38/12-1403839	DIAZ MELIAN MAXIMINO	41912297H DECLARACION-ACU	ROSALLES CANINO ADELINA	41937902R DECLARACION-ACU	
194515.38/12-1407645	DORTA GARCIA JUAN	41943254V DECLARACION-ACU	RUIZ MOLINA PEDRO	43619634L DECLARACION-ACU	
114251.38/12-1406347	DORTA RODRIGUEZ ANGELINA	41941608G DECLARACION-ACU	RUIZ VALDIVIA MARIA ESTHER	42077379Y DECLARACION-ACU	
120676.38/12-1407457	DORTA RODRIGUEZ M MERCEDES	43349020T INSPECTOR-ACTA	RUIZ VALDIVIA MARIA ESTHER	42077379Y DECLARACION-ACU	
103832.38/12-1404049	ESQUIVEL CHICO MARTIN	41875132K DECLARACION-ACU	SANCHEZ FAJARDO PABLO		
78761.38/12-1419439	EXCLUSIVAS LIFER SL	B38047346 INSPECTOR-ACTA	SEPRAYOL SL	B38815684 DECLARACION-ACU	
118823.38/12-1408929	EXPOSITO MORALES ARTURO	41879517J DECLARACION-ACU	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	42925938A DECLARACION-ACU	
233085.38/12-1415525	GALLEGO PADRON ROSARIO	42924121A DECLARACION-ACU	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	42925938A DECLARACION-ACU	
187353.38/12-1404146	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	78351705H DECLARACION-ACU	SUAREZ GONZALEZ OLIVA	42928712V DECLARACION-ACU	
95185.38/12-1402786	GARCIA PEREZ JULIO	12709771V DECLARACION-ACU	SUAREZ GONZALEZ OLIVA	42928712V DECLARACION-ACU	
293252.38/12-1415536	GESTIONES INDUSTRIALES DE TENERIFE SA	A38093530 DECLARACION-ACU	SUAREZ GONZALEZ OLIVA	42928712V DECLARACION-ACU	
140280.38/12-1404010	GIL BACALLADO JUANA PETRA	43603264W DECLARACION-ACU	SUAREZ LEON FRANCISCA LIDIA	78725599A DECLARACION-ACU	
141201.38/12-1403756	GIL JORGE VALERIANO	41848995N RECURSO-RESOLUC	SUAREZ LOPEZ DIEGO	42942692E DECLARACION-ACU	
103084.38/12-1408952	GOMEZ GARCIA MARIA REMEDIOS	41907136D DECLARACION-ACU	SUAREZ NAVEITRAS MARIA DOLORES	41761202X DECLARACION-ACU	
91733.38/12-1402777	GONZALEZ BARBUZANO FRANCISCO	78353178K DECLARACION-ACU	SUAREZ NAVEITRAS MARIA DOLORES	41761202X DECLARACION-ACU	
194740.38/12-1407817	GONZALEZ DELGADO MANUEL	B38047346 INSPECTOR-ACU	TENERIFE FUSION SL	B38743050 DECLARACION-ACU	
102793.38/12-1403862	GONZALEZ GARCIA JOSE RAMON	78566728Q DECLARACION-ACU	TRUJILLO REGALADO MARIA LUCRECIA	42020720L DECLARACION-ACU	
773592.38/11-1404348	GONZALEZ GONZALEZ TRINO JONAY	45709656P DECLARACION-ACU	VERA AMADOR DANIEL DE	41927769B DECLARACION-ACU	
140383.38/12-1400807	GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO HDOS		VERA AMADOR MARIA CARMEN	78352641J DECLARACION-ACU	
140114.38/12-1403923	GONZALEZ HERNANDEZ HORACIO	41924337Y DECLARACION-ACU	YANES RODRIGUEZ JOSE JAVIER	43807538J DECLARACION-ACU	
46734.38/12-1411117	GONZALEZ LOPEZ EMIRA	41816380B DECLARACION-ACU	YANES Y YANES INVERSIONES SL	B3881022Z DECLARACION-ACU	
140114.38/12-1403924	GONZALEZ MARTIN HORACIO	45440036V DECLARACION-ACU			
116432.38/12-1404079	GONZALEZ OJELLON N TERESA	42753633Z DECLARACION-ACU			
103250.38/12-1408959	GONZALEZ RODRIGUEZ EUGENIO				
773592.38/11-1404371	GORRIN MORALES INMACULADA CONCEPCION	43786228R DECLARACION-ACU			
107505.38/12-1399072	GRUPO CONSTRUCTOR LAGUNA SL	B38015350 DECLARACION-ACU			
107505.38/12-1399073	GRUPO CONSTRUCTOR LAGUNA SL	B38015350 DECLARACION-ACU			
118904.38/12-1406370	GUTIERREZ ROSA NICOLAS FRANCISCO	43608730V DECLARACION-ACU			
746303.38/11-1404373	HUAMAN RODRIGUEZ JOSE MANUEL	42934923B DECLARACION-ACU			
117961.38/12-1406582	HABITAT 57 SL UNIPERSONAL	B38841284 DECLARACION-ACU			
117961.38/12-1406583	HABITAT 57 SL UNIPERSONAL	B38841284 DECLARACION-ACU			
117961.38/12-1406584	HABITAT 57 SL UNIPERSONAL	B38841284 DECLARACION-ACU			
117961.38/12-1406585	HABITAT 57 SL UNIPERSONAL	B38841284 DECLARACION-ACU			
117961.38/12-1406586	HABITAT 57 SL UNIPERSONAL	B38841284 DECLARACION-ACU			
151885.38/12-1405759	HERATLAN SL	B38386900 DECLARACION-ACU			
304216.38/12-1415537	INNOVA GESTION DE LA CALIDAD	U38830642 DECLARACION-ACU			
187924.38/12-1404148					
235196.38/12-1407196					
235196.38/12-1407198					
235196.38/12-1407200					
235196.38/12-1407201					
102793.38/12-1403864					
102793.38/12-1403865					
102793.38/12-1403867					
139322.38/12-1404827					
91615.38/12-1406330					
773592.38/11-1404367					
93995.38/12-1404835					
93995.38/12-1404843					
93995.38/12-1404844					
93995.38/12-1404845					
93995.38/12-1404846					
190676.38/11-1404088					
91571.38/12-1410311					
207745.38/12-1407824					
207745.38/12-1407825					
431686.38/11-1399512					
102793.38/12-1403863					
115006.38/12-1406260					
140276.38/12-1403916					
102793.38/12-1403860					
91571.38/12-1410310					
773592.38/11-1404344					
92396.38/12-1406332					
80566.38/12-1404124					
29960.38/12-1415521					
107505.38/12-1399071					
139322.38/12-1404828					
123911.38/12-1404131					
123911.38/12-1404132					
123911.38/12-1404133					
123911.38/12-1404134					
123911.38/12-1404135					
64540.38/12-1399078					
795406.38/11-1403792					
99120.38/12-1402796					
102793.38/12-1403866					
116410.38/12-14038					

180611.38/12-1412540	RODRIGUEZ GONZALEZ ANGELES ELSA	42164990X	DECLARACION-ACU
180666.38/12-1406257	RODRIGUEZ LORENZO LUISA	42099672N	DECLARACION-AUD
182696.38/12-1397847	RODRIGUEZ PEREZ JOSE-BENIGNO	78415433S	DECLARACION-REQ
252534.38/11-1409054	SCHONER EDUARD	Y1605906Z	DECLARACION-ACU
182431.38/12-1412454	ZIMMER LOTHAR BERND	X2809834Q	DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: LA MATANZA DE ACENTEJO				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
828413.38/11-1407428	FEBLES GUIJARRO M ISABEL	41935135V	DECLARACION-ACU	
828413.38/11-1407429	FEBLES GUIJARRO MARIA CONSUELO	41834822P	DECLARACION-ACU	
822006.38/11-1412244	HERNANDEZ ESPINOSA ANTONIO	41994043E	DECLARACION-ACU	
822006.38/11-1412243	LOPEZ PIO MANUEL	41909945N	DECLARACION-ACU	
822006.38/11-1412248	LOPEZ PIO MANUEL	41909945N	DECLARACION-ACU	
822006.38/11-1412246	PIO PADILLA MANUEL ANTONIO	41977208T	DECLARACION-ACU	
907653.38/11-1411120	RAVELO GARCIA ANDRES	42026508B	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: LA OROTAVA	Nº EXPT- DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
507953.38/11-1413800	AMADOR BETHENCOURT FRANCISCO JUAN	41824474D	DECLARACION-ACU	
245136.38/12-1406494	BAEZ CABRERA EULALIA	41973905D	SUBSANACION-INI	
683686.38/11-1410471	FERNANDEZ SOTOMAYOR JUANA	41794162B	DECLARACION-ACU	
683686.38/11-1410472	FERNANDEZ SOTOMAYOR JUANA	41794162B	DECLARACION-ACU	
867845.38/11-1413762	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CANDELARIA		DECLARACION-ACU	
740316.38/11-1407894	GONZALEZ SOCAS JOSE	78337679R	DECLARACION-ACU	
740935.38/11-1408718	MAKINEN VIJLO ANTERO	X2913641R	DECLARACION-ACU	
740935.38/11-1408720	MAKINEN VIJLO ANTERO	X2913641R	DECLARACION-ACU	
740935.38/11-1408721	MAKINEN VIJLO ANTERO	X2913641R	DECLARACION-ACU	
740935.38/11-1408723	MAKINEN VIJLO ANTERO	X2913641R	DECLARACION-ACU	
740316.38/11-1407892	PACHECO VIERA CANDELARIA	78347152K	DECLARACION-ACU	
740316.38/11-1407893	PACHECO VIERA CANDELARIA	78347152K	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: EL PASO				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
384160.38/12-1413724	ARMAS GONZALEZ INES-DELYS	42170716D	DECLARACION-ACU	
381861.38/12-1413253	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	P38027001	DECLARACION-ACU	
401483.38/12-1414967	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	P38027001	DECLARACION-ACU	
402102.38/12-1414947	BRITO SIMON NANCY-MARIA	42181078K	DECLARACION-ACU	
238173.38/12-1409472	CAPOTE CAMARA MARIA CARMEN	41949762Q	RECURSO-AUDITENC	
401483.38/12-1414965	DIAZ GARCIA MARIA-ELBA	42153594Z	DECLARACION-ACU	
384160.38/12-1413725	DIAZ JERONIMO MARIA ISABEL	78412933E	DECLARACION-ACU	
402032.38/12-1414942	DIAZ JERONIMO MARIA ISABEL	78412933E	DECLARACION-ACU	
384160.38/12-1413722	DIAZ JERONIMO TERESA ARSLIDA	42141550P	DECLARACION-ACU	
402032.38/12-1414943	DIAZ JIMENEZ GREGORIO-	42141568W	DECLARACION-ACU	

381861.38/12-1413252	FELIPE JERONIMO JUAN JOSE	78410986F	DECLARACION-ACU
369541.38/12-1412371	FERNANDEZ MARTIN ESCOLASTICA- ELBA	42103956B	INSPECTOR-REQUE
223521.38/12-1400582	HERNBERG GERD-GEORG	X1453961Q	DECLARACION-ACU
263992.38/12-1404446	HERNANDEZ GUTIERREZ CIPRIANA	42103932V	DECLARACION-ACU
389933.38/12-1413727	HERNANDEZ PIÑERO JOSE	42103932V	DECLARACION-ACU
278283.38/12-1406246	HILBER GERNOT	X1711243C	DECLARACION-ACU
20353992.98/11-1400265	KERNER JOSEF	X2841047H	DECLARACION-ACU
20353992.98/11-1400266	KERNER JOSEF	X2841047H	DECLARACION-ACU
369552.38/12-1412375	LEAL PEREZ MARIA LUISA	42107303F	INSPECTOR-REQUE
389933.38/12-1413726	LEON HERNANDEZ MARTINA-HILDA	42158770T	DECLARACION-ACU
401483.38/12-1414964	LORENZO TOLEDO VICTOR	42156321N	DECLARACION-ACU
401483.38/12-1414966	LORENZO TOLEDO VICTOR	42156321N	DECLARACION-ACU
20616256.98/12-1415009	MARTIN PEREZ JOSEFINA	78411540D	DECLARACION-ACU
223521.38/12-1400581	MORERA PEREZ JOSE-MANUEL	42176004F	DECLARACION-ACU
370521.38/12-1412409	NICHOLS CHARLES IAN	X1689795S	INSPECTOR-REQUE
384160.38/12-1413723	PEREZ DIAZ FELIX	42105108C	DECLARACION-ACU
206881.38/12-1415010	PEREZ GOMEZ ELISA-ISABEL	78415918B	DECLARACION-ACU
1980660.98/12-1406263	PEREZ PEREZ DIOGENES	42157173J	DECLARACION-ACU
2771155.98/11-1404019	RODRIGUEZ RAMOS HELIODORA	42133830S	DECLARACION-ACU
278283.38/12-1406243	SCHMITTHUISEN BLANKA ELISABETHX1144859B		DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ	Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
838751.38/11-1412197	GONZALEZ CASANOVA DOMINGUEZ FRANCISCO	41998300R	DECLARACION-ACU	
838751.38/11-1412198	GONZALEZ CASANOVA DOMINGUEZ JESUS MIGUEL	43360487J	DECLARACION-ACU	
605780.38/11-1403717	MERLO BARDERAS MONICA	51399740F	RECURSO-REQUERI	

MUNICIPIO: PUNTAGORDA	Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
2311186.98/12-1409698	ACOSTA DIAZ CARMEN		42133765L	DECLARACION-ACU
298690.38/12-1407245	ACOSTA RODRIGUEZ CRESCENCIO FERMIN		42139242E	DECLARACION-ACU
298664.38/12-1407235	BETHENCOURT PIÑERO FRANCISCO- JAVIER		42170693D	DECLARACION-ACU
323330.38/12-1409775	BETHENCOURT PIÑERO FRANCISCO- JAVIER		42170693D	DECLARACION-ACU
298745.38/12-1407333	CORILLO BARRETO JUAN RICARDO		42160716Z	DECLARACION-ACU
463853.38/11-1402638	GONZALEZ MARTIN JOSE		42638746N	DECLARACION-ACU
381916.38/12-1415546	LEON ACOSTA ANTONIO J		42154323S	DECLARACION-ACU
298631.38/12-1407380	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA-OLGA		42145942Y	DECLARACION-ACU
298631.38/12-1407381	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA-OLGA		42145942Y	DECLARACION-ACU
298712.38/12-1407289	MARTIN MEDEROS RAUL		42416168M	DECLARACION-ACU
323330.38/12-1409774	MARTIN PEREZ FERNANDO		42157189Y	DECLARACION-ACU
298712.38/12-1407303	PEREZ MEDEROS GREGORIO		42160974L	DECLARACION-ACU
298631.38/12-1407385	ROCHA PEREZ MARIA-ANGELES		42144729N	DECLARACION-ACU
4215956.98/12-1415547	RODRIGUEZ LORENZO FRANCISCO		42165915S	DECLARACION-ACU
4215956.98/12-1415548	RODRIGUEZ LORENZO FRANCISCO		42165915S	DECLARACION-ACU
268903.38/12-1404934	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CELIA		42133773B	DECLARACION-ACU
2248794.98/12-1400206	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLEMENTE		42150236E	DECLARACION-ACU
268903.38/12-1404931	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE		42139660A	DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: PUNTALLANA				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
230322.38/12-1409068	HERNANDEZ MARTIN JORDI	42189602N	SUBSANACION-INI	
230322.38/12-1409067	NAVARRO ESTRELLA ROCIO	42106086D	SUBSANACION-INI	
339846.38/12-1410836	PEREZ RODRIGUEZ MARIA FRUCTUOSA	42129691Q	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: LOS REALES				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
646063.38/11-1401404	ALFINA IBERICA SL	B3804199Z	DECLARACION-ACU	
157371.38/12-1401101	BORGES GARCIA DOMINGO	41863809Z	DECLARACION-ACU	
157371.38/12-1401102	BORGES GARCIA DOMINGO	41863809Z	DECLARACION-ACU	
743035.38/11-1406543	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE	78378527R	DECLARACION-ACU	

12961.38/12-1405743	EHRMANN PETER EUGEN	X4184864Z	SUBSANACION-REQ
12725.38/12-1413328	GONZALEZ TOSTE SEBASTIAN	41794407A	DECLARACION-ACU
276382.38/12-1410498	HERNANDEZ MARRERO SECUNDINO ARGELIO	78369577K	RECURSO-RESOLUC
765391.38/11-1398283	ORP PUERTAS AUTOMATICAS SL	B38996401	DECLARACION-ACU
765391.38/11-1398288	UNIP	B38996401	DECLARACION-ACU
	ORP PUERTAS AUTOMATICAS SL	B38996401	DECLARACION-ACU
	UNIP		

MUNICIPIO: EL ROSARIO	Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
748484.38/11-1408810	ALCANTARA ESCOBAR ANDRES	30805988H	DECLARACION-ACU	
748484.38/11-1408811	ALCANTARA ESCOBAR ANDRES	30805988H	DECLARACION-ACU	
748484.38/11-1408812	ALCANTARA ESCOBAR ANDRES	30805988H	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402991	BELLO BAEZ DAVID	54041094H	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1403007	BELLO BAEZ DAVID	54041094H	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402977	BELLO PLASENCIA DOMINGO JESUS43778440X		DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1403011	BELLO PLASENCIA DOMINGO JESUS43778440X		DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402979	CARBONI MAGDALENA GUSTAVO	78695907G	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402980	DANIEL			
596890.38/11-1402980	CARBONI MAGDALENA GUSTAVO	78695907G	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402978	DANIEL			
596890.38/11-1402997	DARIAS HERRERA JOSE LUIS	78401834D	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402997	DE MIGUEL GARCIA MARIA TERESA34090871H		DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1403013	DE MIGUEL GARCIA MARIA TERESA34090871H		DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1403003	DIAZ DELGADO EVA MARIA	43820381E	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402984	GASPAR GUARDADO MARIA	30786707B	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402985	ASUNCION			
596890.38/11-1402985	GASPAR GUARDADO MARIA	30786707B	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1403010	ASUNCION			
212634.38/12-1403287	GONZALEZ GARCIA MARIA	41775468Q	SUBSANACION-INI	
212634.38/12-1406427	PURIFICACION			
596890.38/11-1402973	GONZALEZ GARCIA MARIA	41775468Q	SUBSANACION-INI	
596890.38/11-1402973	PURIFICACION			
596890.38/11-1402999	GONZALEZ PARDILLO SERGIO	43784266V	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1402999	HERNANDEZ CRUZ JUAN CARLOS	42080735G	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1403000	HERNANDEZ CRUZ JUAN CARLOS	42080735G	DECLARACION-ACU	
308571.38/12-1412531	HERNANDEZ GONZALEZ DOMINGO	41907753M	DECLARACION-ACU	
596890.38/11-1403028	HERNANDEZ MEDEROS CARLOS	45702387F	DECLARACION-ACU	

596890.38/11-140304	IGLESIAS LOBO JOSEFA	521272542	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1402975	LOPEZ FUENTES FERNANDO	454422967	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403038	LOPEZ FUENTES FERNANDO	454422967	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1402977	MARTIN MARTIN TITO ANIANO	421588983	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403016	MARTIN MARTIN TITO ANIANO	421588983	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403026	MARTIN MARTIN TITO ANIANO	421588983	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403027	MARTIN RODRIGUEZ PEJO JOSE	421588983	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403040	MARTINEZ CALVO FRANCISCO	076879998	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403041	MARTINEZ CALVO FRANCISCO	076879998	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403046	MARTINEZ CALVO FRANCISCO	076879998	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403034	MENDEZ ARMAS JAVIER BENITO	42031876C	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1403050	MENDEZ MARTIN ARMENTA	417671488	DECLARACION-ACU
121634.38/12-1421907	MENDOZA GONZALEZ MARCELO	418318667	SUBSANACION-INI
596890.38/11-1403036	MOLOWNY PEREZ MOLOWNY	436215948	DECLARACION-ACU
596890.38/11-1402993	OVEJERO ANASAGASTI CARLOS	43083601C	DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: SAN MIGUEL				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
172513.38/12-1400598	AURACON FERRALLAS SL	B38923306	SUBSANACION-INI	
745684.38/11-1406255	BELLO HERNANDEZ JUAN MANUEL	43340632F	DECLARACION-ACU	
745684.38/11-1406256	BELLO HERNANDEZ JUAN MANUEL	43340632F	DECLARACION-ACU	
814284.38/11-1409802	BRIDGECAR SL UNIPERSONAL	B38362224	SUBSANACION-INI	
745684.38/11-1406253	DOMINGUEZ PASCUAL ANTONIO	39344904T	DECLARACION-ACU	
371630.38/12-1413337	INSTA Y MEGA SL	B38444790	DECLARACION-ACU	
371630.38/12-1413339	INSTA Y MEGA SL	B38444790	DECLARACION-ACU	
371630.38/12-1413340	INSTA Y MEGA SL	B38444790	DECLARACION-ACU	
814284.38/11-1409801	MC CAMBRIDGE GREGORY PATRICK	X2450951V	SUBSANACION-INI	
226785.38/12-1411752	MORALES CASANAS FRANCISCO	42059897G		
	AURELIANO			
834761.38/11-1405900	OXBURY PETER JOHN EDWARD	Y1734556W	SUBSANACION-ACU	
371630.38/12-1413338	SHOPPERS STOP SPORTS SL	B38567459	DECLARACION-ACU	
320946.38/12-1410931	STELLISCH HANNELORE ANNE	X4689858C	DECLARACION-ACU	
	HEIDI			
745684.38/11-1406251	TARIFE DORTAANGEL FERNANDO	45526088A	DECLARACION-ACU	
745684.38/11-1406254	VALERIANO MARTIN JOSE BENITO	42098623K	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
886852.38/11-1406473	BENCOMO PADILLA SEBASTIAN		DECLARACION-AUD	
838025.38/11-1401014	BIRTH GEB WIENECKE EMMA	LUISEY470219K	RECURSO-REQUERI	
	GERDA			
76425.38/12-1410556	FERNANDEZ ALVAREZ ISABEL	41806710R	DECLARACION-AUD	
752555.38/11-1398933	MENDEZ MENDOZA PABLO	41912878R	SUBSANACION-INI	
886826.38/11-1407335	NEGRIN CRUZ JUANA	42066481X	SUBSANACION-INI	

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE LA PALMA				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
662163.38/11-1404945	CONCEPCION LORENZO MARIA		SUBSANACION-INI	
236412.38/12-1409076	HERNANOS CABRERA GUELMES SL	B38488896	DECLARACION-ACU	
662163.38/11-1404944	LUGO RODRIGUEZ ALBERTO FERMIN	42099101Q	SUBSANACION-INI	
236412.38/12-1401128	MARTIN HERNANDEZ MARIA	42099970B	DECLARACION-ACU	
	CANDELARIA			
32476.38/12-1409132	PEREZ MADEIRA CARLOS OSWALDO	X0083256L	DECLARACION-REQ	
916440.38/11-1406515	PEREZ PEREZ ISIDRO	42129921Q	SUBSANACION-INI	
341040.38/12-1412348	RODRIGUEZ GUERRA JUANA	42103832D	DECLARACION-AUD	

MUNICIPIO: SANTA URSULA				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
821656.38/11-1407411	CASTRO FERNANDEZ JUAN	41871958K	DECLARACION-ACU	
368815.38/12-1413546	CORREA MARTIN MARIA TERESA	41984354Q	RECURSO-RESOLUC	
759205.38/11-1408411	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL	42003012K	DECLARACION-ACU	
759205.38/11-1408412	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL	42003012K	DECLARACION-ACU	
878135.38/11-1413344	HORMIGONES Y PREFABRICADOS	B38672531	DECLARACION-ACU	
	DOLUSA SL			
453154.38/11-1413101	MORALES GARCIA ETELVINA	42013408K	DECLARACION-ACU	
453154.38/11-1413102	MORALES GARCIA ETELVINA	42013408K	DECLARACION-ACU	
453154.38/11-1413100	MORALES GARCIA JOSE IGNACIO	78385975C	DECLARACION-ACU	
453154.38/11-1413103	MORALES GARCIA JOSE IGNACIO	78385975C	DECLARACION-ACU	
688391.38/11-1411388	RAMOS MARTIN ISABELINO	41941955T	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: SANTIAGO DEL TEIDE				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
759290.38/11-1407394	GALITSKIKH VLADIMIR	Y1608178D	DECLARACION-ACU	
108986.38/12-1407529	GARCIA MARTIN EUDIELA	41996961L	DECLARACION-ACU	
759290.38/11-1407395	GLADYSHEV KONSTANTIN	Y1468081K	DECLARACION-ACU	
835310.38/11-1413809	GONZALEZ DORTA TRINA		DECLARACION-ACU	
835310.38/11-1413811	GONZALEZ DORTA TRINA		DECLARACION-ACU	
108986.38/12-1407527	GORRIN MARTEL MARIA	78737186L	DECLARACION-ACU	
712092.38/11-1409199	GORRIN RAMOS CANDELARIA	78355347H		
739992.38/11-1408311	HAMBURGO PROPIEDADES SL	B38714846	DECLARACION-ACU	
759290.38/11-1407396	KAVERSKIS JANIS	Y1698035M	DECLARACION-ACU	
835310.38/11-1413810	MARTEL PEREZ MIGUEL ANTONIO	42069496N	DECLARACION-ACU	
814461.38/11-1406234	TRUJILLO GORRIN JOSE MARIA		DECLARACION-ACU	
814461.38/11-1406240	TRUJILLO GORRIN JOSE MARIA		DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: SAUZAL				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
311603.38/12-1408927	ATHMER BENEDIKT PAUL ALBERT	X2565243F	RECURSO-RESOLUC	
237506.38/12-1404312	BAUTE ESTEVEZ OLGA	42020130G	DECLARACION-ACU	
320655.38/12-1410930	CANINO PEREZ EDUARDO	45437285A	DECLARACION-ACU	
	FRANCISCO			
247461.38/12-1404512	CASTILLO PEREZ CELEDONIA	41925292H	DECLARACION-ACU	
390622.38/12-1415255	DOMINGUEZ HERNANDEZ CONRADO	42009520C	RECURSO-RESOLUC	
756490.38/11-1402060	GONZALEZ GARCIA M LUISA	42052396F	DECLARACION-ACU	
743595.38/11-1408384	MENDOZA CASTILLO ZURINAI SAGIT	79088266Y	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: LOS SILOS				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
758435.38/11-1408870	AVILA YANES MARIA LUZ	78360260L	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: TACORONTE				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
208725.38/12-1404226	AFONSO PEREZ JUANA		DECLARACION-ACU	
742486.38/11-1407929	BARROSO PEREZ JOSE MANUEL	42923069D	DECLARACION-ACU	
742486.38/11-1407932	BARROSO PEREZ JOSE MANUEL	42923069D	DECLARACION-ACU	
742486.38/11-1407927	BARROSO PEREZ VICENTE	42939682Q	DECLARACION-ACU	
701050.38/11-1403810	CARRASCO FERNANDEZ NICOLAS	29718415T	DECLARACION-ACU	
872185.38/11-1413822	CASTILLO PEREZ ENRIQUE	45438900P	DECLARACION-ACU	
507404.38/11-1407211	CHINEA CORREA ANTONIO	42009632D	DECLARACION-ACU	
902370.38/11-1413349	GARCIA MARTIN RAINELDO	41865700L	DECLARACION-ACU	
872185.38/11-1413817	GUILLEN GUERRA MARIA CARMEN	42909753X	DECLARACION-ACU	
590812.38/11-1398951	GUTIERREZ FARIÑA ANA BELEN	78856229E	RECURSO-RESOLUC	
17485.38/12-1413351	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	42053562G	DECLARACION-ACU	
695251.38/11-1398539	HERRERA PADILLA EDUARDO	42146547J	DECLARACION-ACU	
902370.38/11-1413347	INVERSIONES SAIRAD CANARIAS	B38755732	DECLARACION-ACU	
	SL			
902370.38/11-1413348	INVERSIONES SAIRAD CANARIAS	B38755732	DECLARACION-ACU	
	SL			
753270.38/11-1408834	LOPEZ FUENTES FERNANDO	45442296T	DECLARACION-ACU	
753270.38/11-1408836	LOPEZ FUENTES FERNANDO	45442296T	DECLARACION-ACU	
753270.38/11-1408837	LOPEZ FUENTES FERNANDO	45442296T	DECLARACION-ACU	
753270.38/11-1408838	LOPEZ FUENTES FERNANDO	45442296T	DECLARACION-ACU	
827551.38/11-1413597	LOPEZ GUZMAN JOSE	41992041K	DECLARACION-ACU	
827551.38/11-1413598	LOPEZ GUZMAN JOSE	41992041K	DECLARACION-ACU	
767141.38/11-1407934	MARTIN DARTAS M ALICIA	43606992G	DECLARACION-ACU	
929622.38/11-1413647	MENDOZA MENDOZA CARMEN	42010839M	DECLARACION-ACU	
	CONCEPCION			
47202.38/12-1415561	MEYROSA SA	A38015251	DECLARACION-ACU	
208725.38/12-1404216	PEREZ DIAZ FRANCISCO		DECLARACION-ACU	
208725.38/12-1404222	PEREZ DIAZ FRANCISCO		DECLARACION-ACU	
208725.38/12-1404220	RIVERO AFONSO BARBARA		DECLARACION-ACU	

208725.38/12-1404223	RIVERO AFONSO BARBARA	DECLARACION-ACU
208725.38/12-1404227	RIVERO AFONSO BARBARA	DECLARACION-ACU
208725.38/12-1404225	RIVERO AFONSO RAMONA	DECLARACION-ACU

MUNICIPIO: TAZACORTE				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
16004.38/12-1409269	ACOSTA ACOSTA IRENE-MARIA	42127009W	SUBSANACION-INI	
779524.38/12-1403156	ARMAS LORENZO JESUS	42149129L	DECLARACION-REQ	
326546.38/12-1414960	BRITO CRUZ ADELEO	42137231N	RECURSO-RESOLUC	
248286.38/12-1403235	BRITO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	42167919H	DECLARACION-ACU	
248312.38/12-1403236	BRITO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	42167919H	DECLARACION-ACU	
22842.38/12-1409721	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	B38606364	SUBSANACION-INI	
	ELOY ARMAS			
299272.38/12-1406838	EPPER MICHAEL MANFRED MARIA	Y1151911Q	DECLARACION-ACU	
845725.38/11-1413476	GOMEZ DIAZ ANGELES-ROSA	42162482D	DECLARACION-REQ	
646730.38/11-1404928	GONZALEZ ACOSTA ANTONIO	42149537J	DECLARACION-AUD	
646822.38/11-1405176	GONZALEZ ACOSTA ANTONIO	42149537J	DECLARACION-AUD	
814520.38/11-1410278	HAUCK HERBERT	X2264614B	DECLARACION-AUD	
814520.38/11-1410279	HAUCK HERBERT	X2264614B	DECLARACION-AUD	
88233.38/12-1403070	INVERSIONES ACOSTA SL	B38555959	DECLARACION-REQ	
4244.38/12-1407071	INVERSIONES ACOSTA SL	B38555959	DECLARACION-REQ	
22842.38/12-1409722	KUHL NORBERT	X3526700H	SUBSANACION-INI	
385674.38/12-1413368	LEON LEON DIGNA M BARBARA	42146735V	DECLARACION-ACU	
52500.38/12-1409973	RAMOS CRUZ JULIAN	42146112S	SUBSANACION-INI	
52500.38/12-1409974	RAMOS CRUZ JULIAN	42146112S	SUBSANACION-INI	
326443.38/12-1409741	VAN DYCK ALBERT-BERNHARD	Y0980585V	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: TIJARAFE				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
217980.38/12-1411746	BARRETO GOMEZ ELADIA CONSUELO	42160422L	DECLARACION-REQ	
364044.38/12-1412388	CRUZ CRUZ EZEQUIEL	42121985P	DECLARACION-REQ	
363915.38/12-1412304	MARTIN MARTIN RAFAELA	42102593N	DECLARACION-AUD	

MUNICIPIO: VALVERDE				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
679895.38/11-1406268	ACOSTA CABRERA FRANCISCO	41774464R	DECLARACION-AUD	
376876.38/12-1413752	ACOSTA CABRERA FRANCISCO	41774464R	SUBSANACION-INI	
679895.38/11-1406265	ACOSTA ZAMORA JUAN	41990008N	DECLARACION-REQ	
679895.38/11-1413276	ACOSTA ZAMORA JUAN	41990008N	DECLARACION-REQ	
87732.38/12-1414355	ARMAS HERNANDEZ VALENTIN	41819072N	SUBSANACION-REQ	
679232.38/11-1405912	ARMAS PADRON JUAN ROBERTO	41770706S	DECLARACION-AUD	
622732.38/11-1412399	BARREJA GARCIA PEDRO	41794061W	DECLARACION-REQ	
603046.38/11-1410887	FEJLES PADRON EDUARDO	42014508V	SUBSANACION-ACU	
95465.38/12-1399051	OIKIA KYNON SL	B35428903	SUBSANACION-ACU	
95465.38/12-1399052	OIKIA KYNON SL	B35428903	SUBSANACION-ACU	
679545.38/11-1405934	PADRON ARMAS MARIA	42169041R	DECLARACION-AUD	
870866.38/11-1414335	SANCHEZ PADRON VICTORIANO	78342004W	DECLARACION-AUD	
	ANGEL			
164850.38/12-1406179	SOCAS GONZALEZ REYNALDA	78606474H	DECLARACION-AUD	
	VISITACION			
657576.38/11-1405734	SUAREZ ARMAS MARIA EUGENIA	52856414E	DECLARACION-REQ	

MUNICIPIO: VALLE GRAN REY				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
391683.38/12-1413999	ARMAS MEDINA RITA MARIA	42043200M	DECLARACION-REQ	
855735.38/11-1405173	CHINEA MENDEZ M ESTHER	78374229G	DECLARACION-REQ	
889534.38/11-1406594	SMITH BOZENA LUCYNA	Y0432205A	DECLARACION-ACU	
889534.38/11-1406596	SKADOW MARTIN WILHELM	X5597795D	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: VALLEHERMOSO				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
851616.38/11-1413714	MARRERO ACUÑA LUZ MARIA	43806104M	DECLARACION-ACU	
851620.38/11-1413716	MARRERO ACUÑA LUZ MARIA	43806104M	DECLARACION-ACU	
66216.38/12-1409104	OLIVA ALBAEM JOSEFA	42649794C	DECLARACION-AUD	
875851.38/11-1398910	TORRES NEGRIN RAMONA	42059757W	SUBSANACION-REQ	
291966.38/12-1410843	VERA HERNANDEZ RAMON JESUS	41981359B	RECURSO-RESOLUC	

MUNICIPIO: LA VICTORIA DE ACENTEJO				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
242491.38/12-1405568	GUTIERREZ GARCIA JUAN ANTONIO	41991562W	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: VILAFLORES				
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO	
818576.38/11-1408842	BOECKX GODELIEVE STEPHAAN	X2626861P	DECLARACION-ACU	
	ALFONS			
818576.38/11-1408840	SAPITON VLADIMIR	Y1223211H	DECLARACION-ACU	

MUNICIPIO: VILLA DE MAZO			
Nº EXPT-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
865351.38/11-1397020	CABRERA MONTERREY LIBORIA		SUBSANACION-INI
933413.38/11-1406947	CONCEPCION GONZALEZ PIO	42103076N	DECLARACION-AUD
608075.38/11-1413784	CONCEPCION LORENZO ANTONIO-MANUEL	42164041G	DECLARACION-ACU
933435.38/11-1419738	CRUZ PAZ RUPERTA	42114907K	DECLARACION-AUD
383390.38/12-1414034	DARIAS DE CONCEPCION ANA BELEN	42185182P	DECLARACION-REQ
41801.38/12-1403383	DIAZ NEGRIN DOMINGO	42146258T	DECLARACION-AUD
173993.38/12-1404426	FRANCISCO RODRIGUEZ MARIA-CRISTO	42170703J	RECURSO-AUDICEN
214174.38/12-1409290	GARCIA GOTERA ARQUIMIDES	42165158W	DECLARACION-ACU
189243.38/12-1406658	GONZALEZ PEREZ ROMAN-ARNOLDO	42139979T	RECURSO-RESOLUC
41594.38/12-140360	GRIZALES TRIANA AMARO	42103606J	SUBSANACION-INI
14856.38/12-1408605	HENRIQUEZ GIL BEATRIZ	42189987T	DECLARACION-AUD
41801.38/12-1403382	HENRIQUEZ PEREZ ANTONIO	42140452J	DECLARACION-AUD
115146.38/12-1403421	LORENZO HERNANDEZ ANTONIO	42136768N	SUBSANACION-INI
172045.38/12-1402577	LORENZO ROSA ALBERTO	42140305E	SUBSANACION-REQ
214292.38/12-1405458	MARTIN GARCIA ELENA-MARIA	42171523B	SUBSANACION-INI
14856.38/12-1408606	MONTESIMO FUMERO CARMELO CLAUDIO	42197616I	DECLARACION-AUD
31870.38/12-1403338	PAZ HERNANDEZ ANA MARIA DE	42172340T	DECLARACION-AUD
275660.38/12-1400600	PEREZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	42163891J	DECLARACION-ACU
32183.38/12-140131	RODRIGUEZ ALONSO HERMENEGILDO	42158708F	DECLARACION-AUD
386256.38/12-1403682	RODRIGUEZ GONZALEZ PEDRO BLAS	42173505U	SUBSANACION-INI
386256.38/12-1403682	RODRIGUEZ LORENZO MARTIN	42135544F	DECLARACION-ACU
933505.38/11-1406694	VELAZQUEZ SICIILIA DANIELA	42174991P	DECLARACION-REQ
684902.38/11-1406766	YANES PEREZ ANGELA	42139164J	DECLARACION-AUD

605220.38/11-1410926	HERNANDEZ GUTIERREZ RICARDO	78672947K	DECLARACION-ACU
165384.38/12-1410424	MACHIN HERNANDEZ FAUSTINO		DECLARACION-AUD
165384.38/12-1410421	MACHIN PADRON ADOLFO		DECLARACION-AUD
165384.38/12-1410422	ORTIZ GUTIERREZ JUAN		DECLARACION-AUD
MUNICIPIO: SANTA CRUZ TENERIFE			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
842612.38/11-1408948	ALVAREZ GARCIA MARIA LUZ	42043204D	DECLARACION-ACU
260072.38/12-1407456	JOAQUINA		
746900.38/11-1405625	BETANCORT BETANCORT JUAN	42048954D	DECLARACION-ACU
	BRITO RODRIGUEZ MARIA	42014695C	DECLARACION-ACU
	ASCENSION		
746266.38/11-1405611	CABRERA CABRERA GUADALUPE		DECLARACION-ACU
747375.38/11-1405634	CABRERA DOMINGUEZ CONCEPCION		DECLARACION-ACU
592336.38/11-1409057	CABRERA SUAREZ MANUEL	42014767T	DECLARACION-ACU
653041.38/11-1406264	COMERCIAL BALLYLINC SL	B38445946	DECLARACION-ACU
117003.38/12-1405719	COMUNIDAD AUTONOMA DE	S3511001D	RECURSO-RESOLUC
	CANARIAS		
745286.38/11-1405604	CORREA MESA LINA MARIA	42026193H	DECLARACION-ACU
740180.38/11-1405593	DENIZ DENIZ MIGUEL ANGEL	42089463S	DECLARACION-ACU
740224.38/11-1405595	DIAZ TRUJILLO JUAN		DECLARACION-ACU
257294.38/12-1411583	ESTEBAN GONZALEZ EUGENIO JOSE	42075043Q	DECLARACION-ACU
754482.38/11-1405675	EXPOSICION ISQUIERDO FRANCISCA		DECLARACION-ACU
754051.38/11-1405670	FERNANDEZ BAUTE MARIA		DECLARACION-ACU
299073.38/12-1411091	FERNANDEZ COGOLLUDO JOSE LUIS	42028380C	DECLARACION-ACU
282962.38/12-1415562	FUENTES CABRERA MAURICIO	41877680Q	RECURSO-REQUERI
696603.38/11-1409909	FUENTES PADILLA MARIA ELENA	41921809P	DECLARACION-ACU
748263.38/11-1405656	GALLARDO HERNANDEZ DOMINGO		DECLARACION-ACU
739970.38/11-1405589	GARCIA GARCIA SUSANA	41920811E	DECLARACION-ACU
736212.38/11-1405586	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO		DECLARACION-ACU
390983.38/12-1415256	GARCIA ROMERO JUAN RAMON	41997149T	RECURSO-RESOLUC
409861.38/12-1419854	GONZALEZ ALVAREZ MARIO	41884204P	DECLARACION-AUD
759275.38/11-1405698	GONZALEZ DOMINGUEZ DOMINGO	41930201M	DECLARACION-ACU
759275.38/11-1405699	GONZALEZ DOMINGUEZ DOMINGO	41930201M	DECLARACION-ACU
578642.38/11-1407459	GONZALEZ GONZALEZ BENJAMIN	43603488L	DECLARACION-ACU
747961.38/11-1405650	GONZALEZ GONZALEZ FLORENTIN	41928389X	DECLARACION-ACU
	JESUS		
117143.38/12-1415580	GONZALEZ LOPEZ PEDRO CARLOS	41892085T	RECURSO-REQUERI
242502.38/12-1403718	GONZALEZ SIVERIO BERNARDINO	41918742T	DECLARACION-AUD
566716.38/11-1408878	HENRIQUEZ GANEZ BEATRIZ	45436163P	SUBSANACION-ACU
759054.38/11-1405695	HERNANDEZ CABRERA AGUSTIN	41788674C	DECLARACION-ACU
578642.38/11-1407458	HERNANDEZ DE LA ROSA FELIPE	99999147T	DECLARACION-ACU
747740.38/11-1405641	HERNANDEZ FUENTES MANUEL		DECLARACION-ACU
180040.38/12-1401464	HERNANDEZ ZAMORA LEONOR	41842246G	SOLICITUD-REQUE
892253.38/11-1419300	LEDESMA DELGADO RAIMUNDO	43798275L	RECURSO-AUDIENC
592281.38/11-1404977	LOPEZ CABRERA JOSE	41785496Q	DECLARACION-AUD
404202.38/12-1415595	MARTIN ROJAS MARIA FRANCISCA	41932897X	RECURSO-RESOLUC
739852.38/11-1405588	MARTIN VALERO ENRIQUE		DECLARACION-ACU
117600.38/12-1403766	MEJIAS GONZALEZ JOSE	54050286X	DECLARACION-ACU
	FRANCISCO		
740294.38/11-1405599	NEGRIN LOPEZ SANTIAGO	41783450V	DECLARACION-ACU
341386.38/12-1413487	PARDEDES VELA FRANCISCA	41951393Z	RECURSO-RESOLUC
257294.38/12-1411578	PERDOMO DIAZ MANUEL		DECLARACION-ACU
748042.38/11-1405654	PERDOMO RAVELO NEMESIO		DECLARACION-ACU
746373.38/11-1405613	PEREZ HERNANDEZ M CANDELARIA	42932043J	DECLARACION-ACU
710474.38/11-1405572	PRIMA CANARIAS SL	B3858885I	DECLARACION-ACU
384786.38/12-1413540	RAMOS RAMOS RAMON INOCENCIO	41898250R	RECURSO-RESOLUC
747795.38/11-1405644	REAL POTOSI SL UNIPERSONAL	B3876068Z	DECLARACION-ACU
696603.38/11-1409908	REYES FUENTES RICARDO	43781171G	DECLARACION-ACU
383331.38/11-1400281	REYES RODRIGUEZ ROCIO	78724637F	DECLARACION-ACU
745474.38/11-1405606	ROCHE BRAGE MARIA JOSEFA	41761194W	DECLARACION-ACU
746200.38/11-1405610	ROCHE BRAGE MARIA JOSEFA	41761194W	DECLARACION-ACU
371851.38/12-1419277	ROCHE BRAGE MARIA JOSEFA	41761194W	RECURSO-AUDIENC
341036.38/12-1415570	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA	54116818A	RECURSO-RESOLUC
	DOLORES		
639376.38/11-1398313	RODRIGUEZ MORIN M LOURDES	42093542T	RECURSO-RESOLUC
709354.38/11-1408094	RODRIGUEZ PERERA CARMEN ROSA	41996846L	DECLARACION-ACU
757606.38/11-1405687	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TOMAS		DECLARACION-ACU
	HROS		
758111.38/11-1405688	ROJAS GALLARDO PRUDENCIA		DECLARACION-ACU
745183.38/11-1405603	ROSA BACALLADO FRANCISCO	41767677E	DECLARACION-ACU
758586.38/11-1405694	ROSA RODRIGUEZ FELICIANO		DECLARACION-ACU
842586.38/11-1405700	SILVERA JUAN		DECLARACION-ACU
315556.38/12-1411046	SIVERIO RAMOS CONDESA	42010327E	DECLARACION-REQ

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2012.

Gerente Territorial, Sara Anguita Fernández.

Delegación de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife

Gerencia Territorial del Catastro

A N U N C I O

11088

10433

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores parciales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Fasnia, El Sauzal y Vallehermoso.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife, calle Prolongación de Ramón y Cajal, nº 3 edificio Nortysur, de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar la pruebas que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 2012.

La Gerente Territorial, Sara Anguita Fernández.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife

Secretaría General

A N U N C I O

11089

10163

Emplazamiento trámite de vista y audiencia.

Según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que conste y surta los efectos legales de notificación, relación de empresas y/o trabajadores a los que se ha incoado actas por incumplimiento de la normativa laboral vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 3 de junio) se le comunica que, en el plazo de diez días a partir de la recepción del presente oficio, podrá personarse para cumplimentar el trámite de audiencia con vista de lo actuado en la C/ La Marina, 20, en horario de 9 a 14 horas, debidamente acreditado, pudiendo alegar y probar nuevamente lo que estime oportuno, a cuyo término quedará visto para realizar la propuesta de resolución correspondiente.

Materia: Liquidación.- Número acta: L382012008011563.- Nombre sujeto responsable/copia Trabajador/a: Herminia Vega Cedrés.- Municipio: S/C de Tenerife.

El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Miguel Rafael García Moreno.

IDENTIFICADOR	NIF Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PROCEDIMIENTOS	ACTOS	
05007 20110010155	488101100	BARRERA SUAREZ RAUL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110008297	X0754953X	BASSAM , MOHAMED MUSTAFA ABDEL SALAM	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110012250	B38307203	BAZAR ROFER, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110008361	421800132	BENITEZ PUENTES IVAN CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110003173	457321343R	BETHENCOURT GARCIA, YAJAIRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110013181	77588323P	BONILLA MUÑOZ, SONIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110016648	77588323P	BONILLA MUÑOZ, SONIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110009608	X0842162V	BOURKE CORNELIUS PETER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110012337	42174036V	CABRERA FELIPE, JUAN FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110012953	42174888H	CABRERA REYES, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110016337	42174888H	CABRERA REYES, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110015765	42168091Y	CMACHO HERNANDEZ, JOSE DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110014858	42168091Y	CMACHO HERNANDEZ, JOSE DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110018538	B35376292	CENTROCANARIO MEDICINA Y SALUD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110004777	B35376292	CENTROCANARIO MEDICINA Y SALUD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110005567	B35376292	CIGAN RAMONA ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110009588	X4773456J	CONCEPCION MEDEROS MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110012948	42167769Y	CONCEPCION PEREZ, MARCO ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMO
05007 20110002424	42116782X			

05007	20110008813	92150805V	CONCEPCION SANCHEZ MARIA ANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012944	A38013959	CONSULTORA DE TECNICOS S.A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016326	A38013959	CONSULTORA DE TECNICOS S.A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010036	X2702493Q	DIAZ GONZALEZ, VANESSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010983	X0081917Z	ENGEL , EUGEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010375	42183121V	ESCOBAR HERNANDEZ BEATRIZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012497	43651915P	FARRAY SOSA DOLORES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012541	43651915P	FARRAY SOSA DOLORES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011710	42235169Q	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CRISTAL ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014735	42235169Q	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CRISTAL ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110006136	42172098B	FERRAZ MARANTE ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110007494	42172098B	FERRAZ MARANTE ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009865	X2182705M	FIEDLER RALF JOHANN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015413	X1566571H	FINDLATER , MITCHELL GARY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016730	06890879X	FLORES PLASENCIA, MODESTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014540	42171921H	GARCIA GONZALEZ REYES, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009708	42193492S	GARCIA GONZALEZ, EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015476	42193492S	GARCIA GONZALEZ, EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110013618	53417120B	GARCIA MASCARQUEZ PALENZUELA GUILLERMO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011919	42181773A	GARCIA OJEDA, CARLOS JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110002622	42100293N	GARCIA PEREZ BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011474	42181515K	GONZALEZ BATISTA, JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010293	42186513M	GONZALEZ PEREZ ANA BELEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016049	42189486B	GONZALEZ PEREZ IVAN SAMUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014426	42175429F	GONZALEZ RAMON, CARMEN R	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110006761	42175429F	GONZALEZ RAMON, CARMEN R	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016599	78339556S	GORRIN HERNANDEZ, PEDRO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011852	42164035K	HERNANDEZ ALVAREZ, AROLDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014954	42164035K	HERNANDEZ ALVAREZ, AROLDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014102	42182855G	HERNANDEZ CONCEPCION MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010898	42186651G	HERNANDEZ DI, VIRGILIO LAURA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012894	42183722C	HERNANDEZ DIAZ PABLO ISAAC	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016255	42183722C	HERNANDEZ DIAZ PABLO ISAAC	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010524Q	42162040K	HERNANDEZ FELIPE, ROBERTO SIXTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011388	42184980J	HERNANDEZ GARCIA CHRISTIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010527	42173551S	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014486	42137204P	HERNANDEZ HERNANDEZ, M GLORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110007305	42113727Z	HERNANDEZ LOPEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009582	42192285G	HERNANDEZ PEREZ JONATAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110008764	92100788W	HERNANDEZ PEREZ JUANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009043	92100788W	HERNANDEZ PEREZ JUANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110002700	42101522Z	HERNANDEZ SANJUAN, PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009755	46807784R	HERRANZ SALA VICTOR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110005182	X2299859C	HINTERMEIER HUBER, IRMENGARD-MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012967	B3850899Q	INVERSIONES FINANCIERAS DEL ATLANTICO S.L	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011278	42181225F	LOPEZ GARCIA, GUSTAVO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014014	42181225F	LOPEZ GARCIA, GUSTAVO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009416	33795352A	LOPEZ SAMPEDRO, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110013058	42187458F	LORENZO FELIPE MARIA ALEJANDRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016478	42187458F	LORENZO FELIPE MARIA ALEJANDRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110008967	42186024E	LORENZO HERNANDEZ CARMEN ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110006762	42180929X	LORENZO REYES ESTHER DOLORES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009128	78414226G	MACHIN PEREZ CARMEN NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010391	78480543N	MAHDI ABUL HOSSEIN ZBAYN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009576	42195200K	MANTESA DIAZ MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009730	78414530D	MARTIN DIAZ JUAN FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110013665	42186506F	MARTIN PAULINO, MARIA ENEIDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110004171	42157630X	MARTIN PEREZ, JOSE CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110002637	42129325H	MARTIN PEREZ, MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011267	42187842T	MARTIN RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110013997	42187842T	MARTIN RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110003224	25412454F	MARTINEZ BALLESTER, MERCEDES FATIMA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012142	76747025G	MARTINEZ FERNANDEZ, BENITA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015323	76747025G	MARTINEZ FERNANDEZ, BENITA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010630	43661885L	MATIAS SUAREZ, JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110007628	A38001202	MAYORISTAS PALMA SA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014749	42232800Q	MENDEZ AROVYO, MIGUEL EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009923	42100628C	MENDOZA CABRERA, JUAN ACIEGO DE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110008476	X2116882Z	HITTELMAYER HEINZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010110	32816361F	MODRONO SANTOS DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012848	52835440R	MONTESINO PEREZ ANTONIO ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016193	52835440R	MONTESINO PEREZ ANTONIO ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009372	X9560580D	NOWAK VIOLETA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011927	42552965K	OJEDA ORTIZ JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015048	42552965K	OJEDA ORTIZ JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014991	X4189037R	OULD CHEIKHNA SIDI MOHAMED	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011870	52859668X	PERERA MEDINA, JUAN JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014974	52859668X	PERERA MEDINA, JUAN JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012521	42163416T	PEREZ CASTILLO, PETRA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015780	42163416T	PEREZ CASTILLO, PETRA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014613	42255066G	PEREZ LOPEZ JUIS FERNANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110006115	42188712L	PEREZ LORENZO GORETTI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015858	08936438H	PEREZ MARTIN, CESAR LAUREANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110013070	47716147W	PEREZ MENDEZ IRENE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009394	42198576Q	PEREZ PEREZ ANA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010479	42195377Z	PEREZ PEREZ BORJA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009875	42189631H	PEREZ PEREZ GUIOMAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015299	42169932F	PEREZ RODRIGUEZ, JULIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110044652	42101372X	PEREZ RODRIGUEZ, MARGARITA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110002932	42161045K	PEREZ SAN BLAS, JOSE RANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110008307	B3836561S	PERSONAL ASESORES SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010117	42416034D	PINTO HERNANDEZ ZEBENZI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010196	44192987M	PINERO GONZALEZ MARIA DOLORES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009301	B3554044Z	QUIMICAS AZUAJE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009411	42192941Q	RAMOS PEREZ, INDALECIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014603	42195595W	REDONDO MORILLO ISABEL MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014221	42195594R	REDONDO MORILLO RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010092	43358680T	REYES GARCIA JESUS MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009633	X6833519N	REYES GONZALEZ DANIA ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010095	43784340E	RODRIGUEZ AFONSO JUANA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009837	42156921Z	RODRIGUEZ CALERO, JUAN ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110013625	42199573R	RODRIGUEZ GOMEZ MILAGROS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009879	X3607153V	RODRIGUEZ LOPEZ, EMILIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015755	42190755S	RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011815	42178730L	RODRIGUEZ MEDINA, MARIA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110014895	42178730L	RODRIGUEZ MEDINA, MARIA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012086	78415060X	RODRIGUEZ PAZ, DIONISIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015241	78415060X	RODRIGUEZ PAZ, DIONISIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110013088	42189463B	RODRIGUEZ PEREZ JESUS MARIANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016518	42189463B	RODRIGUEZ PEREZ JESUS MARIANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012338	42177269F	RODRIGUEZ SANCHEZ, NIEVES MONICA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015558	42177269F	RODRIGUEZ SANCHEZ, NIEVES MONICA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110015974	X4814289K	ROJAS PORTE ROBERT RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009690	74829350T	RUBIO DIEZ MARIA DEL MAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009771	X3712350N	SALAMANCA GUTIERREZ, EDWIN ALFREDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009627	X3712350N	SALAMANCA GUTIERREZ, EDWIN ALFREDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110009550	X6717900X	SAMBONI ORTEGA LIBAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110012939	42189693B	SAN BLAS CONCEPCION ANTONIO IVAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110016321	42189693B	SAN BLAS CONCEPCION ANTONIO IVAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110011076	42178680S	SAN JOSE YANES, MARIA EMMA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110013676	42178680S	SAN JOSE YANES, MARIA EMMA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110002605	42162741S	SANCHEZ CONCEPCION EMILIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05007	20110010456	42159680J	SANJUAN ALONSO, ROSA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO

05007	20110000024	G38872750	SPUNTOC SOCIAL CIVIL PARTICULAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05007	20110008635	X1853423Z	THAYENTHAL, ROBERT	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05007	20110016703	X4990356T	TORRES TRETÓ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05007	20110012465	B38737961	TRACTOAGRI ARCHIPIELAGO SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05007	20110014865	42197014H	VALDES PEREZ ROBERTO RUBEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05007	20110010544	42166019G	VARGAS PEREZ, IRMA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05007	20110010261	42185089F	VARGAS VERA ANGEL DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

RELACIÓN QUE SE CITA

FECHA: 13/08/2012
PÁGINA: 1

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

IDENTIFICADOR	NIF Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PROCEDIMIENTOS	ACTOS
05010	201200000663	B38548178	7 RED CANARIAS S.L.
05010	20110049930	45436735M	ABREU ADRIAN, ZOILO ANTONIO
05010	20110051974	45436735M	ABREU ADRIAN, ZOILO ANTONIO
05010	20120000666	B38694097	ACB PIEL SL
05010	20120000988	B38694097	ACB PIEL SL
05010	20110037237	43798897C	ACOSTA ALVAREZ, GREGORIO ISABELINO
05010	20110058728	43798897C	ACOSTA ALVAREZ, GREGORIO ISABELINO
05010	20110075735	42925149L	ACOSTA TORRES, MARIA CANDELARIA
05010	20110082553	42925149L	ACOSTA TORRES, MARIA CANDELARIA
05010	20110075710	78372464X	ALONSO LUZARDO, TRINIDAD Mª CONCEPCION
05010	20110082731	78372464X	ALONSO LUZARDO, TRINIDAD Mª CONCEPCION
05010	20100095544K	41802544K	ALONSO MELO FRANCISCO
05010	20110082784	42925171H	ALVAREZ ACOSTA, DAVID
05010	20100025256	43827297S	ALVAREZ DIAZ, CRISTO JESUS
05010	20110048479	43822738X	ALVAREZ ENRIQUEZ, JOSE AUGUSTO
05010	20110049914	43822738X	ALVAREZ ENRIQUEZ, JOSE AUGUSTO
05010	20110058536	43822738X	ALVAREZ ENRIQUEZ, JOSE AUGUSTO
05010	20110058438	43623018E	ALVAREZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
05010	20110060241	43623018E	ALVAREZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
05010	20110059144	43797907L	ALVAREZ HERNANDEZ, JACINTO ROMAN
05010	20110061607	43797907L	ALVAREZ HERNANDEZ, JACINTO ROMAN
05010	20110062211	43797907L	ALVAREZ HERNANDEZ, JACINTO ROMAN
05010	20110082850	45459990F	ALVAREZ RODRIGUEZ, CRISTINA
05010	20110080762	43783586G	ANTON GONZALEZ, ADAN JONAS
05010	20110080764	43783586G	ANTON GONZALEZ, ADAN JONAS
05010	20110082900	43783586G	ANTON GONZALEZ, ADAN JONAS
05010	20110004775	41801680P	ARMAS PEREZ, EDUARDO
05010	20110022269	41801680P	ARMAS PEREZ, EDUARDO
05010	20110006210	G38204780	ASOC DE VECINOS EL ROCIO
05010	20110076868	G38204780	ASOC DE VECINOS EL ROCIO
05010	20110080263	42223794A	BALDE BALDE, MARIO MUSA
05010	20110019725	B38783999	BAMBU INVERSIONES SL
05010	2011007770R	79071770R	BARROSO CARREDO, GREGORIO ENRIQUE
05010	20110083184	79071770R	BARROSO CARREDO, GREGORIO ENRIQUE
05010	20100040022	41983100G	BARROSO ESTEVEZ, CANDIDO NORBERTO
05010	20110083321	42937544V	BISSHOPP HERNANDEZ CECILIO MIGUEL
05010	20110057963	X0651436F	BRAND WERNER
05010	20110078897	79063855K	CABRERA PEREZ, MARIAN DE LOS ANGELES
05010	20110039772	42080371P	CABRERA QUINTERO, LEVI
05010	20110045592	42080371P	CABRERA QUINTERO, LEVI
05010	20110032769	41772894H	CANINO LEON, FRANCISCO
05010	20110049227	B38457677	CARLOS RIVERO, S.L.
05010	20120001439	B38457677	CARLOS RIVERO, S.L.
05010	20110057224	47357472N	CAROU MARTINEZ, JORGE
05010	20110060256	47357472N	CAROU MARTINEZ, JORGE
05010	20110051191	42936755X	CASTILLA CASTILLA, JESUS BENITO
05010	20110056510	42936755X	CASTILLA CASTILLA, JESUS BENITO
05010	20110062285	43799480M	CASTRO PIQUE, FERNANDO
05010	20110057890	43799480M	CASTRO PIQUE, FERNANDO
05010	20120001668	B3860312Z	CIA.AMBULANCIAS DE CANARIAS- EL HIERRO, S.L.U.
05010	20110083930	42000989E	CONRADO CONRADO, JOSE
05010	20100025146	B38390340	CONSTRUCCIONES DARIAS E HIJOS SL
05010	20100026275	B38390340	CONSTRUCCIONES DARIAS E HIJOS SL
05010	20110045313	42068976K	CORREA HERNANDEZ, VICENTE
05010	2011005281	45455243K	CORREA HERRERA, FRANCISCO
05010	20110075857	45455243K	CORREA HERRERA, FRANCISCO
05010	20100024434	45867761B	CORREA ZUPPO, VICENTE AITOR
05010	20120001742	B38948436	COTTON KISS COMPANY, S.L
05010	20120001743	B38948436	COTTON KISS COMPANY, S.L
05010	20120004329	B38948436	COTTON KISS COMPANY, S.L
05010	20110009979	42142066V	CRESPO DUARTE ORESTE TEODORO
05010	20110059474	41953511Q	CRUZ SIMO, MARIA DEL CARMEN
05010	20110056281	B38924452	DABEK SERV. Y MANTENIMIENTOS, S.L.
05010	20120001787	B38853933	DAPE PINTURAS, S.L.
05010	20110065152	X5888967R	DEL OLMO CARMONA, ALEXANDER
05010	20110047149	X5888967R	DEL OLMO CARMONA, ALEXANDER
05010	20100009806	41781217S	DELGADO PEREZ SIMEON SANTIAGO MAXI
05010	20110080215	41977565N	DELGADO REYES, MARIA ANGELES
05010	20110084293	41977565N	DELGADO REYES, MARIA ANGELES
05010	20100026064	54051960M	DIAZ DE CASTRO, AIRAM ALZARO
05010	20110078363	43614264P	DIAZ DIAZ GONZALO JESUS
05010	20110079939	42029350R	DIAZ MARRERO FRUCTUOSO
05010	20110079940	42029350R	DIAZ MARRERO FRUCTUOSO
05010	20110060296	45451799G	DIAZ PEÑA, MIGUEL ANGEL
05010	20110084826	41972379R	DIAZ RAMOS CELSA
05010	20100009826	11508850H	DIAZ RODRIGUEZ, SALUSTIANO
05010	20110072358	41831918R	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARINA
05010	20110087596	41831918R	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARINA
05010	20110084545	79062978H	DOMINGUEZ SALA, ANTONIO JESUS
05010	20110084610	45450868Q	DUEÑAS GONZALEZ, DANIEL
05010	20110040846	B38818910	EEOCLIMA CANARIAS, S.L.
05010	20110043462	B38818910	EEOCLIMA CANARIAS, S.L.
05010	20100034331	X1534942Z	EL GOURRI, ABDELKADER
05010	20100025600	45852748V	EXPOSITO GONZALEZ, GUACIMARA
05010	20110082841	78702441Y	EXPOSITO MARTIN, NAYRA AYEKA
05010	20110082851	78702441Y	EXPOSITO MARTIN, NAYRA AYEKA
05010	20110084732	78702441Y	EXPOSITO MARTIN, NAYRA AYEKA
05010	20110067112	42933182W	FERRERA ARVELO, JUAN FRANCISCO
05010	20110039249	42933182W	FERRERA ARVELO, JUAN FRANCISCO
05010	20110053113	42933182W	FERRERA ARVELO, JUAN FRANCISCO
05010	20110003734	B38439246	FEXCON S.L
05010	20110074269	B38439246	FEXCON S.L
05010	20110084891	41970580L	FIGUEROA GOVEA, MARTA
05010	20120005494	42089559L	FLORES JORGE, JUAN ELICIO
05010	20110080552	54042162M	FUENTES RODRIGUEZ, CRISTO JAVIER
05010	20110084952	54042162M	FUENTES RODRIGUEZ, CRISTO JAVIER
05010	20110033038	10074846H	FUMERO GONZALEZ, FRANCISCO
05010	20110077126	74704054P	GALVEZ GALVEZ JOSE MANUEL
05010	20110077127	74704054P	GALVEZ GALVEZ JOSE MANUEL
05010	20110073404	78564335S	GARCIA DARIAS YURENA
05010	20110085065	78564335S	GARCIA DARIAS YURENA
05010	20110072864	41781975Z	GARCIA FARINAS, LORENZO
05010	20110085086	41781975Z	GARCIA FARINAS, LORENZO

05010	20110042896	43621281X	GARCIA GONZALEZ, ARGO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110051357	43621281X	GARCIA GONZALEZ, ARGO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110013630	42078821E	GARCIA HERNANDEZ, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120005516	41982323D	GARCIA MARTIN, TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120005525	41982323D	GARCIA MARTIN, TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120005538	41982323D	GARCIA MARTIN, TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100024719	54047288W	GARCIA NUNEZ, IVOR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085210	78399048Y	GARCIA PADRON, MARIA MERCEDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085219	42162191V	GARCIA PEREZ, JENARO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110081211	42162191V	GARCIA PEREZ, JENARO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110044192	X9314008C	GEORGESCU DENIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085390	78713120J	GOMEZ ESPEJO, JORGE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110081172	78713120J	GOMEZ ESPEJO, JORGE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110030952	42057334V	GOMEZ PARDO, JOSEFINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110030953	42057334V	GOMEZ PARDO, JOSEFINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110058092	34915235Q	GONZALEZ ALVAREZ, MANUELA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085460	42932918Z	GONZALEZ CABRERA BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085465	42092454Q	GONZALEZ CANOVAS, ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110077441	42092454Q	GONZALEZ CANOVAS, ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110000684	02988544Q	GONZALEZ DORTA, FERNANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120023000	02988544Q	GONZALEZ DORTA, FERNANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110072735	78694316T	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085603	78694316T	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085605	43774194L	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085614	41892710G	GONZALEZ GORRIN LUCIO ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110073826	41892710G	GONZALEZ GORRIN LUCIO ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	2012002343	42060644S	GONZALEZ MORALES, ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085704	42044902M	GONZALEZ MORALES, MARIA CANDELARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085711	42068803D	GONZALEZ PADILLA, GUADALUPE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110077175	42068803D	GONZALEZ PADILLA, GUADALUPE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085716	41808454C	GONZALEZ PAZ, DE LA DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110074501	41808454C	GONZALEZ PAZ, DE LA DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110000138	78351965G	GONZALEZ RAMOS, RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	2012000026X	41884206X	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110051479	41884206X	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110051672	41884206X	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110053124	41884206X	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110068671	09191892B	GONZALEZ RODRIGUEZ, OSWALDO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110085837	43775381X	GONZALEZ YANES, MARIA CELINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110060221	A3820953Z	GRUYSMO S.A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110072938	41783352B	HEREDEROS , MEDINA CALERO, VICENTE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110019282	B3806117Z	HERGILCA S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110047489	B3806117Z	HERGILCA S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110058028	B3806117Z	HERGILCA S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100026508V	54052738V	HERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086090	42938958M	HERNANDEZ DIAZ, JOSE RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086099	43602518S	HERNANDEZ DIAZ, PILAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100031212	45452274L	HERNANDEZ GONZALEZ, BERNARDINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086149	42168101Q	HERNANDEZ GONZALEZ, GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110078993	42168101Q	HERNANDEZ GONZALEZ, GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110078996	42168101Q	HERNANDEZ GONZALEZ, GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086183	43808823X	HERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110078348	43808823X	HERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086220	42027167A	HERNANDEZ HERRERA, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110052965	54057602N	HERNANDEZ JACINTO, JUAN TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110057606	54057602N	HERNANDEZ JACINTO, JUAN TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110070781	78397176C	HERNANDEZ JACINTO MARIA ADELA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086249	43777174D	HERNANDEZ MARTIN, JOSE AGUSTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110080953	43777174D	HERNANDEZ MARTIN, JOSE AGUSTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086285	41999308C	HERNANDEZ PACHECO MARIA CONCEPCION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110053875	45441302H	HERNANDEZ PEREZ, JOSE JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110027813	78404595X	HERNANDEZ PLASENCIA LUISA ESTHER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110081800	78404595X	HERNANDEZ PLASENCIA LUISA ESTHER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086318	78404595X	HERNANDEZ PLASENCIA LUISA ESTHER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086326	41969136R	HERNANDEZ RAMOS, LUCIANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110071020	42087992Q	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086341	42087992Q	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110078321	42012048H	HERNANDEZ SANTIAGO, LUIS ROMAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086398	42012048H	HERNANDEZ SANTIAGO, LUIS ROMAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110075891	42035405F	HERNANDEZ TORRES, JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120004682	42035405F	HERNANDEZ TORRES, JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110000091	42925335X	HERNANDEZ ZAMORA ERIBERTA ANGELICA (C	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110075132	78351463P	HERRERA DORTA MARIA JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086450	78351463P	HERRERA DORTA MARIA JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110077786	42097681E	HERRERA GONZALEZ, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086461	42097681E	HERRERA GONZALEZ, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110063706	43784019T	HERRERA HERNANDEZ, CARMEN DELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086473	78560133E	HERRERA LOPEZ, ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086479	43817722P	HERRERA MARTIN, CARLOS ELIU	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110075108Y	41933597C	HERRERA MORIN, EUGENIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120004691	41933597C	HERRERA MORIN, EUGENIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110077957	43802406X	HORMIGA MONTERO, ANA ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110067723	B3879763S	IDAYOMA TENERIFE SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086547	B45574290	INNOVACIONES E INVERSIONES PATRIMONIALES MANCHEGAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120004737	B38551974	INVERSIONES TOPAL, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100029233	38798152G	ITCHART CORBALAN, EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110004030	42927157A	IZQUIERDO GONZALEZ MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110033291	07393664S	IZQUIERDO SANTOS, HELIODORO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100024096	54055161D	JORGE HERNANDEZ, JONAY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110070980	06547692Y	JORGE JORGE, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120022713	06547692Y	JORGE JORGE, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086686	B38434650	JUAN LUIS HERNANDEZ PLASENCIA ESPOSA E HIJAS, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110034882	B3860443S	LA TIENDA DE LA FLOR, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110035921	B3860443S	LA TIENDA DE LA FLOR, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110045136	B3860443S	LA TIENDA DE LA FLOR, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110059132	X2071127T	LAZO OVAL, GUSTAVO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110040633	42004664V	LEON REGALADO, JOSE MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110042156	42004664V	LEON REGALADO, JOSE MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086792	41871095D	LEON ROMERO ELADIO DE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086827	43357884D	LOPEZ AFONSO, MARIA DOLORES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110080767	41952978N	LOPEZ BETHENCOURT, VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086832	41952978N	LOPEZ BETHENCOURT, VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110071017	436165950	LOPEZ MONZON, CIPRIANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086886	436165950	LOPEZ MONZON, CIPRIANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110071081	42162823M	LORENZO GONZALEZ CARMEN MARBELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110086929	42162823M	LORENZO GONZALEZ CARMEN MARBELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110062094	78564265Z	LORENZO LUGO, CARMEN VANESA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110076299	41903606K	LUIS DORTA, JERONIMO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120000861	B35493733	MAQUINARIA HERMIDA, S. L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120002893	B35493733	MAQUINARIA HERMIDA, S. L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110074450	32326993X	MARIDO GARUNCHO, RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20120004833	32326993X	MARIDO GARUNCHO, RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110033357	42039091J	MARRERO PEREZ, DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110076882	42019903F	MARRERO RAMOS, ERNESTO ELOY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110087168	41911875X	MARTIN BELLO JOSE FLORENTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100027454	43511539D	MARTIN GARCIA, JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110079862	42078958K	MARTIN GONZALEZ, FERNANDO ANTBAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110087220	42078958K	MARTIN GONZALEZ, FERNANDO ANTBAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110035500	43622110B	MARTIN HERNANDEZ, MARIA MILAGROS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110081738	78646101Q	MARTIN LORENZO MARIA DEL CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110081768	78646101Q	MARTIN LORENZO MARIA DEL CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110087264	78646101Q	MARTIN LORENZO MARIA DEL CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100024047	43815125X	MARTIN MARRERO, NYDIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

05010	20110087288	43618683B	MARTIN PADRON, ALEJANDRO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087289	43618683B	MARTIN PADRON, ALEJANDRO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20120004866	43618683B	MARTIN PADRON, ALEJANDRO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087338	42101308S	MARTIN TAÑO, JOSE ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110055897	45446776H	MARTINEZ MARTIN, DAVID ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110059042	45446776H	MARTINEZ MARTIN, DAVID ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110081520	78706861X	MATOS PIDEIRO, BERTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087402	78706861X	MATOS PIDEIRO, BERTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087409	45700819A	MEDEROS MEDINA, PETRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	201100022110	41761367E	MEDINA DIAZ, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110072427	41971786Y	MENDEZ MOSEQUE, GREGORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087553	41971786Y	MENDEZ MOSEQUE, GREGORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110072494	41980973Q	MENDOZA ARMAS, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087565	41980973Q	MENDOZA ARMAS, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110095939	42049215V	MESA MENDOZA VICTOR M.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110024866	79072906X	MIGLIORISSI MENDEZ, GIANNY ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110072375	79072906X	MIGLIORISSI MENDEZ, GIANNY ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087672	79072906X	MIGLIORISSI MENDEZ, GIANNY ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087715	42012061P	MONTELONGO REBOSO, FERNANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088993	43801933C	MONTELONGO TOLEDO JOSE FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110016184	43801933C	MONTELONGO TOLEDO JOSE FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110097913	41885784R	MONTEHAYO ALVAREZ, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110016185	41885784R	MONTEHAYO ALVAREZ, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087744	41902705V	MORA MARTIN, BIBIANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110071380	42056619S	MORALES CABRERA, CARMEN ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087750	42056619S	MORALES CABRERA, CARMEN ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087771	78851043M	MORALES FUERTES, FRANCISCO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110071663	42095584H	MORALES GONZALEZ, MARGARITA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087780	42095584H	MORALES GONZALEZ, MARGARITA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087814	43774639G	MORALES RODRIGUEZ, ANTONIO MARCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110027580	78700141Y	MORENO LOPEZ LAURA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110070961	78700141Y	MORENO LOPEZ LAURA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087867	78700141Y	MORENO LOPEZ LAURA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110097924	X2190285P	NAVARRO NIVAS, DEWIS FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090802	41994932Z	NEGRIN PAZ, ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110059354	A3807804L	NOVOATO S.A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087996	78704187G	NUÑEZ GONZALEZ, SHEREZADE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100024465	54051652L	OLIVA PEREZ, JOSE CRISTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100025046	54051652L	OLIVA PEREZ, JOSE CRISTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088032	B3801870I	ORECEN S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20120004979	B3801870I	ORECEN S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088050	41811454F	OSSORIO OSSORIO, MANUEL S RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110075620	42044650Y	OVAL PEREZ, JUAN FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088063	42044650Y	OVAL PEREZ, JUAN FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089090	43801933C	PADRON AVERO M.DACIL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088103	43806920Q	PADRON AVERO M.DACIL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110077716	42020488V	PADRON CABRERA, JULIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088106	42020488V	PADRON CABRERA, JULIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110079594	43831055R	PADRON PADRON, RICHARD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088146	43831055R	PADRON PADRON, RICHARD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110055987	B38257226	PARQUETS DRAGO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110061379	B38257226	PARQUETS DRAGO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20120003228	B38467700	PEDRO ARANA AICUA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20120005005	B38467700	PEDRO ARANA AICUA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20090107033	42012836R	PEÑA ARMAS, JOSE ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088617	A38237509	PEÑA LAGUNA S.A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088331	43790581F	PERDOMO ALONSO, BLAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088923	42083940N	PERDOMO ALONSO, BLAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110081340	78717964G	PERDOMO PEREZ, ABRAHAM	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088242	78717964G	PERDOMO PEREZ, ABRAHAM	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100025883	54058641Q	PERERA MARRERO, ALBI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110057492	X0573003G	PEREZ ACEVEDO, MANUEL JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110027785	43805878D	PEREZ BRITO ANA BELEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20120005498	42025611B	PEREZ BRITO, ANA ARACELI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110060849	54112303L	PEREZ DE ABREU ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088327	42051233B	PEREZ DE CASTRO JOSE FERNANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110077915	43790581F	PEREZ DELGADO, JUANA ELVIRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110087831	43790581F	PEREZ DELGADO, JUANA ELVIRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110027220	41865552D	PEREZ DIAZ, JUAN J.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100021243	44716580A	PEREZ GONZALEZ, RITA ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100036330	41968517A	PEREZ GUTIERREZ, ANTONIO ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088446	42175341B	PEREZ LORENZO, CECILIA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110071777	54041216W	PEREZ PALMA, MARIA ESTHER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088548	54044928B	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20120003288	54044928B	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110078375	42936502X	PEREZ SIGUT MARIA ENCARNACION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088568	42936502X	PEREZ SIGUT MARIA ENCARNACION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088573	41965130C	PEREZ TORRES, SANTIAGO PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110076832	X0799042E	PHAM NGOC THANG	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088642	X0799042E	PHAM NGOC THANG	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110077932	43802323L	PORTUGUES ALVAREZ, CARMEN DELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088737	43802323L	PORTUGUES ALVAREZ, CARMEN DELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110070772	B3839019I	PROMOCIONES GOLDENROSS SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110079573	B3839019I	PROMOCIONES GOLDENROSS SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088838	B3839019I	PROMOCIONES GOLDENROSS SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088839	B3839019I	PROMOCIONES GOLDENROSS SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110077841	B3836179E	PROSIGAR, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110070862	43790069R	QUINTERO DIAZ, SANTIAGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088912	43790069R	QUINTERO DIAZ, SANTIAGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110078016	42075804H	RAMOS BATISTA, MARIA CELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110088974	42075804H	RAMOS BATISTA, MARIA CELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089845	43619845T	RAMOS BETHENCOURT, JOSE PABLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100009257	43353652D	RAMOS LLANOS, VICTORIANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089062	10183713A	RAMOS RAMOS, JOSEFA NEMESIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110078177	45443911M	RAMOS RODRIGUEZ, DIEGO MELQUIADES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089069	45443911M	RAMOS RODRIGUEZ, DIEGO MELQUIADES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089087	41900379Z	RAMOS TRUJILLO, MARIA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110059653	43778917G	RAMOS VALERIANO, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110078006	43778917G	RAMOS VALERIANO, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089089	43778917G	RAMOS VALERIANO, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110054821	45442548E	RAVELO GALVAN, ANA CELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110057547	45442548E	RAVELO GALVAN, ANA CELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110062729	43799781F	REYES PAZ, RAQUEL LUCIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	2011007712F	42167172F	RIVEROL MIRANDA, MARIA JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100024843	54051130A	RODRIGUEZ AFONSO, JUAN RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100025018	54051130A	RODRIGUEZ AFONSO, JUAN RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110074452	42074613T	RODRIGUEZ BORGES, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089293	42074613T	RODRIGUEZ BORGES, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110072716	42922927M	RODRIGUEZ CARRILLO, MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089303	42922927M	RODRIGUEZ CARRILLO, MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110064583	43618064J	RODRIGUEZ CASTILLO, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	201001010490	41789038Q	RODRIGUEZ DE LA ROSA, ISIDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089395	51147707P	RODRIGUEZ GARCIA, NICOLAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110033672	39124245A	RODRIGUEZ LOPEZ, ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100024059	45457491S	RODRIGUEZ MEDINA MARIA JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110059259	42047052Q	RODRIGUEZ MORALES, PABLO ANDRES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110061740	42047052Q	RODRIGUEZ MORALES, PABLO ANDRES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089554	42069364H	RODRIGUEZ MORALES, TRINIDAD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110031882	45702854Z	RODRIGUEZ PALENZUELA MARCO ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110072558	41779604N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AUGUSTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110000072	42921576B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M.PILAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110033694	41807633G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NICOLAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110078770	42042614V	RODRIGUEZ ROSARIO, MARIA CORMOTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO

05010	20100035770	43614726X	RODRIGUEZ SANTANA, JUAN PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110073953	42102972T	RODRIGUEZ SOSA, FLORA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089664	42102972T	RODRIGUEZ SOSA, FLORA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089670	42012865F	RODRIGUEZ TEJERA, JUAN ELIAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089671	78353296R	RODRIGUEZ TORRES, TOMASA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110080163	B38482246	ROJEMAPEMA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089711	B38482246	ROJEMAPEMA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089748	43605036A	ROSA GONZALEZ, MANUEL CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089749	43605036A	ROSA GONZALEZ, MANUEL CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089812	22863270M	SAAVEDRA LOPEZ MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110044372	42039599S	SACRAMENTO ROSA, SERGIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110055045	51362516C	SALVADOR OREJA, LEANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089835	X2548266G	SAMBUCCO, ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089841	43787275J	SANCHEZ ABAD, MARIA EGLA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089864	42095683W	SANCHEZ FELIPE ENCARNACION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110075297	41978355C	SANCHEZ GONZALEZ, LAZARO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089874	41978355C	SANCHEZ GONZALEZ, LAZARO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110061250	78560491N	SANTANA NEGRIN, REINALDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110051049	43614480V	SANTANA SANTANA, RAMONA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110089971	43614480V	SANTANA SANTANA, RAMONA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110077128	43624088B	SANTANA SOSA, OCTAVIO MARCIAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090001	42071449D	SANTOS VERA, M. PILAR ESPERANZA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110077336	72437955F	SARASOLA SALDIAS, IDOYA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090005	72437955F	SARASOLA SALDIAS, IDOYA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20120003643	72437955F	SARASOLA SALDIAS, IDOYA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110078506	42035346V	SARMIENTO ACOSTA, GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090006	42035346V	SARMIENTO ACOSTA, GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110079059	B38276408	SERFONTA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090030	B38276408	SERFONTA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110055514	X9952365N	SILVA, NADIA HELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110086242	45447373V	SOCAS MESA, ANA CARIDAD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110078069	45447373V	SOCAS MESA, ANA CARIDAD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090116	42069977K	SOCORRO GRANADOS RAUL RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090122	45443257H	SOLORZANO HERNANDEZ ANA ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100035881	45437025L	SUAREZ SUAREZ, FERNANDO ISMAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090256	B38740189	SUMINISTROS SOPREMA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110074341	41815710P	TAPIA PEREZ, JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110074342	41815710P	TAPIA PEREZ, JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090274	79083020G	TAPIA PRUNEDA, OMAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110053513	42018124E	TEJERA GARCIA, CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110078577	43796150X	TOGORES SIGU, RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090337	X3343999Y	TOMANICEK, JOSEF	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090354	45435623C	TORRES CARLOS, ANA TERESA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110057043	42926756Q	TORRES NEGRIN, GUILLERMO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090400	43787358E	TORRES RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090422	42926236M	TRUERA YANES, TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090916	43822132W	TRUJILLO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110018836	43822132W	TRUJILLO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110047908	07639127E	VASQUEZ AVALOS, MARIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20090153308	78699987J	VELASCO ESPINEL, MARIA ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20090044470	78699987J	VELASCO ESPINEL, MARIA ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110072789	43621060L	VERA MORA, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090564	43621060L	VERA MORA, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110073945	42937952B	VILA CASTAÑEDA, M ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090602	42937952B	VILA CASTAÑEDA, M ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090625	41929548L	VINA GALVAN, ALEJO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090754	42176900K	VINA GONZALEZ, JESUS ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090616	78517383Y	VISSER CRUZ, JORGE NORBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20100029133	41801627R	VIUDEZ HERNANDEZ, CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110077864	45455861H	YANES RODRIGUEZ, DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090662	45455861H	YANES RODRIGUEZ, DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05010	20110090685	42095271G	ZARABOSO RODRIGUEZ, MARIA PILAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO

RELACIÓN QUE SE CITA

FECHA: 13/08/2012
PÁGINA: 1

AYUNTAMIENTO DE EL PASO

IDENTIFICADOR	NIF Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS		PROCEDIMIENTOS	ACTOS
05015 20120001483	42639710X	CABRERA ESTUPIÑAN, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05015 20120000024	42639710X	CABRERA ESTUPIÑAN, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05015 20120001287	42929230Y	JERONIMO ALVAREZ, ELISEO EMETERIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO

RELACIÓN QUE SE CITA

FECHA: 13/08/2012
PÁGINA: 1

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

IDENTIFICADOR	NIF Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PROCEDIMIENTOS	ACTOS		
05021	20120005684	42175220M	ACOSTA ACOSTA, MARIA CELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007549	42186858M	ACOSTA DIAZ, JOSE DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120004881	41812668W	AFONSO GOMEZ, EZEQUIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120005524	42103130C	AFONSO GOMEZ, TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007028	42166418N	ARROCHA ACOSTA, PEDRO ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007781	50721118T	BACH WIMPFEN FRIEDERIKE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120005292	42417831N	BARRETO PEREZ, EVA AZUCENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120003037	X2562688M	BIESSEMANN , HANNELORE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007328	X0244215R	BOOI SONIA, CELESTE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120000640	42172875Y	BRITO ACOSTA, DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007421	42171448M	BRITO PASCUAL, MARIA DE LA FE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120001980	E3870366E	C.B. PICARINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120002150	E3870366E	C.B. PICARINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120005763	42171316B	CABRERA REYES, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007757	42166800A	CAMACHO HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007132	78415360B	CANDELARIO RODRIGUEZ, ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120006249	42155519S	CARMONA LEON, ANTONIO FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120005812	42186489G	CASTRO LOPEZ, MARIA LORENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120006950	X0471952S	CHORKLANG , SUDCHAI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120001427	B3551317S	COEXCA GONZAMAR, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120006327	42188538Y	CONCEPCIÓN GOMEZ, MILAGROS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120006824	54095439Z	CORTES CORTES, BRIGIDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120006149	783998705P	CRUZ CHINEA, RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120003987	42105808F	CRUZ LEAL, SILVIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120005922	42192089S	DE FRENZA TOLEDO, CANDIDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120006365	42192089S	DE FRENZA TOLEDO, CANDIDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120001347	X0683279H	DELLING REINHARD, SEBASTIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007133	42185131A	DIAZ ACOSTA, OSCAR LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120005731	42178546L	DIAZ ACOSTA, URBANO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO
05021	20120007238	42177572B	DIAZ ALVAREZ JOSE CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APEMIO

05021	20120006245	42174052X	DIAZ MARTIN GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005803	42173146R	DIAZ MARTIN, DIEGO ALEXIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005029	78415586F	DIAZ RUIZ, POLICARPO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005030	78415586F	DIAZ RUIZ, POLICARPO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006070	78415586F	DIAZ RUIZ, POLICARPO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005303	78415586F	DIAZ RUIZ, POLICARPO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004829	78410771E	DOMINGUEZ MEDINA, CANDELARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007226	78414932C	EXPOSITO EXPOSITO, TORIBIO MIG	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003101	X2239944C	FROBEL MARLIS, KATHARINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120002542	X2239944C	FROBEL MARLIS, KATHARINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006135	43750681N	GALLIANO MARTINEZ, GLORIA ESTRELLA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006509	42416178S	GARCIA ZANOTTI, ANGEL ISAAC	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006566	B3847712I	GEIGER LA PALMA SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003970	X1519097Q	GEISINE , HELGA REBEKKA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120002284	X1519097Q	GEISINE , HELGA REBEKKA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003103	X1519097Q	GEISINE , HELGA REBEKKA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120002545	X1519097Q	GEISINE , HELGA REBEKKA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005352	42187659R	GOMEZ HERNANDEZ, JESSICA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006807	42189345P	GOMEZ RODRIGUEZ, KILIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006595	42176755E	GONZALEZ BARRETO, OSCAR LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006078	X1945042R	GONZALEZ CURELO, GERARDO ISEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005047	X1945042R	GONZALEZ CURELO, GERARDO ISEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007536	42180688E	GONZALEZ DE LEON, VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006004	42180688E	GONZALEZ DE LEON, VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007089	42184178Q	HERNANDEZ BARRETO, MONICA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007162	42233076G	HERNANDEZ CONTRERAS, JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005750	42186355P	HERNANDEZ LORENZO, DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007821	42183348E	HERNANDEZ MORERA, ALEJANDRO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004221	42166391P	HERNANDEZ PEREZ, CARMEN NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003339	42166391P	HERNANDEZ PEREZ, CARMEN NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120001172	42134664K	HERNANDEZ PEREZ, SEBASTIANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007393	X2271339C	HOFFKIN , RUTH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120001755	X2271339C	HOFFKIN , RUTH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007205	B3802371P	INDUSTRIAS LACTEAS PALMERAS, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007130	B3832973E	INSTALACIONES RIERJAS SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005905	42192045V	JAVIER BRITO, VENTURA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005739	42169524J	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007254	42179189H	JIMENEZ LORENZO, MARIA EUGENIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004610	X1133706J	KOPPEL MISTULA, YOLANDA GERDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003727	X1133706J	KOPPEL MISTULA, YOLANDA GERDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005857	42191511N	LEAL ACOSTA JERAY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005804	54049645J	LEON ARTEAGA, LUIS ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003906	X1632083A	LIMBROCK , CHRISTA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003041	X1632083A	LIMBROCK , CHRISTA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006776	42182380N	LORENZO FERRAZ, JESUS GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004242	78410486J	LORENZO GOMEZ, ALVARO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007599	42172045G	LORENZO GOMEZ, JUAN JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005733	42190552L	MARCO ANTONIO PEREZ GOMEZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120000772	42144453N	MARIANO VICENTE, HERNANDEZ CANTON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120002903	42145882S	MARTIN ACOSTA, MARIA JOSEFA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006493	42187679K	MARTIN DOMINGUEZ, ANGELES ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005238	42234105X	MARTIN LORENZO, CARMEN ALICIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006467	42416243B	MARTIN LORENZO, IRIS LEIDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006338	42186472X	MARTIN LORENZO, MELISA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005466	42186472X	MARTIN LORENZO, MELISA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007660	42166987Y	MARTIN MARTIN, CARMEN ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120002947	42166987Y	MARTIN MARTIN, CARMEN ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004993	42154173A	MARTIN SAMBLAS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004658	42186111V	MASSIS SALAMEHT ANIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004721	42186111V	MASSIS SALAMEHT ANIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003776	42186111V	MASSIS SALAMEHT ANIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003840	42186111V	MASSIS SALAMEHT ANIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006669	42172135W	MEDINA PEREZ, ANTONIO OLINTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005867	42182982Q	MELIAN REYES, REMIGIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004714	X1494388D	MOHR , MICALEA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003832	X1494388D	MOHR , MICALEA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003941	X3030772Q	MOLLER , GUSTAV	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003022	X3030772Q	MOLLER , GUSTAV	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003074	X3030772Q	MOLLER , GUSTAV	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120001583	X3030772Q	MOLLER , GUSTAV	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006722	42169893Z	MONTESDEOCA ACOSTA, LEONCIO JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006130	42169893Z	MONTESDEOCA ACOSTA, LEONCIO JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005654	42169893Z	MONTESDEOCA ACOSTA, LEONCIO JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005059	78410177A	MORALES PEREZ, FRANCISCO LORENZO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003562	X0150244P	NICHOLLS MARJORIE, RUTH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120001671	43796509R	NODA MESA, ANA ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005786	42172039K	PADILLA LORENZO, ROSARIO MARGARITA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005277	42190639Z	PADILLA NIZ, YURENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120001685	42177775P	PAIS GARCIA ANGELES BEATRIZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007748	X0588543L	PAN XU, ZHOU	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007401	X0588543L	PAN XU, ZHOU	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120002474	78415920L	PEREZ DIAZ, JACOB	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007077	42187326J	PEREZ GOMEZ, NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120000988	42177129M	PEREZ HERNANDEZ, ANTONIO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005370	42174798C	PEREZ LEAL LUZ MARY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006280	42188801Q	PEREZ PEREZ GUSTAVO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003587	42111152S	PEREZ PEREZ, ARTEMIO TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004604	42172747Q	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003721	42172747Q	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007232	78415761K	PEREZ SAN JUAN, GABRIEL DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007188	42186255T	PEREZ SANTANA, CESAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005213	78416031S	RAMOS ACOSTA, JESSICA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006261	42186133Q	RAMOS MARTIN, CARLOS EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005635	42176473Q	RAMOS RODRIGUEZ, RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006367	42176473Q	RAMOS RODRIGUEZ, RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005495	42187856J	ROCHA BRITO, MARIA DE LOS ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005966	42188200J	RODRIGUEZ ACOSTA, RAQUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006584	42416858M	RODRIGUEZ MARTIN, ADAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007819	42416858M	RODRIGUEZ MARTIN, ADAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006913	42151174V	RODRIGUEZ PEREZ, GERARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006520	42151174V	RODRIGUEZ PEREZ, GERARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005646	42181896B	RODRIGUEZ PEREZ, JACOB	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005261	42161498Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA ANGUSTIAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005892	42175689Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120001696	42175191E	RODRIGUEZ SANCHEZ, FERNANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005257	71225889H	ROMERO MARTIN, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007138	42205693A	RUIZ MORALES DE LOS RIOS CRISTINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006800	71511957N	SANCHEZ RODRIGUEZ NOELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004430	X0625899T	SCHULZ HORST, ERNEST JOHANNES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003549	X0625899T	SCHULZ HORST, ERNEST JOHANNES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006819	X2680051E	SCHUMANN , HORST KURT	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120001673	X2680051E	SCHUMANN , HORST KURT	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007693	X2237864X	SOLAZZO VITO, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006058	X2237864X	SOLAZZO VITO, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006930	42173299Q	SUAREZ ALVAREZ, CARLOS MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007081	42172107C	TOLEDO VARGAS, ANGUSTIAS MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120005700	42173351E	TOLEDO VARGAS, ANTONIO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006305	X0170469Q	VAN DEN AKKER , PIETER ABRAHAM	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120004626	42151222L	VENTURA PULIDO, RAFAEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003744	42151222L	VENTURA PULIDO, RAFAEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120006015	78415534R	VIÑA PAIZ, JORGE ANDRÉS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120007168	X7175623Z	VOGEL , BEATE HANNELORE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20120003483	X7175623Z	VOGEL , BEATE HANNELORE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

RELACIÓN QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE

FECHA: 13/08/2012
PÁGINA: 1

IDENTIFICADOR	NIF Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PROCEDIMIENTOS	ACTOS
05027 20110004352	05641906Y	ARRIAGA LABRADA, JULIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05027 20110002355	42107317K	FERNANDEZ MARTIN VICTORIANO	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05027 20110002573	42107317K	FERNANDEZ MARTIN VICTORIANO	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05027 20110002335	42147410W	HERNANDEZ CAMACHO RAFAEL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05027 20110002548	42147410W	HERNANDEZ CAMACHO RAFAEL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05027 20110002345	78410293G	LEAL LEAL PEDRO	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05027 20110002562	78410293G	LEAL LEAL PEDRO	PROVIDENCIAS DE APREMIO

RELACIÓN QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO

FECHA: 13/08/2012
PÁGINA: 1

IDENTIFICADOR	NIF Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PROCEDIMIENTOS	ACTOS
05032 20120004471	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120004476	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120004944E	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120004927	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120005593	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120005669	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120005206	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120005214	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003777	27535944E	ARGUELLES ARIZCUM, CARLOS	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002545	41817578J	BARROSO CUBAS MARIA GUILLERMINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120002876	41817578J	BARROSO CUBAS MARIA GUILLERMINA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120005270	X4921758B	BECKER , HORST	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120001172	42938972L	CABRERA MEDINA PEREGRINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120000826	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120001139	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001462	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002750	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002751	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002773	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003139	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003114	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003113	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001868	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002434	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002435	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002458	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001775	78392356F	CORDOVES REYES DOLORES	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120004924	B3855709E	DULCERIA RICAR SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120005666	B3855709E	DULCERIA RICAR SL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003972	B3855709E	DULCERIA RICAR SL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120004236	B3855709E	DULCERIA RICAR SL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120004361	B3887345I	E ROMERO CECILIA IRENE 981 013N SLNE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120005067	B3887345I	E ROMERO CECILIA IRENE 981 013N SLNE	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003668	B3887345I	E ROMERO CECILIA IRENE 981 013N SLNE	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001972	42076811J	FELIPE ARTEAGA, EFRAIN FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120002550	41812786M	FLEITAS GONZALEZ JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120002880	41812786M	FLEITAS GONZALEZ JOSE	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002239	41812786M	FLEITAS GONZALEZ JOSE	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003282	41998513F	GARCIA MORALES, SEBASTIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003334	42040479K	HEREDEROS , DIAZ DIAZ MARIA CONCEPCION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003180	42040479K	HEREDEROS , DIAZ DIAZ MARIA CONCEPCION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120000750	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120001068	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001392	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120000810	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001126	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001450	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001888	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001900	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001705	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001763	78392309Y	HEREDEROS , GASPAR RAMOS ENCARNACION	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002077	41875450V	HERNANDEZ MESA, LEONCIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120001322	41875450V	HERNANDEZ MESA, LEONCIO	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001635	41875450V	HERNANDEZ MESA, LEONCIO	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120005294	42064415Z	HERRERA CASTRO, JUAN RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120001494	42064415Z	HERRERA CASTRO, JUAN RAMON	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001807	42064415Z	HERRERA CASTRO, JUAN RAMON	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003388	21930586V	KAPPEL GERD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003527	21930586V	KAPPEL GERD	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120004848	X2671210J	LANGELA REINHARD KARL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120004869	X2671210J	LANGELA REINHARD KARL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120005421	X2671210J	LANGELA REINHARD KARL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120005612	X2671210J	LANGELA REINHARD KARL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120004481	X2671210J	LANGELA REINHARD KARL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003014	Y0494420A	LECHNER , GERHARD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120002886	Y0494420A	LECHNER , GERHARD	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120004473	X1839973L	LORENGER MAIJA LIISA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120005209	X1839973L	LORENGER MAIJA LIISA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003780	X1839973L	LORENGER MAIJA LIISA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003564	78359582P	MEDEROS GONZALEZ ELPIDIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003222	78359582P	MEDEROS GONZALEZ ELPIDIA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120000547	42011084C	MENDOZA NAVARRO CIRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120000582	42011084C	MENDOZA NAVARRO CIRO	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003291	00213161C	PALMERO CABRERA JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003995	45705262F	PEREZ MORA, JUAN ALEXIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003379	04832950Y	SANNTAG JORG	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003515	04832950Y	SANNTAG JORG	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003283	04832950Y	SANNTAG JORG	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120001874	41818758C	SUAREZ HERNANDEZ, SIXTO GONZALO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120001201	41818758C	SUAREZ HERNANDEZ, SIXTO GONZALO	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120000920	78357017L	TORRES NAVARRO, DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003397	41813436B	VERA PLASENCIA DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003539	41813436B	VERA PLASENCIA DANIEL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120003295	41813436B	VERA PLASENCIA DANIEL	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002692	41925022R	VIZCAINO DIAZ, JOSEFA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA
05032 20120003035	41925022R	VIZCAINO DIAZ, JOSEFA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05032 20120002366	41925022R	VIZCAINO DIAZ, JOSEFA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas

Servicio Administrativo de Medio Ambiente y Sostenibilidad Territorial

Unidad de Contratación y Subvenciones

INFORMACIÓN PÚBLICA

11091

10158

El Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación adoptó, el día 31 de julio de 2012, entre otros asuntos, la toma en consideración del proyecto de “Estabilización y acondicionamiento de taludes en las Cuevas del Palmar”, en el término municipal de Buenavista del Norte, Parque Rural de Teno; redactado por encargo del Servicio Técnico de Gestión Territorial Ambiental, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de ciento setenta y siete mil trescientos setenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (177.378,66 €), lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

La Laguna, a 2 de agosto de 2012.

Ana Guadalupe Mora Padilla, Consejera Insular de Área.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Intervención

A N U N C I O

11092

10404

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los artículos 177.2 y 3 y 179.4 de la misma ley, y el artículo 20.3 en relación con los artículos 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 13 de julio de 2012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación de:

• El expediente nº 6 de concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para 2012.

• El expediente nº 1 de suplementos de créditos en el Presupuesto del Patronato Insular de Turismo para 2012.

El resumen por capítulos de los expedientes a los que se ha hecho referencia es el siguiente:

Expediente nº 6 de concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para 2012.

Créditos Extraordinarios.

Capítulo I: Gastos de personal	55.000,00 €
--------------------------------	-------------

Total créditos extraordinarios	55.000,00 €
--------------------------------	-------------

El total anterior se financia mediante:

1. Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2011, por importe de 55.000,00 €.

Total de la financiación igual a los créditos extraordinarios	55.000,00 €
---	-------------

Expediente nº 1 de suplementos de créditos en el presupuesto del patronato insular de turismo para 2012.

Suplementos de Créditos.

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	204.704,83 €
--	--------------

Total suplementos de créditos	204.704,83 €
-------------------------------	--------------

El total anterior se financia mediante:

2. Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Insular de Turismo de 2011, por importe de 204.704,83 €.

Total de la financiación igual a los suplementos de créditos	204.704,83 €
--	--------------

Santa Cruz de La Palma, a 13 de agosto de 2012.

El Presidente acctal., Anselmo Fco. Pestana Padrón.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sector Funcional de Servicios Territoriales

Gerencia Municipal de Urbanismo

A N U N C I O

11093

10160

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2012, acordó aprobar

inicialmente el expediente de proyecto de Ordenanza Municipal sobre Conservación, Restauración, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, redactadas por la Sección de Inspección Urbanística y Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife (Ordenanza de inspección Técnica de Edificios).

Al amparo del Real Decreto Legislativo 8/2011, el 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas, y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, y del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, por parte de la Sección de Inspección Urbanística y Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a los efectos de su aprobación, se redacta con fecha 2 de julio de 2012, la Ordenanza Municipal sobre Conservación, Restauración, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.

Es objeto de esta Ordenanza recoger, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones que proceden para controlar su cumplimiento y, en su caso, las medidas a adoptar cuando no concurren las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro, después de definir el deber de conservación y rehabilitación que les corresponde a los propietarios de los inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85 de 2 de abril, el expediente de la Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial correspondiente, a los efectos de la presentación de las correspondientes sugerencias y reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El Secretario Delegado, José Manuel Dorta Delgado.

Exposición de motivos.

Con motivo de la aprobación del Real Decreto Legislativo 8/2011 de 1 de julio donde se determina la obligatoriedad de la inspección técnica de los edificios, en ausencia de reglamento que desarrolle dicha obligatoriedad por parte de la Comunidad Canaria, también con la aprobación del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Real De-

creto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, entre otras hacen necesario la realización de la Ordenanza que regule el procedimiento y desarrollo de lo previsto en el artículo 21 del RDL 8/2011 de 1 de julio.

La nueva Ordenanza sobre Conservación, Restauración, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones se estructura en seis títulos con 86 artículos, dos disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias y una disposición final.

La estructura de la Ordenanza pretende recoger de manera sistemática y ordenada las actuaciones que proceden para controlar su cumplimiento y, en su caso, las medidas a adoptar cuando no concurren las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro, después de definir el deber de conservación y rehabilitación que les corresponde a los propietarios de los inmuebles.

El título I relativo a las Disposiciones Generales establece los objetivos principales de la Ordenanza y regula el Registro de edificios y construcciones en el que se inscribirán los inmuebles que cuenten con una antigüedad superior a treinta años.

El título II regula, de forma individualizada y en dos capítulos, el deber de conservación y el deber de restauración y rehabilitación.

Aunque la Ley de Suelo de la Comunidad Autónoma Canaria cita sin definirlos pormenorizadamente los procesos de rehabilitación, la doctrina y la jurisprudencia han precisado el concepto de rehabilitación, interpretándolo como un deber personal y distinto del deber de conservación, que comprende la realización de determinadas obras que van más allá de la simple conservación por superar sus límites cualitativos.

Por tanto, las actuaciones de rehabilitación tendrán por objeto procurar el acondicionamiento de los edificios para recuperar o mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, además mejorar las condiciones de accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, las dotaciones de servicio de los edificios; las condiciones de calidad de higiene de las viviendas, en los términos contemplados en las Normas Urbanísticas del Plan General y en el Código Técnico de la Edificación.

Con el objeto de delimitar el contenido normal del deber de conservación se hace necesario, en primer lugar, calcular el coste de las obras a realizar, conforme a un Cuadro de Precios Oficial de Edificación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que deberá ser aprobado previamente y, en segundo lugar, determinar el valor de sustitución del edificio o construcción, para lo cual, esta Ordenanza aplicará el Método del Coste de Referencia en función de la categoría de la tipología constructiva que tenga asignada

el edificio existente en la ponencia de valores catastrales establecida por la Dirección General del Catastro.

El título III regula las Inspecciones periódicas de edificios y construcciones.

La inspección técnica deberá contener la información relativa a las condiciones mínimas de seguridad además de las de salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro que la Ordenanza exige para el deber de conservación.

En este apartado, se incorpora al contenido de las inspecciones la información sobre el comportamiento térmico del edificio, que sin afectar al resultado favorable o desfavorable de aquellas, permitan establecer las bases para la adopción, en el futuro, de posibles medidas de ahorro y eficiencia energética. Como anexo se incorpora un modelo de ficha para la toma de datos de la inspección, que deberá formar parte del informe final entregado a esta Corporación.

Ante el incumplimiento de la presentación del acta de inspección técnica, la Ordenanza ha considerado adecuado imponer hasta tres multas coercitivas otorgándole, en cada caso, un nuevo plazo de dos meses para su cumplimiento, todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 9.1 del RDL 2/2008 y art. 153 y ss. del DL 1/2000.

El título IV se refiere al cumplimiento de los deberes de conservar o rehabilitar y a las órdenes de ejecución. Su estructura consta de tres capítulos: el primero se refiere al procedimiento para exigir el cumplimiento del deber de conservar o rehabilitar, regulando la actuación de los servicios de inspección, el contenido del informe técnico municipal, las actuaciones inmediatas, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento ordenando las obras necesarias para su reparación.

El segundo, relativo a las clases de órdenes de ejecución, en el que se distinguen: las relativas a las obras de conservación o rehabilitación; las obras de mejora para su adaptación al ambiente; las que afectan a elementos sometidos a algún régimen de protección; y las que implican la colocación de andamios, la ocupación de la vía pública o las relativas a terrenos.

Y el tercero, regula el cumplimiento de las órdenes de ejecución.

El título V se estructura en dos capítulos, el primero, relativo al procedimiento para la declaración del incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar y el segundo, referente a las medidas que podrán adoptarse ante dicho incumplimiento.

La Ordenanza, al regular el procedimiento para declarar el incumplimiento, con carácter previo a la regulación de las medidas previstas por la LOTC, lo que pretende es posibilitar la elección de la medida más adecuada en cada momento atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso.

Por tanto, con la resolución del procedimiento en el que se aprecia el incumplimiento injustificado de los deberes del régimen de propiedad del suelo elegirá la ejecución subsidiaria a costa del propietario, cuando los trabajos y obras a realizar no superen el cincuenta por ciento del valor de sustitución del edificio.

En caso contrario, como medida extraordinaria y alternativa, la Ordenanza prevé la posibilidad de acordar la expropiación forzosa por incumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación cuando confluyan motivos de interés general, y en su caso, cuando los trabajos y obras a realizar rebasen el límite del contenido normal del deber de conservar y no sea efectiva la ejecución subsidiaria.

El título VI de la Ordenanza, se estructura en dos capítulos, el primero relativo a la situación legal de ruina y el segundo a la ruina física inminente. Aunque la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma Canaria no hace mención a la ruina física y la ruina urbanística, la doctrina y la jurisprudencia han precisado ambos conceptos, por lo que, en aras de una solución adecuada a la problemática que pueda plantearse en las distintas situaciones, se incluyen estos tipos de ruina, aunque su derivación final sea siempre la económica, tal como establece la LOTC.

La disposición adicional primera faculta al titular del Área de Gobierno competente en materia de conservación y rehabilitación para crear, en el plazo de un año desde la publicación de la Ordenanza, el registro de edificios y construcciones previsto en el artículo 4 de la presente Ordenanza. La segunda, regula las actualizaciones de los importes de las multas coercitivas que figuran en la presente Ordenanza, remitiéndose a tal efecto al Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística o al índice oficial que le sustituya.

Dentro de las disposiciones transitorias, la primera de ellas se refiere a la conservación de los trámites realizados en los expedientes en tramitación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, pero los subsiguientes se efectuarán de acuerdo con la misma; la segunda, al régimen transitorio del Registro de edificios y construcciones, que hasta su creación y funcionamiento, las referencias hechas al mismo por la Ordenanza deben entenderse referidas al Registro de edificios y al Censo de inspecciones técnicas; la tercera, al Cuadro de Precios Oficial de Edificación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el supuesto de que no hubiera sido aprobado con anterioridad a la entrada

en vigor de la presente Ordenanza, en cuyo caso será de aplicación el cuadro de precios recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de obras de ejecución subsidiaria, actuaciones singulares y otras en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife; y la cuarta, recoge el calendario de presentación de las actas de inspección técnicas hasta el año 2019. A partir del año 2020, y en los sucesivos años, será de plena aplicación el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

Y respecto a la disposición final, fija la entrada en vigor de la Ordenanza al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Código Civil, a excepción de los aspectos relativos a las inspecciones técnicas de edificios y construcciones que tendrá lugar tres meses siguientes de su publicación.

Por último, es de justicia dejar constancia que para la puesta en marcha de la Inspección técnica de los edificios se ha contado con la experiencia y colaboración del Departamento de Inspección técnica de Edificios del Ayuntamiento de Madrid.

Índice.

Título I.

Disposiciones Generales.

Art. 1.- Objeto de la ordenanza.

Art. 2.- Participación ciudadana.

Art. 3.- Control de los deberes de conservación y rehabilitación.

Art. 4.- Registro de edificios y construcciones.

Art. 5.- Medidas de fomento a la conservación y a la rehabilitación.

Título II.

Los deberes de conservación y rehabilitación.

Capítulo I.

Deber de conservación.

Art. 6.- Deber de conservación.

Art. 7.- Actuaciones de conservación.

Art. 8.- Alcance del deber de conservación.

Art. 9.- Determinación del coste de los trabajos y obras a realizar.

Art. 10.- Determinación del valor de sustitución del edificio o construcción.

Art. 11.- Determinación del límite del deber de conservación.

Capítulo II.

Deber de rehabilitación.

Art. 12.- Deber de rehabilitación.

Art. 13.- Actuaciones de rehabilitación.

Título III.

Inspección periódica de edificios y construcciones.

Capítulo I.

La ejecución de la inspección periódica de edificios y construcciones.

Art. 14.- La inspección técnica.

Art. 15.- Los obligados.

Art. 16.- Edificios y construcciones sujetos a inspección técnica.

Art. 17.- Padrón de los bienes inmuebles sujetos a inspección técnica.

Art. 18.- Capacitación para la inspección técnica.

Art. 19.- Contenido de las actas de inspección técnica.

Art. 20.- Resultado de las inspecciones.

Art. 21.- Presentación de las actas de inspección técnica.

Capítulo II.

Incumplimiento de la inspección técnica.

Art. 22.- Incumplimiento de la obligación de presentar el acta de inspección técnica.

Art. 23.- Multas coercitivas.

Art. 24.- Ejecución subsidiaria de la inspección técnica.

Art. 25.- Convenios con los colegios profesionales.

Art. 26.- Procedimiento sancionador.

Título IV.

El cumplimiento de los deberes de conservar o rehabilitar y las órdenes de ejecución.

Capítulo I.

Procedimiento para exigir el cumplimiento de los deberes de conservar o rehabilitar.

Art. 27.- Iniciación del procedimiento.

Art. 28.- La Inspección municipal.

Art. 29.- Informe técnico municipal.

Art. 30.- Actuaciones inmediatas.

Art. 31.- Órgano gestor de las actuaciones.

Art. 32.- Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Art. 33.- Resolución exigiendo el cumplimiento de los deberes de conservar o rehabilitar.

Art. 34.- Inscripción de la resolución en el Registro de edificios y construcciones.

Capítulo II.

Clases de órdenes de ejecución.

Art. 35.- Órdenes de ejecución de obras de conservación o rehabilitación.

Art. 36.- Órdenes de ejecución de obras de mejora para su adaptación al ambiente.

Art. 37.- Órdenes de ejecución que afecten a elementos sometidos a algún régimen de protección.

Art. 38.- Órdenes que impliquen la colocación de andamios.

Art. 39.- Órdenes que impliquen ocupación de la vía pública.

Art. 40.- Órdenes relativas a terrenos.

Capítulo III.

Cumplimiento de las órdenes de ejecución.

Art. 41.- Los obligados por las órdenes de ejecución.

Art. 42.- Cumplimiento de las órdenes de ejecución.

Art. 43.- Prórroga de los plazos para el cumplimiento de las órdenes de ejecución.

Art. 44.- Verificación de la subsanación de las deficiencias detectadas.

Art. 45.- Multas coercitivas ante el incumplimiento de las órdenes de ejecución.

Título V.

Declaración del incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar y medidas a adoptar frente al incumplimiento.

Capítulo I.

El procedimiento para declarar el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

Art. 46.- Iniciación del procedimiento para declarar el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

Art. 47.- Informe técnico y jurídico.

Art. 48.- Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Art. 49.- Resolución declarando el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

Art. 50.- Notificación de la resolución declarando el incumplimiento.

Art. 51.- Inscripción de la resolución en el Registro de la Propiedad y en el Registro de edificios y construcciones.

Capítulo II.

Medidas a adoptar ante el incumplimiento.

Procedimiento sancionador.

Art. 52.- Infracciones por el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

Art. 53.- Procedimiento sancionador.

Ejecución subsidiaria.

Art. 54.- La ejecución subsidiaria.

Art. 55.- Documento de ejecución de las obras.

Art. 56.- Pruebas técnicas para obtener un diagnóstico adecuado de los daños.

Art. 57.- Actuaciones sin presupuesto de obras.

Art. 58.- Documentación final y coste definitivo de las obras.

Art. 59.- Costes adicionales.

Expropiación forzosa.

Art. 60.- La expropiación forzosa.

Art. 61.- Requisitos de la resolución con la medida expropiatoria.

Art. 62.- Procedimiento, pago del justiprecio y realojo.

Título VI.

Estado de Ruina de un edificio.

Capítulo I.

Situación legal de ruina.

Art. 63.- Supuestos de situación de ruina urbanística.

Art. 64.- Iniciación del procedimiento contradictorio de ruina.

Art. 65.- Iniciación de oficio.

Art. 66.- Iniciación a instancia de interesado.

Art. 67.- Inspecciones municipales.

Art. 68.- Informe técnico.

Art. 69.- Relación de moradores y medidas de seguridad.

Art. 70.- Petición de informes y comunicaciones.

Art. 71.- Alegaciones.

Art. 72.- Dictamen pericial e informe jurídico.

Art. 73.- Tramite de audiencia y propuesta de resolución.

Art. 74.- Resolución del procedimiento contradictorio de ruina.

Art. 75.- Edificios sin catalogar o de nivel 3 ó 4 de protección declarados en situación de ruina urbanística.

Art. 76.- Edificios protegidos o catalogados con nivel 1 ó 2 de protección declarados en situación de ruina urbanística.

Art. 77.- Notificación de la resolución.

Art. 78.- Plazo para resolver.

Art. 79.- Responsabilidades.

Art. 80.- Inscripción de la resolución en el Registro de la Propiedad y en el Registro de edificios y construcciones.

Capítulo II.

Ruina inminente.

Art. 81.- Supuesto de ruina física inminente.

Art. 82.- Inspección municipal.

Art. 83.- Resolución de ruina física inminente.

Art. 84.- Notificación y comunicación de la resolución de ruina física inminente.

Art. 85.- Cumplimiento de las medidas ordenadas.

Art. 86.- Ejecución subsidiaria.

Disposición adicional primera. Creación del Registro de edificios y construcciones.

Disposición adicional segunda. Actualización de las multas coercitivas.

Disposición transitoria primera. Régimen de los expedientes ya iniciados.

Disposición transitoria segunda. Régimen transitorio del Registro de edificios y construcciones.

Disposición transitoria tercera. Cuadro de precios oficial de edificación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Disposición transitoria cuarta. Calendario de la inspección técnica de edificios y construcciones.

Disposición final única. Publicación, entrada en vigor y comunicación.

Título I.

Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto de la Ordenanza.

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular los deberes de conservación y rehabilitación de los propietarios de terrenos, edificios y construcciones para mantenerlos en estado de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro a fin de preservar o recuperar en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad, el uso efectivo y el ornato público.

2. Asimismo, su finalidad es regular la obligación de realizar inspecciones periódicas de edificios y construcciones y establecer los procedimientos para

la declaración de la situación legal de ruina inminente de conformidad con la Ley de Ordenación del territorio de Canarias.

Artículo 2. Participación ciudadana.

1. Los órganos responsables de la tramitación de los procedimientos a que se refiere esta ordenanza facilitarán la participación de los vecinos a través de sus entidades representativas. A tal efecto, las asociaciones vecinales que estén debidamente inscritas en el Registro Municipal correspondiente podrán tener la consideración de interesados en cualquiera de los expedientes de su zona de influencia, distrito o barrio a que se refiere esta Ordenanza desde su personación en los mismos.

2. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife articulará las medidas para la colaboración con las asociaciones vecinales en aquellos supuestos en los que la problemática social lo haga aconsejable.

Artículo 3. Control de los deberes de conservación y rehabilitación.

1. La vigilancia y control del cumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación corresponde a los servicios de inspección municipales competentes.

2. El órgano municipal que tenga atribuida la competencia tramitará los procedimientos incoados de oficio o a solicitud de persona interesada.

Artículo 4. Registro de edificios y construcciones.

1. Dependiente del Área de Gobierno competente en materia de urbanismo, conservación y rehabilitación se creará un Registro de edificios y construcciones con el objeto de controlar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ordenanza.

2. En el Registro se inscribirán los edificios y construcciones que cuenten con una antigüedad superior a treinta años desde la fecha de la terminación de las obras de nueva planta o de rehabilitación con reestructuración general o total, así como aquellos otros respecto a los que se haya incoado procedimiento para exigir el cumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.

3. En el Registro se harán constar, respecto de cada inmueble, los siguientes datos, actos y resoluciones:

a) Emplazamiento, parcela catastral y, en su caso, el nivel de protección del edificio o construcción.

b) Fecha de construcción o reestructuración general o total o, en su defecto, año aproximado.

c) Resultado de las inspecciones técnicas realizadas. En el caso de ser desfavorable, deberá indicarse a cuál de los apartados del artículo 19.1 de la presente Ordenanza afecta.

d) Acreditación de subsanación de deficiencias detectadas requeridas por la Administración.

e) Resolución exigiendo el cumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación y fecha de la notificación de la resolución a los propietarios.

f) Multas coercitivas.

g) Resolución por la que se declara el incumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación y fecha de la notificación de la resolución a los propietarios.

h) Medidas adoptadas ante el incumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación.

i) Resolución de la declaración de la situación legal de ruina.

4. El Registro participa de naturaleza jurídica administrativa y será público a los efectos estadísticos e informativos de conformidad con la normativa de protección de datos. Los ciudadanos podrán solicitar información sobre las inscripciones contenidas en dicho Registro, las normas que regulan el acceso al mismo son las previstas en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Medidas de fomento a la conservación y a la rehabilitación.

Para facilitar el cumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación podrán establecerse, en su caso, las siguientes medidas:

a) Ayudas públicas a través de las actuaciones subvencionables acogidas a los programas que convoque el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de conformidad con las bases reguladoras que a su efecto se contemplen en la correspondiente Ordenanza.

b) Bonificaciones por la ejecución de las construcciones, instalaciones u obras de especial interés o utilidad municipal contempladas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales.

Título II.

Los deberes de conservación y rehabilitación.

Capítulo I.

Deber de conservación.

Artículo 6. Deber de conservación.

Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Artículo 7. Actuaciones de conservación.

1. Las actuaciones de conservación tendrán por objeto mantener los edificios y construcciones en las condiciones mínimas de:

a) Seguridad para que no implique riesgo para las personas y bienes, por lo que se deberán realizar las obras y trabajos necesarios de afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos dañados de la estructura, cimentación, soportes, vigas, forjados, muros de carga u otros elementos estructurales que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

Asimismo, deberán ser reparadas las fachadas (interiores, exteriores y medianeras) y otros elementos cuyo estado suponga un riesgo para la seguridad de las personas, tales como chimeneas, falsos techos, cornisas, salientes, vuelos o elementos ornamentales o de acabado.

b) Salubridad de forma que no atente contra la higiene y la salud pública, por lo que se deberán realizar las obras y trabajos necesarios para que no se produzcan filtraciones de agua a través de la fachada, cubierta o del terreno y se deberá mantener en buen estado de funcionamiento las redes generales de fontanería y saneamiento de modo que se garantice su aptitud para el uso a que estén destinadas.

c) Accesibilidad de los accesos, escaleras, pavimentos, barandillas, pasamanos, elementos de señalización y comunicación sensorial (braille, altorrelieves, bucle magnético, etc.), ascensores existentes y demás elementos de comunicación horizontal o vertical del edificio o construcción, por lo que se deberán realizar los trabajos y obras necesarios de forma que se conserven y mantengan en correcto uso.

d) Ornato público y decoro, de modo que la fachada de los edificios y construcciones no afecte de manera negativa a la imagen urbana, por lo que se deberá

mantener adecentada, mediante limpieza, pintura, reparación o reposición de sus materiales de revestimiento.

2. Las actuaciones de conservación en los terrenos y solares tendrán por objeto:

a) Vallado: todo solar deberá estar cerrado mediante una valla de las determinadas por el artículo 3.4.8 y 9.11.20 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana o documento que lo sustituya.

b) Tratamiento de la superficie: se protegerán o eliminarán los pozos, desniveles, así como todo tipo de elementos que puedan ser causa de accidente.

c) Limpieza y salubridad: el solar deberá estar permanentemente limpio y desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea.

Artículo 8. Alcance del deber de conservación.

1. El deber de conservación alcanza hasta la realización de aquellos trabajos y obras cuyo importe no rebase la mitad del valor de un edificio o construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de idénticas dimensiones que el preexistente, excluido el valor del suelo, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinada al uso que le sea propio.

2. Cuando por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o la Gerencia Municipal de Urbanismo ordene o imponga al propietario la ejecución de actuaciones de conservación que excedan del referido límite, éste podrá requerir de aquél que sufrague el exceso en el caso de edificios catalogados o por razones de interés general.

Artículo 9. Determinación del coste de los trabajos y obras a realizar.

1. El coste de los trabajos y obras a realizar en los edificios y construcciones (C) se determinará por aplicación del Cuadro de Precios Oficial de Edificación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

2. Con carácter complementario, se podrán aplicar otros cuadros de precios emitidos oficialmente por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma Canaria.

3. El coste de ejecución material de dichas obras se incrementará con los gastos generales, beneficio industrial, honorarios profesionales, impuestos y tasas.

Artículo 10. Determinación del valor de sustitución del edificio o construcción.

1. El valor de sustitución del edificio o construcción de nueva planta (V) se obtendrá a partir de la aplicación del método del coste de referencia, una vez tipificado dicho edificio en función de la categoría de la tipología constructiva que tenga asignada en la norma. 20 del RD 1020/93.

2. El método de cálculo de valor de sustitución del edificio será el siguiente:

2.1. El coste de ejecución material (CEM) se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$CEM = CRP \times S$$

Siendo:

CEM: Coste de ejecución material.

CRP: Coste de referencia particularizado (€/m²).

S: será la Superficie Construida (m²).

Se adoptará como superficie construida la del edificio de nueva planta de igual superficie útil que el existente siempre que dicho edificio no supere ni la superficie útil ni las dimensiones admisibles por la normativa vigente para dicha finca, por lo que habrán de tenerse en cuenta las siguientes limitaciones:

a) Será una construcción de nueva planta con similares características, es decir, con calidades y dotaciones equivalentes a las actualmente exigibles a un edificio de la misma tipología y de categoría similar.

b) Será de igual superficie útil que la preexistente. De este modo, el edificio debe conservar su superficie útil aun cuando al volumen edificado existente fuera autorizable en nueva planta y permitiera una ampliación de la superficie útil existente, en virtud de la normativa vigente.

c) Si la normativa aplicable requiriera una ampliación del volumen del edificio para conservar la misma superficie útil, el edificio de nueva planta será de idénticas o equivalentes dimensiones al existente y, en cualquier caso, realizado con las condiciones necesarias o imprescindibles para que su uso y ocupación sea autorizable. Es decir, la superficie útil se verá reducida hasta la legalmente admisible para un edificio de dimensiones autorizables por lo que, en ningún caso, éstas podrán incrementarse.

d) No se computará la superficie útil ni las dimensiones del volumen edificado que se encontraran en situación ilegal o fuera de ordenación.

Se entiende como superficie construida del edificio existente, la incluida dentro de la línea exterior de los parámetros perimetrales y, en su caso, de los ejes de las medianerías, deducida la superficie de los patios de luces. A estos efectos, los balcones, terrazas, porches y demás elementos análogos, que estén cubiertos, se computarán al 50 por 100 de su superficie. En caso de que dichos elementos estuvieran cerrados en tres de sus cuatro orientaciones, se computarán al 100 por 100.

Del mismo modo, el cómputo de la superficie útil se realizará conforme a lo establecido en el artículo 9.5.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana o normativa que lo sustituya.

2.2 Se calcularán los costes de referencia particularizados mínimos (CRN) y máximos (CRM) según las siguientes fórmulas:

$$CRM = CRGM \times CS \times CA \times CH \times CD.$$

$$CRN = CRGN \times CS \times CA \times CH \times CD.$$

Siendo:

CRGM.- Coste de referencia general máximo por tipo de edificación (€/m²).

CRGN.- Coste de referencia general mínimo por tipo de edificación (€/m²).

CS.- Coeficiente de situación geográfica.

$$CS = 1,00.$$

CA.- Coeficiente de aportación en innovación y acabados.

CA = 0,80 en edificios con diseño o acabados de coste reducido.

CA = 1,00 en edificios con diseño o acabados de características medias.

CA = 1,10 en edificios, en su conjunto o en parte, con soluciones materiales de coste superior al medio.

CA = 1,35 en edificios realizados en su conjunto, con materiales suntuarios o de coste superior a dos veces al medio.

CH.- Coeficiente de rehabilitación.

CH = 1,10 para edificios catalogados con niveles 1 y 2 en el PGOU.

CH = 1,00 para el resto de los edificios.

CD.- Coeficiente de depreciación.

CD = 1,00 considerado la depreciación aplicable, conforme a la legislación vigente, que corresponda a un edificio de nueva planta.

2.3 Se calculará el coste de referencia particularizado (CRP) mediante la siguiente fórmula:

$$CRP = CRN + \frac{(CRM - CRN)}{8} \times (9 - CE)$$

Siendo:

CRN.- Coste de referencia particularizado mínimo (€/m²).

CRM.- Coste de referencia particularizado máximo (€/m²).

CE.- La categoría que le corresponda de entre el 1 y el 9, de acuerdo a la tipología catastral asignada para el edificio por la norma 20 del RD 1020/93.

2.4. El valor de sustitución del edificio se obtendrá incrementando el coste de ejecución material (CEM) con los gastos generales, beneficio industrial, honorarios profesionales, impuestos y tasas correspondientes.

Artículo 11. Determinación del límite del deber normal de conservación.

A los efectos de determinar si el coste de los trabajos y obras a realizar supera el 50 por 100 del valor de sustitución del edificio o construcción, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Pr = (C \times 100) / V$$

Siendo:

Pr: el porcentaje que sobre el valor del inmueble supone el coste de los trabajos y obras a realizar.

C: el coste de los trabajos y obras a realizar, obtenido en los términos señalados por el artículo 9 de la presente Ordenanza.

V: el valor de sustitución del edificio o construcción de nueva planta con similares características e igual superficie útil que la existente, excluido el valor del suelo, obtenido en los términos señalados por el artículo 10 de la presente Ordenanza.

Capítulo II.

Deber de rehabilitación.

Artículo 12. Deber de rehabilitación.

1. Los propietarios de los edificios y construcciones catalogados con los niveles 1 o 2 de protección

por el Plan General de Ordenación Urbana o de bienes de interés cultural o por estar en el ámbito de protección de un BIC o en el ámbito de un conjunto histórico declarado o incoado o cualquier otra denominación que pudiera darse a estas Áreas y protegidos por la legislación de patrimonio histórico que se encuentren en situación legal de ruina, tienen el deber de rehabilitarlos a fin de recuperar o mejorar las condiciones de habitabilidad y el uso efectivo.

2. Cuando el Ayuntamiento ordene o imponga al propietario la ejecución de actuaciones de rehabilitación cuyo importe rebase la mitad del valor del edificio o construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil que la existente, excluido el valor del suelo, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinada al uso que le sea propio, los propietarios podrán requerir al Ayuntamiento que sufrague el exceso.

Artículo 13. Actuaciones de rehabilitación.

Las actuaciones de rehabilitación tendrán por objeto procurar el acondicionamiento de los edificios y construcciones para recuperar o mejorar las condiciones de:

a) Seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro en los términos señalados por el artículo 7 de la presente Ordenanza, y además los relativos a la seguridad contra incendios.

b) Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, mediante la renovación o nueva instalación de ascensor o colocación de otros medios mecánicos para que el itinerario sea accesible y permita su utilización autónoma por personas con discapacidad, posibilitando el acceso desde la vía pública.

c) Las instalaciones comunitarias del edificio (energía eléctrica, abastecimiento de agua, evacuación de agua, saneamiento, gas, telecomunicaciones, etc.) por presentar unos materiales obsoletos o que carezcan del dimensionado suficiente para su adaptación a la normativa técnica vigente o que mejoren de forma eficaz la eficiencia energética del edificio (paneles solares u otros sistemas alternativos que fomenten el ahorro energético o reduzcan la emisión de CO₂).

d) Comportamiento térmico del edificio, disminuyendo su demanda energética mediante actuaciones de mejora del aislamiento, inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar de su envolvente.

e) Ventilación e iluminación: Las viviendas deberán tener huecos de iluminación y ventilación natural con superficie no inferior a un octavo (1:8) de la superficie útil de la pieza habitable y una superficie practicable de ventilación natural directa no inferior

a un doceavo (1:12) de la superficie útil de la pieza. Art. 9.7.8 de la normativa del PGOU.

f) Vivienda mínima contemplada en el artículo 9.2.2 apartado 1 de las Normas Urbanísticas de la Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana a la LOTC.

g) Altura mínima establecida con carácter general en los artículos 10.5.3 y siguientes para plantas bajo cubierta.

Título III.

Inspección periódica de edificios y construcciones.

Capítulo I.

La ejecución de la inspección periódica de edificios y construcciones.

Artículo 14. La inspección técnica.

Con objeto de determinar el estado de conservación de los edificios y construcciones se establece la obligación de realizar una inspección técnica periódica cada diez años dirigida a comprobar las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro y determinar, en su caso, las obras de conservación o rehabilitación que fueren precisas.

Artículo 15. Los obligados.

Están obligados a efectuar la inspección técnica de los edificios y construcciones los propietarios de los mismos.

Artículo 16. Edificios y construcciones sujetos a inspección técnica.

Estarán sujetos a inspección técnica los edificios y construcciones que cuenten con una antigüedad superior a treinta años desde la fecha de la terminación de las obras de nueva planta o de rehabilitación con reestructuración general o total en los términos contemplados por las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Artículo 17. Padrón de los bienes inmuebles sujetos a inspección técnica.

1. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife elaborará anualmente un padrón de los bienes inmuebles sujetos a inspección técnica que será aprobado por el órgano competente.

2. El padrón, una vez aprobado, se expondrá al público, durante un plazo de treinta días en el último trimestre del año anterior al plazo de presentación de las actas de inspección técnica, para que los obliga-

dos puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

3. La exposición al público se realizará mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y en un periódico de los de mayor difusión de la Isla y producirá los efectos de notificación a los obligados.

Artículo 18. Capacitación para la inspección técnica.

La inspección técnica se llevará a cabo por un técnico facultativo competente o por una entidad de inspección técnica homologada y registrada por la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad Canaria y, en el supuesto de edificios pertenecientes a las Administraciones Públicas enumeradas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá llevarse a cabo por los técnicos de sus servicios técnicos competentes.

Artículo 19. Contenido de las actas de inspección técnica.

1. Las actas de inspección técnica que se emitan a resultas de las inspecciones deberán contener toda la información relativa a las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro descritas en el artículo 7 de la presente Ordenanza, haciendo referencia necesariamente a los siguientes apartados:

a) Estado de la estructura y cimentación.

b) Estado de fachadas interiores, exteriores, medianerías y otros elementos, en especial los que pudieran suponer un peligro para las personas, tales como cornisas, salientes, vuelos o elementos ornamentales, entre otros.

c) Estado de conservación de cubiertas y azoteas.

d) Estado de las redes generales de electricidad, fontanería y saneamiento del edificio.

e) Estado de los elementos de accesibilidad existentes en el edificio.

2. En el supuesto de que el resultado de la inspección sea favorable no se admitirán informes complementarios adjuntos u otro tipo de documentación en los que se deduzca la existencia de daños o deficiencias.

3. En el supuesto de que el resultado de la inspección sea desfavorable, deberá reflejarse además, el siguiente contenido:

a) Descripción y localización de los desperfectos y deficiencias que afecten a la estructura y cimentación, a las fachadas, a las cubiertas y azoteas, a las redes generales de fontanería y saneamiento y a los elementos de accesibilidad existentes en el edificio.

b) Descripción de sus posibles causas.

c) Descripción de las medidas inmediatas de seguridad que se hayan adoptado para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes y transeúntes, en caso de ser necesarias.

d) Descripción de las obras y trabajos recomendados que, de forma priorizada, se consideren necesarios para subsanar las deficiencias descritas en la letra a) y su plazo estimado de duración.

e) Grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de las obras realizadas para la subsanación de deficiencias descritas en las anteriores inspecciones técnicas del edificio.

f) Determinar el sistema de accesibilidad mecánica sin su correspondiente inspección periódica reglamentaria.

4. Además de lo anterior, todas las actas de inspección técnica deberán contener información sobre el comportamiento térmico del edificio. El contenido de esta información servirá para el establecimiento de medidas de fomento de la eficiencia energética de las edificaciones, sin que en ningún caso pueda tener efectos para el resultado, favorable o desfavorable, de la inspección.

Artículo 20. Resultado de las inspecciones.

1. El resultado de la inspección será favorable únicamente cuando el edificio o construcción reúna las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro enumeradas en el artículo 7 de la presente Ordenanza.

2. Si el resultado de la inspección es desfavorable, los servicios municipales competentes girarán visita de inspección y propondrán la correspondiente orden de ejecución, no obstante, los obligados, podrán durante el plazo de dos meses, solicitar la correspondiente licencia urbanística para subsanar las deficiencias descritas en el acta de inspección.

3. Una vez concluidas las obras, los obligados deberán acreditar, ante el departamento gestor correspondiente, la subsanación de las deficiencias y la descripción de los trabajos y obras realizados, mediante la presentación de una copia del certificado final de obras de edificación debidamente visado o, en el caso de no precisar proyecto técnico de obras, un certificado de idoneidad que se ajustará en su contenido al modelo oficial aprobado por el Área de Gobierno

competente del Ayuntamiento o la Gerencia de Urbanismo.

Artículo 21. Presentación de las actas de inspección técnica.

1. La inspección técnica se cumplimentará según los modelos oficiales de acta de inspección técnica aprobados, a los que se acompañará el plano parcelario del emplazamiento, a escala 1:1000 y en formato DINA4, donde se definan gráficamente tanto los límites de la parcela como las edificaciones y construcciones inspeccionadas.

2. Los obligados deberán presentar dos copias de las actas de inspección técnica, si el resultado es desfavorable y una si es favorable, dentro del año natural siguiente a aquél en el que cumplan treinta años los bienes inmuebles sujetos. Las sucesivas inspecciones técnicas deberán presentarse en el año del cumplimiento del período decenal, contado desde la fecha del vencimiento de cada obligación, con independencia de la fecha de presentación de la anterior acta de inspección técnica.

3. La eficacia de la inspección técnica efectuada, requerirá la presentación del acta de inspección técnica en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife así como en los demás registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Los obligados adjuntarán una copia del acta de inspección presentada en el Libro del Edificio o, en su defecto, en la documentación técnica existente, siendo responsables de su custodia.

5. En el supuesto de que el acta de inspección se presente sin los requisitos formales esenciales o sin ajustarse al contenido establecido en el artículo 19 de la presente Ordenanza, se requerirá al interesado para la subsanación de defectos observados en la documentación, concediéndole a tal efecto un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, advirtiéndole, en caso de no aportar la documentación requerida, que se considerará el acta como no presentada.

6. Sin perjuicio de lo anterior, si de la documentación presentada se deduce la existencia de daños que puedan implicar un incumplimiento del deber de conservar, éstos se pondrán de forma inmediata en conocimiento de los servicios municipales competentes en la materia, para que actúen de la forma que proceda según lo establecido en la presente Ordenanza.

7. Una vez presentada el acta de inspección técnica, el órgano municipal competente procederá a su anotación en el Registro de edificios y construcciones.

8. El modelo de ficha es el que se adjunta en el Anexo I de esta ordenanza.

Capítulo II.

Incumplimiento de la inspección técnica.

Artículo 22. Incumplimiento de la obligación de presentar el acta de inspección técnica.

Si transcurrido el plazo para presentar el acta de inspección técnica, el obligado no hubiere realizado la inspección o el acta de inspección técnica presentada no se ajustara al contenido establecido en el artículo 19 de la presente Ordenanza, el órgano competente le ordenará la realización de la misma o le requerirá para la subsanación de los defectos observados en la documentación, otorgándole un plazo adicional de dos meses para presentarla, con advertencia, en caso de incumplimiento, de la imposición de multas coercitivas, ejecución subsidiaria de la inspección técnica y la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Artículo 23. Multas coercitivas.

Si transcurrido el nuevo plazo de dos meses señalado en el artículo precedente, persistiere el incumplimiento, el órgano competente mediante resolución podrá ordenar el deber de conservación e imponer, como medio de ejecución forzosa, las multas que vienen determinadas en el TRLOTC, otorgándole, en cada caso, un nuevo plazo de dos meses para presentar el acta de inspección técnica.

Artículo 24. Ejecución subsidiaria de la inspección técnica.

1. Transcurrido el último plazo otorgado tras la imposición de la tercera multa coercitiva, sin que el obligado haya presentado la correspondiente acta de inspección, el órgano competente mediante resolución motivada ordenará, previo trámite de audiencia por plazo no inferior a diez días ni superior a quince, la ejecución subsidiaria de la inspección técnica a costa del obligado.

2. En la notificación de la resolución deberá señalarse la fecha en la que la inspección se vaya a iniciar, la identidad del técnico facultativo competente o entidad de inspección técnica contratada para su realización, la referencia del contrato suscrito con el municipio y el importe de los honorarios a percibir por éste concepto, que será liquidado a cuenta y con antelación a la realización de la misma, a reserva de la liquidación definitiva.

3. Si hubiere oposición, de los propietarios o moradores, a la práctica de la inspección, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada y realización de la inspección técnica de la cual se derivarán las medidas que procedan, previa inco-

ación del expediente que corresponda, incluso con apercibimiento de la retirada de la cédula de habitabilidad.

Artículo 25. Convenios con los colegios profesionales.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife podrá formalizar convenios con los Colegios Profesionales correspondientes al objeto de que éstos presten su colaboración en la definición del perfil idóneo y capacitación técnica de los profesionales que puedan realizar las actas de inspección técnica, así como cuantas otras cuestiones requieran de su asistencia.

Artículo 26. Procedimiento sancionador.

Expirado el plazo adicional otorgado por el artículo 22 de la presente Ordenanza sin haber presentado el acta de inspección técnica, el órgano competente incoará el correspondiente procedimiento sancionador por la comisión de una infracción de carácter leve tipificada en el artículo 202 y ss de la LOTC, todo ello sin perjuicio de la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 23 de la presente Ordenanza.

Título IV.

El cumplimiento de los deberes de conservar o rehabilitar y las órdenes de ejecución.

Capítulo I.

Procedimiento para exigir el cumplimiento de los deberes de conservar o rehabilitar.

Artículo 27. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento para exigir el cumplimiento de los deberes de conservación o rehabilitación, en cualquiera de sus formas, podrá iniciarse de oficio o a instancia de cualquier interesado.

2. Los procedimientos iniciados de oficio lo serán:

a) Como consecuencia de la actuación de los servicios municipales que detecten la existencia de un incumplimiento de los deberes de conservación o rehabilitación.

b) Como consecuencia de informes evacuados por los servicios técnicos en las Campañas de inspección programadas que se realicen.

c) Cuando los informes técnicos resultantes de la correspondiente inspección técnica sean desfavorables.

d) Por denuncia.

Artículo 28. La Inspección municipal.

1. Los servicios de inspección municipal deberán visitar los inmuebles a los efectos de comprobar los desperfectos y deficiencias detectadas así como las medidas de seguridad que se hayan adoptado por la propiedad. A tales efectos podrán servir de base los informes técnicos a los que se hace referencia en el artículo 19 emitidos con motivo de la inspección técnica de edificios.

2. De cada visita de inspección se levantará un acta de inspección municipal, en la que se deberá dejar constancia suficiente de los datos identificativos del inmueble, de las personas intervinientes y de los hechos y resultados de la actuación. El acta tendrá la consideración de documento público administrativo y gozará de presunción de veracidad.

3. Posteriormente, los servicios de inspección municipal emitirán un informe técnico sobre el estado del inmueble.

Artículo 29. Informe técnico municipal.

El informe técnico contendrá los siguientes extremos:

a) Situación y régimen urbanístico del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, determinando, en su caso, si está en situación de fuera de ordenación o si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección, en cuyo caso, se especificará el nivel de protección. Asimismo, deberá indicarse si está declarado bien de interés cultural.

b) Datos identificativos del propietario u obligado y domicilio a efectos de notificaciones.

c) Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas.

d) Descripción de los trabajos y obras necesarias de las actuaciones de conservación para subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar.

e) Plazo de inicio y finalización de la ejecución de los trabajos y obras.

f) Necesidad o no de dirección facultativa.

g) Pronunciamiento sobre la existencia de ruina, total o parcial y, en su caso, el desalojo, si procediese, en cuyo caso se actuará conforme lo previsto en el artículo 81 y siguientes de la presente Ordenanza.

Artículo 30. Actuaciones inmediatas.

1. Si como resultado de la inspección municipal se apreciara la existencia de un peligro grave e inminente, se adoptarán las medidas que estimaren oportunas para evitarlo sin necesidad de acto administrativo ni presupuesto previo.

2. Dichas medidas serán las que técnicamente se consideren imprescindibles para evitar el peligro inmediato que podrán consistir en desalojos provisionales, clausura de inmuebles o partes de estos, apeos, apuntalamientos, consolidaciones urgentes, demoliciones u otras análogas, debiendo observarse, en cualquier caso, el principio de intervención mínima en las actuaciones inmediatas.

3. Las actuaciones referidas en los números precedentes serán a cargo de la propiedad del inmueble.

4. Si las actuaciones inmediatas afectan a elementos sometidos a algún régimen de protección o catalogación se actuará conforme a lo previsto en el artículo 37.1 de la presente Ordenanza.

Artículo 31. Órgano gestor de las actuaciones.

Si los servicios técnicos de la entidad actuante apreciaren que la competencia corresponde a otra entidad, remitirán el expediente, junto a su informe técnico, a dicha entidad para la continuación de las actuaciones, conservando plena validez las realizadas hasta entonces.

Artículo 32. Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

1. Instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se comunicará a los obligados un trámite de audiencia, por plazo no inferior a diez días ni superior a quince, para la presentación de alegaciones en relación con el informe técnico, salvo que hubiere riesgo en la demora por requerirse medidas de seguridad, en cuyo caso se actuará conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la presente Ordenanza.

2. Cumplido el trámite de audiencia, y previo informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas, en su caso, se redactará la propuesta de resolución.

Artículo 33. Resolución exigiendo el cumplimiento de los deberes de conservar o rehabilitar.

1. En el plazo máximo de seis meses, el órgano competente dictará mediante resolución la orden de ejecución de las obras de conservación o rehabilitación necesarias para subsanar los daños o deficiencias que presente el inmueble en los términos establecidos en el informe técnico municipal.

2. Dicha resolución será notificada al obligado, con la advertencia, en caso de incumplimiento, de la imposición de multas coercitivas, la incoación del correspondiente procedimiento sancionador y la incoación del procedimiento declarando el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

3. Cuando se trate de supuestos en los que existiere riesgo en la demora por requerirse medidas de seguridad que, sin embargo, no tengan la consideración de actuaciones inmediatas, la resolución motivará la omisión del trámite de audiencia y ordenará la ejecución de las medidas de seguridad necesarias apercibiendo al obligado de la ejecución subsidiaria inmediata a su costa en caso de incumplimiento.

4. La resolución exigiendo el cumplimiento de los deberes de conservar o rehabilitar ha de ser expresamente dictada por el órgano competente. No obstante, cuando transcurriese el plazo para resolver, sin haberse notificado resolución expresa, se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

5. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1a) del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

Artículo 34. Inscripción de la resolución en el Registro de edificios y construcciones.

Una vez finalizado el procedimiento en los términos señalados en los artículos precedentes, los servicios municipales deberán remitir al Registro de edificios y construcciones para su inscripción, copia de la resolución por la que se exige el cumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

Capítulo II.

Clases de órdenes de ejecución.

Artículo 35. Órdenes de ejecución de obras de conservación o rehabilitación.

El Ayuntamiento o en su caso la Gerencia de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife podrá dictar órdenes de ejecución de obras de conservación sobre aquellos edificios y construcciones que se encuentren deteriorados o en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo, o de rehabilitación para los edificios definidos en el artículo 12 de la presente Ordenanza, sin perjuicio de la competencia que para dictar dichas órdenes tiene atribuida el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife respecto de los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico-artístico.

Artículo 36. Órdenes de ejecución de obras de mejora para su adaptación al ambiente.

1. Se podrán dictar órdenes de ejecución de obras de mejora en toda clase de edificios para su adaptación al ambiente.

2. Los trabajos y las obras ordenados deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios del inmueble de que se trate, pretender la restitución de su aspecto originario o coadyuvar a su mejor conservación.

3. El deber de conservación constituirá el límite de las obras que deban ejecutarse a costa de los propietarios. Cuando el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o la Gerencia de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife las ordene por motivos turísticos o culturales, correrá a cargo de los fondos de éste las obras que rebasen el deber de conservación con la finalidad de obtener mejoras de interés general.

Artículo 37. Órdenes de ejecución que afecten a elementos sometidos a algún régimen de protección.

1. En las órdenes de ejecución que afecten a elementos sometidos a algún régimen de protección o catalogación se estará, en lo que se refiere a las condiciones de ejecución de las mismas, a lo dispuesto en el Título IX de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife o documento que lo sustituya, debiendo contar, con carácter previo a su resolución, con el preceptivo dictamen del Cabildo Insular salvo que hubiere peligro en la demora, en cuyo caso se comunicará las actuaciones acordadas al Organismo correspondiente.

2. Si la orden de ejecución afecta a bienes regulados en la legislación de patrimonio histórico, deberán contar con el informe preceptivo de la Comisión Insular de Patrimonio o del organismo que detente las competencias.

Artículo 38. Órdenes que impliquen la colocación de andamios.

1. Si la ejecución de las obras requiere la utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas u otro medio auxiliar similar, el propietario aportará, antes de su inicio, la hoja de encargo o documento similar de dicha instalación en el que conste la dirección facultativa.

2. En su colocación se garantizará la visibilidad y total accesibilidad de todas las señales de circulación, semáforos y de los elementos visibles de la instalación (arquetas, cajas, postes, etc.) así como la utilización, acceso y trabajo de aquellos elementos de registro de las canalizaciones. Si no fuese posible esta situación, se deberá instalar una señalización provisional durante la realización de las obras, estable-

ciéndose la señalización al estado original al término de las mismas o, en su caso, se procederá previamente al retranqueo de las canalizaciones o a la ejecución de nuevas arquetas según los requerimientos de los servicios técnicos competentes.

Artículo 39. Órdenes que impliquen ocupación de la vía pública.

1. Si la obra requiere la ocupación de la vía pública con vallas, andamios u otras ocupaciones de similar naturaleza, el propietario aportará declaración a la Administración haciendo constar la longitud, ancho y altura de la zona a ocupar, así como la duración de la misma, cumpliendo, en todo caso, con lo previsto en la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

2. Si la ocupación impide el acceso a equipos de Gestión del Municipio, se dispondrán los medios de comunicación y respuesta inmediata que permitan a los responsables de averías y conservación de instalaciones el acceso al interior de la ocupación en condiciones de seguridad y trabajo, en un plazo inferior a treinta minutos.

Artículo 40. Órdenes relativas a terrenos.

Si la orden de ejecución de las obras comprende el vallado del solar, éste deberá realizarse conforme al plano de alineación oficial, de acuerdo a las determinaciones de la normativa del PGOU vigente.

Capítulo III.

Cumplimiento de las órdenes de ejecución.

Artículo 41. Los obligados por las órdenes de ejecución.

1. Los obligados por las órdenes de ejecución son los propietarios de los bienes inmuebles a quienes se dirigirán las notificaciones correspondientes. Para ello, si fuere necesario, se solicitará al Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público adecuado para que informe sobre la titularidad de los mismos.

2. En los edificios y construcciones protegidos por la legislación de Patrimonio Histórico, también estarán obligados por las órdenes de ejecución los poseedores y demás titulares de derechos reales.

Artículo 42. Cumplimiento de las órdenes de ejecución.

1. Las órdenes de ejecución se cumplirán en sus propios términos.

2. Antes del comienzo de las obras deberá aportarse la hoja de encargo o documento análogo en el que conste la localización del inmueble, las obras a

realizar, la fecha de inicio de las mismas, el presupuesto de ejecución material y, en su caso, la identidad de la dirección facultativa y, en el supuesto de que sea preciso proyecto de ejecución de edificación, un ejemplar del mismo visado por el Colegio Profesional correspondiente, a fin de comprobar el cumplimiento de los extremos contenidos en la orden de ejecución dictada.

3. Cuando, en función de la normativa vigente, las actuaciones requieran proyecto de ejecución de edificación, no se considerarán concluidas las obras en tanto no se haya aportado el certificado final de obras de edificación visado por el Colegio Profesional correspondiente así como presupuesto final de las mismas.

4. Cuando las actuaciones requieran dirección facultativa pero no proyecto técnico, una vez finalizadas las obras éstas se acreditarán mediante certificado de idoneidad de las obras y relación valorada de las obras ejecutadas.

5. Si no se hubiera exigido dirección facultativa, el cumplimiento de lo ordenado se comprobará de oficio, una vez comunicada por la propiedad la finalización de las obras.

Artículo 43. Prórroga de plazos para el cumplimiento de las órdenes de ejecución.

1. Los obligados podrán solicitar una prórroga de los plazos de inicio o finalización establecidos por la resolución de la orden de ejecución, si las circunstancias de la obra lo exigen.

2. El acuerdo de ampliación deberá ser expreso y notificado al obligado.

3. Tanto la petición de los obligados como la decisión sobre la prórroga deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Artículo 44. Verificación de la subsanación de las deficiencias detectadas.

1. Una vez concluidas las obras, los servicios municipales que hayan dictado la correspondiente orden de ejecución, verificarán mediante visita de inspección que las obras realizadas y la documentación aportada por los obligados se ajustan a lo ordenado.

2. Los servicios municipales deberán remitir, al órgano gestor de la inspección técnica y al Registro de edificios y construcciones, informe técnico en el que se hará constar la subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de inspección con descripción de los trabajos y obras realizados durante la tramitación de las actuaciones, adjuntando, en su caso, copia del certificado final de obras o de idoneidad de las mismas.

Artículo 45. Multas coercitivas ante el incumplimiento de las órdenes de ejecución.

1. Si el obligado no hubiere realizado los trabajos y obras ordenados en el plazo otorgado para su inicio, o las paralice una vez iniciadas incumpliendo el plazo otorgado para su terminación, salvo prórroga concedida al efecto, o no las cumpla en los términos ordenados en la orden de ejecución, o no presente la documentación preceptiva, el órgano competente mediante resolución le reiterará la orden de ejecución incumplida y le impondrá, como medio de ejecución forzosa, hasta tres multas coercitivas por importe de 1.000, 2.000 y 3.000 euros respectivamente, otorgándole, en cada caso, un nuevo plazo de inicio y/o finalización de la ejecución de los trabajos para su cumplimiento.

2. Los servicios municipales deberán remitir, al Registro de edificios y construcciones para su inscripción, copia de cada una de las resoluciones reiterando las órdenes de ejecución incumplidas y la imposición de las multas coercitivas.

Título V.

Declaración del incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar y medidas a adoptar ante el incumplimiento.

Capítulo I.

El procedimiento para declarar el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

Artículo 46. Iniciación del procedimiento para declarar el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

Expirado el plazo otorgado al obligado para el cumplimiento de los trabajos y obras a realizar ordenados en el inmueble y una vez impuesta la tercera multa coercitiva, sin que el obligado haya iniciado las obras ordenadas en las órdenes de ejecución, el órgano competente podrá iniciar de oficio o a instancia de interesado el procedimiento para declarar el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

Artículo 47. Informe técnico y jurídico.

Los servicios técnicos municipales emitirán informe que deberá tener el siguiente contenido:

a) Descripción del edificio.

b) Situación y régimen urbanístico del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, determinando si está en situación de fuera de ordenación o si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección, en cuyo caso se especificará el nivel de protección. Asimismo, de-

berá indicarse si está declarado bien de interés cultural.

c) Datos identificativos del propietario u obligado y domicilio a efectos de notificaciones.

d) Descripción de la orden de ejecución dictada y transcurso del plazo para su ejecución incumplido.

e) Señalamiento de las reiteradas órdenes de ejecución con imposición de multas coercitivas.

f) Motivos que justifican la adopción de la declaración del incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

g) Presupuesto estimado de las obras necesarias de las actuaciones de conservación conforme a lo establecido por el artículo 7 de la presente Ordenanza.

h) Justificación de la elección de la medida a adoptar ante el incumplimiento del deber con los requisitos exigidos que se indican para cada medida en el Capítulo II del presente Título.

Artículo 48. Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

1. Instruido el procedimiento para declarar el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se dará traslado del informe indicado en el artículo anterior a los propietarios, moradores y titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad y demás interesados concediéndoles un trámite de audiencia, por plazo no inferior a diez días ni superior a quince, para la presentación de alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con el informe técnico.

2. Cuando no comparecieren en el expediente los propietarios o estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que les represente, o fuere la propiedad litigiosa, será preciso recabar la intervención del Ministerio Fiscal en los supuestos y términos establecidos por la legislación de expropiación forzosa.

3. Cumplido el trámite de audiencia, y previo informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas, en su caso, se redactará la propuesta de resolución.

Artículo 49. Resolución declarando el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

1. Apreciando el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución, el órgano competente mediante resolución motivada declarará el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar, podrá incoar el procedimiento sancionador y adoptará alguna de las medidas siguientes:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber de conservar, en los términos señalados en el Capítulo II del presente Título, Ejecución Subsidiaria.

b) Expropiación forzosa, en los términos señalados en el Capítulo II del presente Título, Expropiación forzosa.

2. Atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada caso, se procederá a la elección de la medida que sea más eficaz y menos restrictiva para el obligado.

3. La resolución por la que se declare el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses desde la incoación del procedimiento, no pudiendo apreciarse dicho incumplimiento cuando concorra fuerza mayor, hecho fortuito o culpa de tercero.

4. La declaración de incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar ha de ser expresamente declarada por el órgano competente. No obstante, cuando transcurriese el plazo para resolver, sin haberse notificado resolución expresa, se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

5. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio y art. 166.6 del DL 1/2000.

Artículo 50. Notificación de la resolución declarando el incumplimiento.

1. La resolución que ponga fin al procedimiento declarando el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar se notificará al propietario y a todos los moradores del edificio aunque no se hubieran personado en el expediente, así como a los titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad y demás interesados.

2. La resolución adoptada se comunicará al Distrito en que se encuentre ubicado el inmueble.

Artículo 51. Inscripción de la resolución en el Registro de la Propiedad y en el Registro de edificios y construcciones.

1. Una vez finalizado el procedimiento en los términos señalados en los artículos precedentes, los servicios municipales deberán remitir certificación del acto por la que se declara el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar y se acuerda la expropiación forzosa al Registro de la Propiedad para su constancia por nota al margen de la última inscripción

de dominio y al Registro de edificios y construcciones para su inscripción.

2. Todos los gastos en que incurra el Ayuntamiento por razón de la inscripción en el Registro de la Propiedad serán repercutidos en el propietario incumplidor, en vía administrativa.

Capítulo II.

Medidas a adoptar ante el incumplimiento.

Procedimiento sancionador.

Artículo 52. Infracciones por el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar.

La resolución por la que se declare el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar habilitará al órgano competente para la incoación del procedimiento sancionador por la comisión de la infracción que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de ordenación del territorio de Canarias (Decreto legislativo 1/2000 de 8 de mayo).

Artículo 53. Procedimiento sancionador.

La imposición de sanciones se realizará mediante la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador conforme a lo dispuesto en el Título VI de la LOTC.

Ejecución subsidiaria.

Artículo 54. La ejecución subsidiaria.

La ejecución subsidiaria a costa del propietario y bajo dirección de los técnicos municipales será la medida que se adoptará cuando los trabajos y obras a realizar no rebasen el límite del contenido normal del deber de conservar.

Artículo 55. Documento de ejecución de las obras.

1. Una vez dictada la resolución declarando el incumplimiento del deber de conservar y justificada la elección de la ejecución subsidiaria, conforme a lo establecido en los artículos 49 ó 74 de la presente Ordenanza, los técnicos municipales, o aquellos a quienes se designe, redactarán un documento de ejecución que constará de memoria descriptiva de las obras a realizar, resumen de presupuesto por capítulos, plano de situación, planos de plantas con señalización de las zonas de actuación, planos de detalles constructivos, reportaje fotográfico y estudio de seguridad y salud. En dicho documento figurará también la identidad del contratista y la referencia al contrato que éste ha suscrito con el municipio.

2. El documento de ejecución deberá ser aprobado por el órgano competente antes del inicio de las obras, previo trámite de audiencia al obligado, por plazo no

inferior a diez días ni superior a quince. Con fundamento en dicho documento de ejecución, se practicará la liquidación provisional en concepto de ejecución subsidiaria.

3. Para la elaboración de este documento se podrán realizar las pruebas técnicas necesarias conforme al artículo 56 de la presente Ordenanza. No obstante, si se produjeran impedimentos de acceso por causas imputables al propietario o terceros con interés legítimo que limitasen la elaboración del documento de ejecución o el proceso normal de ejecución de las obras y, por tanto, la subsiguiente liquidación provisional practicada, siempre que de estos hechos que de constancia en el expediente, podrá ser elaborado un nuevo documento de ejecución cuando se facilite el acceso, habilitándose el supuesto excepcional para emitir una segunda liquidación cautelar complementaria.

4. La valoración y certificación de las obras se realizará mediante la aplicación del cuadro de precios que para la ejecución subsidiaria se haya aprobado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y se encuentre en vigor.

Artículo 56. Pruebas técnicas para obtener un diagnóstico adecuado de los daños.

Las pruebas técnicas, tales como catas, demoliciones de recubrimientos de elementos estructurales, pruebas de carga o similares, que sean precisas realizar para obtener un diagnóstico adecuado de los daños existentes y que permitan elaborar un presupuesto objetivo de las obras se valorarán y liquidarán una vez realizadas con independencia de las obras que luego se acometan.

Artículo 57. Actuaciones sin presupuesto de obras.

Cuando el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o la Gerencia Municipal de Urbanismo adopte medidas de seguridad en ejecución subsidiaria, que por su urgencia, complejidad o desconocimiento del alcance real de los daños, no se pudiera avanzar un presupuesto estimado de su coste con un mínimo rigor técnico, deberá justificarse en el informe técnico la causa de esta imposibilidad y se notificará al propietario. En el supuesto de que la intervención tenga carácter de urgente, se podrá prescindir justificadamente del trámite de audiencia y proceder a la adopción de las medidas urgentes que procedan.

Artículo 58. Documentación final y coste definitivo de las obras.

Una vez finalizadas las obras, se aportará al expediente la certificación final con estado de mediciones y precios unitarios y un documento técnico que constará de memoria descriptiva de las obras ejecutadas, planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra ejecutada quede perfectamente defi-

nida y reportaje fotográfico. La certificación y el documento técnico se darán traslado al propietario concediéndole un trámite de audiencia, por plazo no inferior a diez días ni superior a quince y será objeto de aprobación por el órgano de contratación.

Artículo 59. Costes adicionales.

1. Si en el transcurso de las obras, por motivos técnicos debidamente justificados, fuese necesario el desalojo provisional de los ocupantes de alguna o de todas las viviendas de la finca, éstos deberán desalojarla, siendo el coste de dicho realojo por cuenta exclusiva de los propietarios de la finca.

2. Igualmente, si por causas imputables a la propiedad o a los ocupantes del edificio, las obras se tuvieran que paralizar, el aumento del coste de los medios auxiliares empleados será con cargo a la propiedad de la finca.

3. Los gastos a que se refieren los números precedentes se liquidarán en capítulo adicional al de la ejecución material de las obras.

Expropiación forzosa.

Artículo 60. La expropiación forzosa.

La expropiación forzosa por incumplimiento de los deberes de conservación y rehabilitación podrá ser el medio de ejecución forzosa que se adoptará cuando confluyan motivos de interés general, y en su caso, cuando los trabajos y obras a realizar rebasen el límite del contenido normal del deber de conservar y no sea efectiva la ejecución subsidiaria.

Artículo 61. Requisitos de la resolución con la medida expropiatoria.

1. La resolución por la que se declare el incumplimiento del deber de conservar o rehabilitar y se determine el inicio del procedimiento de expropiación forzosa, conforme a lo establecido en los artículos 49 ó 74 de la presente Ordenanza, deberá ir acompañada de la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación así como de la relación de los titulares de los mismos conforme a los datos que resulten de los registros públicos.

2. Dicha resolución determinará por sí misma la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes requerida en la legislación expropiatoria general así como el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios.

Artículo 62. Procedimiento, pago del justiprecio y realojo.

1. El procedimiento de los expedientes individualizados de los bienes y derechos afectados se ajusta-

rá a lo previsto en la legislación de expropiación forzosa y de ordenación del suelo.

2. La fijación del justiprecio podrá producirse por mutuo acuerdo con el expropiado o si éste no se alcanzase mediante remisión de la pieza de valoración al Jurado Territorial de Expropiación para la fijación del justiprecio que proceda. El pago del mismo se practicará en metálico o en especie mediante la adjudicación de vivienda resultante del proceso de rehabilitación siempre que sea posible y medie acuerdo con el expropiado.

3. Cuando proceda el desalojo de los ocupantes legales de inmuebles que constituyan su residencia habitual, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o, en su caso, el beneficiario de la expropiación deberán garantizar el derecho de aquellos al realojamiento, poniendo a su disposición viviendas en las condiciones de venta o alquiler sujetas a régimen de protección pública y en superficie adecuada a sus necesidades, dentro de los límites establecidos por la legislación protectora, siempre y cuando los realojados cumplan con los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para ser adjudicatarios de vivienda protegida. Todo ello en los términos que se recogen en la disposición adicional segunda del Decreto 184/04, de 21 de diciembre, de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias y el art. 16.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2008.

Título VI.

Estado de ruina de un edificio.

Capítulo I.

Situación legal de ruina.

Artículo 63. Supuestos de situación de ruina urbanística.

Procederá la declaración de la situación legal de ruina urbanística de una edificación o construcción en los siguientes supuestos:

a) Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la construcción o edificación la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para restaurar en ella las condiciones mínimas para hacer posible su uso efectivo legítimo, supere la mitad del valor de un edificio o construcción de nueva planta con similares características e igual superficie útil que la existente, excluido el valor del suelo.

b) Cuando, acreditando el propietario el cumplimiento puntual y adecuado de las recomendaciones de al menos los informes técnicos correspondientes a las dos últimas inspecciones periódicas, el coste de los trabajos y obras realizados como consecuencia

de esas dos inspecciones, sumado al de las que deban ejecutarse a los efectos señalados en la letra anterior, supere el límite del deber normal de conservación con comprobación de una tendencia constante y progresiva en el tiempo al incremento de las inversiones precisas para la conservación del edificio o la construcción.

c) En los bienes de interés cultural, solo se considerará en estado ruinoso cuando hayan desaparecido todos los valores que llevaron a su consideración como bien cultural, de forma que no pueda intentarse ni siquiera su restauración.

Artículo 64. Iniciación del procedimiento contradictorio de ruina.

El procedimiento contradictorio de ruina se podrá iniciar de oficio o a instancia de cualquier interesado.

Artículo 65. Iniciación de oficio.

El órgano competente puede iniciar de oficio el expediente contradictorio de ruina cuando se aprecie que un edificio o construcción pudiere encontrarse en alguno de los supuestos de ruina contemplados.

Artículo 66. Iniciación a instancia de interesado.

1. Cuando el procedimiento se inicie a instancia de interesado, la solicitud deberá contener las formalidades previstas en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y además reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Datos de identificación del inmueble.

b) Año de construcción del edificio.

c) Certificado de dominio y cargas del Registro de la Propiedad y documentación que acredite la titularidad del mismo.

d) Relación de moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere.

e) Documento expedido por facultativo competente en el que se hagan constar:

1. Causas en las que se fundamenta la solicitud de ruina en el que se manifieste la relación de daños detectados en la construcción.

2. Planos debidamente acotados de planta o diferentes plantas de la finca, alzados y secciones representativas en un formato mínimo de DIN A4.

3. Cuadro pormenorizado de usos y superficies construidas por plantas y cuerpos constructivos.

4. Certificado con descripción y señalización de las condiciones de seguridad y habitabilidad, medidas de seguridad que, en razón de los daños descritos, se hubiesen adoptado en el edificio o, en su caso, las razones de su no adopción y manifestación expresa de si el edificio ofrece garantías de seguridad para sus ocupantes y terceros.

f) Acreditación de autoliquidación de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos.

2. En caso de que la solicitud no reúna los requisitos señalados en el número anterior se requerirá al interesado para que, en el plazo no inferior a diez días ni superior a quince, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de la petición formulada, conforme a lo establecido por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 67. Inspecciones municipales.

1. Iniciado el expediente, los servicios de inspección municipal deberán visitar el inmueble a los efectos de comprobar si los daños, desperfectos y deficiencias del edificio o construcción permite tramitar el expediente de ruina de forma contradictoria o si, en virtud del estado del mismo, procede la declaración de ruina física inminente total o parcial y, en su caso, el desalojo de la totalidad o parte de sus dependencias.

2. La inspección podrá repetirse cuantas veces se estime oportuno por los servicios técnicos durante la tramitación del expediente o hasta que conste la demolición o la rehabilitación del inmueble.

3. La propiedad del inmueble y sus ocupantes deberán facilitar a los servicios municipales el acceso a la totalidad del mismo y, en general, adoptar las medidas necesarias para permitir a éstos la obtención de datos para la emisión del informe técnico referido en el artículo siguiente.

Artículo 68. Informe técnico.

En el informe técnico se hará constar los siguientes extremos:

a) Situación urbanística del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, determinando si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección, en cuyo caso se especificará el nivel de protección o si está en situación de fuera de ordenación. Asimismo, deberá indicarse si está declarado bien de interés cultural o incluido en un conjunto declarado bien de interés cultural o en tramite de declaración.

b) Datos identificativos del propietario u obligado y domicilio a efectos de notificaciones.

c) Pronunciamiento sobre la seguridad del edificio y, en su caso, sobre la idoneidad de las medidas de seguridad adoptadas por la propiedad.

d) Descripción de las medidas de seguridad a adoptar, en caso necesario, a la vista de los daños o deficiencias que presente el edificio.

e) Pronunciamiento sobre si procede tramitar el expediente contradictorio de ruina o procede la declaración de ruina inminente total o parcial y, en su caso, el desalojo.

Artículo 69. Relación de moradores y medidas de seguridad.

El propietario estará obligado a facilitar la relación de moradores del inmueble y a adoptar, bajo dirección facultativa, las medidas de seguridad necesarias, que se ordenen por el órgano competente, para evitar cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, así como el deterioro incontrolado del inmueble hasta que recaiga resolución definitiva o hasta que conste la demolición, reparación o rehabilitación del inmueble.

Artículo 70. Petición de informes y comunicaciones.

1. En los expedientes que afecten a edificios catalogados o protegidos se solicitará dictamen a la Comisión de Patrimonio Histórico sobre el alcance y las condiciones de las actuaciones a llevar a cabo sobre el inmueble de que se trate, conforme a la legislación urbanística aplicable.

2. Igualmente, se comunicará al responsable del Distrito en que se encuentre ubicado el inmueble la iniciación del expediente contradictorio de ruina a efectos de su conocimiento y, en su caso, a los de evacuación del informe de los servicios sociales y de su intervención en el supuesto de que fuese necesario el desalojo de los moradores.

3. En los expedientes contradictorios de ruina sobre inmuebles declarados como bien de interés cultural, se dará traslado en el término de diez días a la Administración correspondiente, informándole asimismo de las obras y/o medidas de seguridad ordenadas por el órgano competente y las adoptadas por la propiedad y se solicitará el preceptivo informe.

Artículo 71. Alegaciones.

1. Ordenado el procedimiento, se pondrá de manifiesto a los propietarios, moradores y demás titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiese, dándoles traslado literal de los informes evacuados para que, en un plazo no inferior a diez días ni supe-

rior a quince, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

2. Asimismo, se pondrá en conocimiento de todos los interesados su derecho a presentar informe contradictorio de facultativo competente designado por ellos acerca del estado del inmueble, con advertencia de que transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese presentado se continuará la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva.

Artículo 72. Dictamen pericial e informe jurídico.

1. Transcurrido el plazo concedido, los servicios técnicos municipales, en el plazo máximo de dos meses, previa inspección del inmueble, emitirán dictamen pericial e informe jurídico en el que se hará constar, entre otros, los siguientes extremos:

a) Descripción del edificio.

b) Situación y régimen urbanístico del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, determinando si está en situación de fuera de ordenación o si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección, en cuyo caso se especificará el nivel de protección. Asimismo, deberá indicarse si está declarado bien de interés cultural.

c) Datos identificativos del propietario u obligado y domicilio a efectos de notificaciones.

d) Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas.

e) Descripción detallada de los trabajos y obras necesarias para subsanar los daños o deficiencias detectadas y manifestación expresa sobre la necesidad o no de proyecto técnico para realizarlas.

f) Plazo de inicio y finalización de la ejecución de los trabajos y obras.

g) Presupuesto de las obras necesarias de las actuaciones de conservación conforme a lo establecido por el artículo 7 de la presente Ordenanza.

h) Valor de sustitución del edificio de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la presente Ordenanza.

i) Determinación de la proporción porcentual entre el coste de las obras necesarias y el valor de sustitución del edificio conforme a lo establecido en el artículo 11 de la presente Ordenanza.

j) Conclusión en la que se manifieste la concurrencia o no de la situación legal de ruina urbanística del edificio.

k) Manifestación motivada sobre la apreciación o no de incumplimiento del deber de conservación.

1) Propuesta de resolución que proceda conforme a los artículos 74 a 76 de la presente Ordenanza.

2. El plazo para la emisión del dictamen pericial e informe jurídico y para la resolución del expediente quedarán interrumpidos durante el tiempo que medie entre la notificación a los interesados del requerimiento para que faciliten el acceso al inmueble y la posibilidad real de efectuar el reconocimiento de todas las dependencias de éste por los técnicos municipales.

Artículo 73. Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

1. Instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se comunicará a los propietarios, moradores y demás titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad, un trámite de audiencia para que, en el plazo no inferior a diez días ni superior a quince, aleguen contra el dictamen pericial y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

2. Cumplido el trámite de audiencia, se redactará la propuesta de resolución.

Artículo 74. Resolución del procedimiento contradictorio de ruina.

1. La resolución del procedimiento contendrá motivadamente alguno de los siguientes pronunciamientos:

a) Declaración del edificio o construcción en situación legal de ruina urbanística y sobre el incumplimiento o no del deber de conservar, acordando lo que proceda en relación con las medidas de seguridad que se estimen necesarias y su revisión periódica, en su caso; y, si no se hubiese apreciado incumplimiento injustificado al deber de conservar, requerir al propietario conforme a los artículos 75 ó 76 de la presente Ordenanza.

b) Declaración de que el edificio o construcción no se encuentra en situación legal de ruina urbanística y sobre el incumplimiento o no del deber de conservar, acordando lo que proceda en relación con las medidas de seguridad necesarias, en su caso; y, si no se hubiese apreciado incumplimiento injustificado al deber de conservar, ordenar la realización de los trabajos y obras necesarios para subsanar los daños y deficiencias recogidos en el dictamen pericial de los técnicos municipales, con señalamiento de los plazos de inicio y finalización contenidos en el mismo.

2. La declaración del incumplimiento injustificado del deber de conservar o rehabilitar habilita para

iniciar el procedimiento sancionador y adoptar una de las siguientes medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber de conservación, en los términos señalados en el Capítulo II del Título V de la presente Ordenanza, cuando no se encuentre en situación legal de ruina urbanística.

b) Expropiación forzosa, en los términos señalados en el Capítulo II del Título V de la presente Ordenanza.

3. La resolución adoptada se comunicará al responsable del Distrito en que se encuentre ubicado el inmueble.

Artículo 75. Edificios sin catalogar o con nivel 3 de protección declarados en situación de ruina urbanística.

1. En los edificios sin catalogar o catalogados con el nivel 3 de protección declarados en situación de ruina urbanística, que no se hubiese apreciado incumplimiento injustificado al deber de conservar, se requerirá al propietario para que, en el plazo de un mes, se pronuncie expresamente sobre si opta por la rehabilitación completa del edificio o por su demolición en los términos establecidos en las normas urbanísticas vigentes.

2. Si transcurriera el plazo de un mes sin que el propietario se pronuncie al respecto, se entenderá que opta por la demolición, en los términos previstos por las normas urbanísticas vigentes y se le requerirá para que, en el plazo de un mes, solicite la preceptiva licencia, con la advertencia, en caso de incumplimiento, de la incoación del correspondiente procedimiento sancionador y la adopción de la ejecución subsidiaria como medida de ejecución forzosa en los términos previstos en el Capítulo II del Título V de la presente Ordenanza.

Artículo 76. Edificios protegidos o catalogados con nivel 1 o 2 de protección declarados en situación legal de ruina urbanística.

1. En los edificios protegidos por la legislación de patrimonio histórico, bien por ser Bienes de interés cultural o por estar en el ámbito de protección de un BIC o en el ámbito de un conjunto histórico declarado o incoado o catalogados con nivel 1 ó 2 de protección declarados en situación legal de ruina urbanística, que no se hubiese apreciado incumplimiento injustificado al deber de conservar, se requerirá al propietario para que, en el plazo de tres meses, solicite la preceptiva licencia que ampare las actuaciones de rehabilitación contempladas en el artículo 13 de la presente Ordenanza.

2. En este caso, el Ayuntamiento podrá convenir con el propietario los términos de la rehabilitación

definitiva del inmueble. De no alcanzarse acuerdo, el Ayuntamiento podrá optar entre ordenar las obras de rehabilitación necesarias, en los términos establecidos en el Capítulo I del Título IV de la presente Ordenanza, con otorgamiento simultáneo de ayuda económica adecuada, o proceder a la expropiación forzosa, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título V de la presente Ordenanza.

Artículo 77. Notificación de la resolución.

La resolución que ponga fin al procedimiento contradictorio de ruina se notificará a todos los interesados personados en el expediente y a los moradores aunque no se hubieren personado en el mismo.

Artículo 78. Plazo para resolver.

1. El plazo para resolver y notificar los expedientes contradictorios de ruina es de seis meses desde la fecha de entrada de la documentación completa en el Registro del órgano competente para resolver cuando el procedimiento se haya iniciado a instancia de interesado, o desde la fecha del acuerdo de inicio cuando se haya iniciado de oficio.

2. Excepcionalmente, el plazo máximo de resolución y notificación podrá ser ampliado motivadamente de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La declaración de la situación legal de ruina urbanística ha de ser expresamente declarada por el órgano competente. No obstante, cuando transcurriese el plazo para resolver, sin haberse notificado resolución expresa, se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

4. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio y Art. 166.6 del TR 1/2000.

Artículo 79. Responsabilidades.

La declaración administrativa de la situación legal de ruina urbanística o la adopción de medidas de urgencia adoptadas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no eximirá a los propietarios de las responsabilidades de todo orden en que hubiesen podido incurrir o les pudieran ser exigidas por negligencia o incumplimiento del deber de conservación que les correspondan.

Artículo 80. Inscripción de la resolución en el Registro de la Propiedad y en el Registro de edificios y construcciones.

1. Una vez finalizado el procedimiento en los términos señalados en los artículos precedentes, los servicios municipales deberán remitir, al Registro de la Propiedad y al Registro de edificios y construcciones para su inscripción, copia de la resolución por la que se declare el edificio o construcción en situación legal de ruina urbanística.

2. Todos los gastos en que incurra el Ayuntamiento por la inscripción en el Registro de la Propiedad serán repercutidos en el propietario del inmueble, en vía administrativa.

Capítulo II.

Ruina inminente.

Artículo 81. Supuesto de ruina física inminente.

Procederá la declaración de ruina física inminente de una edificación o construcción, o parte de él, cuando debido a su estado de conservación o condiciones de seguridad constructiva ponga en riesgo inminente la seguridad pública o la integridad del patrimonio arquitectónico catalogado o declarado bien de interés cultural.

Artículo 82. Inspección municipal.

Cuando como consecuencia de las comprobaciones realizadas por los servicios de inspección municipal se estimara que la situación del inmueble se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo precedente, evacuarán informe técnico municipal con propuesta de resolución prescindiendo del trámite de audiencia, dada la urgencia y peligrosidad de la situación de ruina física inminente.

Artículo 83. Resolución de ruina física inminente.

1. El órgano competente, previo informe técnico municipal, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad y sin necesidad de acto administrativo previo, adoptará en ese momento resolución que contendrá los siguientes pronunciamientos:

a) Declarar la ruina física inminente del edificio o construcción, o parte de él y, en su caso, la ejecución por actuación inmediata del Ayuntamiento de las medidas urgentes e imprescindibles necesarias incluido el apuntalamiento, desalojo y cualesquiera otras de similar naturaleza, que podrán extenderse a la demolición de la parte que sea indispensable para salvaguardar la seguridad de las personas o la integridad del patrimonio arquitectónico catalogado o declarado bien de interés cultural.

b) Ordenar la adopción de las medidas de seguridad necesarias, incluida, en su caso, la demolición del edificio o construcción, o la parte de él afectada por la declaración de ruina inminente, disponiendo todo lo necesario respecto a su habitabilidad, desalojo de sus ocupantes, con observancia de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, si se tratase de bien de interés cultural de titularidad estatal, o del Art. 58 Ley 4/99 de Patrimonio Histórico de Canarias, si se tratase de un bien integrante del Patrimonio Histórico de la Comunidad Canaria.

c) Declarar motivadamente la concurrencia o no del incumplimiento del deber de conservar del propietario o propietarios del edificio, o en su caso, de los poseedores y demás titulares de derechos reales, si se tratara de un edificio integrante del Patrimonio Histórico del Estado o la Comunidad Autónoma Canaria.

2. La demolición de un edificio o construcción, o parte del mismo, procederá cuando concurren los siguientes supuestos:

a) Que la gravedad, evolución y extensión de los daños que le afectan sean de carácter irreversible.

b) Que la ejecución de las medidas de seguridad para el mantenimiento de la construcción resulte inútil o arriesgada.

c) Que la demora en los trabajos de aseguramiento o demolición implique un peligro real para las personas y bienes.

3. La adopción de las medidas previstas en este artículo no presupondrá, ni implicará la declaración de la edificación en situación legal de ruina urbanística, no obstante, la declaración de ruina física inminente parcial sobre un edificio determinará el inicio de oficio del expediente contradictorio de ruina sobre la edificación a los efectos de constatar el estado de la parte del edificio no afectado por dicha declaración y si su reparación o, en su caso, rehabilitación sobrepasa el límite del deber de conservación.

4. Todos los gastos en que incurra el Ayuntamiento por razón de las medidas adoptadas serán repercutidas en el propietario o propietarios, en vía administrativa y hasta el límite del deber normal de conservación.

Artículo 84. Notificación y comunicación de la resolución de ruina física inminente.

1. La resolución que declare la ruina física inminente de todo o parte del inmueble se notificará al propietario y a todos los ocupantes y moradores ex-

presándose, en su caso, el plazo para el desalojo y la demolición del inmueble, con la advertencia, en caso de incumplimiento, de la adopción de la ejecución subsidiaria en los términos señalados en el artículo 86 de la presente Ordenanza.

2. La resolución será comunicada al responsable del Distrito donde se encuentre situado el inmueble con el objeto de la emisión del informe social y de intervención en el supuesto de que fuese necesario el desalojo de los moradores.

Artículo 85. Cumplimiento de las medidas ordenadas.

1. El cumplimiento de las medidas ordenadas, incluida, en su caso, la demolición total o parcial del inmueble, corresponde a su propietario que deberá iniciarla en el plazo máximo de cinco días, salvo que hubiese ocupantes afectados. Dichos trabajos deberán llevarse a cabo bajo dirección facultativa colegiada, cuya identidad deberá comunicar al órgano que dictó la resolución en el plazo de cuarenta y ocho horas.

2. En el supuesto de que la construcción se encontrare ocupada por personas, la misma resolución que declare la ruina física inminente ordenará su inmediato desalojo, así como el de los muebles y enseres cuando ello fuere posible. El desalojo será efectuado por el Distrito donde se encuentre situada la finca, que comunicará a la propiedad del inmueble y al órgano que dictó la resolución la fecha en que se materializa el mismo a los efectos de inicio del cómputo del plazo de cinco días para iniciar los trabajos de demolición.

3. Si el desalojo citado en el número precedente se realizara de forma voluntaria, los servicios sociales municipales facilitarán el alojamiento provisional a los ocupantes de la finca que lo necesitaren durante un tiempo que no podrá exceder de una semana.

4. Si hubiere oposición al desalojo, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada y el desalojo del inmueble. En este caso, una vez determinada por la autoridad judicial la fecha o fechas para realizar el desalojo, se citará al propietario para que inicie la demolición y/o los trabajos y obras ordenadas una vez efectuado el desalojo.

Artículo 86. Ejecución subsidiaria.

En el supuesto de que la propiedad de la finca no iniciara la demolición y/o los trabajos y obras requeridos en el plazo ordenado o hubiere manifestado su imposibilidad o renuncia para hacerlo, se procederá a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento en la forma prevista en el Capítulo II del Título V de la presente Ordenanza.

Disposición adicional primera. Creación del Registro de edificios y construcciones.

El titular del Área de Gobierno competente creará, en el plazo máximo de veinticuatro meses desde la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, el Registro de edificios y construcciones previsto en el artículo 4 de la presente Ordenanza, y regulará su organización y funcionamiento.

Disposición adicional segunda. Actualización de las multas coercitivas.

Los importes de las multas coercitivas reguladas en la presente Ordenanza serán actualizados por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo Primero de la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local anualmente, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística o por el índice oficial que le sustituya, en un período de 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la presente Ordenanza. Las nuevas actualizaciones a partir de la primera se realizarán sobre el importe anteriormente actualizado.

Disposición transitoria primera. Régimen de los expedientes ya iniciados.

Los expedientes en tramitación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza conservarán los trámites realizados, pero los subsiguientes se efectuarán de acuerdo con la misma.

Disposición transitoria segunda. Régimen transitorio del Registro de edificios y construcciones.

Hasta la creación y puesta en funcionamiento del Registro de edificios y construcciones, las referencias hechas al mismo en la presente Ordenanza se entenderán realizadas al Registro de edificios y el Censo de inspecciones técnicas de edificios. Los datos susceptibles de anotación correspondientes a las resoluciones y trámites administrativos así como los contenidos en la documentación presentada por los interesados, permanecerán bajo la custodia de los distintos órganos gestores competentes.

Disposición transitoria tercera. Cuadro de precios oficial de edificación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Si al momento de la entrada en vigor de la presente Ordenanza no hubiera sido aprobado el cuadro de precios oficial de edificación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife al que se hace referencia en el artículo 9, será de aplicación, hasta la aprobación de aquél, el cuadro de precios recogido en el pliego de condiciones técnicas para la contratación de obras

de ejecución subsidiaria, actuaciones singulares y otras en el término municipal.

Disposición transitoria cuarta. Calendario de la inspección técnica de edificios y construcciones.

El acta de inspección técnica deberá presentarse ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en las siguientes fechas:

En el año 2012: los edificios y construcciones construidos o reestructurados en el año 1962, así como aquellas construcciones y edificios construidos antes de 1940 no incluidos en los apartados anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el año 2013: los edificios y construcciones construidos o reestructurados en el año 1963, así como aquellas construcciones y edificios construidos entre los años 1940 y 1952 no incluidos en los apartados anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el año 2014: los edificios y construcciones construidos o reestructurados en el año 1964, así como aquellas construcciones y edificios construidos entre los años 1953 y 1958 no incluidos en los apartados anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el año 2015: los edificios y construcciones construidos o reestructurados en el año 1965, así como aquellas construcciones y edificios construidos entre los años 1959 y 1961 no incluidos en los apartados anteriores, y los edificios propiedad de las personas jurídico públicas, con edificios incluidos en el catálogo de edificios protegidos con niveles 1, 2 y 3, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el año 2016: los edificios y construcciones construidos o reestructurados en el año 1966, y los edificios propiedad de las personas jurídico públicas, con construcciones no catalogadas incluidas en el Centro Histórico y en los Cascos Históricos, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el año 2017: los edificios y construcciones construidos o reestructurados en el año 1967, y los edificios propiedad de las personas jurídico públicas, con construcciones ejecutadas antes de 1975, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el año 2018: los edificios y construcciones construidos o reestructurados en el año 1968, así como aquellas construcciones y edificios construidos en-

tre los años 1970 y 1974 no incluidos en los apartados anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el año 2019: los edificios y construcciones construidos o reestructurados en el año 1969, así como aquellas construcciones y edificios construidos entre los años 1975 y 1978 no incluidos en los apartados anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el año 2020 y en los sucesivos años será de plena aplicación, a los efectos de la presentación del acta de inspección técnica, el artículo 21.2 de la presente Ordenanza.

En el caso de actas de inspecciones presentadas antes del plazo establecido como obligatorio para acreditar la primera inspección técnica de edificios, se entenderán presentadas en dicho año, siempre que los edificios y construcciones tuvieran una antigüedad superior a treinta años en la fecha de presentación de dicha acta de inspección.

Disposición final única. Publicación, entrada en vigor y comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Capitalidad y de Régimen Especial del Ayuntamiento, la publicación, entrada en vigor y comunicación de la presente Ordenanza se producirá de la siguiente forma:

a) El acuerdo de aprobación y la Ordenanza se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo de aprobación se remitirá a la Administración General del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria y al Cabildo.

c) La Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien las disposiciones referentes a las Inspecciones Técnicas de edificios y construcciones establecidas en el Título III, entrarán en vigor en el tercer mes siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2012.

Anexo I: Modelo de ficha de acta de inspección e informe de inspección técnica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
 ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
 SECCION DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES

Acta de Inspección Técnica de Edificios

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

DATOS DEL EDIFICIO			
Dirección :			C.P.
Uso Dominante:			
Fecha de construcción:		Fecha de Rehabilitación Integral:	
Cuerpos Constructivos: ☐ Único ☐ Disperso ☐ Integro ☐ Otro Ref. Catastral:			
Superficie de Parcela:	Plantas sobre rasante:	Plantas Bajo Rasante:	
Superficie Planta Tipo:	Superficie T. Construida:	Altura del Inmueble:	
Nº de viviendas:	Rég. de Ocupación:	S. Media:	S. Total:
Nº de locales:	Rég. de Ocupación:	S. Media:	S. Total:
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
DISTRITO:		BARRIO:	
ÁMBITO:	AREA/ SECTOR:	FICHA:	
INTRUMENTO DE ORDENACIÓN:			
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO:			
Uso y Tipología Característicos (UTC):			
Catalogación: ☐ Sí ☐ No	Nivel de Protección:	Conjunto Histórico: ☐ Sí ☐ No	
DATOS DE LA PROPIEDAD			
Titularidad:			N.I.F.
Dirección:			Teléfono
Régimen jurídico ☐ Único ☐ Comunidad de Propietarios ☐ Sociedad ☐ Otros			
Representante:			En calidad de:
N.I.F.	Dirección:	C.P.	
Teléfono:	Fax:	E- mail:	
DATOS DEL TÉCNICO INSPECTOR			
Técnico/s:			N.I.F.
Dirección:			C.P.
Teléfono de contacto:		E-mail:	
Titulación:	Colegio Profesional:	Nº colegiado:	
Actuación: ☐ Designado por la propiedad ☐ En actuación subsidiaria (Expte. ref. _____)			

Una vez inspeccionado el edificio consignado, el/los técnico/s firmantes **DICTAMINA** que sus condiciones de estabilidad, seguridad, estanqueidad y conservación son:

☐	FAVORABLE
☐	DESFAVORABLE
	considerándose preciso subsanar las deficiencias detectadas según consta en el informe adjunto en relación a:
☐	A- Estado general de la estructura y cimentación.
☐	B- Estado general de las fachadas exteriores, interiores, medianeras y otros elementos (cornisas, salientes, vuelos y elementos ornamentales, entre otros).
☐	C- Estado de cubiertas, azoteas y otros elementos en orden de garantizar su estanqueidad.
☐	D- Estado general de las instalaciones.
☐	E- Estado de los elementos de accesibilidad existentes en el edificio.

En Santa Cruz de Tenerife a ____, de _____ de 20__

El Técnico/s Inspector/es

**La Propiedad
(o representante)**

Fdo.:

Fdo.:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
 ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
 SECCION DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES

Informe de Inspección Técnica

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

DATOS DEL EDIFICIO

Emplazamiento:

C.P.

A- ESTADO GENERAL DE LA ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN

Método de Inspección

☐ Visual

Otro:

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

FAVORABLE	No se han detectado deficiencias
DESFAVORABLE	Se han detectado las siguientes deficiencias. Resultado de la inspección:

Descripción y localización de los desperfectos.

Descripción de sus posibles causas.

Descripción de las medidas inmediatas de seguridad que se hayan adoptado para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes y transeúntes, en caso de ser necesarias.

Descripción de las obras y trabajos recomendados que, de forma priorizada, se consideren necesarios para subsanar las deficiencias descritas y su plazo estimado de duración.

Grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de las obras realizadas para la subsanación de deficiencias descritas en las anteriores inspecciones técnicas del edificio.

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

Determinar el sistema de accesibilidad mecánica sin su correspondiente inspección periódica reglamentaria.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE APORTA:

OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

En Santa Cruz de Tenerife a ____, de _____ de 20__

El Técnico/s Inspector/es

Fdo.:

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

DATOS DEL EDIFICIO	
Emplazamiento:	C.P.

B- ESTADO GENERAL DE LAS FACHADAS EXTERIORES, INTERIORES, MEDIANERAS Y OTROS ELEMENTOS (CORNISAS, SALIENTES, VUELOS Y ELEMENTOS ORNAMENTALES, ENTRE OTROS).	
---	--

Método de Inspección	☐ Visual	Otro:
----------------------	---------------------------------	-------

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

FAVORABLE	No se han detectado deficiencias
DESFAVORABLE	Se han detectado las siguientes deficiencias. Resultado de la inspección:

Descripción y localización de los desperfectos.

Descripción de sus posibles causas.

Descripción de las medidas inmediatas de seguridad que se hayan adoptado para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes y transeúntes, en caso de ser necesarias.

Descripción de las obras y trabajos recomendados que, de forma priorizada, se consideren necesarios para subsanar las deficiencias descritas y su plazo estimado de duración.

Grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de las obras realizadas para la subsanación de deficiencias descritas en las anteriores inspecciones técnicas del edificio.

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

Determinar el sistema de accesibilidad mecánica sin su correspondiente inspección periódica reglamentaria.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE APORTA:

--

OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

--

En Santa Cruz de Tenerife a ____, de ____ de 20__

El Técnico/s Inspector/es

Fdo.:

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

DATOS DEL EDIFICIO

Emplazamiento:	C.P.
----------------	------

DATOS DEL EDIFICIO

Emplazamiento:	C.P.
----------------	------

C- ESTADO DE CUBIERTAS, AZOTEAS Y OTROS ELEMENTOS EN ORDEN DE GARANTIZAR SU ESTANQUEIDAD.

Método de Inspección	☐ Visual	Otro:
----------------------	---------------------------------	-------

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

FAVORABLE	No se han detectado deficiencias
DESFAVORABLE	Se han detectado las siguientes deficiencias. Resultado de la inspección:
<i>Descripción y localización de los desperfectos.</i>	
<i>Descripción de sus posibles causas.</i>	
<i>Descripción de las medidas inmediatas de seguridad que se hayan adoptado para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes y transeúntes, en caso de ser necesarias.</i>	
<i>Descripción de las obras y trabajos recomendados que, de forma priorizada, se consideren necesarios para subsanar las deficiencias descritas y su plazo estimado de duración.</i>	
<i>Grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de las obras realizadas para la subsanación de deficiencias descritas en las anteriores inspecciones técnicas del edificio.</i>	

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

Determinar el sistema de accesibilidad mecánica sin su correspondiente inspección periódica reglamentaria.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE APORTA:

--

OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

--

En Santa Cruz de Tenerife a ____, de _____ de 20__

El Tecnico/s Inspector/es

Fdo.:

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

DATOS DEL EDIFICIO

Emplazamiento:	C.P.
----------------	------

D- ESTADO GENERAL DE LAS INSTALACIONES

Método de Inspección	☐ Visual	Otro:
----------------------	---------------------------------	-------

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

FAVORABLE	No se han detectado deficiencias
DESFAVORABLE	Se han detectado las siguientes deficiencias. Resultado de la inspección:

Descripción y localización de los desperfectos.

Descripción de sus posibles causas.

Descripción de las medidas inmediatas de seguridad que se hayan adoptado para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes y transeúntes, en caso de ser necesarias.

Descripción de las obras y trabajos recomendados que, de forma priorizada, se consideren necesarios para subsanar las deficiencias descritas y su plazo estimado de duración.

Grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de las obras realizadas para la subsanación de deficiencias descritas en las anteriores inspecciones técnicas del edificio.

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

Determinar el sistema de accesibilidad mecánica sin su correspondiente inspección periódica reglamentaria.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE APORTA:

OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

En Santa Cruz de Tenerife a ____, de _____ de 20__

El Técnico/s Inspector/es

Fdo.:

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

DATOS DEL EDIFICIO

Emplazamiento:	C.P.
----------------	------

E- ESTADO GENERAL DE LOS ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EXISTENTES EN EL EDIFICIO

Método de Inspección	☐ Visual	Otro:
----------------------	---------------------------------	-------

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

☐	FAVORABLE	No se han detectado deficiencias
☐	DESFAVORABLE	Se han detectado las siguientes deficiencias. Resultado de la inspección:
<i>Descripción y localización de los desperfectos.</i>		
<i>Descripción de sus posibles causas.</i>		
<i>Descripción de las medidas inmediatas de seguridad que se hayan adoptado para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes y transeúntes, en caso de ser necesarias.</i>		
<i>Descripción de las obras y trabajos recomendados que, de forma priorizada, se consideren necesarios para subsanar las deficiencias descritas y su plazo estimado de duración.</i>		
<i>Grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de las obras realizadas para la subsanación de deficiencias descritas en las anteriores inspecciones técnicas del edificio.</i>		

(PLANO DE SITUACIÓN)	(FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA)	(FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR)
Situación	Fachada	Interior

Determinar el sistema de accesibilidad mecánica sin su correspondiente inspección periódica reglamentaria.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE APORTA:

--

OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

--

En Santa Cruz de Tenerife a ____, de _____ de 20__

El Técnico/s Inspector/es

Fdo.:

**Área de Hacienda, Recursos Humanos
y Servicios de Soporte****Servicio de Gestión Tributaria****Sección de Gestión de Ingresos****ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN
POR COMPARECENCIA****11094****10430**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado en su domicilio por dos veces en horario distinto, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y habiendo dejado aviso de llegada en el correspondiente casillero domiciliario, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

* Obligado Tributario: Asteca 3, S.L.

* CIF: B38374575.

* Domicilio fiscal: C/ San Antonio, nº 24, Santa Cruz de Tenerife.

* Procedimiento: cambio de titularidad en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

* Acto: comunicación de 08 de agosto de 2012 de cambio de titularidad a su favor de bien inmueble urbano sito en Plaza Príncipe de Asturias, 1, todos, R.C. 7796301CS7479N0001AG, de Santa Cruz de Tenerife.

* Relación de notificaciones pendientes: ninguna.

En virtud de lo anterior, la obligada tributaria indicada anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en las dependencias de la Sección de Gestión de Ingresos, sitas en la Planta 0 del edificio administrativo municipal de la C/ Elías Bacallado nº 2-A (Ofra) de esta Capital, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 13,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y

se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2012.

El Director General de Gestión Presupuestaria, Tributaria, Patrimonio y Contratación, Francisco Sánchez Pérez.

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad**Servicio de Gestión y Control
de Servicios Públicos****A N U N C I O****11095****10161**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y tras dos intentos de notificación, se anuncia por medio de este Boletín Oficial, los siguientes actos administrativos en relación a expedientes sancionadores y de revocación de licencias municipales de autotaxis:

Decreto de la Ilma. Sr. Concejala del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana y Movilidad de fecha 10 de julio de 2012, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Doña María del Carmen Rancel Sierra, titular de la licencia municipal de autotaxis nº 858, en relación al expediente sancionador 2011001622.

Decretos de la Ilma. Sr. Concejala del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana y Movilidad de fecha 12 de junio de 2012, en relación al expediente 2011005782 por el que se acuerda la caducidad del expediente de revocación, acordándose asimismo lo que sigue:

En relación a Don Ignacio Antonio Villa Melo, Don José Gil González Suárez y Don Gregorio González Delgado, titulares de las licencias municipales de autotaxis 147, 757 y 766 respectivamente se acuerda “Ordenar, en base al principio de conservación de actos administrativos regulado en el artículo 66 LRJ-PAC, la conservación de los distintos actos administrativos que obran en el expediente 2011005782 (informes, elementos de prueba, etc) a efectos de evitar duplicidades innecesarias” y “Requerir (...) para que justifiquen en el plazo de 15 días hábiles, su situación de alta en la Seguridad Social y la prestación continuada del servicio a través de personal asalariado o procedan a solicitar al Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos en el plazo máximo e improrrogable de dos meses contados a partir de la notificación de la presente la transmisión de la licencia municipal en los supuestos, términos y con-

diciones previstos en los artículos de la Ordenanza mencionados en el fundamento de derecho primero”.

En relación a Don Domingo Ramón Ferrer Rodríguez, Don Roberto Inocencio Hernández Plasencia, Don Antonio Alberto Darias Ramos, Don Jesús María Cascón Helguera, Don Manuel Marcos Getino Melián y Don Manuel Morrell Fuentes, titulares de las licencias municipales de autotaxis 441, 450, 667, 740, 755 y 841 respectivamente se acuerda “Ordenar, en base al principio de conservación de actos administrativos regulado en el artículo 66 LRJAP-PAC, la conservación de los distintos actos administrativos que obran en el expediente 2011005782 (informes, elementos de prueba, etc.) a efectos de evitar duplicidades innecesarias” y “Continuar con la práctica de cuantas diligencias de averiguación y solicitud de información complementaria se requiera para iniciar nuevo expediente en todos aquellos casos en los que, a la vista de las actuaciones practicadas, se presuma la comisión de alguna de las infracciones tipificadas como tales en la vigente Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.”

Decretos de la Ilma. Sr. Concejala del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana y Movilidad de fecha 25 de mayo de 2012, acordándose lo que sigue, en relación a los siguientes titulares de licencias municipales de autotaxis:

L.M.	APELLIDOS	NOMBRE
14	PEREZ RODRIGUEZ	LEOCADIO
18	RIVERO RODRIGUEZ	JOSE LUIS
246	BACALLADO BENITEZ	RAMONA
453	MUÑOZ PLASENCIA	MIGUEL ANGEL
593	LAGAREJOS RODRIGUEZ	JOSE ANGEL
730	GONZALEZ CESPEDES	ESTEBAN
1036	CAIROS PIMIENTA	PEDRO DOMINGO
1066	GARCIA ALVAREZ	BENITO MANUEL

“Acordar el inicio de expediente sancionador (...) por presunta comisión de las infracciones previstas como muy graves en el artículo 104, apartados 2, 12 y 25, sancionables con las multas pecuniarias previstas en los apartados h) e i) del artículo 108 de la LOTCC, y cuyas cuantías oscilan entre 3.301 € a 4.600 € (para las infracciones tipificadas en el artículo 104.12) y 25) de la LOTCC) y entre 4.601 € y 6.000 € (para las infracciones tipificadas en el artículo 104.2 de la LOTCC); como quedó expuesto, tales sanciones de carácter económico, llegado el caso, podrían llevar aparejada la medida accesoria de pérdida de la licencia municipal de auto taxi, de conformidad con el artículo 109 de la LOTCC, puesto en juego con el artículo 82.4 del mismo texto legal. Declarar la acumulación de dicho expediente sancionador con el expediente de revocación identificado con el número 2011005782, incoado en su día en relación con los mismos titulares de licencias de auto taxi antes reseñados, al tratarse de expedientes que guardan íntima conexión entre sí, para su resolución

de forma conjunta y en evitación de resoluciones contradictorias. (...) otorgándoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, propongan prueba concretando los medios de los que pretendan valerse. Para tal fin, se hace constar que el expediente se les pondrá de manifiesto en las dependencias de este Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos sito en la Avenida Tres de Mayo nº 40, esquina Avenida del Carmen, 2ª planta, en horario de 9:00 a 13:00 horas, los lunes, miércoles y viernes (...). Todo ello de conformidad con el artículo 16 del RPPS en concordancia con el artículo 84 de la LRJ-PAC.”

Al entenderse que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 LRJ-PAC, el presente anuncio no contiene el texto íntegro de los actos mencionados, indicando a los interesados que pueden personarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos sitas en Avenida Tres de Mayo, número 40, 2ª planta, 38005 de Santa Cruz de Tenerife, haciendo constar la referencia 2011005782 y su número de licencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2012.

El Jefe de la Sección de Soporte Administrativo,
Jesús M. Frías Hernández.

Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana y Movilidad

Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

A N U N C I O

11096

10167

Se anuncia por medio de este Boletín Oficial que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo, en relación al expediente 2012003037 relativo a la regulación del sector del taxi: “Primero: Durante los meses de septiembre y octubre del presente año se establece un día de “parada”, en las condiciones previstas en el informe transcrito en el primer resultando.

Segundo: Transcurrido el plazo anterior se volverá a prestar el servicio igual que la actual situación al objeto de analizar los resultados.

Tercero: Durante los meses de enero y febrero del año 2013 se aplicará la opción “turno de 12 horas”, en las condiciones previstas en el informe transcrito en el primer resultando, volviendo a la situación actual concluido dicho período con la misma finalidad de análisis de los resultados.

Cuarto: Seguidamente el Ayuntamiento evaluará los resultados de ambas opciones y decidirá, previa tramitación del procedimiento que corresponda, lo que considere para la mejor prestación del servicio según el interés público.”

Se podrá consultar el texto íntegro del mencionado acuerdo en el tablón de anuncios de la Gerencia

Municipal de Urbanismo (Avda. Tres de Mayo, nº 40, planta E, 38005 de Santa Cruz de Tenerife).

Lo que se comunica para su general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2012.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, Juan Víctor Reyes Delgado.

ARONA

Gestión Tributaria

A N U N C I O

11097

10378

Doña María Candelaria Padrón González, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arona (Tenerife), en virtud de Delegación otorgada por Decreto 90/2011.

Hace saber: que, habiéndose intentado por dos veces, al menos, la notificación a los obligados tributarios en el domicilio señalado en el expediente respectivo, sin buen fin, se procede, a través del presente anuncio, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al emplazamiento por comparecencia personal a los interesados o sus representantes para ser notificados personalmente, mediante comparecencia, en el Procedimiento Tributario, ante el Órgano de la Administración Tributaria Municipal, dependencia de Gestión Tributaria (Rentas), sita en Plaza del Cristo, número 1, Arona, en un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

ORDEN	NOMBRE	NIF	ASUNTO	CONCEPTO	EXP.
1	ALEMAN MORALES, AOTNIO	42041174A	CONCEDER	IVTM	1293/12
2	ARSHANSKAIA, MARINA	42043871D	CONCEDER	BASURA	3035/12
3	CABRERA DELGADO, RUBENS	43361058D	CONCEDER	AGUA	612/12
4	CASTRO OVAL, JESUS ANTONIO	41988792S	CONCEDER	IVTM	1092/12
5	CHUNFU, LI	X3134752J	OTROS	BASURA	775/12
6	DAI YU CHAI	X2129105H	DEVOLVER	BASURA	2628/08
7	EM HOSALCONS, S.L.	G38026894	DEVOLUCION	BASURA	1059/12
8	FABIO DE CESARIS	X6234466V	CONCEDER	BASURA	1338/12
9	GEROLD HELMUT KARL	X2411686K	DESESTIMAR	IVTM	840/12
10	ISOLDE SEEMANN	Y1698649K	CONCEDER	BASURA	876/12
11	J.J. CORTES, C.P.	H38616348	CONCEDER	AGUA	443/12
12	MENA ALCALA, FRANCISCO		REQUERIR	BASURA	1102/12
13	NOWE ROLAND RAYMOND BERNARD	Y0213715J	REQUERIR	IVTM	1294/12

14	PADRON AGUILAR, M ^a Alicia		REQUERIR	BASURA	1102/12
15	PATORNITI, PATRICIO DANIEL	43813867V	CONCEDER	BASURA	1168/12
16	SOTO REAL, MARIA ISABEL	36088926V	REQUERIR	BASURA	865/12
17	TRACEY ANNE GALE	X1740695D	DEVOLVER	APERTURAS	1027/12

Arona, a 06 de agosto de 2012.- La Teniente de Alcalde (Decreto 90/2011).

Área de Economía y Hacienda y Recursos Humanos

A N U N C I O

11098

10260

Doña María Candelaria Padrón González, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arona (Tenerife), en virtud de la delegación otorgada por Decreto nº 156/2007.

Hace saber: que habiéndose intentado por dos veces, la notificación individual al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que haya sido posible practicar la misma por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso el procedimiento tributario en que se ha dictado el correspondiente acto y las circunstancias de los intentos de notificación.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes relacionados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante dependencia de Gestión Tributaria (Plus-Valía, Urbana y Rústica), sita en Plaza del Cristo, número 1, Arona, en horario de 8,30 a 14,00 horas lunes a viernes, a los efectos de ser notificado personalmente, advirtiéndoles que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE/REPRESENTANTE	CIF/NIF
901/ 23067/ 26-03-2012	CONSTRUCCIONES FRANCHINI Y MORALES, S.A.	A38011029
901/ 30024/ 18-04-2012	ASTRA SUR S.A.	A38039202
901/ 31033/ 20-04-2012	MORT ARNOLD	X0723672T
901/ 31504/ 23-04-2012	KOCHK ERIC	
901/ 32258/ 24-04-2012	KOPP REINHOLD JOHANN	
901/ 42153/ 25-05-2012	ISLAND PARADISE PROPERTY S.L.	B38827325
901/ 42292/ 28-05-2012	STANS JEAN	X0851171X
901/ 44646/ 05-06-2012	LORD PETER	X1458505Y
901/ 53734/ 05-07-2012	GARRICO PEREZ ANTONIO	35060045-H
901/ 32305/ 24-04-2012	FOWLER JHON CHARLES	X1232773L
901/ 4437/ 19-01-2012	KELSEY LEONARD WILLIAM	X2272242A
901/ 34154/ 30-04-2012	BUYSSSE FERNAND ROBERT JOSEPH	
902/ 43888/ 17-05-2011	HDROS. DE GONZALEZ GONZALEZ ADORSINA OFELIA	41933815P

Arona, a 03 de agosto de 2012.

La Teniente de Alcalde (p.d. Decreto 156/2007).

GRANADILLA DE ABONA

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

11099

10157

D.^a María Soledad Díaz Melián, Concejala Delegada de Policía, Tráfico y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Hago saber: que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58 y sucesivos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como lo dispuesto en el Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LSV), modificada por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas.

En el caso de que el conductor del vehículo en el momento de cometer la infracción no fuera el titular del mismo, se requiere a éste, para que en el plazo de quince días naturales lo identifique, presentando a tal efecto un escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el que conste el nombre y apellidos, número de D.N.I. y domicilio completo del infractor, contra el que se iniciará el procedimiento sancionador de acuerdo con lo establecido en el art. 81.2 de la LSV. El incumplimiento de la obligación recogida en el artículo 9 bis de este texto legal conllevará la imposición de sanción pecuniaria a tenor de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Por los menores de 18 años, responderán solidariamente con él, estrictamente en cuanto a la pecuniaria derivada de la mul-

ta impuesta, sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, por este orden. Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

El presente edicto surtirá efectos de notificación de la denuncia en el supuesto de que Vd. fuera el conductor del vehículo, participándole el derecho que le asiste en este caso, de presentar las alegaciones en los plazos establecidos.

Iniciación: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

Instrucción: se le concede el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días. Caso de no presentarse alegaciones, esta notificación tendrá los efectos de propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Reglamento.

Plazo de pago: el importe de la multa, con reducción del 50%, se puede pagar durante los 20 días naturales a partir del siguiente a la presente notificación:

El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica:

- La renuncia a formular alegaciones, en el caso en que se hiciera se tendrán por no presentadas.

- La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.

- El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

- La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Esto no será de aplicación a las infracciones recogidas en el artículo 65.5 h) y j) y artículo 65.6 según lo dispuesto en el artículo 79.2 de la LSV.

El transcurso del plazo de 20 días naturales desde la notificación de la denuncia sin haber procedido al pago de la misma o haber presentado alegaciones surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. Esto sólo será de aplicación en el caso de infracciones leves, graves que no lleven asociada la pérdida de puntos o en el caso de graves o muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de denuncia.

Nº EXPTE.	DENUNCIADO	NIF/CIF	LUGAR DE LA INFRACCION	ARTICULO	FECHA INFRACCION	MATRICULA
2012000857	AMADOR*GARCIA, ANDRES	078394720 W	CALLE GRANADILLA 0	NRC.94.2-A.5H	23/05/2012 9:20:00	TF-004308-BN
2012000763	BARROSO*AMADOR, FLORENCIO	045456602 T	ACCES AEROPUERTO REINA SOFIA 0	NRC.154. .5A	27/04/2012 18:00:00	-001059-CNH
2012001083	BOHL, SABINE	Y2064008 W	CALLE CANO (EL) 0	NRC.94.2-A.5G	08/07/2012 15:25:00	-006908-HJC
2012000944	CAMPOS*ORAMAS, CARMEN GLORIA	042048672 A	CALLE CALZADAS (LAS) 0	NRC.154. .5A	10/06/2012 13:57:00	TF-008414-BH
2012000991	DARIAS*HERRERA, FRANCISCO JAVIER	078562329 X	CALLE ARZOBISPO GLEZ RIVAS 0	NRC.94.2-F.5Y	18/06/2012 9:40:00	TF-000709-CD
2012001098	DIMITRIJS, PAVLOUS	Y1580592 T	CALLE GRACIOSA (LA) 0	NRC.94.2-D.5V	07/07/2012 19:11:00	LV 0077 LD
2012000757	DORTA*TRUJILLO, ANTONIO VICENTE	078606240 Z	AVDA LIBERTAD (LA) 0	NRC.94.1-C.5H	30/04/2012 11:18:00	-009842-FSX
2012001003	ESPILLA*TRONDO, JON	072578617 R	CALLE TENERIFE 0	NRC.94.2-F.5Y	21/06/2012 17:31:00	-000869-BMG
2012001090	ESTEVEZ*PAJUELO, MARIA MANUELA	002088118 V	CALLE CANO (EL) 0	NRC.170. .5B	08/07/2012 15:35:00	-001530-GRG
2012001033	GALBARO*MILENA, JUAN	028514940 T	CALLE EVARISTO GOMEZ GONZALEZ 0	NRC.94.2-A.5H	27/06/2012 20:00:00	-009824-CPY
2012000833	HIRCHMANN*RICCARDA, PIA	X3033098 L	CALLE EVARISTO GOMEZ GONZALEZ 0	NRC.154. .5B	12/05/2012 17:56:00	-005410-GNM
2012000951	HUWEL, SONJIA	X6266820 X	CALLE UNAMUNO 0	NRC.94.2-F.5Y	08/06/2012 8:05:00	-009500-BSB
2012000756	NEDYALKOVA*EVDOKIYA, HRISTOVA	X6822820 P	CALLE PRINCESA GUACIMARA 21	NRC.154. .5A	30/04/2012 9:32:00	-005014-FNY
2012000827	PLASENCIA*NEGRIN, ROSA DELIA	042064437 J	CALLE ASUNCIONISTAS (LAS) 0	NRC.154. .5A	09/05/2012 9:20:00	TF-005511-BJ
2012000792	RIVERO*DAZ, MARIA LIZ	042048471 D	CALLE EVARISTO GOMEZ GONZALEZ 0	NRC.94.2-E.5X	17/04/2012 10:50:00	-002297-BFC
2012000979	ROMERO*BLANCO, JOSE IGNACIO	040297657 R	AVDA PRINCIPIES DE ESPAÑA 0	NRC.94.2-A.5G	16/06/2012 10:39:00	-009615-DPN
2012001011	SECUNDINO DELGADO AUTOMOCION SL	B3879952 4	AVDA SANTA CRUZ 0	NLS.065.05.J	13/06/2012	TF-006189-CB
2012000875	TAMARIT*PASCUAL, ANTONIO JOSE	022689554 P	AVDA LOS ABRIGOS 0	NRC.94.2-E.5X	25/05/2012 10:31:00	-004086-FPH
2012000794	ULRICH*PETER, BERND	X7920778 S	CALLE ASUNCIONISTAS (LAS) 0	NRC.94.2-A.5H	10/05/2012 20:21:00	GC-005808-BD

TOTAL REGISTROS:

19

Granadilla de Abona, a 31 de julio de 2012.

La Concejala Delegada de Policía, Tráfico y Seguridad Vial, María Soledad Díaz Melián.

Rentas

NOTIFICACIÓN

11100

Acto administrativo por el que se cita: inicio de las actuaciones de control de presentación de declaraciones (art. 153 R.D. 1065/2007 de 27 de julio), en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

10316

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se

cita a los interesados que se relacionan en el anexo para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), sitas en Plaza González Mena, s/n, calle Castro, nº 2 Centro Comercial Guajara, Plaza de la Ermita, s/n, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 horas (julio, agosto y septiembre hasta las 13:30 horas) a fin de que se les notifique las actuaciones que les afectan en relación al procedimien-

to de control de presentación de declaraciones en relación con el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en plazo máximo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado:

Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	DIN/NIF	CONTRIBUYENTE	MOTIVO
2012/000011	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38663209	PROMOCIONES VIESCAN S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000012	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	----	TACORONTE CANO ANTONIO	REQUERIMIENTO
2012/000016	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X6108437M	RAMIREZ ARTUNDUAGA JAIME	REQUERIMIENTO
2012/000023	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38372975	CONSTRUCCIONES BERFUCA SL	REQUERIMIENTO
2012/000021	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41760047M	XIMENEZ-CRUZ LOPEZ ENRIQUE	REQUERIMIENTO
2012/000026	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38533378	PROMOCIONES COSTARROJA CANARIAS, S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000027	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38777744	GRUPO ISLA LARGA	REQUERIMIENTO
2012/000028	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X3513938J	PETERSEN RENE	REQUERIMIENTO
2012/000030	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	52439474A	HERNANDEZ POZO BELEN NATALIA	REQUERIMIENTO
2012/000031	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38617858	ZOPPELLARO, S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000037	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42053111A	MARTIN LEON BERNARDO	REQUERIMIENTO
2012/000038	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41861910R	DE LEON FLORES ANTONIA	REQUERIMIENTO
2012/000042	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	----	MIRANDA GONZALEZ CONCEPCIÓN	REQUERIMIENTO
2012/000048	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38641742	GEPROCAN CANARIAS, S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000050	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	----	MARTIN GARCÍA JUAN	REQUERIMIENTO
2012/000054	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	078401717F	GONZALEZ*ESTEVEZ, JESUS MANUEL	REQUERIMIENTO
2012/000051	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	A38069381	CLUB PARAISO DEL MAR, S.A,	REQUERIMIENTO
2012/000055	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	----	GASPAR MIRANDA MARIA DEL CARMEN	REQUERIMIENTO
2012/000057	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42930755J	MESA NAVARRO JOSE	REQUERIMIENTO
2012/000060	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41847153X	GARABOTO SILVERIO GRACILIANO	REQUERIMIENTO
2012/000062	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41888397S	OVAL SANCHEZ POLICARPO	REQUERIMIENTO
2012/000069	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B3833092A	TRANSPORTES MODESTO GUÍMAR, S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000071	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X6360185H	AMADO BAGNATO PABLO	REQUERIMIENTO
2012/000072	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42128564Q	RODRIGUEZ HERNANDEZ HORTENSIA	REQUERIMIENTO
2012/000074	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38700019	ALCASA BEACH, S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000077	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	44815422Z	MOURO LOPEZ ORLANDO	REQUERIMIENTO
2012/000078	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41884521A	MARRERO MARRERO MARIO	REQUERIMIENTO
2012/000079	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42062864G	PEREDA GONZALEZ ANTONIO JESUS	REQUERIMIENTO
2012/000081	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38349262	HERMANOS QUINTERO NUNEZ S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000082	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X03697407	PIECHNIK DOROTA	REQUERIMIENTO
2012/000085	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38607636	CONST. Y PROMO. JURA, S.L.U.	REQUERIMIENTO
2012/000087	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38721700	STANQUESPA, S.L.U.	REQUERIMIENTO
2012/000092	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38695979	ALBAFENIX, S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000093	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	77412630N	BALLESTEROS ALVAREZ JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO
2012/000097	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X2241472F	PATRICK BIRT JOHN	REQUERIMIENTO
2012/000098	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X06165713	SCHRAMEN MICHAEL	REQUERIMIENTO
2012/000103	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	45853352T	PAL SINGH PAL SINGH SATINDER	REQUERIMIENTO
2012/000105	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	27843226R	VIERA CHACON FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO
2012/000109	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38380085	AUTOREPUESTOS YBALLA S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000110	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	43776493H	PADILLA CABELLO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO
2012/000111	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42611764D	DIAZ CARABALLO JULIAN	REQUERIMIENTO
2012/000114	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X6480161A	BUFFA COLASA GUSTAVO ARIEL	REQUERIMIENTO
2012/000117	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41832209G	SANTOZ CRUZ ALVARO	REQUERIMIENTO
2012/000118	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42069575E	NEGRIN CHINEA DOMINGO	REQUERIMIENTO
2012/000120	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	----	ALAMO MARRERO ELIAS JOSÉ	REQUERIMIENTO
2012/000122	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	45733581J	HERNANDEZ PARADA VICTORIA	REQUERIMIENTO
2012/000123	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	74607321J	PUNZANO LARA SANTOS	REQUERIMIENTO
2012/000126	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X6207026Q	COLMENARES APONTE GABRIEL JOSE	REQUERIMIENTO
2012/000129	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42024952L	GUERRA PEREZ ISIDORO MARTIN	REQUERIMIENTO
2012/000134	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X00686711	BLUM RUDOLF PETER	REQUERIMIENTO
2012/000135	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38400990	CULTIVOS MARINOS LOS ABRIGOS	REQUERIMIENTO
2012/000137	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41772622E	VIERA CHICO JUAN ANTONIO NICASIO	REQUERIMIENTO
2012/000139	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38648747	RAFFATEN, S.L	REQUERIMIENTO
2012/000144	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X6547295T	CAMACHO MOLINA ADELSON ANTONIO	REQUERIMIENTO
2012/000148	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	----	GOGOLIN KARL HEINZ	REQUERIMIENTO
2012/000151	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X1974419F	TEIXEIRA MANUEL	REQUERIMIENTO
2012/000153	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38827325	ISLAND PARADISE PROPERTY, S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000161	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X5774119S	COX LISA JANE	REQUERIMIENTO
2012/000162	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41997638Y	FUMERO PACHECO MARIA PAULA	REQUERIMIENTO
2012/000164	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	78788561Z	ROMERO ALVAREZ CARLOS	REQUERIMIENTO
2012/000168	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	----	ALAMO MARRERO ELIAS JOSÉ	REQUERIMIENTO
2012/000170	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	43826755W	CASTRO LUGO FELIPE	REQUERIMIENTO
2012/000173	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	52543847W	GARCIA LOPEZ ALICIA DEL CARMEN	REQUERIMIENTO
2012/000174	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	21472429C	FUSTER PUIGDOMENECH LUIS	REQUERIMIENTO
2012/000175	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	43788955Z	GONZALEZ FLORES CONCEPCION	REQUERIMIENTO
2012/000176	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42016321J	MORALES CHINEA MANUEL	REQUERIMIENTO
2012/000181	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38641734	ARMANDO E HIJOS S L	REQUERIMIENTO
2012/000182	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42061510P	TRIANO MIRANDA EMILIO	REQUERIMIENTO
2012/000183	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X5024504Q	CABALLERO GEROGINA MAGALI	REQUERIMIENTO
2012/000184	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38879045	BEEPTELEFONIA Y ACCESORIOS, S.L.U.	REQUERIMIENTO
2012/000186	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42019216X	MARCELINO ALAYON PEDRO	REQUERIMIENTO
2012/000187	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	45709696A	LIRIA ALONSO VICTOR MANUEL	REQUERIMIENTO
2012/000189	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	78394719R	DELGADO DELGADO ISABEL CASIMIRA	REQUERIMIENTO
2012/000190	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42928676G	CABRERA VENERO JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO
2012/000191	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	03421079J	HERNANDO MARTIN ANGELES	REQUERIMIENTO
2012/000196	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	33158889L	JORGE BALEIRON MANUEL	REQUERIMIENTO
2012/000197	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	45725205D	BARRANCOS MARTINEZ JOAQUIN	REQUERIMIENTO
2012/000199	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	45705963D	SANTOS FARINA FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO
2012/000200	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	78608914N	HERNANDEZ GONZALEZ ANA ROSA	REQUERIMIENTO
2012/000201	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38992244	CONSULT INVESTMENT COMPANY S.L.	REQUERIMIENTO
2012/000202	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42013421B	DONATE GONZALEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO
2012/000204	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	40839143K	SABATER BLANCO JOSE MARIA	REQUERIMIENTO
2012/000206	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41785923Y	RODRIGUEZ DIAZ DOMINGO	REQUERIMIENTO
2012/000208	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	78394660B	DIAZ OBAL ROSA MARIA	REQUERIMIENTO
2012/000211	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	78376370Y	MIRANDA MIRANDA MAMERTO	REQUERIMIENTO
2012/000212	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	78369454J	MIRANDA MESA CARMEN	REQUERIMIENTO
2012/000213	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	52455416Y	BECERRA ROMANO MARIA BELEN	REQUERIMIENTO
2012/000216	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X0924782K	SCHMIDT SAMANTHA CHRISTINA	REQUERIMIENTO
2012/000226	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	52735856F	CAMARA CASTILLA LUIS MARIANO	REQUERIMIENTO
2012/000227	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	41999301J	MARTIN DIAZ CARLOS JESUS	REQUERIMIENTO
2012/000228	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38462206	CASA LA INGLESA-PLAYA SUR, SLU	REQUERIMIENTO
2012/000230	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	42935394Y	MARCELINO CASANAS SATURNINA EDELMIRA	REQUERIMIENTO
2012/000231	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X2696292W	KEMP VERA EGOIGBE	REQUERIMIENTO
2012/000232	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	45705416T	ALONSO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO
2012/000233	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	B38423810	AMCOREM CANARIAS, S.L.	REQUERIMIENTO

El lugar de comparecencia será en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano que tiene este Ayuntamiento de Granadilla de Abona en:

- SAC Granadilla: Plaza González Mena, s/n (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, excepto jueves de 8:30 a 18:30, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

- SAC San Isidro: calle Castro, nº 2, Centro Comercial Guajara, Planta 1ª (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, excepto martes de 8:30 a 18:30, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

- SAC El Médano: Plaza La Ermita, esquina Avenida Galván Bello con calle Mencey (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

El plazo de comparecencia será de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las resoluciones objeto de notificación que no ponen fin a la vía administrativa, son impugnables mediante la interposición de Recurso de Reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto objeto de la comparecencia y en todo caso al vencimiento del plazo de comparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las resoluciones objeto de notificación que ponen fin a la vía administrativa por provenir de la interposición de Recurso de Reposición, son impugnables por vía jurisdiccional mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto objeto de la comparecencia y en todo caso al vencimiento del plazo de comparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granadilla de Abona, a 3 de agosto de 2012.

El Concejal de Hacienda, Esteban González González.

A N U N C I O

11101

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia.

10317

Acto administrativo por el que se cita: providencias de apremio.

Relación: 12BOPA06.

Don Carlos Alberto González Tarife, responsable de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o a su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos del procedimiento recaudatorio, cuyo número de expediente y obligado tributario se especifican a continuación, siendo la Recaudación el órgano competente para su tramitación:

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120020812	IVTM 3JMOTORS SL	B3897743-5
120020807	IVTM 3JMOTORS SL	B3897743-5
120020808	IVTM 3JMOTORS SL	B3897743-5
120020809	IVTM 3JMOTORS SL	B3897743-5
120020810	IVTM 3JMOTORS SL	B3897743-5
120020811	IVTM 3JMOTORS SL	B3897743-5
120020817	IVTM AB TECNICOS ASOCIADOS SL	B3602463-6
120020824	IVTM ABALDE*GONZALEZ, AINARA	044141453-Z
120001264	BASURA ABDALLAH*MIEYED, MISCAL	043781936-X
120001265	BASURA ABDALLAH*MIEYED, MISCAL	043781936-X
120020832	IVTM ABDELKADER*MOHAMED, ASMA	045703613-Z
120020833	IVTM ABDELKADER*MOHAMED, ASMA	045703613-Z
120001308	BASURA ACCESORIOS TENERIFE SL	B3876060-9
120020890	IVTM ACEVEDO*ACOSTA, YUDYMAR DEL VALLE	079157425-G
120020899	IVTM ACEVEDO, NICOLAS MATIAS	X7616774-W
120020923	IVTM ACOSTA*PORTES, ANTONIO LUIS	042042943-R
120020942	IVTM ACOSTA*LEAL, LORENA PATRICIA	Y1096267-D
120020945	IVTM ACOSTA*MACHIN, ALBERTO RUYMAN	045728454-S
120001357	BASURA ACOSTA*SANTOS, JUANA	043350798-F
120001363	BASURA ACTUACIONES URBANISTICAS CANARIAS SL	B3850948-5
120001362	BASURA ACTUACIONES URBANISTICAS CANARIAS SL	B3850948-5
120021091	IVTM AGNIRILOAE, MIHAI DAN	X4045037-G
120021144	IVTM AGULLA*FONTAN, ALEJANDRO BENITO	046244380-M
120021149	IVTM AHL*LAABTAD, HAKIM	X2947790-H
120001456	BASURA AIRAMJOEL SL	B3834555-9
120021157	IVTM AIRLINE OASIS INTERNACIONAL SA	A29191226-9
120021156	IVTM AIRLINE OASIS INTERNACIONAL SA	A29191226-9
120001517	BASURA ALBADRIN*REGALADO, LIDIA	X1825997-G
120021212	IVTM ALBAFENIX SL	B3869597-9
120001519	BASURA ALBAFENIX SL	B3869597-9
120001518	BASURA ALBAFENIX SL	B3869597-9

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120001525	BASURA ALBERTO*ALONSO, M. CONCEPCION	041984959-T
120001531	BASURA ALBERTO*MARTIN, GLORIA	078366379-X
120021227	IVTM ALBERTO*MIRANDA, JONAY	075709859-G
120001545	BASURA ALBERTO*SIERRA, SANTIAGO FRANCISCO	045446934-S
110122900	IIVT ALBERTO*VEGA, CARLOS EUGENIO	042094830-T
120001546	BASURA ALBERTO*VEGA, CARLOS EUGENIO	042094830-T
110122899	IIVT ALBERTO*VEGA, CARLOS EUGENIO	042094830-T
110122335	IIVT ALCALA*REVOLLEDO, ADRIAN	X3256579-D
120021253	IVTM ALCALDE*VELADO, LUIS JAVIER	043047435-Z
110122361	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122363	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122365	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122366	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122371	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122358	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122326	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122359	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122367	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
120001571	BASURA ALCASA BEACH SL	B3870001-9
120001570	BASURA ALCASA BEACH SL	B3870001-9
120001569	BASURA ALCASA BEACH SL	B3870001-9
110122368	IIVT ALCASA BEACH SL	B3870001-9
120001572	BASURA ALCAZABA CONSULTORES SL L	B3848682-5
120001582	BASURA ALDALURO SL	B3864621-2
120001581	BASURA ALDALURO SL	B3864621-2
120001580	BASURA ALDALURO SL	B3864621-2
120001583	BASURA ALDALURO SL	B3864621-2
120021305	IVTM ALEXIS*MATHEU, VICENT	X7274542-X
110125051	MULTASG ALMIRO, VIRGINIA	X0950096-N
120021365	IVTM ALONSO*CABRERA, JOSE FRANCISCO	036063663-P
120021363	IVTM ALONSO*CABRERA, JOSE FRANCISCO	036063663-P
120021364	IVTM ALONSO*CABRERA, JOSE FRANCISCO	036063663-P
120021397	IVTM ALONSO*GARCIA, GONZALO	043773020-H

120021396	IVTM	ALONSO*GARCIA, GONZALO	043773020-H	120023078	IVTM	BEERE ZOE, LAUREN	X2530038-S
120021446	IVTM	ALONSO*GONZALEZ, SANDRA M.	043827260-R	120023113	IVTM	BELLO*JORGE, JUAN CARLOS	078406216-K
120021454	IVTM	ALONSO*LEON, CRISTO MANUEL	078611139-Z	120002862	BASURA	BELLO*JORGE, RUYMAN	045706858-Q
120021455	IVTM	ALONSO*LEON, CRISTO MANUEL	078611139-Z	120023114	IVTM	BELLO*JORGE, RUYMAN	045706858-Q
120001748	BASURA	ALONSO*MARIN, JUAN CARLOS	051669096-X	110123052	IIVT	BELLO*LEUCONA, ALICIA	043801137-Y
120021558	IVTM	ALONSO*TOLEDO, ESTEBAN	041905902-V		PÁGINA 4 DE 42		
120021575	IVTM	ALQUILER DE COCHES ALPES SA	A3805276-7		IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120021576	IVTM	ALQUILER DE COCHES ALPES SA	A3805276-7				
120021578	IVTM	ALQUILER DE COCHES ALPES SA	A3805276-7	110125777	MULTASG	BENITEZ*BAUTE, JOSE VICENTE	042087862-R
120021631	IVTM	ALVAREZ*CARPIO, CARLOS JACOB	045980129-R	120023169	IVTM	BENITEZ*REPETTO, NEWTON ALFREDO	018787171-
120021632	IVTM	ALVAREZ*CASAÑAS, GREGORIO MANUEL	042058681-F	120023205	IVTM	BERMEJO*DOMINGUEZ, ROBERTO MIGUEL	050876228-K
120021636	IVTM	ALVAREZ*CASAÑAS, JUAN PEDRO	042072546-A	12002970	BASURA	BERMUDEZ*TORRES, ANTONIO	041990408-K
120001859	BASURA	ALVAREZ*DELGADO, JOSE LUIS	078394673-R	110123736	IIVT	BETANCOURT*ORTIZ, MARIA PATRICIA	079085077-Z
120021667	IVTM	ALVAREZ*GONZALEZ, DAVINIA	045709887-D	120030308	BASURA	BETHENCOURT PERFUMERIAS SL (Y 1 MAS)	B3846813-8
110120624	MULTASG	ALVAREZ*LANERA, EUSEBIO LUIS	045438744-J	120030309	BASURA	BI-API ASESORES SL	B3891773-8
120021724	IVTM	ALVAREZ*MAULEN, VICTOR MANUEL	X7107524-H	120030364	BASURA	BLANCO*DIAZ, MIGUEL	002256134-H
120001919	BASURA	ALVAREZ*MIRANDA, CARMEN	041846828-F	120023408	IVTM	BLANCO*MORENO, JOSE	028906459-J
120021730	IVTM	ALVAREZ*OSSA, JHON FREDY	X4835638-A	120023428	IVTM	BLASCO, RAYMOND MARIO	X1308707-F
	PÁGINA 2 DE 42			70045451	IBIR	BLUM, ERNST	X2110297-R
IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF		120023488	IVTM	BONILLA*MONCAYO, CARLOS AMILKAR	X3111038-N
120021754	IVTM	ALVAREZ*REGALADO, M. CECILIA	043770380-T	120024601	MULTASG	BONILLA*MONCAYO, CARLOS AMILKAR	X3111038-N
120021762	IVTM	ALVAREZ*RUJA, ANTONIO	045851232-L	120023494	IVTM	BONNET*TORRES, ADRIAN JESUS	045725412-D
120021779	IVTM	ALVES*DA CUNHA, CARLOS ALBERTO	X3683700-C	120023537	IVTM	BORDON*LORENZO, SALVADOR	078379380-A
120021780	IVTM	ALVES*PAIXAO, GENIVAL	X5675234-F	120023538	IVTM	BORDON*LORENZO, SALVADOR	078379380-A
120021781	IVTM	ALVES*PASQUALITO, MARCOS EUGENIO	X5808128-F	120023540	IVTM	BORDON*PIMENTA, MARCO ANTONIO	042843861-J
120021787	IVTM	AMADOR*TEJERA, JOSE MIGUEL	043610543-J	110125762	IBIUL	BORDON*PIMENTA, MARCO ANTONIO	042843861-J
120021798	IVTM	AMARAL*DIAZ, CARMEN VICTORIANA	042008941-Q	120030123	BASURA	BORDON*PIMENTA, MARCO ANTONIO	042843861-J
120021810	IVTM	AMARAL*DIAZ, CARMEN VICTORIANA	042008941-Q	120030144	BASURA	BOTELLA*MARTINEZ, MANUEL	021352321-H
120021858	IVTM	AMAYA*SANTIAGO, MANUEL	079016521-K	120023593	IVTM	BOULBAYEM*EL MOUSSAOUTI, MOSTAPHA	045895752-Z
120020231	BASURA	AMBAR ESCUELA DE CONDUCTORES SL	B3837503-B	120030160	BASURA	BOUZA*VALADAN, MARIA DEL CARMEN	078858985-N
120020232	BASURA	AMBAR ESCUELA DE CONDUCTORES SL	B3837503-B	120051721	IIVT	BOVINO, HUGO ALFREDO	X5887325-S
120020230	BASURA	AMBAR ESCUELA DE CONDUCTORES SL	B3837503-B	120023617	IVTM	BRAHIM*SOLEIMAN, MOHAMED LAMIN	045937975-Y
120020233	BASURA	AMBI*MONTEDEOCA, DIANA ALEXANDRA	X3263747-R	1200203176	BASURA	BRAHIM*SOLEIMAN, MOHAMED LAMIN	045937975-Y
120021861	IVTM	AMBI*MONTEDEOCA, RUTH ELENA	X3962039-G	120023627	IVTM	BRAVO*DELGADO, VIRGILIO FRANCISCO	042091791-C
120021886	IVTM	ANDERSSON*ANDERSSON, SVEN JOHAN	X3046222-X	120030183	BASURA	BRAVO*DELGADO, VIRGILIO FRANCISCO	042091791-C
120020263	BASURA	ANGELISIL SL	X3843218-3	120023644	IVTM	BRIGHTY*VARGAS, M. CONCEPCION	042084157-E
120020265	BASURA	ANGULO*GONZALEZ, SANTOS	041829509-F	120000732	MULTASG	BRITO*MARTIN, ANA EVARISTA	042097097-J
120021910	IVTM	ANLURAN SL UNIPERSONAL	X3888486-Z	120030229	BASURA	BRITO*RAMIREZ, JOSE NICOLAS	042181971-V
120021926	IVTM	ANTON*FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	X34623489-W	120023688	IVTM	BROSQUE SL	B3868664-H
120021947	IVTM	APOPEI*ANDREI, LUCIAN	X9112682-J	120023687	IVTM	BROSQUE SL	B3868664-H
12002143	BASURA	ARBELO*LEDESMA, SERGIO	042089931-T	120023701	IVTM	BUBBA REGALO SL	B3854890-5
120021557	BASURA	ARENA, MONICA BEATRIZ	X4775615-X	120023702	IVTM	BUBBA REGALO SL	B3854890-5
120022022	IVTM	ARIAS*MONTES, MARCOS	074659607-C	120023703	IVTM	BUBBA REGALO SL	B3854890-5
120022023	IVTM	ARIAS*MONTES, MARCOS	074659607-C	120030256	BASURA	BUCCI, GUILLERMO FABIAN	X4811936-Z
10125667	MULTASG	ARMOTOR TENERIFE SL	X3852733-9	120023713	IVTM	BUCZKOWSKI, TOMASZ DARIUSZ	X8066951-T
120022170	BASURA	ARINPRO AREA DE INVERSION Y PROMOCION INMOBILIARIA SL	B3840567-B	120001189	IVTM	BURGOS*CASTRO, JOSE INOCENCIO	X3615428-N
120022042	IVTM	ARKAOL, MOHAMED	X2994918-L	120001187	IIVT	BURGOS*CASTRO, JOSE INOCENCIO	X3615428-N
120022184	BASURA	ARMAS DE*FERIA, JUAN CARLOS	042054449-F	120003296	BASURA	BUSSON, ROLAND JOSE	X2242065-A
120022057	IVTM	ARMAS*GARCIA, JACINTO	043771577-R	120030295	BASURA	BUSSON, ROLAND JOSE	X2242065-A
120022197	BASURA	ARMAS*GARCIA, SOTERO	041992061-H	120030319	BASURA	CABANO*CARPINTERO, LUIS	034876496-D
120022065	IVTM	ARMAS*GONZALEZ, JUANA MARIA	078563266-G	120030321	BASURA	CABELLO*CAMACHO, MARIO JAVIER	043818548-F
120022120	IVTM	ARMAS*ZEQUEIRA, RODOLFO	042606957-E	120030322	BASURA	CABELLO*CORREA, AMADA MERCEDES	078343101-H
120022136	IVTM	ARQUES*MERCADE, VERONICA	046065124-B	120023799	IVTM	CABEZA*GOMEZ, JOSE LUIS	030622210-X
120022178	IVTM	ARTEAGA*HERRERA, ANDRES	041858656-J	120023805	IVTM	CABREIRA*HERMIDA, MARCOS	036153550-B
120022181	IVTM	ARTEAGA*MAGDALENA, FELIPE CARMELO	042048385-S	120023905	IVTM	CABRERA*DIAZ, MIGUEL ANGEL	042061320-R
120022182	IVTM	ARTEAGA*MAGDALENA, FELIPE CARMELO	042048385-S	120022104	IVTM	CABRERA*DIAZ, MIGUEL ANGEL	042061320-R
120022180	IVTM	ARTEAGA*MAGDALENA, FELIPE CARMELO	042048385-S	120023953	IVTM	CABRERA*CALINDO, EUSEBIO MANUEL	043823282-H
120022183	IVTM	ARTEAGA*MAGDALENA, MILAGROS	042032602-X	120030433	BASURA	CABRERA*GARCIA, ANDRES	042936485-Q
120022211	IVTM	ARZOLA*RAMOS, CARMEN ROSA	043802552-H	120024004	IVTM	CABRERA*HERNANDEZ, DOMINGO	041893556-E
120022294	BASURA	ASATHEA CREACION CB	E3855001-8		PÁGINA 5 DE 42		
120022293	BASURA	ASATHEA CREACION CB	E3855001-8		IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120022297	BASURA	ASELAL DEL CASTILLO SL (Y 1 MAS)	X3848009-1	120003478	BASURA	CABRERA*LORENZO, IRENE ELISA	078698102-Z
120022219	IVTM	ASENJO*RODRIGUEZ, JUSTO	02453163-P	120024025	IVTM	CABRERA*LORENZO, NURIA ESTER	045939683-N
120022226	IVTM	ASOC DE TIRO POLICIAL DE CANARIAS	X3886915-2	120024044	IVTM	CABRERA*MARTIN, GUSTAVO	045851702-Y
120022239	IVTM	ASOCIACION DE VOLUNTARIOSDE PROTECCION CIVIL TIGAYA	X3864716-0	120024045	IVTM	CABRERA*MARTIN, GUSTAVO	045851702-Y
120022242	IVTM	ASOCIACION DE VOLUNTARIOSDE PROTECCION CIVIL TIGAYA	X3864716-0	120024046	BASURA	CABRERA*MARTIN, M. ELICIRA	042057154-K
120022240	IVTM	ASOCIACION DE VOLUNTARIOSDE PROTECCION CIVIL TIGAYA	X3864716-0	120024050	IVTM	CABRERA*MARTIN, M. ELICIRA	042057154-K
120022238	IVTM	ASOCIACION DE VOLUNTARIOSDE PROTECCION CIVIL TIGAYA	X3864716-0	120024051	IVTM	CABRERA*MARTIN, M. ELICIRA	042057154-K
120022241	IVTM	ASOCIACION DE VOLUNTARIOSDE PROTECCION CIVIL TIGAYA	X3864716-0	12003516	BASURA	CABRERA*QUINTERO, JOSE ANTONIO	042075287-F
120022265	IVTM	ATKINSON, SIMON ALAN	X2023287-T	120024095	IVTM	CABRERA*RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL	043774974-V
12002326	BASURA	ATKINSON, SIMON ALAN	X2023287-T	120024104	IVTM	CABRERA*RODRIGUEZ, M. ANGELES	042052054-G
120022479	IVTM	AUTOS 500 SL	B0928585-9	120024111	IVTM	CABRERA*RODRIGUEZ, MARCELO	043774640-M
	PÁGINA 3 DE 42			120024113	IVTM	CABRERA*RODRIGUEZ, MARCELO	043774640-M
IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF		120024112	IVTM	CABRERA*RODRIGUEZ, MARCELO	043774640-M
120022507	IVTM	AUTOS CHAKIRAXI SA	A3807814-3	120030343	BASURA	CABRERA*SANTOS, ACEYSELE DAVINIA	045728296-H
120022506	IVTM	AUTOS CHAKIRAXI SA	A3807814-3	120024120	IVTM	CABRERA*SUAREZ, VICTOR	043823278-K
120022505	IVTM	AUTOS CHAKIRAXI SA	A3807814-3	120030362	BASURA	CACERES*GARCIA, MARIA VICTORIA	043799008-B
120022504	IVTM	AUTOS CHAKIRAXI SA	A3807814-3	120030365	BASURA	CACERES*HERNANDEZ, ADALBERTO	078415056-Y
120022503	IVTM	AUTOS CHAKIRAXI SA	A3807814-3	120024161	IVTM	CACERES*HERNANDEZ, ADALBERTO	078415056-Y
120022501	IVTM	AUTOS CHAKIRAXI SA	A3807814-3	120024171	IVTM	CACHEIRA*VERA, PABLO MANUEL	075952489-A
120022502	IVTM	AUTOS CHAKIRAXI SA	A3807814-3	120024232	IVTM	CAMACHO*INFANTES, PEDRO	028822636-W
120022515	IVTM	AVALIANI, NIKOLOZ	X3953530-Z	120024233	IVTM	CAMACHO*LORENZO, YORDANKA	X9841336-G
120022514	IVTM	AVALIANI, NIKOLOZ	X3953530-Z	120030733	BASURA	CAMACHO*MOLINA, ADELSON ANTONIO	X6547295-T
120022519	IVTM	AVENIDA GESTION SLU	X3863165-1	120024267	IVTM	CAMILLI, TONY ALFREDO	05469848-D
120022535	IVTM	AYACH, BOUEJMAA	X2819112-W	120024266	IVTM	CAMINA*FERNANDEZ, MARIA EUGENIA	035447985-V
120022660	IVTM	BACALLADO*BERNITEZ, LAZARO	041951630-K	120030784	BASURA	CAMPOS*MARQUEZ, JULIA	042001869-M
120023639	BASURA	BACALLADO*BERNITEZ, MARIA AUXILIADORA	043612269-Z	120037399	BASURA	CANARIAS TEXTIL HOGAR SL	B3804040-8
12002372	BASURA	BACALLADO*DELGADO, M. CANDELARIA	043771607-P	120030800	BASURA	CANARIAS TEXTIL HOGAR SL	B3804040-8
120022623	IVTM	BAEZA*ALONSO, M. LORENA	045702618-P	120030802	BASURA	CANARITEX ASESORES SLP	B3857125-3
120022624	IVTM	BAEZA*ALONSO, M. LORENA	045702618-P	120030845	BASURA	CANO*DELGADO, MARIA DEL PILAR	043779118-K
120020401	BASURA	BAHIA DE CARACAS SL	X3868350-4	120030847	BASURA	CANO*DOMINGUEZ, ANTONIA	041880948-H
120020400	BASURA	BAHIA DE CARACAS SL	X3868350-4	120030856	BASURA	CANO*GARCIA, CESAR	004195019-A
120020403	BASURA	BAHIA DE CARACAS SL	X3868350-4	120030857	BASURA	CANO*GARCIA, GRACIANO	041880828-J
120020404	BASURA	BAHIA DE CARACAS SL	X3868350-4	120024726	IVTM	CANO*MORA, FRANCISCO JAVIER	043778881-Z
120020405	BASURA	BAHIA DE CARACAS SL	X3868350-4	120024727	IVTM	CANO*MORA, FRANCISCO JAVIER	043778881-Z
120020406	BASURA	BAHIA DE CARACAS SL	X3868350-4	120024731	IVTM	CANO*NUÑEZ, RAMON	045732061-B
120020402	BASURA	BAHIA DE CARACAS SL	X3868350-4	120024730	IVTM	CANO*NUÑEZ, RAMON	045732061-B
120022673	IVTM	BALDUZ*GARCIA, LOURDES	045937918-H	120024732	IVTM	CANO*NUÑEZ, TERESA	045851449-Y
120020579	BASURA	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS SA	A6800568-5	12003946	IVTM	CANUETEC SL	B3872331-8
120025588	BASURA	BANPRINDE 2005 SL	X3866673-7	110123165	IIVT	CANUETEC SL	B3872331-8
110124290	MULTASG	BARBETTI, SERGIO DANIEL	X3570601-N	120024808	IVTM	CAPOTE*MARTIN, LUCIA	X3211018-A
12002606	BASURA	BARCA, TOMAS VICTOR	X2045981-Q	120024807	IVTM	CAPOTE*MARTIN, LUCIA	042170150-H
120020623	BASURA	BARRANCO DE JAGUE, SL	X3863617-1	120024814	IVTM	CAPRIOLI, ROSITA	X3592987-L
120020624	BASURA	BARRANCO DE JAGUE, SL	X3863617-1	12003969	BASURA	CARBALLO*RODRIGUEZ, JUANA	052820159-S
120020625	BASURA	BARRANCO DE JAGUE, SL	X3863617-1	120024855	IVTM	CARDENAS*LEAL, FEDERICO	008775238-W
120020622	BASURA	BARRANCO DE JAGUE, SL	X3863617-1	120024856	IVTM	CARDENAS*MOTA, GERARDO JAVIER	046244931-G
120001148	IIVT	BARRERA*RAMIREZ, ANTONIO	043799643-F	120024887	IVTM	CARMEN*CAMPO, GUSTAVO ADOLFO	X9783993-T
120002714	BASURA	BARRIOS*COLMENARES, NELMARY DEL VALLE	X6243174-P	120024888	IVTM	CARMEN*CAMPO, GUSTAVO ADOLFO	X9783993-T
120022875	IVTM	BARRIOS*TORES, FULGENCIO GENARO	X3908207-R	120024906	IVTM	CARNEVALE, LEONARDO GABRIEL	X5011497-G
120022876	IVTM	BARRIOS*VELASQUEZ, CRISTIAN FERNANDO	X7096258-E	120024914	IVTM	CARON, LAURENT JEAN C	X3827048-D
12002723	BASURA	BARRIOS*CATOTIRA, ALBERTO	044811254-D	120024947	IVTM	CARRIL*BUJAN, JOSE LUIS	044835738-K
120022890	IVTM	BARRIOS*BARREJA, ROSAURA	X2072921-K	120004025	BASURA	CARRIL*BUJAN, JOSE LUIS	044835738-K
120027473	BASURA	BARRIOS*GARCIA, MONTSERRAT	043624231-P		PÁGINA 6 DE 42		
120020781	BASURA	BATISTA*FUERO, FEDERICO VIRGILIO	041952128-J		IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120023002	IVTM	BATISTA*GARCIA, REBECA	078408311-T	120025019	IVTM	CASANOVA*CASANAS, MARIA FATIMA	078691401-Y
120023005	IVTM	BATISTA*MONTEDEOCA, SAMUEL	078404800-P	120025048	IV		

120025113	IVTM	CASANOVA*LORENZO,TOMAS	042060299-S	120026778	IVTM	DELGADO*CABRERA,JULIAN HUMBERTO	043800739-E
120025115	IVTM	CASANOVA*MARRERO,FRANCISCO JAVIER	042091756-P	120026780	IVTM	DELGADO*CABRERA, RUCADEN	043783602-C
120025116	IVTM	CASANOVA*MARRERO,JOSE DAMIAN	043601292-P	120026783	IVTM	DELGADO*CANO,BLANCA NIEVES	043774480-Y
120025192	IVTM	CASANOVA*RODRIGUEZ,M. VERONICA	045706091-P	120026863	IVTM	DELGADO*GARCIA,JESUS MARIA	042041873-N
120025250	IVTM	CASANAS*DIAZ,YESICA MACARENA	043788996-D	120026868	IVTM	DELGADO*GARCIA,JUAN MANUEL	042023627-M
120025247	IVTM	CASANAS*DIAZ,YESICA MACARENA	043788996-D	120026869	IVTM	DELGADO*GARCIA,JUAN MANUEL	042023627-M
120025249	IVTM	CASANAS*DIAZ,YESICA MACARENA	043788996-D	110122610	IIIVT	DELGADO*GOMEZ, MERCEDES	078394811-R
120025218	IVTM	CASAS*SANCHEZ,FRANCISCO DE BORJA	050110373-C	110122611	IIIVT	DELGADO*GOMEZ, MERCEDES	078394811-R
120025368	IVTM	CASTAÑO*SILVENTE, ANTONIO	032222115-G	120026913	IVTM	DELGADO*GONZALEZ,DIANA ISOLINA	078402913-P
120025367	IVTM	CASTAÑO*SILVENTE, ANTONIO	032222115-G	120026967	IVTM	DELGADO*HERNANDEZ, MURIA CANDELARIA	078701144-V
120004396	BASURA	CASTRILLON*DELGADO, JRON JARBY	X6583807-0	110122449	MULTASG	DELGADO*HERNANDEZ, PASTOR	041798285-V
120025451	IVTM	CASTRO*LUGO, FELIPE	043826755-W	120005548	BASURA	DELGADO*LEON, ANGEL FRANCISCO	078696282-B
120004420	BASURA	CASTRO*LUGO, FELIPE	043826755-W	120027020	IVTM	DELGADO*MELO, OSCAR DAVID	078680570-P
120025458	IVTM	CASTRO*MIRAMONTES, RAFAEL	044831906-F	110124376	IBIUL	DELGADO*NAVARRO, JENNY	X7121128-Y
120025459	IVTM	CASTRO*NOYA, ELENA ROSA	078797673-H	110124729	IIIVT	DELGADO*NAVARRO, JENNY	X7121128-Y
120025474	IVTM	CATAÑO*ALZATE, WILLIAM ALBERTO	X3991601-C	120027073	IVTM	DELGADO*QUINTERO, JUAN DOMINGO	042028347-X
120004455	BASURA	CB ALVAREZ GONZALEZ	E3831669-1	120027096	IVTM	DELGADO*RODRIGUEZ, DAMARIS	X6188664-P
120025498	IVTM	CB LAUCAR CERRAJERIA	E3875448-7	120027097	IVTM	DELGADO*RODRIGUEZ, DAMARIS	X6188664-P
110122739	BASURA	CB MANFRED SOUL CAFE	E3899197-2	120027101	IVTM	DELGADO*RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	042098788-W
120004469	BASURA	CB MANFRED SOUL CAFE	E3899197-2	120027110	IVTM	DELGADO*RODRIGUEZ, NOEMI	078694896-M
120025506	IVTM	CEDEÑO*QUINONES, ANITA MARIA	X3976822-F	120027113	IVTM	DELGADO*RODRIGUEZ, TAIIZA	078694895-G
120004524	BASURA	CERECHA*OTAROLA, PAOLA ANDREA	X186804-C	120027125	IVTM	DELGADO*SANTOS, M. ELIA	043807848-R
120025789	IVTM	CICU, STEFANIA	X0161480-B	120027137	IVTM	DELGADO*SOSA, OSCAR	045705017-K
120025791	IVTM	CIESIELSKI, MARIUSZ	X2101801-S	120027140	IVTM	DELGADO*TACORONTE, JOSE RAFAEL	042071686-V
120025803	IVTM	CINQUEMANI, MARIA	264531V-	120027150	IVTM	DELGADO*VALENCIA, GLORIA NELVY	X7786034-M
120025810	IVTM	CISTERNA, MIGUEL ANGEL	X6860200-J	120027156	IVTM	DELGADO*VENTURA, CARMEN DOLORES	043799303-N
120025809	IVTM	CISTERNA, MIGUEL ANGEL	X6860200-J	120005649	BASURA	DELGADO*VENTURA, CARMEN DOLORES	043799303-N
120025823	IVTM	CLAROS*ARIAS, LUIS HENDEY	X3040585-P	120005655	BASURA	DELGADO*YANES, ISIDORA	041954669-R
120004765	BASURA	CLEMENTE*PEREZ, ENCARNACION	043785152-Y	120005654	BASURA	DELGADO*YANES, ISIDORA	041954669-R
120025832	IVTM	CLEMENTE*PEREZ, JOSE ANTONIO	043620757-S	120027165	IVTM	DELVE, JAQUELINE DENISE	X7430678-E
120004779	BASURA	CODES*MARTIN, ROSAURA	040452928-E	120027185	IVTM	DESTEFANO, ANGEL LEONARDO	X6178735-K
120025887	IVTM	CODES*MARTIN, ROSAURA	040452928-E	120027188	IVTM	DEUXMILLES INVESTMENTS SL	W0449683-B
120025989	IVTM	CONCEPCION*DARIAS, ANA MARIA	042182162-R	120027206	IVTM	DIACONESCU*SORIN, MIHAI	X8823836-R
120026069	IVTM	CONSTRUCCIONES LOS SALTOS DE CANARIAS S L	X3886456-7	120005819	IVTM	DIACONESCU*SORIN, MIHAI	X8823836-R
120026070	IVTM	CONSTRUCCIONES LOS SALTOS DE CANARIAS S L	X3886456-7	120005851	BASURA	DIACONESCU*SORIN, MIHAI	X8823836-R
120026076	IVTM	CONSTRUCCIONES Y PROM DAVI Y ROMI SL	X3865060-2	120027205	IVTM	DIACONESCU*SORIN, MIHAI	X8823836-R
120026077	IVTM	CONSTRUCCIONES Y PROMO STUTTGART CANARIAS SL	X3858092-4	PÁGINA 9 DE 42			
120004936	BASURA	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LOS ARENADOS SL	X3846876-5	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	
120026091	IVTM	CONTRERAS*VERA, ARIADIAN VERONICA	078717439-P	120027207	IVTM	DIACONESCU*SORIN, MIHAI	X8823836-R
120004956	BASURA	CONTRERAS*VERA, ARIADIAN VERONICA	078717439-P	120005771	BASURA	DIAZ*DOMINGUEZ, JESUS SILVESTRE	042018855-V
120026115	IVTM	COOPERATIVA DEL PLASTICO ISLAS CANARIAS SL	F3828438-6	120005800	BASURA	DIAZ*GARCIA, ANGEL	041958392-C
120026131	IVTM	CORDOBA*SALAZAR, EDUARDILDO	X8614954-M	120005799	BASURA	DIAZ*GARCIA, ANGEL	041958392-C
120026161	IVTM	CORNA, DOMENICO	Y0274604-K	120005801	BASURA	DIAZ*GARCIA, ANGEL	041958392-C
120026162	IVTM	CORNEJO*RIVERO, JESUS FRANCISCO	031735715-Q	120005819	BASURA	DIAZ*GARROTE, MARIA DE LAS MERCEDES	043800374-M
120026235	IVTM	CORREA*PLASENCIA, BEGOÑA PILAR	045707443-A	120027415	IVTM	DIAZ*GONZALEZ, ROMAN	042022700-K
120005036	BASURA	CORREA*PLASENCIA, M. PILAR	078396571-K	120027416	IVTM	DIAZ*GONZALEZ, ROMAN	042022700-K
120026288	IVTM	CORTES*SANTIAGO, M. JOSEFA	043823861-Y	120027427	IVTM	DIAZ*HERNANDEZ, PATRICIA	045867193-H
PÁGINA 7 DE 42				120005901	BASURA	DIAZ*MARTIN, JACINTO JAVIER	078675520-H
IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF		120027554	IVTM	DIAZ*PEREZ, HERACLIO PEDRO	042009616-R
120026289	IVTM	CORTES*SANTIAGO, RAFAEL	042098422-G	120005968	BASURA	DIAZ*REYES, CARLOS GUSTAVO	043804862-M
120026299	IVTM	CORUJO*LEON, ANGEL LUIS	042038472-S	120027599	IVTM	DIAZ*REYES, CARLOS GUSTAVO	043804862-M
120005060	BASURA	CORUJO*LEON, ANGEL LUIS	042038472-S	120027601	IVTM	DIAZ*RISSO, MARTA OLIVIA	042016799-P
120026321	IVTM	COSTA DA , SILVIA MARCIA	X2955102-Q	120027634	IVTM	DIAZ*TORRENCE, JEFFERSON ANDRES	079070796-Q
120026349	IVTM	COTON, JULIEN	X2744933-X	120027633	IVTM	DIAZ*TORRENCE, JEFFERSON ANDRES	079070796-Q
120026371	IVTM	CRESPO*CASTAÑEDA, MANUEL	013730154-M	120027638	IVTM	DIEZ*VALILLO, ADRIAN	044895012-J
120026377	IVTM	CRESPO*MARTIN, AVELINO	078405699-X	120027640	IVTM	DIEZ*VAQUERO, FRANCISCO JAVIER	040878650-O
120005114	BASURA	CRETIN, MICHAEL BERNARD R.	X2588267-P	120006011	BASURA	DICHARA, CLAUDIA TEMIS	X5416437-Y
120026389	IVTM	CRISDOCE R.	X3843806-5	120027658	IVTM	DIEGO*PEREZ, INAKI	045706183-P
120026402	IVTM	CROCKETT, JAMES ANDREW	X33762438W-	120027659	IVTM	DIEGO*PEREZ, INAKI	045706183-P
120005142	BASURA	CRUZ*BARRERA, FRANCISCO JAVIER	042060901-L	120027667	IVTM	DIEZ*AYENSA, TOMAS	018047803-W
120026441	IVTM	CRUZ*CABRERA, VANESA	078718450-F	120027676	IVTM	DIFONTI, LEONARDO SEGIO	X4308677-H
120054512	ESINFAN	CRUZ*CABRERA, VANESA	078718450-F	120027684	IVTM	DIONIS*DELGADO, SAMARA MARIA	078706706-Q
120052813	ESINFAN	CRUZ*CABRERA, VANESA	078718450-F	120027693	IVTM	DIOUF, ALIOU	X6859859-V
120026452	IVTM	CRUZ*GARCIA, ANDREY	X9998640-B	120027697	IVTM	DIST E IMPOT ESTRLLA ATLAN	X3883410-7
120026453	IVTM	CRUZ*GARCIA, ANDREY	X9998640-B	120027701	IVTM	DIST E IMPOT ESTRLLA ATLAN	X3883410-7
120026465	IVTM	CRUZ*HERNANDEZ, CANDELARIA	043774342-Y	120027700	IVTM	DIST E IMPOT ESTRLLA ATLAN	X3883410-7
120005165	BASURA	CRUZ*HERNANDEZ, CANDELARIA	043774342-Y	120027698	IVTM	DIST E IMPOT ESTRLLA ATLAN	X3883410-7
120005164	BASURA	CRUZ*HERNANDEZ, CANDELARIA	043774342-Y	120027696	IVTM	DIST E IMPOT ESTRLLA ATLAN	X3883410-7
120026464	IVTM	CRUZ*HERNANDEZ, CANDELARIA	043774342-Y	120027699	IVTM	DIST E IMPOT ESTRLLA ATLAN	X3883410-7
120026466	IVTM	CRUZ*HERNANDEZ, JOSE MANUEL	078401513-X	120027735	IVTM	DISTRIBUCION INSULAR 2003 UNIPERSONAL SL	X3845506-9
120026467	IVTM	CRUZ*HERNANDEZ, JOSE MANUEL	078401513-X	110124848	IBIUL	DISTRIBUCIONES CHIGUER SL (Y 1 MAS)	X3850510-3
120026489	IVTM	CRUZ*PRIDA, YURY	X2047060-Z	120006040	BASURA	DISTRIBUCIONES CHIGUER SL (Y 1 MAS)	X3850510-3
120026496	IVTM	CRUZ*SANCHEZ, MANUEL	041944379-S	110124846	IBIUL	DISTRIBUCIONES CHIGUER SL (Y 1 MAS)	X3850510-3
120026495	IVTM	CRUZ*SANCHEZ, MANUEL	041944379-S	120006039	BASURA	DISTRIBUCIONES CHIGUER SL (Y 1 MAS)	X3850510-3
120026499	IVTM	CRUZ*SANCHEZ, PEDRO	042031353-A	110122652	IVTM	DISTRIBUCIONES CHIGUER SL (Y 1 MAS)	X3850510-3
120026529	IVTM	CUENCA*GARCIA, JULIAN ANDRES	009772432-P	110122651	IVTM	DISTRIBUCIONES CHIGUER SL (Y 1 MAS)	X3850510-3
120026531	IVTM	CUENCA*MARQUEZ, M. PILAR DE LA CR	043601178-D	120006037	IVTM	DISTRIBUCIONES CHIGUER SL (Y 1 MAS)	X3850510-3
120026532	IVTM	CUENCA*MARQUEZ, M. PILAR DE LA CR	043601178-D	120006038	BASURA	DISTRIBUCIONES CHIGUER SL (Y 1 MAS)	X3850510-3
120005205	BASURA	CUENCA*MARQUEZ, M. PILAR DE LA CR	043601178-D	120027739	IVTM	DONATE*EDUARDO, ANTONIO	X072408-K
120005216	BASURA	CUPONE, STEFANO	X0950072-B	120027756	IVTM	DOMINGO*EDUARDO, ANTONIO	X8029027-A
120004545	BASURA	CHAINRES SL (Y 1 MAS)	B8339990-7	120027757	IVTM	DOMINGO*EDUARDO, ANTONIO	X8029027-A
110123682	IBIUL	CHAINRES SL (Y 1 MAS)	B8339990-7	120027763	IVTM	DOMINGUEZ*CASTRO, JESUS JUSTO	030526424-L
120004550	BASURA	CHAMORRO*BEJANARO, JOHN VINELI	X5434858-G	120052496	IVTM	DOMINGUEZ*CRUZ, TAMARA	045867542-E
120025584	IVTM	CHAPMAN, MICHAEL JONITON	X3586991-A	120006096	BASURA	DOMINGUEZ*LEON DE, PABLO DANIEL	03945661-Q
120025587	IVTM	CHARKAOUT, EL KHALIL	X2012170-S	120027794	IVTM	DOMINGUEZ*LEON DE, PABLO DANIEL	03945661-Q
120025586	IVTM	CHARKAOUT, EL KHALIL	X2012170-S	120027857	IVTM	DOMINGUEZ*SIERRA, RICARDO JAVIER	043778926-J
120004563	BASURA	CHASICA SL	X3858978-4	120027856	IVTM	DOMINGUEZ*SIERRA, RICARDO JAVIER	043778926-J
120025618	IVTM	CHEA*VALDEZ, NURYIS DE LAS MERCE	X2468830-X	120006179	BASURA	DONATE*MARRERO, LEONARDA	078379384-F
120025662	IVTM	CHINEA*BELLO, ALBERTO	043778020-G	PÁGINA 10 DE 42			
120025664	IVTM	CHINEA*CABRERA, JESUS RICARDO	078406937-Y	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	
110125018	MULTASG	CHINEA*CABRERA, JESUS RICARDO	078406937-Y	120028015	IVTM	DONATE*RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	045710809-B
120025685	IVTM	CHINEA*GONZALEZ, HIPOLITO ANTONIO	042032672-B	120028090	IVTM	DORTA*DIAZ, JOSE MIGUEL	045725238-L
120004650	BASURA	CHINEA*GONZALEZ, HIPOLITO ANTONIO	042032672-B	120028102	IVTM	DORTA*FERNANDEZ, EDUARDO NICOLAS	043796706-Z
120025694	IVTM	CHINEA*GONZALEZ, HIPOLITO ANTONIO	042032672-B	120028101	IVTM	DORTA*FERNANDEZ, EDUARDO NICOLAS	043796706-Z
120025695	IVTM	CHINEA*HERNANDEZ, GREGORIO	041950824-C	120028144	IVTM	DOS SANTOS*LEAL, NELSON	X7452419-M
120025735	IVTM	CHINEA*NIEBLA, SANTIAGO	042080173-V	120028145	IVTM	DOS SANTOS*LEAL, NELSON	X7452419-M
120025743	IVTM	CHINEA*RODRIGUEZ, LUIS AIRAN	045728112-H	120028156	IVTM	DOUJAK, CLAUDIA	X2238809-N
120025760	IVTM	CHIRI, PIERO MARIO	X9845307-L	120028184	IVTM	DUQUE*ARANGO, LUZ DEBELIA	X6637385-E
120025763	IVTM	CHITU, CONSTANTIN	X8592494-Q	120028210	IVTM	DYSDERA CONSTRUCCIONES SLL	X3876779-A
120025772	IVTM	CHOROSIN, IGOR	X7977998-B	120028211	IVTM	DYSDERA CONSTRUCCIONES SLL	X3876779-A
PÁGINA 8 DE 42				120028228	IVTM	ECHEVARRIETA*PELLORIN, MARCOS ANTONIO	X6865858-K
IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF		120028252	IVTM	EGGLETON, MICHELLE	X6951457-Y
120025782	IVTM	CHUBB, JAMES GILBERT	X1756115-L	120006457	BASURA	EGGLETON, MICHELLE	X6951457-Y
120025596	IVTM	DA SILVA*ANDRADE, JOSE MARIA	X3007644-A	120006470	BASURA	EL RINCON DE LA FANTASIA	X3882581-E
120005245	BASURA	DA SILVA*IGNACIO, PATRICIA ISAUURINA	X3988692-D	120006473	BASURA	ELAR MAR SL	X3878551-5
120026609	IVTM	DA*SILVA, ANDRADE CAROLINA IRENE	X7038377-D	120006475	BASURA	ELECTRICAS DOMENECH EXPOSITO SL (Y 1 MAS)	X3850995-6
120026611	IVTM	DA*SILVA, RONI PETERSON	X6785190-Y	120028294	IVTM	ELIGEMA SAN ISIDRO SL	X3850066-6
120005265	BASURA	DANGELO*CASANUEVA, JULIO PATRICIO	X1303781-A	120028305	IVTM	ENCOFRADOS DESLIZANTE SA	A8055827-3
120005283	BASURA	DARIAS*DARIAS, PEDRO	041940147-S	120006529	BASURA	ESMORIS*VARELA, JOSE RAMON	052434561-N
120005296	BASURA	DARLAS*MEDINA, CARMELO	040607825-X	120006533	BASURA	ESPAÑOL*CHAPETA, DANIEL	045954326-G
120026677	IVTM	DARIBA*PRIZO, MIGUEL	009791515-M	120006538	BASURA	ESPINEL*ALVAREZ, FERNANDO	042037702-G
120026699	IVTM	DAZA*PEREZ, JUAN PEDRO	042060232-V	120028402	IVTM	ESTEVAN*DOS SANTOS, GISELA	X3044703-D
120026733	IVTM	DELFINO, CLAUDEMIR FRANCISCO	X6781266-S	120000045	MULTASG	ESTEVEZ*CABRERA, MARIA CANDELARIA	043778924-J
110122656	IBIUL	DELGADO*ALONSO, HORACIO	041941874-V	120028467	IVTM	ESTEVEZ*PEREZ, JESUS RAFAEL	045731059-K
120005347	BASURA	DELGADO*ALONSO, HORACIO	041941874-V	120006666	BASURA	ESTEVEZ*TOLEDO, ROSARIO	045701847-L
120001219	MULTASG	DELGADO*ALONSO, JUANA MARIA	041822984-Z	120028524	IVTM	EXCAVACIONES ANLURAN SL	B

120006707	BASURA	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS CAMPOMAR SL (Y 1 MAS)	B3854479-7	120029966	IVTM	GARCIA*GONZALEZ, LUIS GERARDO	045705517-D
120006708	BASURA	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS CAMPOMAR SL (Y 1 MAS)	B3854479-7	120029987	IVTM	GARCIA*GONZALEZ, YERAY JESUS	045730471-P
120028546	IVTM	EXPOSITO*ALEMAN, OSCAR DANIEL	045898564-V	120029993	IVTM	GARCIA*GUERRA, DAVID RAFAEL	045937539-F
120006721	BASURA	EXPOSITO*ALEMAN, OSCAR DANIEL	045898564-V	120029992	IVTM	GARCIA*GUERRA, DAVID RAFAEL	045937539-F
120006725	BASURA	EXPOSITO*DELGADO, EDUARDO	078400801-B	120029994	IVTM	GARCIA*GUERRA, JOSE DAVID	045937563-P
120006728	BASURA	EXPOSITO*EXPOSITO, DOMINGA NEOLIDA	042151029-X	120027811	IVTM	GARCIA*HERNANDEZ, JOAQUINA	041892110-W
120028570	IVTM	EXPOSITO*PADRON, JOSE DIEGO	043606926-F	120027812	BASURA	GARCIA*HERNANDEZ, JOAQUINA	041892110-W
120006750	BASURA	EXPOSITO*SANTA CRUZ, ALMUDENA	078702211-Y	120030078	IVTM	GARCIA*LAGO, FRANCISCO JOSE	019744306-W
120028581	IVTM	EXTABONA SL	B3837802-Z	120030079	IVTM	GARCIA*LADECA, JOSE MARIA	030628945-Y
120028594	IVTM	EZENYIRI, FORSTER	X2915210-Y	120009598	ESIPFAN	GARCIA*LENA, MARIA	074672582-T
120006757	BASURA	EZENYIRI, FORSTER	X2915210-Y	PAGINA 13 DE 42			
120028599	IVTM	FABRICAMET TENERIFE SL	B3885812-Z	IDENTIFICADOR			DNI/NIF
120028610	IVTM	FAKKOU, MOHAMED	X8875736-J	120007848	BASURA	GARCIA*LENA, MARIA	074672582-T
120028649	IVTM	FARIÑA*ALONSO, JOSE MARTIN	078705616-F	120030098	IVTM	GARCIA*LUGO, JORGE EFRAIN	X5921604-R
120028658	IVTM	FARIÑA*DIAZ, FRANCISCO JAVIER	045854294-E	120030087	IVTM	GARCIA*LLARENA, OSCAR JONATHAN	045708441-N
120028690	IVTM	FARIÑA*YANES, ANGELES	042074357-C	120030116	IVTM	GARCIA*MARRERO, PATRICIA	045864725-B
120028721	IVTM	FATATIS, LORENZO	X5984385-S	120030124	IVTM	GARCIA*MARTIN, ELIAS AGAPITO	043795528-D
120028729	IVTM	FAZIO, MASSIMO	X5053441-L	120030127	IVTM	GARCIA*MARTIN, HECTOR	078404883-E
120028749	IVTM	FEDELE, EMILIO FRANCESCO	X1890549-H	120030126	IVTM	GARCIA*MARTIN, HECTOR	078404883-E
120028762	IVTM	FELIPE*FERRERO, JOSE TOMAS	011964824-V	120030125	IVTM	GARCIA*MARTIN, HECTOR	078404883-E
120028773	IVTM	FENCCHAK, IVANNA	B3820252-K	120030154	IVTM	GARCIA*MELO, JOSE FELIX	045730987-H
120006886	BASURA	FERCACON SL	B3856029-B	120027930	BASURA	GARCIA*MESA, CARMEN DELIA	043790981-Q
PAGINA 11 DE 42				120027931	BASURA	GARCIA*MESA, CARMEN DELIA	043790981-Q
IDENTIFICADOR OBLIGADO TRIBUTARIO DNI/NIF				120027938	BASURA	GARCIA*MESA, JOSEFA	078343789-Q
120006885	BASURA	FERCACON SL	B3856029-B	120027948	BASURA	GARCIA*MORALES, ANA LUISA	078400177-P
120028807	IVTM	FERNANDES*PIRES, NATALIA SOFIA	X6255298-B	120030221	IVTM	GARCIA*MORALES, ISIDRO DAVID	045730947-R
120001223	MULTASG	FERNANDEZ*CABRERA, MARIA DEL CARMEN	041964585-G	120030220	IVTM	GARCIA*MORALES, ISIDRO DAVID	045730947-R
110125770	MULTASG	FERNANDEZ*CAMPELO, CESAR MIGUEL	053211822-B	120030246	IVTM	GARCIA*NAVARRO, ALBERTO MANUEL	043796162-E
120028884	IVTM	FERNANDEZ*GARCIA, JOSE MANUEL	028593497-N	120030245	IVTM	GARCIA*NAVARRO, ALBERTO MANUEL	043796162-E
120028896	IVTM	FERNANDEZ*GONZALEZ, ROQUE	032657386-P	120030250	IVTM	GARCIA*OJEDA, ANABEL	045707692-E
120028901	IVTM	FERNANDEZ*HANSEN, IAGO	043768089-D	120030299	IVTM	GARCIA*PEREZ, IVAN JESUS	045707696-E
120028903	IVTM	FERNANDEZ*HEREDIA, MANUEL	044821151-Q	120030298	IVTM	GARCIA*PEREZ, IVAN JESUS	045707696-E
120006973	BASURA	FERNANDEZ*HERNANDEZ, ALONSO	042065000-R	120030330	IVTM	GARCIA*QUINTERO, M. CANDELARIA	042080071-F
120006981	BASURA	FERNANDEZ*LESTON, RUBEN JOSE	044836802-G	120028017	BASURA	GARCIA*QUINTERO, M. CANDELARIA	042080071-F
120006982	BASURA	FERNANDEZ*LESTON, RUBEN JOSE	044836802-G	120030374	IVTM	GARCIA*RIOS, LUIS ALFREDO	045897043-Z
120028942	IVTM	FERNANDEZ*PEREZ, JORGE ANGEL	045851413-Q	120030393	IVTM	GARCIA*RODRIGUEZ, CLARA LORENA	043362441-N
120028989	IVTM	FERNANDEZ*TAVARES, MARIA FILOMENA	X3932018-F	120030419	IVTM	GARCIA*RODRIGUEZ, SANTIAGO CARMELO	042097395-N
120029019	IVTM	FERRAZ*RODRIGUEZ, EVA	045709922-K	120028131	BASURA	GARCIA*VENTURA, VICENTE	042036841-V
120029097	IVTM	FIGUEROA*SANCHEZ, MAYRA CAROLINA	X6743023-K	120030537	IVTM	GASPAR*CASANOVA, ARTEMI	045728980-N
110123797	IBIUL	FIGUEROA*VALENCIA, CARMEN DOLORES	042090187-A	120030536	IVTM	GASPAR*CASANOVA, ARTEMI	045728980-N
120029090	IVTM	FIN, THYGESEN	X1046001-F	120028164	BASURA	GASPAR*CASANOVA, ARTEMI	045728980-N
120029109	IVTM	FLORES*COLINA, RAMON ESTEBAN	X9777856-G	120028166	BASURA	GASPAR*CASANOVA, HATIA DELIOMA	045728980-N
120007125	BASURA	FLORES*REYES, JOSE ANTONIO	041811542-A	120028195	BASURA	GASPAR*GONZALEZ, LAZARO	041906905-P
120029164	IVTM	FOURIN, ALDO RENAN	X7015036-J	120030569	IVTM	GASPAR*GONZALEZ, M. CANDELARIA	078376449-Q
120029177	IVTM	FONTALVO, HECTOR EDUARDO	X5398129-Y	120030568	IVTM	GASPAR*GONZALEZ, M. CANDELARIA	078376449-Q
120029185	IVTM	FONTANILLA*VILLAR, GENARO	014571313-P	120030571	IVTM	GASPAR*GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	078404452-M
120029186	IVTM	FONTCANARIAS JBS PROTEC INCENDIOS SLU	B3890925-S	120030601	IVTM	GASPAR*MIRANDA, ISIDORA LAURA	041870217-M
120029187	IVTM	FONTCANARIAS JBS PROTEC INCENDIOS SLU	B3890925-S	120030658	IVTM	GELLEGO*HERNANDEZ, JORGE ELIECER	X50390352-A
120029204	IVTM	FORMOSO*LUCCS, MARIA	078786811-N	120030670	IVTM	GEORGIOU, PATRICIA	X8280985-L
120007199	BASURA	FORTES*ALVAREZ, MARIA	041951558-H	120028283	BASURA	GESTION Y COMERCIALIZACION FERLOP SLU	X867943-7
120029229	IVTM	FOUAD*LAHOUCINE, CHOUAIB	049511702-Q	120028284	BASURA	GESTION Y COMERCIALIZACION FERLOP SLU	X867943-7
120007227	BASURA	FRANCES*MARIN, FELIPE	078850305-A	120028299	BASURA	GIANNI B MIA SL	X8371038-O
120007254	BASURA	FRANCOIS, VALERIE CHRISTINE	X0742015-N	120030745	IVTM	GIL*RAMCEL, CRISTIAN ROYMAN	078698155-K
120029307	IVTM	FREIRE*MARIANA, LUIS MANUEL	044428823-E	120030746	IVTM	GIL*STRAD, MARCO AURELIO	X6743092-E
120007268	BASURA	FREIRE*MARIANA, LUIS MANUEL	044428823-E	120030747	IVTM	GILARRANTZ*URRECHEAGA, JESUS ALEJANDRO	042226027-N
120029318	IVTM	FRETTE, IRMA BEATRIZ	X0142412-K	120030769	IVTM	GIUNTA, NORBERTO ESTEBAN	07860665-N
120029341	IVTM	FROJD, DIETER SEWDO	X4640412-R	120030777	IVTM	GLOCK, PAULINE	X2255692-J
120029342	IVTM	FROJD, DIETER SEWDO	X4640412-R	120030778	IVTM	GLOCK, PHILIP ANTHONY	X2255674-H
110121173	MULTASG	FRUTOS*DIEZ, PILAR	012152245-B	120028360	BASURA	GLOCK, PHILIP ANTHONY	X2255674-H
120029367	IVTM	FUENTE LA PORRONA TENERIFE SL	B3859463-B	120030780	IVTM	GLOSER, ULI MICHAEL	X2251224-F
120029368	IVTM	FUENTE LA PORRONA TENERIFE SL	B3859463-B	110069063	IBIU	GODDAY, EGHOR	X2759203-P
120007316	BASURA	FUENTES*MESA, CRISTO JESUS	043374654-N	120028365	BASURA	GOENAGA*CASTRO, PILAR	X7247686-H
120007329	BASURA	FUMERO*ALONSO, CARMEN ROSA	042094589-N	120032057	IVTM	GOMES, ANDRE	X8038694-X
120029430	IVTM	FUMERO*GARCIA, FAUSTINO	078690951-Q	IDENTIFICADOR OBLIGADO TRIBUTARIO DNI/NIF			
120029434	IVTM	FUMERO*GARCIA, JUAN CARLOS	042084956-Q	120032056	IVTM	GOMES, ANDRE	X8038694-X
120029438	IVTM	FUMERO*GARCIA, LIRIA CANDELARIA	045706012-R	120032092	IVTM	GOMEZ*COZAR, LEONARDO	052288560-S
120029439	IVTM	FUMERO*GARCIA, LUIS ALBERTO	078692539-V	120032094	IVTM	GOMEZ*CRESPO, JOSE AVELINO	045733962-A
120007370	BASURA	FUNEGR*PACHECO, FABIO RAFAEL	X1542335-R	120032093	IVTM	GOMEZ*CRESPO, JOSE AVELINO	045733962-A
120007371	BASURA	FUNEGR*PACHECO, JUAN JOSE	045727272-V	120028426	BASURA	GOMEZ*GARCIA, RUTH BEATRIZ	078691317-Z
120029482	IVTM	FUTURA INTERNACIONAL AIRWAYS	A8338393-S	120032145	IVTM	GOMEZ*GONZALEZ, PEDRO ANTONIO	043782913-K
120029476	IVTM	FUTURA INTERNACIONAL AIRWAYS	A8338393-S	120032180	IVTM	GOMEZ*MURATI, GRACE MARGARITA	046295776-L
120029477	IVTM	FUTURA INTERNACIONAL AIRWAYS	A8338393-S	120028465	BASURA	GOMEZ*MURATI, GRACE MARGARITA	046295776-L
120029478	IVTM	FUTURA INTERNACIONAL AIRWAYS	A8338393-S	120032215	IVTM	GOMEZ*RODRIGUEZ, ENMA PAULA	078407584-D
120029479	IVTM	FUTURA INTERNACIONAL AIRWAYS	A8338393-S	120032221	IVTM	GOMEZ*SANCHEZ, DAMIAN DOMINGO	078912456-P
120029480	IVTM	FUTURA INTERNACIONAL AIRWAYS	A8338393-S	120032250	IVTM	GOMEZ, FRANCISCO	X3685509-N
PAGINA 12 DE 42				120032258	IVTM	GONCALVES, SIDMAR	X6781264-J
IDENTIFICADOR OBLIGADO TRIBUTARIO DNI/NIF				120032259	IVTM	GONCALVEZ*DUARTE VAZ, JOSE	X2406196-M
120029481	IVTM	FUTURA INTERNACIONAL AIRWAYS	A8338393-S	120032260	IVTM	GONCALVEZ*DUARTE VAZ, JOSE	X2406196-M
120029475	IVTM	FUTURA INTERNACIONAL AIRWAYS	A8338393-S	120032276	IVTM	GONZALEZ*ACOSTA, MARCOS ANTONIO	078692390-Y
120007380	BASURA	G.B.W. RUSTICOS SL	B3847946-S	120028563	BASURA	GONZALEZ*ALVAREZ, JULIA	041766794-J
120029495	IVTM	GALAN*OSTO, MANUEL	022681156-M	120032372	IVTM	GONZALEZ*BEAUTEILL, FRANCISCO JAVIER	043819906-F
120007395	BASURA	GALAN*OSTO, MANUEL	022681156-M	120028624	BASURA	GONZALEZ*BRITO, JOSE ANTONIO	043777371-E
120029501	IVTM	GALARZA*SOLLA, RAFAEL	078691141-E	120028623	BASURA	GONZALEZ*BRITO, JOSE ANTONIO	043777371-E
120000056	MULTASG	GALERO*BEETENCOURT, ALBERTO MARTIN	054116979-A	120028622	BASURA	GONZALEZ*BRITO, JOSE ANTONIO	043777371-E
120007435	BASURA	GALLO 2000 INVERSIONES CAMPINA SL (Y 1 MAS)	B3841802-E	120032459	IVTM	GONZALEZ*CARMONA, HIRELI DANAY	X3413308-Q
120029530	IVTM	GALLO*LEMA, ANGELA LORENA	046295867-H	120032550	IVTM	GONZALEZ*CHIRAMO, DAMIAN DOMINGO	045734615-N
120029564	IVTM	GARCÉS*ASCANTO, IVAN JESUS	X2648108-A	120032581	IVTM	GONZALEZ*DELGADO, JOSE RAMON	042074530-D
120007469	BASURA	GARCIA DE LOS RIOS*TORRES, JORGE DAVID	X4418206-K	120028834	BASURA	GONZALEZ*DIAZ, MARIA WALQUIRIA	078408301-J
120029567	IVTM	GARCIA DE LOS RIOS*TORRES, JORGE DAVID	X4418206-K	120032685	IVTM	GONZALEZ*DONIZ, GABRIEL	042059733-R
120007485	BASURA	GARCIA*ALFONSO, ISABEL	041806948-D	120028870	BASURA	GONZALEZ*ESTEVEZ, JESUS MANUEL	078401717-F
120029626	IVTM	GARCIA*BAUTE, VANESA	045851958-D	120032724	IVTM	GONZALEZ*FARIÑA, JOSE ANGEL	045732588-D
120029632	IVTM	GARCIA*BERMÚDEZ, JESUS VALENTIN	041816462-R	120032728	IVTM	GONZALEZ*FARIÑA, M. SALOME	045726042-H
120029678	IVTM	GARCIA*CARRERA, ISRAEL	046805157-L	120032766	IVTM	GONZALEZ*GARCIA, FELIPA ANGELA	078376713-G
120029692	IVTM	GARCIA*CASANOVA, RITA	042061955-S	120032787	IVTM	GONZALEZ*GARCIA, M. CANDELARIA	042073513-G
120029731	IVTM	GARCIA*DELGADO, AGONEY	045863280-S	120028941	BASURA	GONZALEZ*GARCIA, MARIA INMACULADA	043787104-A
120029749	IVTM	GARCIA*DIAZ, FRANCISCO JAVIER	045850259-N	120032793	IVTM	GONZALEZ*GARCIA, MARIA INMACULADA	043787104-A
120029761	IVTM	GARCIA*DIAZ, MONICA	078401700-J	120032794	IVTM	GONZALEZ*GARCIA, MARIA INMACULADA	043787104-A
120029765	IVTM	GARCIA*DIAZ, RAICO	078714138-L	120032795	IVTM	GONZALEZ*GARCIA, MARIA INMACULADA	043787104-A
120029768	IVTM	GARCIA*DIAZ, VICTOR MANUEL	043817081-B	120032796	IVTM	GONZALEZ*GARCIA, MARIA INMACULADA	043787104-A
120029791	IVTM	GARCIA*DONIZ, JOSE ANTONIO	042056752-X	120032797	IVTM	GONZALEZ*GARCIA, MARIO AGUSTIN	078405972-F
120029792	IVTM	GARCIA*DONIZ, JOSE ANTONIO	042056752-X	120032804	IVTM	GONZALEZ*GARCIA, OMAR ALEJANDRO	X5377893-X
120029832	IVTM	GARCIA*FERNANDEZ, MAILIN	046298660-M	120032858	IVTM	GONZALEZ*GOMEZ, PEDRO ANTONIO	078403254-A
120007702	BASURA	GARCIA*GARCIA, CARMEN APOLONIA	042074512-Z	120032877	IVTM	GONZALEZ*GONZALEZ, ANA CRISTINA	078401725-S
120007706	BASURA	GARCIA*GARCIA, EMILIO	041811073-V	120028984	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, ANDRES MANUEL	042005273-M
120029868	IVTM	GARCIA*GARCIA, HORTENSIA MARIA	042060645-Q	120028985	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, ANDRES MANUEL	042005273-M
120029867	IVTM	GARCIA*GARCIA, HORTENSIA MARIA	042060645-Q	120028994	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, ANTONIO	042012591-D
120029876	IVTM	GARCIA*GARCIA, JUANA	041879629-X	120028993	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, ANTONIO	042012591-D
120029886	IVTM	GARCIA*GARCIA, PABLO DOMINGO	078405276-R	120028990	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, ANTONIO	042012591-D
120007721	BASURA	GARCIA*GARCIA, PABLO DOMINGO	078405276-R	120028991	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, ANTONIO	042012591-D
120029885	IVTM	GARCIA*GARCIA, PABLO DOMINGO	078405276-R	120028992	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, ANTONIO	042012591-D
120029887	IVTM	GARCIA*GARCIA, RAMON	041964169-W	120028998	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, BERNABE FORTUNATO	078394852-L
120029889	IVTM	GARCIA*GARCIA, RAMON	041964169-W	120032937	IVTM	GONZALEZ*GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	045727320-P
120029898	IVTM	GARCIA*GARCIA, VICENTE	042021890-Q	120032943	IVTM	G	

IDENTIFICADOR	OBLIGADO	TRIBUTARIO	DNI/NIF				
120033007	IVTM	GONZALEZ*GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	045706399-V	120034718	IVTM	HERNANDEZ*CORREA, BASILIO ANGEL	042074906-V
120033010	IVTM	GONZALEZ*GONZALEZ, MIKEL JOSE	045725164-Z	120034734	IVTM	HERNANDEZ*CORUJO, IVAN	045706445-V
120033011	IVTM	GONZALEZ*GONZALEZ, MIKEL JOSE	045725164-Z	120034740	IVTM	HERNANDEZ*CRUZ, JESUS MIGUEL	078403181-E
120090919	BASURA	GONZALEZ*GONZALEZ, NATALIA	078612715-A	120034739	IVTM	HERNANDEZ*CRUZ, JESUS MIGUEL	078403181-E
120033048	IVTM	GONZALEZ*GORRIN, MIGUEL ANGEL	078409837-P	120010254	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078369467-A
120033064	IVTM	GONZALEZ*GUILLEN, JUAN LUIS	043812744-K	120010255	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078369467-A
120033078	IVTM	GONZALEZ*HERNANDEZ, BRUNO	043803120-L	120010285	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	042076683-T
110124618	IBIUL	GONZALEZ*HERNANDEZ, JOSE LUIS	045866245-J	120010302	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045706108-W
120033114	IVTM	GONZALEZ*HERNANDEZ, OLGA	078615784-J	120010313	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	03804915-V
120090919	BASURA	GONZALEZ*JORGE, JOSE ANTONIO	042021468-P	120034849	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078376545-C
120033165	IVTM	GONZALEZ*LEON, YHONATAN JOSE	X1847818-K	120010414	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	043607843-C
120090924	BASURA	GONZALEZ*LINARES, NEYI	043370397-X	120034955	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045728304-A
120033171	IVTM	GONZALEZ*LOPEZ, M. FRANCISCA	025982241-S	120010423	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	041049560-B
120033172	IVTM	GONZALEZ*LOPEZ, M. FRANCISCA	025982241-S	120034965	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045726307-F
120033255	IVTM	GONZALEZ*MARRERO, MARCO ANTONIO	042091636-A	120034966	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045726307-F
120033256	IVTM	GONZALEZ*MARRERO, MARCO ANTONIO	042091636-A	120034964	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045726307-F
120033263	IVTM	GONZALEZ*MARRERO, SALVADOR	078407210-A	120034974	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045705202-Q
120090937	BASURA	GONZALEZ*MARTINEZ, MANUEL MAURICIO	078690638-W	120034972	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045705202-Q
120090935	BASURA	GONZALEZ*MARTINEZ, MANUEL MAURICIO	078690638-W	120034973	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045705202-Q
120033315	IVTM	GONZALEZ*MAESTRO, MANUEL MAURICIO	078690638-W	120010439	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	043607558-H
110121661	MULTASG	GONZALEZ*MEDINA, MARIA ROSA	043341077-S	120034981	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078376545-C
120090931	BASURA	GONZALEZ*MELENDEZ, JOSE MIGUEL	078388000-K	120010440	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	042074593-A
120033327	IVTM	GONZALEZ*MELENDEZ, JOSE MIGUEL	078388000-K	120034998	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078406111-P
120090934	BASURA	GONZALEZ*MENDOZA, OSCAR	045702063-M	120010451	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078406111-P
120033372	IVTM	GONZALEZ*MORALES, CARMEN NIEVES	045727843-W	120035123	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045707665-H
120033396	IVTM	GONZALEZ*NEGRIN, CATHERINE DOLORES	078406396-V	120035127	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	043814796-A
120033490	IVTM	GONZALEZ*NEGRIN, FRANCISCO JOSE	078722780-J	120035154	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078546270-M
120033502	IVTM	GONZALEZ*PEREZ, JUAN AVELINO	041950865-S	120035153	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078546270-M
120033501	IVTM	GONZALEZ*PEREZ, JUAN AVELINO	041950865-S	120010639	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	042094863-X
120033500	IVTM	GONZALEZ*PEREZ, JUAN AVELINO	041950865-S	120035167	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045852130-C
120033513	IVTM	GONZALEZ*PEREZ, NIEVES CANDELARIA	042081047-V	120010652	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045703352-Y
120090942	BASURA	GONZALEZ*PEREZ, NIEVES CANDELARIA	042081047-V	120035332	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	045703352-Y
120090910	BASURA	GONZALEZ*PINTO, JUAN	042073584-Y	120035332	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078389876-A
120090908	BASURA	GONZALEZ*PINTO, JUAN	042073584-Y	120035342	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078389876-A
120090911	BASURA	GONZALEZ*PINTO, M. DOLORES	042086068-R	120035240	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	078389876-A
110121108	SANGRAV	GONZALEZ*PLASENCIA, ALEJANDRO	043800763-T	120010720	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	042776079-N
120033610	IVTM	GONZALEZ*REBOREDO, RICARDO	035432593-N	120035267	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	043812478-P
120000634	MULTASG	GONZALEZ*REYES, ESTERANE	043612294-Q	120035296	IVTM	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	042161132-Q
120090909	BASURA	GONZALEZ*RIAL, JOSE CARLOS	042079707-B	120010744	BASURA	HERNANDEZ*CHINEA, ISABEL	042161132-Q
120033650	IVTM	GONZALEZ*RIVERO, ANTONIO DAMIAN	045707017-Z			PÁGINA 18 DE 42	
120033681	IVTM	GONZALEZ*RODRIGUEZ, ALEXIS SANTIAGO	043789186-S	IDENTIFICADOR	OBLIGADO	TRIBUTARIO	DNI/NIF
120033747	IVTM	GONZALEZ*RODRIGUEZ, M. ANGELES	042162319-P	120035293	IVTM	HERNANDEZ*SANCHEZ, JOSE CARMELO	042161132-Q
120033750	IVTM	GONZALEZ*RODRIGUEZ, M. DE LA O	045708451-E	120035333	IVTM	HERNANDEZ*VARGAS, ARCHEN	045709467-A
120033758	IVTM	GONZALEZ*RODRIGUEZ, MERCEDES	045726485-V	120035332	IVTM	HERNANDEZ*VARGAS, ARCHEN	045709467-A
120033772	IVTM	GONZALEZ*RODRIGUEZ, TRINO MIGUEL	041931144-M	120035334	IVTM	HERNANDEZ*VARGAS, AYTMIA	045728320-L
120033775	IVTM	GONZALEZ*RODRIGUEZ, VICENTE JAVIER	078401689-W	120035336	IVTM	HERNANDEZ*VARGAS, ZEBENSUI	045709468-G
120033780	IVTM	GONZALEZ*ROMANO, MACARENA	045707619-H	120010782	BASURA	HERNANDEZ*VENTURA, MARIANO	012090404-V
120033781	IVTM	GONZALEZ*ROMANO, MACARENA	045707619-H	110124360	SANGRAV	HERRERA*CABELLO, ANDRES AVELINO	042069516-D
120090978	BASURA	GONZALEZ*ROQUETE, CLEMENTE	078335066-X	120035351	IVTM	HERRERA*CABELLO, ANDRES AVELINO	042069516-D
120033788	IVTM	GONZALEZ*RUIZ, HERACLIO JAVIER	045726190-M	120035352	IVTM	HERRERA*CABELLO, ANDRES AVELINO	042069516-D
120033801	IVTM	GONZALEZ*SALCEDO, BEATRIZ	046298131-M	120035353	IVTM	HERRERA*CABELLO, ANDRES AVELINO	042069516-D
		PÁGINA 16 DE 42		110125151	IBIUL	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045448221-Z
IDENTIFICADOR	OBLIGADO	TRIBUTARIO	DNI/NIF	120010880	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120090976	BASURA	GONZALEZ*TORRES, JUAN PEDRO	045704499-A	120035466	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120033884	IVTM	GONZALEZ*TORRES, JUAN PEDRO	045704499-A	120035467	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
110125500	IVTM	GONZALEZ*TORRES, MARIA CORALIA	042077762-K	120035470	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120090988	BASURA	GONZALEZ*VALLADARES, MARIA SANDRA	050404900-M	120010894	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
110123027	MULTASG	GONZALEZ*VALLADARES, MARIA SANDRA	X5806700-M	120035547	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120090925	BASURA	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	076811160-S	120010917	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120033970	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035552	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
110124937	IBIUL	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035553	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034011	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035554	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034012	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120010918	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034021	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035559	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
110124539	MULTASG	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120010981	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
110125402	MULTASG	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035614	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034046	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120006099	MULTASG	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034134	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035668	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120090920	BASURA	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035669	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120090923	BASURA	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035676	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034200	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011018	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
110123384	MULTASG	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035681	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034280	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035688	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034320	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035704	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034319	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011047	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120010103	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011048	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120010101	BASURA	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035720	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034370	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035725	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034380	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035739	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034395	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011090	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034404	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011088	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034451	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011085	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034508	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011089	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034587	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011091	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034585	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011087	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034585	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011086	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120010165	BASURA	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120035775	IVTM	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120010164	BASURA	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	110122082	IBIUL	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
110121722	MULTASG	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	110122083	IBIUL	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120010186	BASURA	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q	120011122	BASURA	HERRERA*VALLADOLID, NURIA OPELIA	045865547-M
120034627	IVTM	GONZALEZ*VILLAS, JOSE LUIS	X6990935-Q			PÁGINA 19 DE 42	
		PÁGINA 17 DE 42		IDENTIFICADOR	OBLIGADO	TRIBUTARIO	DNI/NIF
120034632	IVTM	HERNANDEZ*ARUFE, ERMANGEL CIRILO	045940847-A	120011123	BASURA	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120034631	IVTM	HERNANDEZ*ARUFE, ERMANGEL CIRILO	045940847-A	120035779	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120034647	IVTM	HERNANDEZ*BELLO, ANTONIO	042017825-E	120035807	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120010210	BASURA	HERNANDEZ*BELLON, CECILIA SANDRA MARIA	X36057184-X	120035808	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120034651	IVTM	HERNANDEZ*CABRERA, DANIEL ANGEL	079326097-V	120011221	BASURA	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120034654	IVTM	HERNANDEZ*CABRERA, ADOLFO MIGUEL	078406762-S	120035887	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120034653	IVTM	HERNANDEZ*CABRERA, ADOLFO MIGUEL	078406762-S	120035888	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120034656	IVTM	HERNANDEZ*CABRERA, DOMINGO	045710908-H	120035889	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120010216	BASURA	HERNANDEZ*CABRERA, DOMINGO	045710908-H	120035893	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120034662	IVTM	HERNANDEZ*CABRERA, MARCOS JESUS	045726599-T	110121892	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
120010224	BASURA	HERNANDEZ*CABRERA, TERESA	078378996-X	120011308	BASURA	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120035991	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120035992	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120035993	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				110124288	MULTASG	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120011048	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120036025	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120036026	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120036027	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120036028	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120036029	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120036030	IVTM	INVERSIONES INMOBILIARIAS LAS RIQUELAS,SL	B3873715-1
				120036031			

1200124263	IBIUL	KALEYDOORS SL	B3571152-Z	120012493	BASURA	MARRERO*GARCIA, ALFREDO JUAN	041803958-D
120011390	BASURA	KASTLER CHRISTINE, UTE	X1893415-D	120037813	IVTM	MARRERO*GONZALEZ, JAVIER	043780629-Z
120036091	IVTM	KERSTEN, HERBERT HANS GEORG	X9843270-Y	120000592	MULTASG	MARRERO*GONZALEZ, JAVIER	043780629-Z
120036098	IVTM	KICHOUH*ISAOU, ALLAL	045980808-J	120037812	IVTM	MARRERO*GONZALEZ, JAVIER	043780629-Z
120036161	IVTM	KOVARIK, ROSA MARIA	X2058157-W	120037817	IVTM	MARRERO*GONZALEZ, OSCAR	043800578-E
120036248	IVTM	LABACHER, GERTRAUDE	X0913816-A	120037822	IVTM	MARRERO*GONZALEZ, PEDRO CESAR	043782910-H
120036249	IVTM	LABACHER, GERTRAUDE	X0913816-A	120037820	IVTM	MARRERO*GONZALEZ, PEDRO CESAR	043782910-H
120036257	IVTM	LABRA*BLANCO, RODRIGO DANIEL	053548360-J	120012527	BASURA	MARRERO*MARRERO, GUILLERMO	041993438-S
120036280	IVTM	LADRAMEZ, ABDERRAHMAN	X6865175-C	120037834	IVTM	MARRERO*MARRERO, GUILLERMO	041993438-S
120036289	IVTM	LAISECA*RODRIGUEZ, IKER	078914102-K	120037838	IVTM	MARRERO*MARRERO, JUAN CARLOS	042002969-R
120036292	IVTM	LAISECA*RODRIGUEZ, IKER	078914102-K	120037854	IVTM	MARRERO*MORALES, JULIAN ALBERTO	045725235-Q
120036293	IVTM	LAISECA*RODRIGUEZ, IKER	078914102-K	110125446	IIVT	MARRERO*RIVERO, FRANCISCO J.	078369394-E
120036296	IVTM	LALLEMANT, ROBERT DANIL	X2460370-Z	110125447	IIVT	MARRERO*RIVERO, JUANA RITA	041982363-A
120036298	IVTM	LAMAS*MARTINEZ, JOSE ANTONIO	035465554-Z	120037890	IVTM	MARRERO*RODRIGUEZ, EULALIO RICARDO	045703861-D
120036299	IVTM	LAMAS*MARTINEZ, JOSE ANTONIO	035465554-Z	120037901	IVTM	MARRERO*SANCHEZ, CARLO SASHA	045726879-G
120011535	BASURA	LARROTA*BARON, FRANCISCO JAVIER	X4086714-M	PÁGINA 22 DE 42			
110125172	MULTASG	LAS CHAFIRAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL	B3891646-E				
120036412	IVTM	LEGRA*ARGUELLES, ORFELINA	078643066-V	IDENTIFICADOR	OBLIGADO	TRIBUTARIO	DNI/NIF
120011595	BASURA	LEGRA*ARGUELLES, ORFELINA	078643066-V	120020739	IVTM	MARRERO*SANCHEZ, CARLO SASHA	045726879-G
120036419	IVTM	LEINAU, HANS GUTHILF	X2678799-N	120001215	MULTASG	MARTIN*ALFARANO, JOSE FROILAN	043814859-C
120036421	IVTM	LEITE*PELISBERTO, EDMARY MARIA	Y0175374-J	120037949	IVTM	MARTIN*ALSINA, JORGE	040560958-J
120036430	IVTM	LEMA, NATALIA ELIZABETH	X6707373-K	120037948	IVTM	MARTIN*ALSINA, JORGE	040560958-J
120011607	BASURA	LEMA, NATALIA ELIZABETH	X6707373-K	120037953	IVTM	MARTIN*BARRETO, ADRIAN	045727706-A
120036431	IVTM	LEMONS*ARIAS, JOSE LUIS	032778159-P	120037954	IVTM	MARTIN*BARRETO, ADRIAN	045727706-A
120036445	IVTM	LEON DE*RIVERO, CAROLINA	045725672-Q	120012634	BASURA	MARTIN*BARRETO, ADRIAN	045727706-A
120036455	IVTM	LEON*BERNAL, JOSE	052710228-R	120012636	BASURA	MARTIN*BAUTISTA, DOMINGO	045523617-Q
120036465	IVTM	LEON*CHINEA, MERCEDES	042098101-M	120012650	BASURA	MARTIN*CABRERA, OSCAR DAVID	045728963-H
PÁGINA 20 DE 42				120012654	BASURA	MARTIN*CANO, CELIA	042032167-N
IDENTIFICADOR	OBLIGADO	TRIBUTARIO	DNI/NIF	120038004	IVTM	MARTIN*CASTILLO, PEDRO FRANCISCO	042938247-F
120011697	BASURA	LICARCAN SL	B3886772-Z	120038016	IVTM	MARTIN*COSTILLA, FRANCISCO	036108464-M
120036543	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120038032	IVTM	MARTIN*DELGADO, CARLOS IGNACIO	078678446-T
120036541	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120012696	BASURA	MARTIN*DELGADO, CARMEN	042052602-T
120036547	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120038034	IVTM	MARTIN*DELGADO, JUAN FRANCISCO	042091931-Z
120036548	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120038050	IVTM	MARTIN*DIAZ, MARIA JOSE	045703055-P
120036546	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120038049	IVTM	MARTIN*DIAZ, MARIA JOSE	045703055-P
120036545	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120038051	IVTM	MARTIN*DIAZ, MARIA JOSE	045703055-P
120036544	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120038048	IVTM	MARTIN*DIAZ, MARIA JOSE	045703055-P
120036544	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120038057	IVTM	MARTIN*DIAZ, TRINO DAMIAN	043774669-B
120036544	IVTM	LIMPAIR SA	A2872019-1	120038085	IVTM	MARTIN*DONATE, ROSA MARIA	043770086-M
120011737	BASURA	LIOGIER, FREDERIC YVES V.	X3505540-H	110124701	IIVT	MARTIN*FLORES, RAMON DESIDERIO	042055056-Q
120036608	IVTM	LISI*FERNANDEZ, DIEGO GABRIEL	047379440-S	120038120	IVTM	MARTIN*FUMERO, CARMEN M.	045730051-S
120036609	IVTM	LISKA, CARLOS EDUARDO	X5595314-N	120012765	BASURA	MARTIN*GARCIA, MARIA DEL CRISTO	078673714-Y
120036644	IVTM	LOAISA*WACHTBERGER, OLGA BETTI	X6403899-D	110096010	BASURA	MARTIN*GASPAR, ENRIQUE DOMINGO	078692151-C
120036646	IVTM	LOBO*BENCOMO, JORGE NESTOR	045726821-S	120038158	IVTM	MARTIN*GASPAR, ENRIQUE DOMINGO	078692151-C
120011778	BASURA	LOPEZ*ALVES DOS SANTOS, RICARDO JORGE	X3546970-W	120012773	BASURA	MARTIN*GASPAR, ENRIQUE DOMINGO	078692151-C
120011785	BASURA	LOPEZ*ALMEIDA, MANUEL ARMANDO	045704291-W	120038159	IVTM	MARTIN*GASPAR, GUACIMARA	045732249-S
120012228	IIVT	LOPEZ*ALMEIDA, MANUEL ARMANDO	045704291-W	120012774	BASURA	MARTIN*GASPAR, MARIA INMACULADA	078691226-S
120036702	IVTM	LOPEZ*ALMEIDA, MANUEL ARMANDO	045704291-W	120038172	IVTM	MARTIN*GONZALEZ, FELIPE	050444428-V
120036710	IVTM	LOPEZ*BARRANCO, OMAR PABLO	029775562-S	120038184	IVTM	MARTIN*GONZALEZ, JOSE MANUEL	042062437-Z
120011811	BASURA	LOPEZ*DELMASE, BENJAMIN	007850994-J	120038182	IVTM	MARTIN*GONZALEZ, JOSE MANUEL	042062437-Z
120012814	BASURA	LOPEZ*FERNANDEZ, JOSE	009566088-C	120038181	IVTM	MARTIN*GONZALEZ, JOSE MANUEL	042062437-Z
120012823	BASURA	LOPEZ*FERNANDEZ, JOSE	009566088-C	120038183	IVTM	MARTIN*GONZALEZ, JOSE MANUEL	042062437-Z
120011827	BASURA	LOPEZ*FERNANDEZ, JOSE	009566088-C	120038187	IVTM	MARTIN*GONZALEZ, LUZ MARINA	042095637-W
120011828	BASURA	LOPEZ*FERNANDEZ, JOSE	009566088-C	120038190	IVTM	MARTIN*GONZALEZ, M. DEL CARMEN	043780188-X
120011826	BASURA	LOPEZ*FERNANDEZ, JOSE	009566088-C	120012817	BASURA	MARTIN*HERNANDEZ, ANTONIO	041946957-Z
120011838	BASURA	LOPEZ*GONZALEZ, ANA BELEN	043371146-T	120038225	IVTM	MARTIN*HERNANDEZ, CARLOS AUGUSTO	050405899-L
120036824	IVTM	LOPEZ*MONTENEGRO, MOISES	079071612-G	120038224	IVTM	MARTIN*HERNANDEZ, CARLOS AUGUSTO	050405899-L
120036825	IVTM	LOPEZ*MONZON, OLATZ	008924541-N	120038237	IVTM	MARTIN*HERNANDEZ, JERONIMO	043776636-Q
120011898	BASURA	LOPEZ*POLANCO, JOHAN MANUEL	X4646146-P	120012826	BASURA	MARTIN*HERNANDEZ, JERONIMO	043776636-Q
120036887	IVTM	LOPEZ*SALGADO, FAUSTO	036075559-J	120012830	BASURA	MARTIN*HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	042022197-R
120036891	IVTM	LOPEZ*SCHMIDT, GERMAN EDUARDO	X6193007-G	120038248	IVTM	MARTIN*HERNANDEZ, MARIA ADELA	078616393-R
120036898	IVTM	LOPEZ*TORRES, MILORE GIOVANNA	X6459671-Y	120012902	BASURA	MARTIN*MEDINA, ANGEL JESUS	043782727-L
120036907	IVTM	LOPEZ*ZAMORA, HERIBERTO	042021092-T	120012912	BASURA	MARTIN*MENDOZA, NORBERTO	043784105-V
120011934	BASURA	LOPEZ*ZAMORA, HERIBERTO	042021092-T	120038427	IVTM	MARTIN*PEREZ, FRANCISCO JAVIER	078401517-Z
120011963	BASURA	LORENZO*REGUIERA, JAIME	032809184-Y	120038426	IVTM	MARTIN*PEREZ, FRANCISCO JAVIER	078401517-Z
120036962	IVTM	LORENZO*REGUIERA, JAIME	032809184-Y	120013027	BASURA	MARTIN*RODRIGUEZ, JOSE ANDRES	042803438-E
120036979	IVTM	LORENZO*TOIASI, RICARDO	036169932-Z	120038358	IVTM	MARTIN*SILVERIO, ROSALINA	078407587-M
110124535	IIVT	LOSADA*CABRERA, Mª ANGELES	042934570-X	120013051	BASURA	MARTIN*SILVERIO, ROSALINA	078407587-M
110124554	IIVT	LOSADA*CABRERA, Mª ANGELES	042934570-X	120038540	IVTM	MARTIN*SOCAS, JULIO DAVID	045706229-P
120037001	IVTM	LOVILLO*LOZADA, ELENA LAZARA	X3388056-H	PÁGINA 23 DE 42			
120037007	IVTM	LTE INTERNATIONAL AIRWAYS A	A0724197-9				
120037040	IVTM	LUIS DE*BACALLADO, JOANA	078727031-D				
120037044	IVTM	LUIS*ADAN, ESPERANZA JESUS	043370168-B	IDENTIFICADOR	OBLIGADO	TRIBUTARIO	DNI/NIF
120037080	IVTM	LUIS*CARBALLO, JOSE FEDERICO	045867479-M	120038539	IVTM	MARTIN*SOCAS, JULIO DAVID	045706229-P
120037084	IVTM	LUIS*CARBALLO, SERGIO	045867480-Y	120038543	IVTM	MARTIN*SUAREZ, ISRAEL	043817646-R
120037086	IVTM	LUIS*CARBALLO, VIDAL	045852422-J	120038542	IVTM	MARTINEZ*BARONA, ROSALBA	045603847-H
120037085	IVTM	LUIS*CARBALLO, VIDAL	045852422-J	120038556	IVTM	MARTINEZ*GONZALEZ, JUAN CARLOS	X6416493-D
120037089	IVTM	LUIS*CARBALLO, VIDAL	045852422-J	120038684	IVTM	MARTINEZ*MARIA, NATALIA	045856563-D
120037088	IVTM	LUIS*CARBALLO, VIDAL	045852422-J	120038695	IVTM	MARTINEZ*PEREZ, GOLEY DEGMAR	X9916600-N
120037087	IVTM	LUIS*CARBALLO, VIDAL	045852422-J	120038727	IVTM	MARTINEZ*GOVERNUR, FATIMA	04748341-Z
120012070	BASURA	LUIS*LUIS, ISIDRO	041950330-D	120013188	BASURA	MARZOLI, ROBERTO	11746780-E
PÁGINA 21 DE 42				120038743	IVTM	MAS*JULIAN, RAUL	020796511-A
IDENTIFICADOR	OBLIGADO	TRIBUTARIO	DNI/NIF	120013202	BASURA	MASSEIU*GOMEZ, CARMEN	042843439-R
120037181	IVTM	LUIS*MARRERO, MARIA BELEN	045733212-N	120013204	BASURA	MASSEIU*GOMEZ, CARMEN	042843439-R
120037186	IVTM	LUIS*MATIAS, JOSE GREGORIO	045733249-E	120013205	BASURA	MASTER CHAFTRAS SL	B3878396-S
120037222	IVTM	LUIS*RANCEL, ANTONIO JOSE	042086821-Y	120038770	IVTM	MATEI, ION ADRIAN	1115909-H
120037220	IVTM	LUIS*RANCEL, ANTONIO JOSE	042086821-Y	120038785	IVTM	MATEI, FERNANDEZ, JORGE GABRIEL	X5134051-Z
120037253	IVTM	LUIS*TACOROTO, JUANA ROSA	078691574-H	110101063	MULTASG	MATOS*LORENZO, DANIEL	052835593-Z
120011757	BASURA	LLARENA*RODRIGUEZ, YENACIA	041858719-F	120038832	IVTM	MATURANA*DELGADO, CARLOS ALBERTO	046261527-Y
120000315	BASURA	MACIA*CANDELA, FRANCISCO	021957158-R	120013244	BASURA	MAYANS*RAMOS, JOSE CARLOS	043104752-S
110122523	MULTASG	MACLELLAN*GORDON, JOHN	X1874877-D	120038859	IVTM	MC CLUSKEY, CAROLE RACHEL	X1569494-C
120037313	IVTM	MACHADO*HITOS, AGUSTIN	074672720-T	120013289	BASURA	MEDINA*CABELLO, ANGEL	042048085-Z
120037321	IVTM	MACHIN*ESPINO, OLEGARIO	043800711-V	120038914	IVTM	MEDINA*DELGADO, RAQUEL	045732561-M
120037345	IVTM	MACHUCA*PROG, CRISTOFER	045708780-Y	120013304	BASURA	MEDINA*DORTA, DAVID LUDRI	045702365-P
120037344	IVTM	MACHUCA*PROG, CRISTOFER	045708780-Y	120038927	IVTM	MEDINA*DORTA, LUIS JAVIER	045702366-D
120037348	IVTM	MACHUCA*PROG, JOSE DAVID	045708779-M	120013358	BASURA	MEDINA*MEDINA, JENARO	041856975-B
120037347	IVTM	MACHUCA*PROG, JOSE DAVID	045708779-M	120038983	IVTM	MEDINA*MEDINA, JOSE	030785855-X
120037346	IVTM	MACHUCA*PROG, JOSE DAVID	045708779-M	120013379	BASURA	MEDINA*RODRIGUEZ, JAIMINA HROS	078383120-V
120037365	IVTM	MAERE DE, HARTHA KATRIEN	X3338683-B	120039028	IVTM	MEDINA*SHAEER, DANIELA AMANDA	045854338-X
120037368	IVTM	MAESTRE*BOUY, MIGUEL	045731366-Y	120039047	IVTM	MELIA*COBO, JULIO CESAR	X5671398-N
120012164	BASURA	MAGDALENA*MESA, ASCENSION M.	041858719-F	120039054	IVTM	MELIA*OSORIO, MILTON FABIAN	X3993358-Y
120012163	BASURA	MAGDALENA*MESA, ASCENSION M.	041858719-F	110125397	IVTM	MELIA*OSORIO, MILTON FABIAN	X3993358-Y
110122267	IIVT	MAGNATRADING SL	B3864039-7	120013408	BASURA	MEJUTO*VAL, OSCAR	076932338-Y
110122266	IIVT	MAGNATRADING SL	B3864039-7	120039060	IVTM	MEJUTO*VAL, OSCAR	076932338-Y
120037408	IVTM	MAHROU, ZINEB	X2597092-R	120039059	IVTM	MEJUTO*VAL, OSCAR	076932338-Y
120037407	IVTM	MAHROU, ZINEB	X2597092-R	110123379	MULTASG	MELLENDEZ*BLANCO, CARMEN PILAR	X6375629-Y
120037432	IVTM	MALDONADO, ALAIN ANDRE	X2106789-N	120039088	IVTM	MELIAN*BRITO, JULIO MARTIN	078709794-E
120013256	BASURA	MANANA*MARTINEZ, MANUEL	076343286-F	120039089	IVTM	MELIAN*BRITO, JULIO MARTIN	078709794-E
120037542	IVTM	MARCELINO*GARCIA, M. MIGDALIA	042089656-R	120039090	IVTM	MELIAN*BRITO, JULIO MARTIN	078709794-E
120012287	BASURA	MARCELINO*GARCIA, M. MIGDALIA	042089656-R	120039123	IVTM	MELIAN*MARTIN, JUAN JOSE	045454358-X
120037543	IVTM	MARCELINO*GARCIA, M. MIGDALIA	042089656-R	120039122	IVTM	MELIAN*MARTIN, JUAN JOSE	045454358-X
110121636	MULTASG	MARCELINO*PENA, DOMINGO	043783352-Z	120039127	IVTM	MELIAN*MEGRIN, ROSA M.	042077745-G
120037640	IVTM	MARICHAL*CARERA, SILVIA RAQUEL	045731366-Y	120039135	IVTM	MELIAN*PRINCON, GABRIEL ANDRES	045853432-B
120037693	IVTM	MARQUEZ*ALLENDE, NATALIA MERCEDES	X19240312-Z	120013459	BASURA	MELIAN*PRINCON, GABRIEL ANDRES	045853432-B
120037733	IVTM	MARRERO*ALBERTO, INOCENCIA	042047930-T	120039172	IVTM	MELO*BELTRAN, FERMIN	041813491-C
120037765	IVTM	MARRERO*DELGADO, BLAS ANTONIO	042032562-Q	120039173	IVTM	MELO*BELTRAN, FERMIN	041813491-C
120012452	BASURA	MARRERO*DELGADO, BLAS ANTONIO	042032562-Q	120013500	BASURA	MELO*GARCIA, MERCEDES DE CARMEN	045726180-H
120037764	IVTM	MARRERO*DELGADO, BLAS ANTONIO	042032562-Q	120013523	BASURA	MELENONE, ROSMARY	X6447774-T
120037798	IVTM	MARRERO*EXPOSITO, JOSE ESTEBAN	045863110-Y	120039297	IVTM	MELENDEZ*LUIS, ALCORAZA DEL CARMEN	045728257-M
				120039302	IVTM	MELENDEZ*MARTIN, M. PILAR	078406438-B

120013595 BASURA MENDEZ*RIVERO,BLANCA ELENA 045938579-N
120039325 IVTM MENDEZ*RIVERO,BLANCA ELENA 045938579-N
120039336 IVTM MENDEZ*TACORONTE,RAYCO 045726540-X
PÁGINA 24 DE 42

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120039335	IVTM MENDEZ*TACORONTE,RAYCO	045726540-X
120013631	BASURA MENDOZA*CARRILLO,SERGIO RAMON	043823445-G
120039405	IVTM MENDOZA*MENDOZA,CANDELARIA INMACULAD	045702490-H
120039442	IVTM MENDOZA*PADILLA,BRAULIO	078677503-T
120039452	IVTM MENDOZA*SIIMANCAS,M. JOSE	045733622-P
120039456	IVTM MENDOZA*SUAREZ,INMACULADA M.	042152497-Y
120039458	IVTM MENDOZA*SUAREZ,INMACULADA M.	042152497-Y
120039468	IVTM MENDOZA,FELIPE ALEJANDRO	X3972190-K
110125041	IBIUL MENGUY TENERIFE, S.L.	B3877009-5
110124910	IBIUL MENGUY TENERIFE, S.L.	B3877009-5
110124973	IBIUL MENGUY TENERIFE, S.L.	B3877009-5
110124912	IBIUL MENGUY TENERIFE, S.L.	B3877009-5
110125043	IBIUL MENGUY TENERIFE, S.L.	B3877009-5
110125044	IBIUL MENGUY TENERIFE, S.L.	B3877009-5
110122990	IVTM MENSA*CASSONE,ANUNCIACION	043818726-T
120013713	BASURA MENSA*CASSONE,ANUNCIACION	043818726-T
120039492	IVTM MERCADER*PIAZ,LUIS	007220562-B
120039493	IVTM MERCADER*PIAZ,LUIS	007220562-B
120039513	IVTM MERINO*VERA,FERNANDO AGUSTIN	005644831-X
120013730	BASURA MERRIGAN,CAROLYNE LOUISE	X1763682-L
120039603	IVTM MESA*MORALES,MARIA ISABEL	045725339-M
120039629	IVTM MESA*RODRIGUEZ,JUAN CARLOS	045457577-D
110122887	IBIUL MEUCCI*GARCIA,RICARDO DIEGO	045733003-X
120013860	BASURA MEUCCI*GARCIA,RICARDO DIEGO	045733003-X
120013878	BASURA MILLAN*SEPULVEDA,ABELINO	046260906-V
120013883	BASURA MICHELROSE SL	X3886172-0
120039693	IVTM MINEA,DAN	X3279014-L
120013884	BASURA MINGUILLON*DOMINGUEZ,FRANCISCO JAVIER	078610945-G
120013907	BASURA MIRANDA*GARCIA,ADRIANA DOLORES	045705085-Z
120039747	IVTM MIRANDA*GONZALEZ,M. ISABEL	045703009-P
120039767	IVTM MIRANDA*PESTANO,VICENTE	041973316-H
120039791	IVTM MIRANDA*SAMARIN,PEDRO	043775806-X
120013948	BASURA MIRANDA*TORRES,MARTA	048401525-A
120039817	IVTM MIREVA SL	B3856963-8
120039822	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,ABDULA	045710359-K
120039824	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,ABDULA	045710359-K
120039823	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,ABDULA	045710359-K
120039826	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,HUSIN	045707553-K
120039825	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,HUSIN	045707553-K
120039827	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,NABIL	078692457-G
120039829	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,NABIL	078692457-G
120039828	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,NABIL	078692457-G
120039831	IVTM MITHGAL*ABDULLAH,YAMAL	045710906-Q
120039838	IVTM MOACCHINI,DAVID	X3809128-Y
120039842	IVTM MODAJED S.L.	B3853436-8
120013968	BASURA MODAJED S.L.	B3853436-8
120039843	IVTM MODAJED S.L.	B3853436-8
120039841	IVTM MODAJED S.L.	B3853436-8
120013978	BASURA MORA*BRUNO,FEI,AMAL	045298915-R
110125690	MULTASG MOLINA*RAMIREZ,EVA MARIA	053050472-Y
120039894	IVTM MOLINA*RAMIREZ,EVA MARIA	053050472-Y

PÁGINA 25 DE 42

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120039895	IVTM MOLINA*RAMIREZ,SAGRARIO	052708695-D
120014036	BASURA MONSALVE*MORENO,MARGARIT COROMOTO	X44709135-T
120039973	IVTM MONTELOONGO*CABRERA,ALVARO	042939039-V
120040008	IVTM MONTESINO*CHINEA,HENRY	045731790-Q
120014093	BASURA MONTESINOS*SANCHEZ,ESQUEL	043774919-P
120040028	IVTM MONTIYA*GIRALDO,JOSE ARDAY	X5374956-Q
120014109	BASURA MORA*BRAVO,MANUEL	041982176-T
120040046	IVTM MORA*BRAVO,MANUEL	041982176-T
120014118	BASURA MORA*MORA,CARMEN DOLORES	045728467-M
120040065	IVTM MORA*RUIZ,IVAN	045704314-W
120040074	IVTM MORA*ZAMBRANO,YORMAN JOSE	X6860433-Q
120040073	IVTM MORA*ZAMBRANO,YORMAN JOSE	X6860433-Q
120040078	IVTM MORAL*ORRO,CARLOS	003874976-M
120040079	IVTM MORALES*ACOSTA,MANUEL DE L.REYES	045851289-P
120014173	BASURA MORALES*CORUJO,MANUEL CELSO	042046999-H
120014179	BASURA MORALES*DIAS,MARIA DEL CARMEN	041961699-Q
120040136	IVTM MORALES*GARCIA,CORINA	041977243-N
120014199	BASURA MORALES*GARCIA,THELDO	041859045-Y
120040196	IVTM MORALES*GONZALEZ,PIO MANUEL	042061202-X
120040242	IVTM MORALES*MORA,LISEBETH ANDREYNA	X6993321-X
120040247	IVTM MORALES*MORALES,FRANCISCO PASTOR	042087799-F
120040276	IVTM MORALES*OVAL,YOEL	045728563-D
120040275	IVTM MORALES*OVAL,YOEL	045728563-D
120040274	IVTM MORALES*OVAL,YOEL	045728563-D
110077877	IBIU MORALES*PRADAS,MANUEL	016274522-X
120014344	BASURA MORALES*SCILLIA,JOSE DIEGO	041844041-A
120040326	IVTM MORALES*TORRES,ANA DOLORES	022625420-K
110123080	IBIUL MORAND*SEKSEWITZ,ABELARDO FRANCISCO	045733054-S
120040382	IVTM MORENO*PUERTA,MANUEL	024226351-E
120040408	IVTM MORIN*RODRIGUEZ,SABRINA ELENA	045726532-W
120040407	IVTM MORIN*RODRIGUEZ,SABRINA ELENA	045726532-W
120014435	BASURA MOUJIR,MAHMOUD ALI	X0564579-K
120040504	IVTM MUNDO REFORMA BAEZ SL	B3898599-0
120040505	IVTM MUNDO REFORMA BAEZ SL	B3898599-0
120040508	IVTM MUNNICKS,JACOBUS JOHANNES	X2569687-N
120040550	IVTM MUNOZ*HERVAS,IGNACIO	005639544-J
120014471	BASURA MUSSA*BALDE,HENRIQUE	X2172555-K
110124182	IVIT MUSTAKI IMPORT SL (Y 1 MAS)	B3852639-8
120040574	IVTM NAPOLITANO,LUCIO FERDINANDO	X3261381-G
120040594	IVTM NAVARRO*ARTILES,MATIAS	041882127-R
120020721	IVTM NAVARRO*BARROSO,JENNIFER	038712130-H
120040621	IVTM NAVARRO*HERNANDEZ,EDUARDO	045937220-X
120040635	IVTM NAVARRO*MEDINA,JOSE ANTONIO	042018483-J
120040711	IVTM NAVARRO*SUAREZ,ANTONIA M.	042041964-B
120014627	BASURA NAVIA*RAMOS,MOISES MANUEL	045898156-T
120040737	IVTM NEDELICU,ARMANDO	X3350502-T
120014656	BASURA NEGRIN*MENDEZ,VALENTINA	042033088-J
120040815	IVTM NEW DENNIS,ARTHUR	X0509576-B
120014690	BASURA NEW DENNIS,ARTHUR	X0509576-B
120014693	BASURA NEW LEPANTO SL	B3850941-0
120014691	BASURA NEW LEPANTO SL	B3850941-0

PÁGINA 26 DE 42

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120014692	BASURA NEW LEPANTO SL	B3850941-0
120014696	BASURA NIANBE SL	B3863354-1
120014695	BASURA NIANBE SL	B3863354-1
120040857	IVTM NIANG,ASSE	X1366985-A
120001217	MULTASG NIETO*OVAL,FRANCISCO MANUEL	043821068-L

120040910	IVTM NNANNA,CHIMA BONIFACE	X6517210-E
110120464	IVIT NODA*PRIETO,PABLO JAVIER	043795641-F
120040915	IVTM NODA*PRIETO,PABLO JAVIER	043795641-F
120040930	IVTM NOTREDAME,KOEN OMER	X2926564-K
120014741	BASURA NOTREDAME,KOEN OMER	X2926564-K
120014742	BASURA NOVAFOTO SUR SL	B3872781-4
120040943	IVTM NOVO*BLANCO,PURIFICACION	032614179-H
120014746	BASURA NOVO*BLANCO,PURIFICACION	032614179-H
110122827	IVIT NUDITEM, SL	B3846155-4
110122800	IVIT NUDITEM, SL	B3846155-4
110122833	IVIT NUDITEM, SL	B3846155-4
110122817	IVIT NUDITEM, SL	B3846155-4
120040954	IVTM NUNES*LADERA,JUAN CARLOS	X6402174-D
120040952	IVTM NUNES*LADERA,JUAN CARLOS	X6402174-D
120014751	BASURA NUNES*LADERA,JUAN CARLOS	X6402174-D
120014753	BASURA NUNEZ*BENITO,NURIA	X13793392-Q
120014762	BASURA NUNEZ*CORTES,PEDRO	042030880-J
120014761	BASURA NUNEZ*CORTES,PEDRO	025550315-Y
120040971	IVTM NUNEZ*CORTES,PEDRO	025550315-Y
120040981	IVTM NUNEZ*FERNANDEZ,PEDRO	045710733-G
120014768	BASURA NUNEZ*HERNANDEZ,ANA MARIA	042092062-S
120014769	BASURA NUNEZ*JORGE,FRANCISCO JOSE	041910446-F
110123850	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123878	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123880	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123847	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123879	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123846	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123872	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123867	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123881	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
110123848	IBIUL O'CONNOR,BREEGE VERONICA	X5138256-X
120041018	IVTM OBAMA*AVINE,LESMES	036975199-P
120041019	IVTM OBAMA*AVINE,LESMES	036975199-P
120041021	IVTM OBANDO*OTOS,WALTER HERMOGENES	X3986480-M
120041025	IVTM OBI,LOUIS	X2951610-C
120014811	BASURA OHANGBON,RAYMOND IMADE	X3606551-J
120014046	IVTM OHANGBON,RAYMOND IMADE	X3606551-J
120014816	BASURA OJEDA*DONATE,IVAN	078692402-H
110051432	IBIUL OJEDA*DONATE,IVAN	078692402-H
120014818	BASURA OJEDA*ROMERO,JUANA M.	042765163-X
120014823	BASURA OKEY TELECOM SL	B3851081-4
120014824	BASURA OKEY TELECOM SL	B3851081-4
120041106	IVTM OLIVEIRA DE*GONZALEZ,LUANA	X8006410-H
120041110	IVTM OLIVEIRA DE,RONALDO ADRIANO	X6785168-F
120041129	IVTM OLIVEIRA*ALARAGA,OSCAR CIPRIANO	052935062-X

PÁGINA 27 DE 42

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120014870	BASURA ORAMAS*ALBERTO,DANIEL	041947969-V
120014882	BASURA ORAMAS*COELLO,PEDRO MANUEL	078397350-X
120014166	IVTM ORAMAS*COELLO,PEDRO MANUEL	078397350-X
120041176	IVTM ORAMAS*GONZALEZ,ANTONIA JOVITA	045727553-B
110122008	IVIT ORAMAS*LLANOS,NARAYAN	043358633-E
120041220	IVTM ORAMAS*MARTIN,MARIA CANDELARIA	078406286-E
120041271	IVTM ORAMAS*SALAMANCA,JOSE MANUEL	042032111-C
120014929	BASURA ORAMAS*SALAMANCA,JOSE MANUEL	042032111-C
120041270	IVTM ORAMAS*SALAMANCA,JOSE MANUEL	042032111-C
120041297	IVTM ORDOÑEZ*WILLAN,ANGEL MAURICIO	X6637034-Q
120014946	BASURA OREJUELA*JURADO,CARLOS HERNAN	X6763792-K
120041306	IVTM ORELLANA*HERRERA,ROSA NIEVES	043776766-S
120014950	BASURA ORIGO INVERSIONES, SL	B3880536-2
120014949	BASURA ORIGO INVERSIONES, SL	B3880536-2
120014951	IVTM ORIGO INVERSIONES, SL	B3880536-2
120041310	IVTM ORLAN REFORMAS Y EDIFICACIONES SL	B3871813-6
120014957	IVTM OROZCO*HERNANDEZ,MARIA ESTHER	X2578483-E
120014962	BASURA OROZCO,GLORIA PATRICIA	X2850094-E
120014973	BASURA ORTEGA Y ROSON SL	X3830799-7
120041354	IVTM ORTEGA*SALON,MARCOS GREGORIO	045897641-Z
120041362	IVTM ORTIZ*BRAVO,JOANY JOSE	045708193-V
120014991	BASURA ORTIZ*CARMONA,ANTONIO MANUEL	052697879-A
120000048	MULTASG ORTIZ*VARGAS,ALEX	053767337-F
120041439	IVTM OTALVARO*VARGAS,NORMAN FABIAN	042981688-L
120041472	IVTM OULD BOUBACAR*OULD YARGUE,CHEIKH	X3140145-R
110123272	IBIUL OULD EBNOU,ABDEL HAYE	X1944590-D
120041474	IVTM OULD EBNOU,ABDEL HAYE	X1944590-D
120041477	IVTM OULD LEVDAL,MARABH RABOU	X2877817-B
120041479	IVTM OULD MOHAMED*HACEN,BRAHIM	X4644479-Y
120041488	IVTM OULD YAHFHHOU*OULD ETTHAME,LAMEN	042592712-G
120041489	IVTM OULD*BRAMH,DJEVNI	X2765076-C
120041496	IVTM OUTALHBIT,ABDELLAH	X6071192-C
120041504	IVTM OVAL*CANO,RICARDO JESUS	042094939-V
120041505	IVTM OVAL*CANO,RICARDO JESUS	042094939-V
120041551	IVTM OVAL*GONZALEZ,MAXIMO	043772600-N
120041550	IVTM OVAL*GONZALEZ,MAXIMO	043772600-N
120041608	IVTM OVAL*MARTIN,MANUEL	045708677-H
120041654	IVTM P LUIS ARQUITECTURA Y GESTION SL (Y 1 MAS)	B3857043-8
120041655	IVTM P LUIS ARQUITECTURA Y GESTION SL (Y 1 MAS)	B3857043-8
120041656	IVTM P LUIS ARQUITECTURA Y GESTION SL (Y 1 MAS)	B3857043-8
120015148	BASURA P LUIS ARQUITECTURA Y GESTION SL (Y 1 MAS)	B3857043-8
120041662	IVTM PACABUJALA*HINOJOSA,CESAR ANTONIO	X2298908-N
120041663	IVTM PACABUJALA*HINOJOSA,CESAR ANTONIO	X2298908-N
120015153	BASURA PACHECO*CARBALLO,MIGUEL	078606567-L
120015219	BASURA PADRON*MENDOZA,ANGEL JOSE	043831049-H
120041777	IVTM PAGANI,CARLO	X2156038-H
120041776	IVTM PAGANI,CARLO	X2156038-H
120041786	IVTM PAIZ*RODRIGUEZ,CECILIO ANTONIO	042928814-G
120015247	BASURA PAIZ*RODRIGUEZ,CECILIO ANTONIO	042928814-G
120015252	BASURA PALACIOS*DIAS,PEDRO ALEXANDER	X3907419-H
120015291	BASURA PALOMINO*BECCERRA,SANDRA LILIANA	X3296746-H

PÁGINA 28 DE 42

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
120041842	IVTM PAN*MELLO,MARIO AMILCAR	046297384-V
120041848	IVTM PANIZ,RICARDO AGUSTIN	X4546218-S
120041859	IVTM PANTOJA*ROMAN,LAURA	031723064-S
120041858	IVTM PANTOJA*ROMAN,LAURA	031723064-S
120054192	CANONCA PANTOJA*ROMAN,LAURA	031723064-S
120054189	CANONCA PANTOJA*ROMAN,LAURA	031723064-S
120015307	BASURA PARCEL,LUIS MARCELO	X3129055-C
120015318	BASURA PAREJO*NOVO,MARIA GRACIA	024221870-H
120041917	IVTM PASTOR*CEMBRANOS,ABILIO JAVIER	012181936-D
120041923	IVTM PATIÑO*GUTIERREZ,RAMON JULIAN	045929737-X
120041932	IVTM PAULI DE ANDREA CAROLINA	X4076059-B
120041948	IVTM PAZ DE*MEDINA,MARIA CANDELARIA	078694436-M
120041949	IVTM PAZ DE*MEDINA,MARIA CANDELARIA	078694436-M
120015367	BASURA PAZ*CABELLO,JOSE ANTONIO	078396557-E
120015368	BASURA PAZ*CAPOTE,NIEVES LUCIA	045866770-D
120041958	IVTM PAZ*CAPOTE,NIEVES LUCIA	045866770-D
120042001	IVTM PEINADO*ALARCON,ANTONIO	074802460-C
120042008	IVTM PELLEGRINO,GIOVANNI	X3571180-Q

120015396	BASURA	PELLUS*SEBASTIAN, PEDRO MANUEL	017195779-J	120016427	BASURA	PROMOLOCEER SL	B3847862-4
120042702	IVTM	PEÑA*GASPAR, JUANA M.	043779551-V	120043248	IVTM	PROS*HERNANDEZ, M. ROSA	042069764-G
120015939	BASURA	PEÑA*GASPAR, JUANA M.	043779551-V	120043251	IVTM	PROS*HERNANDEZ, VANESA	045725239-C
120042710	IVTM	PEÑA*MARTIN, JOSE ANTONIO	042022141-Z	120043250	IVTM	PROS*HERNANDEZ, VANESA	045725239-C
120042026	IVTM	PEON*BARCO, JOSE LUIS	044825080-N	120043252	IVTM	PROS*HERNANDEZ, VANESA	045725239-C
110125071	MULTASG	PERDOMO*ALVAREZ, CRISTINA LAURA	045708634-K	120016480	BASURA	PUERTAS CONFORT-ARTE SL	B3585935-4
120042046	IVTM	PERDOMO*ALVAREZ, CRISTINA LAURA	045708634-K	120043282	IVTM	PUGA*BARROSO, JENIFER	045852325-P
120042082	IVTM	PEREA*VELA, ANTONIO	033891923-C	120016482	BASURA	PUGA*HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	054045928-E
110122336	IVTM	PEREIRA*BALESTEROS, LAURENT	063912444-G	120043299	IVTM	PULIDO*CALZADILLA, MANUEL	026144714-Q
120015433	BASURA	PERERA*ALONSO, ANTONIO	041816865-J	120043298	IVTM	PULIDO*CALZADILLA, MANUEL	026144714-Q
120042108	IVTM	PERERA*MACGDALENA, LUIS ALBERTO	042174871-R	120016501	BASURA	PURDY, ROBERT COLIN	X5451237-F
120042109	IVTM	PERERA*MACGDALENA, LUIS ALBERTO	042174871-R	120016508	BASURA	QUEMADA*MARTIN, FELIX	041960353-G
120042110	IVTM	PERERA*MACGDALENA, LUIS ALBERTO	042174871-R	120016509	BASURA	QUEMADA*MARTIN, FELIX	041960353-G
120015481	BASURA	PEREZ*ALFONSO, JOSE FELIPE	042051536-S	120016510	BASURA	QUEMADA*MARTIN, FELIX	041960353-G
120015485	BASURA	PEREZ*ALVAREZ, MERCEDES EUSEBIA	042040867-H	120016511	BASURA	QUEMADA*MARTIN, FELIX	041960353-G
120015498	BASURA	PEREZ*BARON, LUZ KARIME	X3602814-W	120043364	IVTM	QUINTANA*ZAMORA, JOSE GREGORIO	078612065-C
120042143	IVTM	PEREZ*BELTRAN, JOSE ROQUE	042080879-X	120043377	IVTM	QUINTERO*CABRERA, IGNACIO	078692493-V
120015501	BASURA	PEREZ*BELTRAN, JOSE ROQUE	042080879-X	120043376	IVTM	QUINTERO*CABRERA, IGNACIO	078692493-V
120042145	IVTM	PEREZ*BELTRAN, JOSE ROQUE	042080879-X	110001048	IBIUL	QUINTERO*GORRIN, ANA ALEJANDRA	078404075-L
120042144	IVTM	PEREZ*BELTRAN, JOSE ROQUE	042080879-X	110001048	IBIUL	QUINTERO*GORRIN, ANA ALEJANDRA	078404075-L
120042142	IVTM	PEREZ*BELTRAN, JOSE ROQUE	042080879-X	110001048	IBIUL	QUINTERO*GORRIN, ANA ALEJANDRA	078404075-L
120042154	IVTM	PEREZ*CAJALIS, FRANCISCO	X3224024-H	PAGINA 31 DE 42			
120015520	BASURA	PEREZ*CASANAS, MAVIELA DE LA LUZ	045866468-V				
120042157	IVTM	PEREZ*CASTRO, IVAN	042185482-D				
120015528	BASURA	PEREZ*CRESPOL, CAROLINA GRIEELDA	054060674-W	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO		DNI/NIF
120015575	BASURA	PEREZ*DIAZ, JOSE MIGUEL	041967327-D	120043406	IVTM	QUINTERO*MARQUEZ, ARQUIPO	041991431-D
120042193	IVTM	PEREZ*DIAZ, JOSE MIGUEL	041967327-D	120043407	IVTM	QUINTERO*MARQUEZ, ARQUIPO	041991431-D
120042194	IVTM	PEREZ*DIAZ, JOSE MIGUEL	041967327-D	120043408	IVTM	QUINTERO*MARQUEZ, ARQUIPO	041991431-D
120042195	IVTM	PEREZ*DIAZ, JOSE MIGUEL	041967327-D	120016554	BASURA	QUINTERO*MARQUEZ, ARQUIPO	041991431-D
120042211	IVTM	PEREZ*DIAZ, JOSE MIGUEL	041967327-D	120016555	BASURA	QUINTERO*MARQUEZ, ARQUIPO	041991431-D
120042221	IVTM	PEREZ*DOMINGUEZ, ALEXIS	078613392-J	120016556	BASURA	QUINTERO*MARQUEZ, ARQUIPO	041991431-D
120015585	BASURA	PEREZ*DORTA, JESUS MANUEL	078605159-Z	120043409	IVTM	QUINTERO*MARQUEZ, ARQUIPO	041991431-D
120015600	BASURA	PEREZ*FELIPE, SEBASTIAN	078629287-S	120043434	IVTM	QUINTERO*SALAZAR, LUISA M.	020085135-B
		PAGINA 29 DE 42		120016590	BASURA	RABASSA*LOPEZ CALLEJA, LUIS ENRIQUE	079074031-P
IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF		120043459	IVTM	RACKE, MARCUS	X5235755-N
120042257	IVTM	PEREZ*FERNANDEZ, MIGUEL	070240054-D	120043469	IVTM	RAFFO*RODRIGUEZ, OSCAR ANTONIO	042692619-W
120042258	IVTM	PEREZ*FERNANDEZ, MIGUEL	070240054-D	120043484	IVTM	RAMALLO*ROLO, DULCE MARIA	04544481-T
120042260	IVTM	PEREZ*FRANCY, ALEJANDRO	042032983-T	120016603	BASURA	RAMIREZ*CUARTAS, MARY LUZ	X5372672-X
120015606	BASURA	PEREZ*FRANCY, ALEJANDRO	042032983-T	120043497	IVTM	RAMIREZ*FRANCO, HORTENSIA	040300294-Q
120015614	BASURA	PEREZ*GARCIA, JESUS	040327364-V	120016605	BASURA	RAMIREZ*FRANCO, HORTENSIA	040300294-Q
120042342	IVTM	PEREZ*GONZALEZ, ROMMEL	045939145-A	120043517	IVTM	RAMIREZ*ZAPATA, LIZETH CATHERINE	X8381057-H
120042346	IVTM	PEREZ*GONZALEZ, SILVERIO ANGEL	078411136-L	120016618	BASURA	RAMON & ESTEBAN ASOCIADOS SL	B3883576-5
120015664	BASURA	PEREZ*GONZALEZ, SILVERIO ANGEL	078411136-L	120043521	IVTM	RAMON & ESTEBAN ASOCIADOS SL	B3883576-5
120042365	IVTM	PEREZ*TRIGO, DAVID	016599219-C	110124760	IBIUL	RAMOS*BENITO, MARIA DEL PILAR	077476698-L
120042388	IVTM	PEREZ*LUIS, MARIA REMEDIOS	045851083-P	110123551	IVTM	RAMOS*DIAZ, MARIA DEL CARMEN	041934537-V
120015707	BASURA	PEREZ*MARCELINO, ROGELIO JESUS	078404628-C	120016683	BASURA	RAMOS*GOMEZ, MARGARITA	041771223-A
120042421	IVTM	PEREZ*MARTIN, MARIURI	045730007-G	110120082	MULTASG	RAMOS*HERNANDEZ, JOSE MANUEL	043782734-A
120015733	BASURA	PEREZ*MARTIN, MARIURI	045730007-G	120043601	IVTM	RAMOS*LABRADOR, JOSE LUIS	078393657-C
120015741	BASURA	PEREZ*MEDINA, M. JESUS FERMINA	045730007-G	120043620	IVTM	RAMOS*NODA, JOSE	043607015-G
120042452	IVTM	PEREZ*MORA, JUAN ALEXIS	045705262-F	120016736	BASURA	RAMOS*RAMOS, JOSE LUCIO	041772837-F
120042453	IVTM	PEREZ*MORA, JUAN ALEXIS	045705262-F	120016735	BASURA	RAMOS*RAMOS, JOSE LUCIO	041772837-F
120042451	IVTM	PEREZ*MORA, JUAN ALEXIS	045705262-F	120016761	BASURA	RAMOS*TORRES, FLORA	041813897-N
120042450	IVTM	PEREZ*MORA, JUAN ALEXIS	045705262-F	120043662	IVTM	RAMOS*TRUJILLO, JESUS MANUEL	041985075-R
120015752	BASURA	PEREZ*MORA, JUAN ALEXIS	045705262-F	120016763	BASURA	RAMOS*TRUJILLO, JESUS MANUEL	041985075-R
120042464	IVTM	PEREZ*PEET, GUACIMARA	078720101-W	120043661	IVTM	RAMOS*TRUJILLO, JESUS MANUEL	041985075-R
120042465	IVTM	PEREZ*PEET, GUACIMARA	078720101-W	120043660	IVTM	RAMOS*TRUJILLO, JESUS MANUEL	041985075-R
120042517	IVTM	PEREZ*PERA, ANIBAL	043624806-Q	120043659	IVTM	RAMOS*TRUJILLO, JESUS MANUEL	041985075-R
120042484	IVTM	PEREZ*PEREZ, CARMEN ROSA	045526974-S	120016780	BASURA	RANCEL*LORENZO, ALICIA MARIA	043790808-G
120000406	IBIUL	PEREZ*PEREZ, DAVID	023808812-V	120043774	IVTM	RASHAD*MOHD ABDELRAHMAN, AMANI	X2104474-F
120015776	BASURA	PEREZ*PEREZ, DAVID	023808812-V	120043787	IVTM	RAVELO*BELLORIN, FRANCISCO JOSE	Y0037498-E
120042488	IVTM	PEREZ*PEREZ, ELOY	042160626-Q	120006641	IVTM	RAVELO*EXPOSITO, JOAQUIN	043820895-F
120042540	IVTM	PEREZ*RIVERO, MARIA DEL MAR	043770992-Z	120016833	IVTM	RAVELO*GONZALEZ, IVAN FERNANDO	045725331-C
120015831	BASURA	PEREZ*RODRIGUEZ, LAUDELINO	042166129-B	120043798	IVTM	RAVELO*GONZALEZ, IVAN FERNANDO	045725331-C
120015851	BASURA	PEREZ*SERRA, FRANK JOSE	X5248986-H	120016859	BASURA	RECHE*MARQUEZ, PIEDADA	021634334-M
120042613	IVTM	PEREZ*TORRES, CORINA ESTER	045867256-N	120043855	IVTM	RECHE*WILSON, DOMINGOS	077080975-B
120000367	IVTM	PEREZ*VARELA, JOSE CARLOS	X4985338-S	120016890	BASURA	REGALADO*HARRERO, DIEGO	041948467-D
120042629	IVTM	PEREZ*VARELA, JOSE CARLOS	X4985338-S	120043926	IVTM	REGALADO*RANCEL, JERONIMA	042049088-M
120042629	IVTM	PEREZ*MAURICIO, ANDRE	X4614274-Z	120043927	IVTM	REGALADO*RANCEL, JERONIMA	042049088-M
120015893	BASURA	PERNA, ANGELO	X6297152-M	120043950	IVTM	REGALADO*SANCHEZ, TOMAS CAIN	045725124-C
120015906	BASURA	PESTANO*CASTILLO DEL, EULALIA IDENSA	043773198-N	120043951	IVTM	REGALADO*SANCHEZ, TOMAS CAIN	045725124-C
120015912	BASURA	PESTANO*GOMEZ, MARIA	041998909-N	120043989	IVTM	REINA*LEON, JOSE JAVIER	054057800-A
120015913	BASURA	PESTANO*GONZALEZ, BLANCA	042063666-R	120043998	IVTM	REJIOR*LUICY, GABRIEL IGOR	X2208666-E
120015917	BASURA	PETERSEN, RENE	X3513838-J	120044009	IVTM	RENKEN, BIRGT	X1628958-Y
110123838	IBIUL	PETTITE*ALVAREZ, MARIA ALMUDENA	009349483-Y	120044069	IVTM	RENT A CAR YALZA SL	B3828850-Z
120042734	IVTM	PHILPOTT, BARRY WILLIAM	X0793704-C	120044075	IVTM	REPUESTOS GRANADILLA SL	B3822082-E
120042740	IVTM	PICO, MADRGE REGINA	X1465126-A	PAGINA 32 DE 42			
120042741	IVTM	PICON*HERNANDEZ, DIEGO	042013045-A				
120042744	IVTM	PIEDAD DE MARTINEZ, SUSANA	078692582-Z	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO		DNI/NIF
120042756	IVTM	PIASKES*ELITA, MARA	X4251167-Z	120044094	IVTM	RETYUNSKAYA, LIYA	X4974779-V
120042812	IVTM	PIMIENTA*GUILLÉN, MARCO ANTONIO	043815257-G	120044146	IVTM	REY*DIESTE, ALFONSO	033200496-L
120042817	IVTM	PIMIENTA*HERNANDEZ, NICOMEDES GREGORIO	043770634-R	110123415	MULTASG	REY*DIESTE, ALFONSO	033200496-L
120042818	IVTM	PIMIENTA*HERNANDEZ, NICOMEDES GREGORIO	043770634-R	120044151	IVTM	REY*MILLOR, DIEGO MANUEL	032388857-G
120042822	IVTM	PIMIENTA*MARTIN, CONRADO	078690829-D	120044186	IVTM	REYES*GASPAR, JOSE	042086912-V
120042823	IVTM	PIMIENTA*MARTIN, CONRADO	078690829-D	120044207	IVTM	REYES*GUILLÉN, DOMINGO	043776898-D
120042824	IVTM	PIMIENTA*MARTIN, CONRADO	078690829-D	120017109	BASURA	REYES*LOPEZ, GERMAN	041844438-D
120042825	IVTM	PIMIENTA*MARTIN, CONRADO	078690829-D	120000009	MULTASG	REYES*PEREZ, JOSE	041808065-E
		PAGINA 30 DE 42		120044235	IVTM	REYES*PEREZ, JOSE	041808065-E
IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF		120044236	IVTM	REYES*PEREZ, JOSE	041808065-E
120016014	BASURA	PIMIENTA*REGALADO, JUSTO PASTOR	041807785-H	120044237	IVTM	REYES*PEREZ, JOSE	041808065-E
120042855	IVTM	PINO*LANDIN, MIGUEL ANGEL	035461828-Z	120017154	BASURA	REYES*REGALADO, JOSE ANTONIO	043610942-K
120042933	IVTM	PINEIRO*SEIJAS, PAULA MARIA	032816367-J	120044246	IVTM	REYES*REYES, PEDRO	045853338-D
120016131	BASURA	PJ CANARIAS SL PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B3854396-3	120017165	BASURA	REYES*SANTOS, YURENA	045730340-S
120016136	BASURA	PLACERES*SABINA, MARIA ANGELES	078703330-K	120044262	IVTM	REYES*SIERRA, JOSE EDUARDO	043772145-V
120042969	IVTM	PLACERES*SABINA, MARIA ANGELES	078703330-K	120017168	BASURA	REYES*SIERRA, JOSE EDUARDO	043772145-V
120043009	IVTM	PLASENCIA*OVALLES, ANDERSON JAVIER	046263918-Q	120044263	IVTM	REYES*SIERRA, JOSE EDUARDO	043772145-V
120016186	BASURA	PLAYA MEDANO SL (Y 1 MAS)	B3845065-6	120017167	BASURA	REYES*SIERRA, JOSE EDUARDO	043772145-V
110125848	MULTASG	PLAZA*RAYMONDY, ZORAYNI	X6566983-T	120044264	IVTM	REYES*SIERRA, JOSE EDUARDO	043772145-V
110125707	MULTASG	PLUMBER, MARGARET ANN	X0638135-T	120044268	IVTM	REYES*TORRES, BEGOÑA	045454613-N
120016193	BASURA	POCO LAGO ISLAS CANARIAS SL	B3852839-4	120017171	BASURA	REYES*TORRES, BEGOÑA	045454613-N
120016241	BASURA	PONS*MARQUEZ, PABLO	B3898296-3	120017180	BASURA	RHOUE, ALI	X1322592-T
120043073	IVTM	PONS*MEDINA, FAUSTO FELIX	X2366370-S	120044287	IVTM	RHOUE, ALI	X1733987-C
120043098	IVTM	PORTELA*MORALES, BEATRIZ	043775108-J	120044288	IVTM	RHOUE, NOUR EDDINE	X1773993-A
120043097	IVTM	PORTELA*MORALES, BEATRIZ	043775108-J	120044289	IVTM	RHOUE, SAMIR	X1774068-D
120016257	BASURA	POSE*SANCHEZ, SANTIAGO	046908877-D	120044290	IVTM	RIASCOS*CASTRO, HENRY	079159485-V
120043113	IVTM	POSE*SANCHEZ, SANTIAGO	046908877-D	120044305	IVTM	RICHARDSON, WILLIAM GEOFFREY	X3458676-M
120043120	IVTM	POTES*TREJOS, WILLIAM	X3915332-L	120044304	IVTM	RICHARDSON, WILLIAM GEOFFREY	X3458676-M
120043121	IVTM	POTES*TREJOS, WILLIAM	X3915332-L	120017196	BASURA	RIERA*SALAZAR, MIGUEL ANGEL	078616146-F
120043122	IVTM	POURQUIE*LAMBERT, MARIE	X1927360-Y	120044321	IVTM	RIFI, MOHAMED LARBI	X1751895-P
120043127	IVTM	POWELL, DAVID RAY	X2829221-Z	120044340	IVTM	RIERO*JALDA, MIGUEL ANGEL	078737344-H
120016277	BASURA	PRELISA FENSTER TECHNIK TENERIFE SL	B3852839-4	120044369	IVTM	RISTA, GIAN PAOLO	X6299864-A
120043181	IVTM	PREFABRICADOS SAN MIGUEL SLU	B3898296-3	120044378	IVTM	RIVERO*MENDEZ, EMILIO	035243727-E
120043182	IVTM	PREFABRICADOS SAN MIGUEL SLU	B3898296-3	120044412	IVTM	RIVERO*BLANCO, EDUARDO ANTONIO	X5750000-F
120043183	IVTM	PREFABRICADOS SAN MIGUEL SLU	B3898296-3	120017270	BASURA	RIVERO*GONZALEZ, FLORICELA	042077819-D
120016291	BASURA	PRIETO*LOPEZ, RICARDO	X2383617-N	120017274	BASURA	RIVERO*GONZALEZ, JOSE	042070935-W
120016306	BASURA	PRIVACOPS ASESORES SL	X3856819-2	120044499	IVTM	RIVERO*GONZALEZ, JUAN MANUEL	045708398-S
120016307	BASURA	PRIVERCASA SL	X3847707-I	120044500	IV		

120044565	IVTM	RIVERO*ROSA, JULIAN JESUS
120044581	IVTM	RIVERO*VILLAPIANA, CARLOS ANTONIO
120044606	IVTM	ROBLES*HERNANDEZ, ANDROS
110124627	MULTASG	ROCHA*LOPEZ, REINALDO
110123975	MULTASG	ROCHA*SANTOS, MARIA DEL CARMEN
120044627	IVTM	RODRIGO*TRUJILLO, SERGIO JAVIER
120017374	BASURA	RODRIGUEZ DE AZERO*SALAZAR, ALONSO
120017373	BASURA	RODRIGUEZ DE AZERO*SALAZAR, ALONSO
120017381	BASURA	RODRIGUEZ*ACUNA, JUAN ANTONIO
120044677	IVTM	RODRIGUEZ*ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER

PÁGINA 33 DE 42

078403350-F

042060536-E

045897339-B

078729195-B

042148801-J

045730557-W

041801274-Q

041801274-Q

041956460-R

043782300-Y

IDENTIFICADOR OBLIGADO TRIBUTARIO

120018376 BASURA

120046030 IVTM

120046059 IVTM

120046060 IVTM

120046080 IVTM

120046105 IVTM

120018427 BASURA

120018433 BASURA

120018437 BASURA

120018458 BASURA

120046181 IVTM

120046193 IVTM

120018485 BASURA

120018486 BASURA

120046200 IVTM

120046201 IVTM

120046202 IVTM

120046233 IVTM

110123706 IVTM

120018517 BASURA

120046239 IVTM

120046252 IVTM

120018527 BASURA

120046258 IVTM

120046264 IVTM

120018537 BASURA

120046312 IVTM

110119968 MULTASG

110123809 IVTM

120018630 BASURA

120046436 IVTM

120018642 BASURA

120046450 IVTM

120046485 IVTM

120046484 IVTM

120046511 IVTM

120046512 IVTM

110121416 IVTM

120018686 BASURA

110121415 IVTM

120018704 BASURA

120012338 IBIUL

120046541 IVTM

120046550 IVTM

120018717 BASURA

120046605 IVTM

120046605 IVTM

120046648 IVTM

120046649 IVTM

120018836 BASURA

120018860 BASURA

110124260 IBIUL

PÁGINA 36 DE 42

IDENTIFICADOR OBLIGADO TRIBUTARIO

120046865 IVTM

120046829 IVTM

120046836 IVTM

120046844 IVTM

120046873 IVTM

120046875 IVTM

110125158 IVTM

110125157 IVTM

120046903 IVTM

120046909 IVTM

120000065 MULTASG

120046953 IVTM

120046954 IVTM

120046963 IVTM

120046964 IVTM

120046972 IVTM

120046973 IVTM

120046971 IVTM

120046969 IVTM

120046968 IVTM

120046967 IVTM

120046970 IVTM

120018991 BASURA

120019004 BASURA

120047020 IVTM

120019049 BASURA

120047105 IVTM

120047106 IVTM

120019059 BASURA

120047202 IVTM

120047260 IVTM

120047261 IVTM

120051723 IVTM

120019183 BASURA

120047310 IVTM

120047311 IVTM

120047312 IVTM

120049391 IVTM

120049396 IVTM

120049416 IVTM

110122447 MULTASG

120019277 BASURA

120049509 IVTM

1200122450 MULTASG

120049523 IVTM

120049544 IVTM

120049546 IVTM

120049583 IVTM

120049591 IVTM

120049612 IVTM

120049613 IVTM

PÁGINA 37 DE 42

IDENTIFICADOR OBLIGADO TRIBUTARIO

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

120049617 IVTM

120049648 IVTM

120019431 BASURA

120049682 IVTM

120049681 IVTM

110124091 IVTM

110124093 IVTM

110124096 IVTM

120049614 IVTM

120049616 IVTM

110124097	IVIT	TEIDECASA SL	B3855816-9	120050747	IVTM	VARGAS*ALAYON, MARIA ANGELES	042163112-H
110124098	IVIT	TEIDECASA SL	B3855816-9	120050749	IVTM	VARGAS*BORREGO, SILVIA	050461331-K
110124094	IVIT	TEIDECASA SL	B3855816-9	120020058	BASURA	VARGAS*MARTINEZ, NOEMI	043131616-S
120001182	IVTM	TEIG*PEREZ, ALEJANDRO	031670430-M	120020067	BASURA	VASILE, ILIE POMPILIU	X6671219-T
120049695	IVTM	TEIG*PEREZ, ALEJANDRO	031670430-M	120050774	IVTM	VASILE, ILIE POMPILIU	X6671219-T
120019486	BASURA	TENECON SL	B3834201-0	120020077	BASURA	VAZQUEZ CANARIAS SL	B3889115-6
120019487	BASURA	TENECON SL	B3834201-0	120020080	BASURA	VAZQUEZ CANARIAS SL	B3889115-6
120019488	BASURA	TENECON SL	B3834201-0	120020076	BASURA	VAZQUEZ CANARIAS SL	B3889115-6
120019494	BASURA	TENEINFORMATICA SOFTWARE SL	B3844182-0	120020078	BASURA	VAZQUEZ CANARIAS SL	B3889115-6
120019511	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020079	BASURA	VAZQUEZ CANARIAS SL	B3889115-6
120019512	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020082	BASURA	VAZQUEZ CANARIAS SL	B3889115-6
120019513	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020081	BASURA	VAZQUEZ CANARIAS SL	B3889115-6
120019514	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020075	BASURA	VAZQUEZ CANARIAS SL	B3889115-6
120019515	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020085	BASURA	VAZQUEZ*DENITO, FIDEL	008042146-N
120019516	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050794	IVTM	VAZQUEZ*FERNANDEZ, JOSE CARLOS	01194680-F
120019509	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050853	IVTM	VEGA DE LA*MORA, XIOMARA	045898087-T
120019495	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050852	IVTM	VEGA*MIRANDA, MANUEL	042814725-H
120019508	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050859	IVTM	VEINTICUATRO SEIS STUDIO TENERIFE SL	B3852017-7
110124142	IVIT	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020139	BASURA	VELASQUEZ*VALENCIA, JOHN FREDY	X4535624-R
120019517	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120000014	MULTASG	VELASQUEZ*RODRIGUEZ, LOUIS ANTONIO	045730294-S
120019502	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050886	IVTM	VELOSO*ABALO, JOSE	035447082-B
110124143	IVIT	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050887	IVTM	VELOSO*ABALO, JOSE	035447082-B
110124144	IVIT	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050888	IVTM	VELOSO*DURAN, BENITO	035454121-N
120019498	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050892	IVTM	VELOSO*RODRIGUEZ, DIEGO	045733381-C
120019499	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050891	IVTM	VELOSO*RODRIGUEZ, DIEGO	045733381-C
120019497	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020204	BASURA	VERA*AGUIAR, JOSE	078540602-H
120019510	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020210	BASURA	VERA*AYALA, CESAR RICARDO	078570145-Y
120019501	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	110124929	IVIT	VERA*CLEMENTE, ATENERI	045863192-L
120019518	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020220	BASURA	VERA* DIAZ, AZABARA	045729076-Q
120019503	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7			PÁGINA 40 DE 42	
120019504	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7				
120019505	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO		DNI/NIF
120019506	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120020223	BASURA	VERA*DONATE, ARMANDO JESUS	042074517-L
120019496	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050968	IVTM	VERA*DONATE, ARMANDO JESUS	042074517-L
120019507	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050969	IVTM	VERA*DONATE, ARMANDO JESUS	042074517-L
120019500	BASURA	TENERCON 2003 SL	B3875453-7	120050970	IVTM	VERA*DONATE, JOSE FRANCISCO	043812400-E
120049759	IVTM	TENERIFE ELECTRON SL	B3868240-7	120051014	IVTM	VERA*NIEBLA, MIGUEL ANGEL	045725149-E
120049758	IVTM	TENERIFE ELECTRON SL	B3868240-7	120051015	IVTM	VERA*NIEBLA, MIGUEL ANGEL	045725149-E
120019530	BASURA	TEO INVERSIONES PERMANENTES SL	B3567095-9	120051016	IVTM	VERA*NIEBLA, MIGUEL ANGEL	045725149-E
120019529	BASURA	TEO INVERSIONES PERMANENTES SL	B3567095-9	120051022	IVTM	VERA*PEREZ, JOAQUIN JESUS	078692399-S
120000175	MULTASG	TERENCE, ALAN BURY	X5448692-S	120020270	BASURA	VERA*VENTURA, JOSE	042590895-R
		PÁGINA 38 DE 42		120020272	BASURA	VERA*VERA, HORTENSIA	042042154-V
IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF		120051059	IVTM	VERDEJO*GUIA, JOSE ALBERTO	045852990-Y
120049827	IVTM	TODOROV, STOYAN ATANASOV	X6416490-L	120051080	IVTM	VERONES*CASTANO, DANIEL ESTEBAN	X4915991-M
120019615	BASURA	TOLEDO*MARTIN, MIGUEL ALFREDO	041922962-B	120020297	BASURA	VIAJES CUBANACAN SL	B3880467-0
120019677	BASURA	TORERA*SANTIAGO, JORGE	044832903-S	120020317	BASURA	VIDAL*PELES, POLICARPO TOMAS	047236544-H
120049998	IVTM	TORO*ALFONZO, JOSE ALBERTO	Y0414016-F	120020326	BASURA	VIEIRA*FRAGA, JORGE FERNANDO	X3015002-R
120049999	IVTM	TORO*MAIA, CARLOS ALBERTO	X3008614-F	120051144	IVTM	VIEIRA*MARTINS, MARCO PAULO	X5365038-N
120019681	BASURA	TORRADO*GUIADO, JUAN CARLOS	076254743-Z	120051191	IVTM	VILAVEDRA*LORENZO, FRANCISCO ALBERTO	076829437-F
120050026	IVTM	TORRES*ARGANDA, JOSE	000638388-T	120020358	BASURA	VILLA COLONIAL SL	B3854384-9
120050038	IVTM	TORRES*BORGES, DELIA	042027427-X	120020364	BASURA	VILLACABA SL (Y 1 MAS)	B38552297-5
120050037	IVTM	TORRES*BORGES, DELIA	042027427-X	120020373	BASURA	VILLALBA*LUIS, ANGELA M.	045705451-N
120050072	IVTM	TORRES* DIAZ, JUAN	042927809-B	120051217	IVTM	VILLALBA*LUIS, ANGELA M.	045705451-N
120019713	BASURA	TORRES* DIAZ, VERNANCIO	041792706-G	120051229	IVTM	VILLALONGA*ESCUDEIRO, ESPERANZA	041489173-W
120050100	IVTM	TORRES*GASPAR, JULIA M.	045729443-S	120020389	BASURA	VILLARREAL*FLORES, NELLY	054064503-J
120050112	IVTM	TORRES*GASPAR, ALVARO	042077033-M	120020388	BASURA	VILLARREAL*FLORES, NELLY	054064503-J
120050143	IVTM	TORRES*GONZALEZ, NURIA ESTHER	045725979-R	110087123	IBIU	VILLARREAL*FLORES, NELLY	054064503-J
120050167	IVTM	TORRES*HERNANDEZ, VICENTE JOSE	042073538-Y	120051316	IVTM	WADE, LESLEY MARIE	X2819552-M
120050169	IVTM	TORRES*HERNANDEZ, VICENTE JOSE	042073538-Y	120051317	IVTM	WADE, LESLEY MARIE	X2819552-M
120050170	IVTM	TORRES*HERNANDEZ, VICENTE JOSE	042073538-Y	120051327	IVTM	WALDENAR*WOJCIECH, KLEPOSZEWSKI	X7975108-L
120050166	IVTM	TORRES*HERNANDEZ, VICENTE JOSE	042073538-Y	120051328	IVTM	WALDENAR*WOJCIECH, KLEPOSZEWSKI	X7975108-L
120050172	IVTM	TORRES*HOYAS, MARIA MERCEDES	042073538-Y	120051329	IVTM	WALDENAR*WOJCIECH, KLEPOSZEWSKI	X7975108-L
120050214	IVTM	TORRES*PEREZ, LARRY ANTONIO	017716121-A	120051330	IVTM	WALDENAR*WOJCIECH, KLEPOSZEWSKI	X7975108-L
120019821	BASURA	TORRES*RODRIGUEZ, RICARDO	9808949-9	120020494	BASURA	WALTERS, DOMINIC PATRICK	X2113416-S
120050270	IVTM	TORRICO*MORALES, JACOBIA	045728214-M	120020503	BASURA	WEAVER*FRAU, EVA	X3060056-K
120050276	IVTM	TOTAL AVIATION SERVICES SL	045726215-F	110125711	MULTASG	WEES VAN, RAYMOND	X7012784-S
120050277	IVTM	TOTAL AVIATION SERVICES SL	B1786023-0	120051385	IVTM	WIGGINS, ANDREW JOHN	X3395559-T
120050286	IVTM	TOWNLEY, ADRIAN JOHN	B1786023-0	120051419	IVTM	WIRTS*GIRAULT, ELFRIDE MARIA	X2046109-Y
120050290	IVTM	TOWNLEY, ADRIAN JOHN	X1742793-Z	120051446	IVTM	XU, SHILI	X4926199-J
120050285	IVTM	TOWNLEY, ADRIAN JOHN	X1742793-Z	110123671	MULTASG	YANES*ACEVEDO, VICTORIA EUGENIA	078701137-J
120050291	IVTM	TOWNLEY, ADRIAN JOHN	X1742793-Z	120051460	IVTM	YANES*GONZALEZ, CARLOS JAVIER	078407207-T
120050327	IVTM	TRANSCRUZ 2006 SLU	X3886909-5	120051522	IVTM	YEBRA*CONTRERAS, JUAN	027219089-S
120050328	IVTM	TRANSCRUZ 2006 SLU	X3886909-5	120020622	BASURA	YERGA*GOMEZ, MONTSEERRAT	039907045-K
120019857	BASURA	TRANSPORTES MODESTO GUIMAR SL	B3833092-4	120051529	IVTM	YESCAPIN SL	B3856536-2
120019860	BASURA	TRANSPORTES MODESTO GUIMAR SL	B3833092-4	120051536	IVTM	YVONNE FLORISTERIA ET CETERA SL	B3874856-2
120019859	BASURA	TRANSPORTES MODESTO GUIMAR SL	B3833092-4	120051583	IVTM	ZAYAS*FERNANDEZ, JESUS	045982244-T
120019858	BASURA	TRANSPORTES MODESTO GUIMAR SL	B3833092-4	120051612	IVTM	ZIMMER, NORA ELISABETH	X0840843-D
120050442	IVTM	TRENDARILOV, GEORGI VASILEV	X3971705-L	120020682	BASURA	ZORRILLA, JULIA ELENA	X5777706-Z
120050453	IVTM	TRICKYTOY SL	B3801211-1	120051622	IVTM	ZUBIETA*FLORES, JULIO ENRIQUE	045850027-X
120050465	IVTM	TRONCOSO*POSADA, MANUEL	052500071-B			NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS	2. 067
120050466	IVTM	TRONCOSO*POSADA, MANUEL	052500071-B			PÁGINA 41 DE 42	
120019898	BASURA	TRUJILLO*CARRILLO, FRANCISCO JAVIER	042079106-P				
120019932	BASURA	TRUJILLO*VELAZQUEZ, TELMA DE LOURDES	042095340-G				
110125746	IBIUL	TRUJILLO*VELAZQUEZ, TELMA DE LOURDES	042095340-G				
110125740	IBIUL	TRUJILLO*VELAZQUEZ, TELMA DE LOURDES	042095340-G				
120000729	MULTASG	TRUJILLO*VELAZQUEZ, TELMA DE LOURDES	042095340-G				
110119581	IVIT	TRUJILLO*VELAZQUEZ, TELMA DE LOURDES	042095340-G				
120050540	IVTM	TRUJILLO*VELAZQUEZ, TELMA DE LOURDES	042095340-G				
120050539	IVTM	TRUJILLO*VELAZQUEZ, TELMA DE LOURDES	042095340-G				
120050580	IVTM	UCARTE, DANIEL	X3447249-D				
120019963	BASURA	URCOSOL SL	B3854354-2				
120019964	BASURA	URCOSOL SL	B3854354-2				
110120812	IBIUL	URRUTIA*SULANTAY, FRANCISCO JOSE	X3686497-B				
120050610	IVTM	URRUTIA*SULANTAY, FRANCISCO JOSE	X3686497-B				
		PÁGINA 39 DE 42					
IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF					
120050609	IVTM	URRUTIA*SULANTAY, FRANCISCO JOSE	X3686497-B				
120050617	IVTM	UTRERA*GONZALEZ, JOSE LUIS	051322359-K				
120050618	IVTM	UTRERA*GONZALEZ, JOSE LUIS	X3783928-Z				
110123103	IVIT	UWADIAE*ESQUEBE, BRIDGET ENITE	049511212-D				
120050642	IVTM	VALDES* DIAZ, YUNEISI	X7006563-G				
120050643	IVTM	VALDES*GARCIA, HECTOR JOSE	X3783928-Z				
120050648	IVTM	VALDIVIA*GONZALEZ, ADRIAN	045708706-R				
120050657	IVTM	VALENCIA*GIL, LEONARDO	X3280598-Q				
120020000	BASURA	VALENTIN*RANCL, JUAN MANUEL	042074861-H				
120050674	IVTM	VALENZUELA*GONZALEZ, RAMONA PAULINA	043610002-R				
120050677	IVTM	VALENZUELA*GONZALEZ, RAMONA PAULINA	043610002-R				
120050675	IVTM	VALENZUELA*GONZALEZ, RAMONA PAULINA	043610002-R				
120050673	IVTM	VALENZUELA*GONZALEZ, RAMONA PAULINA	043610002-R				
120050676	IVTM	VALENZUELA*GONZALEZ, RAMONA PAULINA	043610002-R				
120020010	BASURA	VALDIVIA*CANTELORO, DANIEL HECTOR	X4586172-D				
120050708	IVTM	VALTERRA*CREMONESIS, M SILVIA	050067378-N				
120050709	IVTM	VALTERRA*CREMONESIS, M SILVIA	050067378-N				
120050731	IVTM	VARA*SALAS, ABRAHAM OTONIEL	079015355-M				
120050732	IVTM	VARA*SALAS, ABRAHAM OTONIEL	079015355-M				
120020033	BASURA	VARA*SALAS, ROSA DESIEREE	043817299-E				
120020046	BASURA	VARGAS*ALAYON, MARIA ANGELES	042163112-H				
120050746	IVTM	VARGAS*ALAYON, MARIA ANGELES	042163112-H				

En virtud de lo anterior, dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 horas (julio, agosto y septiembre hasta las 13:30), en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (SAC), sitas en Plaza González Mena, s/n, Granadilla de Abona; calle Castro, nº 2, Centro Comercial Guajara, San Isidro; y Plaza de la Ermita, s/n, El Médano; al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado pa-

ra comparecer y se les tendrá por notificados en las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granadilla de Abona, a 06 de agosto de 2012.

El Tesorero accidental, Carlos Alberto González Tarife.

Servicio de Gestión Catastral

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

11102

10318

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Granadilla de Abona aprobado por Resolución de 9 marzo de 2006, y publicado en B.O.E. nº 80 de 04.04.2006, sin que haya sido posible efectuar la notificación de declaración catastral (901N) al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en procedimientos iniciados de oficio o a instancia de interesado, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, o una vez si el resultado del intento de la notificación ha sido desconocido en dicho domicilio o lugar, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia, con indicación del interesado o su representante, expediente y procedimiento que motiva la notificación, el órgano competente de su tramitación y el lugar y plazo en el que el destinatario de las mismas deberá comparecer para ser notificado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	DNI	NOMBRE TITULAR
OF20120017846	DECLARACIÓN CATASTRAL	B38826848	LUIS Y COQUI, SL
OF20120017847	DECLARACIÓN CATASTRAL	B38826848	LUIS Y COQUI, SL
OF20120017618	DECLARACIÓN CATASTRAL	Y2280503K	PERRET*GENTIL, MONIQUE ELIANE
OF20120017501	DECLARACIÓN CATASTRAL	16047234L	GUERENDIAIN*NIETO SANDOVAL, MARIA VICTORIA
OF20120017502	DECLARACIÓN CATASTRAL	16047234L	GUERENDIAIN*NIETO SANDOVAL, MARIA VICTORIA
OF20120017951	DECLARACIÓN CATASTRAL	15352735M	RANERO*ECHAVE, JAVIER
OF20120017972	DECLARACIÓN CATASTRAL	X5666735H	LEYVA*ROSALES, MARYSOL
OF20120017812	DECLARACIÓN CATASTRAL	X1749106W	BAXTER, SUSANNE JEANETTE
OF20120017674	DECLARACIÓN CATASTRAL	53150492E	VELASCO*ROMAN, ALVARO
OF20120017377	DECLARACIÓN CATASTRAL	X0316479E	ADAMSON, JOHN
OF20120017376	DECLARACIÓN CATASTRAL	X0316470J	ADAMSON, BARBARA
OF20120017973	DECLARACIÓN CATASTRAL	53531218Y	ALONSO*FUEYO, CATALINA
OF20120017850	DECLARACIÓN CATASTRAL	B38971008	INTESA CANARIAS ETT. SLU
OF20120017511	DECLARACIÓN CATASTRAL	78559086X	HERNANDEZ*HERNANDEZ, ESTHER
OF20120017908	DECLARACIÓN CATASTRAL	46297057N	IZQUIERDO*LARA, ORLANDO
OF20120017508	DECLARACIÓN CATASTRAL	78610319E	RODRIGUEZ*DIAZ, JESUS JAVIER
OF20120017498	DECLARACIÓN CATASTRAL	42095927Q	GIL*ESPINOZA, MANUEL
OF20120017821	DECLARACIÓN CATASTRAL	45445406M	MARTIN*BOIX, JUAN ENRIQUE
OF20120017507	DECLARACIÓN CATASTRAL	35564245N	GONZALEZ*OZORES, JOSE JOAQUIN
OF20120017417	DECLARACIÓN CATASTRAL	52927147F	BARBOSA*VARGAS, ANA MARIA
OF20120017827	DECLARACIÓN CATASTRAL	38464894Q	RUE*CUADRAT, JOSEFA
OF20120017425	DECLARACIÓN CATASTRAL	42083813T	PEREZ*CARBALLO, M. DOLORES
OF20120017427	DECLARACIÓN CATASTRAL	42083813T	PEREZ*CARBALLO, M. DOLORES
OF20120017446	DECLARACIÓN CATASTRAL	Y0952992R	DOBRE, MANUELA CARMEN
OF20120017995	DECLARACIÓN CATASTRAL	42149033S	RODRIGUEZ*HERNANDEZ, MARCOS
OF20120017426	DECLARACIÓN CATASTRAL	42083813T	PEREZ*CARBALLO, M. DOLORES
OF20120017979	DECLARACIÓN CATASTRAL	07231206Y	BLAS*CAMPO DEL, DAVID
OF20120017876	DECLARACIÓN CATASTRAL	X7616437X	CUBRILLO, MARCO
OF20120017610	DECLARACIÓN CATASTRAL	X5336070R	PERNATSCH, MICHAEL
OF20120017862	DECLARACIÓN CATASTRAL	X6640493W	RODRIGUEZ, ANTONIO
OF20120017512	DECLARACIÓN CATASTRAL	X5445811D	GARCIA*PUON, JORGE
OF20120017363	DECLARACIÓN CATASTRAL	35540108W	NOVAS*BARROS, CONCEPCION
OF20120017990	DECLARACIÓN CATASTRAL	76366411V	BARREIRA*COUSILLAS, MIGUEL
OF20120017394	DECLARACIÓN CATASTRAL	X6750191J	BENMRITE, MOHAMED
OF20120017396	DECLARACIÓN CATASTRAL	X6750191J	BENMRITE, MOHAMED
OF20120017719	DECLARACIÓN CATASTRAL	45705462T	GARCIA*ABOLLO, SONIA
OF20120017889	DECLARACIÓN CATASTRAL	20262546Y	PULIDO*GARCIA, MARIA CRISTINA
OF20120017895	DECLARACIÓN CATASTRAL	Y1230703X	GALKINA, ELENA
OF20120017397	DECLARACIÓN CATASTRAL	78680706Y	CANDIA*RICARDO, VALERIA LORENA
OF20120017622	DECLARACIÓN CATASTRAL	X5336070R	PERNATSCH, MICHAEL
OF20120017625	DECLARACIÓN CATASTRAL	X5336070R	PERNATSCH, MICHAEL
OF20120017787	DECLARACIÓN CATASTRAL	45704292A	CASANOVA*MORALES, JUAN JOSE
OF20120017920	DECLARACIÓN CATASTRAL	24103368N	BARRIO*BRETONES, MARIA CARMEN
OF20120017861	DECLARACIÓN CATASTRAL	42060690S	MARRERO*LORENZO, ISIDRO MACARIO
OF20120017796	DECLARACIÓN CATASTRAL	B35921493	VIAJES DELPISA SL
OF20120017773	DECLARACIÓN CATASTRAL	43110659B	ZABALO*RODRIGUEZ, AMPARO
OF20120017372	DECLARACIÓN CATASTRAL	49510636P	SUAREZ*MEDINA, MARIA MERCEDES
OF20120017470	DECLARACIÓN CATASTRAL	X9504425C	COOPER, PAULINE VERONICA
OF20120017371	DECLARACIÓN CATASTRAL	49510636P	SUAREZ*MEDINA, MARIA MERCEDES
OF20120017476	DECLARACIÓN CATASTRAL	45708988F	RODRIGUEZ*SANTOS, CESAR LUIS
OF20120017370	DECLARACIÓN CATASTRAL	49510636P	SUAREZ*MEDINA, MARIA MERCEDES
OF20120017871	DECLARACIÓN CATASTRAL	45852297A	GONZALEZ*ALBARELLOS, JENIFER
OF20120017474	DECLARACIÓN CATASTRAL	45708988F	RODRIGUEZ*SANTOS, CESAR LUIS
OF20120017774	DECLARACIÓN CATASTRAL	X3918295S	OSORIO, DIOSNELL
OF20120017479	DECLARACIÓN CATASTRAL	B38743514	CANARY SALEX INVESTMENTS SL
OF20120017443	DECLARACIÓN CATASTRAL	X3237889H	RIVERO, ALPHA
OF20120017789	DECLARACIÓN CATASTRAL	45710364A	CHINEA*CABRERA, YESHICA MARIA
OF20120017982	DECLARACIÓN CATASTRAL	78406802D	RAMOS*CANO, JOSE ANTONIO
OF20120017576	DECLARACIÓN CATASTRAL	B3852297S	VILLACABA SL (Y 1 MAS)
OF20120017911	DECLARACIÓN CATASTRAL	78406802D	RAMOS*CANO, JOSE ANTONIO
OF20120017983	DECLARACIÓN CATASTRAL	78406802D	RAMOS*CANO, JOSE ANTONIO
OF20120017575	DECLARACIÓN CATASTRAL	B3852297S	VILLACABA SL (Y 1 MAS)

OF20120017431	DECLARACIÓN CATASTRAL	45866468Y	PEREZ*CASAÑAS,MAVIELA DE LA LUZ
OF20120017798	DECLARACIÓN CATASTRAL	42050029A	EXPOSITO*RAMOS, JUAN RAMON
OF20120018005	DECLARACIÓN CATASTRAL	43371854H	MORENO*DELGADO, MANUEL ALEJANDRO
OF20120017572	DECLARACIÓN CATASTRAL	41886244R	HERNANDEZ*GARCIA TENORIO, SIXTO JOSE MANUEL
OF20120017388	DECLARACIÓN CATASTRAL	45702476G	GONZALEZ*DAZA, NOELIA DACIL
OF20120018010	DECLARACIÓN CATASTRAL	78401536X	GARCIA*MONTELONGO, M. MONTSERRAT
OF20120017441	DECLARACIÓN CATASTRAL	45703756L	OLIVA*SANTANA, ANGEL
OF20120017384	DECLARACIÓN CATASTRAL	X7923641A	CELOVSKY, LUBOMIR
OF20120017593	DECLARACIÓN CATASTRAL	70156180Q	BLANCO*ANDRES DE, TOMAS
OF20120017695	DECLARACIÓN CATASTRAL	X0108289M	OROZCO*ARCINIEGA, MARIA TERESA DE JESU
OF20120017776	DECLARACIÓN CATASTRAL	X6652933E	RODRIGUEZ*MILLAN, CONO FABIAN
OF20120017887	DECLARACIÓN CATASTRAL	45710235N	CHINEA*ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER
OF20120017673	DECLARACIÓN CATASTRAL	78394648E	PITTI*FERNANDEZ, JOSE VIRGILIO
OF20120017745	DECLARACIÓN CATASTRAL	41950719F	MORIN*PEREZ, FRANCISCO
OF20120017657	DECLARACIÓN CATASTRAL	42012739L	MARQUEZ*GASPAR, MIGUEL
OF20120017780	DECLARACIÓN CATASTRAL	42017462G	SIMON*GONZALEZ, ROSALIA
OF20120017779	DECLARACIÓN CATASTRAL	42017462G	SIMON*GONZALEZ, ROSALIA
OF20120017559	DECLARACIÓN CATASTRAL	X6483075L	MENDOZA*LAMINO, JORGE EDUARDO
OF20120017671	DECLARACIÓN CATASTRAL	78394648E	PITTI*FERNANDEZ, JOSE VIRGILIO
OF20120017672	DECLARACIÓN CATASTRAL	78397393F	PITTI*FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR
OF20120017659	DECLARACIÓN CATASTRAL	78394648E	PITTI*FERNANDEZ, JOSE VIRGILIO
OF20120017881	DECLARACIÓN CATASTRAL	45710235N	CHINEA*ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER

El lugar de comparecencia será en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano que tiene este Ayuntamiento de Granadilla de Abona en:

- SAC Granadilla: Plaza González Mena, s/n (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, excepto jueves de 8:30 a 18:30, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

- SAC San Isidro: calle Castro, nº 2, Centro Comercial Guajara, planta 1ª (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, excepto martes de 8:30 a 18:30, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

- SAC El Médano: Plaza La Ermita, Esquina Avenida Galván Bello con calle Mencey (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

El plazo de comparecencia será de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Los interesados o su representante deberán presentar la documentación objeto de requerimiento en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto objeto de la comparecencia y en todo caso al vencimiento del plazo de comparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Granadilla de Abona, a 3 de agosto de 2012.

El Concejal Delegado de Hacienda, Esteban González González.

Rentas

ANUNCIO

11103

Requerimiento de comparecencia para notificación.

10431

Don Carlos Alberto González Tarife, responsable de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o a su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar los actos del procedimiento recaudatorio, cuyo número de expediente y obligado tributario se especifican a continuación, siendo la Recaudación el órgano competente para su tramitación:

NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO	EJERC./IMPORTE
B3888865	ATLANTUX CONSULTORES SL	SAN CRISTOBAL DE LA	
110122331-0	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	2011	18
043501508	MARTINEZ*ABRIL, MARIA DE LAS MERCEDE	SANTA CRUZ DE	
110125524-0	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	2011	18
046297801	MARTINEZ*GONZALEZ, WILLIAM	GRANADILLA DE ABONA	
110125532-0	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	2011	18
X5336070	PERNATSCH, MICHAEL	GRANADILLA DE ABONA	
110125475-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2011	19,72
B7650367	VAZQUEZ PRIETO CANARIAS SL	GRANADILLA DE ABONA	
110125523-0	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	2011	18
B3858022	ABONA ISLA SUR SL	GRANADILLA DE ABONA	
120091313-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	19,72
X0316479	ADAMSON, JOHN	GRANADILLA DE ABONA	
120052961-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	415,23

X2764629	AHS,EMMA SOFIA	GRANADILLA DE ABONA	
120052930-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	279,54
X3855367	ALONSO*CRUZ DE LA,JOSE ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	
120094370-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	203,04
009751361	ALONSO*FUERTES,JORGE	GRANADILLA DE ABONA	
120052957-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	385,16
042058681	ALVAREZ*CASANAS,GREGORIO MANUEL	GRANADILLA DE ABONA	
120091994-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	65,11
079062999	ALLENDE*TAVIO,CARLA	SANTA CRUZ DE	
120055062-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	25,27
079062999	ALLENDE*TAVIO,CARLA	SANTA CRUZ DE	
120055060-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	81,24
079062999	ALLENDE*TAVIO,CARLA	SANTA CRUZ DE	
120055057-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	81,51
079062999	ALLENDE*TAVIO,CARLA	SANTA CRUZ DE	
120055051-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	262,08
079089378	ALLENDE*TAVIO,IRIS	SANTA CRUZ DE	
120055061-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	81,24
079089378	ALLENDE*TAVIO,IRIS	SANTA CRUZ DE	
120055058-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	81,51
079089378	ALLENDE*TAVIO,IRIS	SANTA CRUZ DE	
120055063-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	25,27
079089378	ALLENDE*TAVIO,IRIS	SANTA CRUZ DE	
120055052-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	262,08
Y0319464	ANGHARAD*COLLINS,SAMANTHA	ARONA	
120092131-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	96,45
B3880577	APROF TENERIFE SL	GRANADILLA DE ABONA	
120094555-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	355,24
015311954	ARIZMENDIARRIETA*YARZA,ROBERTO	GRANADILLA DE ABONA	
120052938-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	416,7
011768374	ARRIBA*ALONSO,JULIANA	GRANADILLA DE ABONA	
120053294-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	835,85
1			
NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO EJERC./IMPORTE	
X2023287	ATKINSON,SIMON ALAN	GRANADILLA DE ABONA	
120091290-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	392,79
B3868350	BAHIA DE CARACAS SL	ARONA	
120055249-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	2522,79
X6095579	BARBARA*CAMACARO,LAURA YELITZA	GRANADILLA DE ABONA	
120053296-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	520,79
X6053478	BERGUELI*LINARES,NANCY MEY LING	GRANADILLA DE ABONA	
120094371-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	203,04
047515552	BERJANO*GONZALEZ,ISAAC	GRANADILLA DE ABONA	
120094314-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	207,02
047515534	BERJANO*GONZALEZ,ISAAC	GRANADILLA DE ABONA	
120094316-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	12,15
X4811936	BUCCI,GUILLERMO FABIAN	GUIA DE ISORA	
120054202-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	233,96
070933335	CABACO*OLIVE,JORDI	GRANADILLA DE ABONA	
120094163-0	SANCIONES LEVES	2012	60,1
034876496	CABANO*CARPINTERO,LUIS	GRANADILLA DE ABONA	
120092210-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	25,27
034876496	CABANO*CARPINTERO,LUIS	GRANADILLA DE ABONA	
120092208-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	453,1
045851702	CABRERA*MARTIN,GUSTAVO	GRANADILLA DE ABONA	
120094144-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	73,12
Y0319468	CAREENA*COTTHAM,TAMSI	ARONA	
120092133-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	96,45
042933369	CASANOVA*PEREZ,ALFONSO	GRANADILLA DE ABONA	
120053363-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
X2161640	CASTRO*LOPEZ,CLAUDIA PIEDAD	SANTA CRUZ DE	
120094835-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	200,74
E3821292	CB HERMANOS GARCIA TORRENS	GRANADILLA DE ABONA	
120095315-0	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	2012	164,22
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086543-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	180,46
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120054217-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	17,31
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086561-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	118,35
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086558-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	172,18
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086557-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	344,52
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086156-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	118,35
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120054150-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	301,08
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086547-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	70,22
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120054121-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	157,8
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120093948-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	26,3
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120054218-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	105,73
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086530-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	186,93
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086535-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	243,75
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086159-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086531-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	130,52
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086535-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	130,52
2			
NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO EJERC./IMPORTE	
B9789607	CISA CARTERA DE INMUEBLES SL	ARONA	
120086538-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	316,07
E9235969	CITRUS SAN ISIDRO SL	GRANADILLA DE ABONA	
120093733-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
H3893912	COMUNIDAD PROP. ED. REGINA	GRANADILLA DE ABONA	
120086361-0	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	2012	24,7
X9504393	COOPER,ERIC	GRANADILLA DE ABONA	
120094607-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	298,84
053601772	COVA DE LA*ESGUEVA,JOSE MARIA	SANTA CRUZ DE	
120093869-0	APROV-APROVECHAMIENTO SUELO, VUELO Y SUBSUELO	2012	140
053601772	COVA DE LA*ESGUEVA,JOSE MARIA	SANTA CRUZ DE	
120093866-0	APROV-APROVECHAMIENTO SUELO, VUELO Y SUBSUELO	2012	250
028955568	CRIBADO*BOLA,OSCAR MARIA	GRANADILLA DE ABONA	
120093011-0	SANCIONES LEVES	2012	30
Y05344082	CHEVERTON,CAROLINE ERICA	ARONA	
120092134-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	96,45
032654222	DASANTES*DARRIBA,LUIS	GRANADILLA DE ABONA	
120095222-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	177,39
045940145	DELGADO*HERNANDEZ,HONATAN JAVIER	GRANADILLA DE ABONA	
120091310-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	297,29
045457758	DIAZ*AFONSO,NATALIA	GRANADILLA DE ABONA	
120091600-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	976,51

X9622879	DIAZ*CASTILLO,DAISY	GRANADILLA DE ABONA	
120095273-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	180,28
042018855	DIAZ*DOMINGUEZ,JESUS SILVESTRE	GRANADILLA DE ABONA	
120086544-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
042018855	DIAZ*DOMINGUEZ,JESUS SILVESTRE	GRANADILLA DE ABONA	
120086541-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
043817908	DIAZ*LLARENA,MARIA DEL CRISTO	SAN MIGUEL DE ABONA	
120093679-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	371,63
078701939	DIAZ*LLARENA,NATALIA DE JESUS	GRANADILLA DE ABONA	
120093680-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	371,63
079060753	DIAZ*VARELA,HECTOR REINALDO	ROSARIO (EL)	
120091250-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	701,63
041846697	DONATE*REVERON,BERNARDO	GRANADILLA DE ABONA	
120086619-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
045866625	ESPINOZA*LOPEZ,ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	
120053254-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	38,39
045866625	ESPINOZA*LOPEZ,ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	
120053298-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	339,63
X4255132	FIDLER,FRAZ MARTIN	GRANADILLA DE ABONA	
120093013-0	SANCIONES LEVES	2012	30
045709007	FUMERO*GONZALEZ,YURENA DE LA PAZ	GRANADILLA DE ABONA	
120093902-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	83,14
046297629	GAITAN*PORTELA,GEMA	GRANADILLA DE ABONA	
120086496-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	197,25
041816601	GALERA*DAVIDSON,HUGO	GRANADILLA DE ABONA	
120091268-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	245,14
041816601	GALERA*DAVIDSON,HUGO	GRANADILLA DE ABONA	
120091261-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	1055,28
046261168	GALVAN*NUNEZ,NIBIA MERCEDES	GRANADILLA DE ABONA	
120091181-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	999,81
046261168	GALVAN*NUNEZ,NIBIA MERCEDES	GRANADILLA DE ABONA	
120091182-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	89,02
046261168	GALVAN*NUNEZ,NIBIA MERCEDES	GRANADILLA DE ABONA	
120091183-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	23,73
X7571320	GARCIA*BONILLA,JESSICA VANESSA	GRANADILLA DE ABONA	
120051935-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	62,35
X5445811	GARCIA*PURON,JORGE	GRANADILLA DE ABONA	
120094547-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	254,62
007839358	GONZALEZ MURIEL*LOPEZ,MARIA	SALAMANCA	
120052954-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	515,79

3

NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO	EJERC./IMPORTE
078635005	GONZALEZ*DORTA,LAUREANO	GRANADILLA DE ABONA	
120092146-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	30,46
078635005	GONZALEZ*DORTA,LAUREANO	GRANADILLA DE ABONA	
120092142-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	221,33
078399866	GONZALEZ*MARTIN,MARTIN LAUREANO	GRANADILLA DE ABONA	
120086410-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	29,7
078399866	GONZALEZ*MARTIN,MARTIN LAUREANO	GRANADILLA DE ABONA	
120086408-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	1348,68
041934244	GONZALEZ*MELIAN,MARIA DOLORES	SANTA CRUZ DE	
120054446-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	381,61
016043326	GONZALO*PEDRUEZA,JAVIER	SANTA URSULA	
120052980-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	415,31
016043326	GONZALO*PEDRUEZA,JAVIER	SANTA URSULA	
120052981-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	408,62
015340556	GURUCETA*ARAMBURU,JOSE DOMINGO	GRANADILLA DE ABONA	
120052927-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	385,61
X3413516	GUTIERREZ*GALLEGO,JENNY ANDREA	GRANADILLA DE ABONA	
120091702-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	105,6
X5640563	HERNANDEZ*GUERRERO,BISLOA JOSEFINA	GRANADILLA DE ABONA	
120055503-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	284,99
042058116	HERNANDEZ*HERNANDEZ,FRANCISCO JOSE	GRANADILLA DE ABONA	
120086580-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	179,12
042074593	HERNANDEZ*HERNANDEZ,LUIS ELOY	SANTA CRUZ DE	
120094159-0	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	2012	455,94
042074593	HERNANDEZ*HERNANDEZ,LUIS ELOY	SANTA CRUZ DE	
120094160-0	LICENCIAS CONSTRUCCIONES, OBRAS, INSTALACIONES	2012	18,03
052822777	HERNANDEZ*LLOPIS,ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	
120095062-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	1137,22
043603457	HERNANDEZ*RIGOR,PILAR	GRANADILLA DE ABONA	
120091198-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	381,71
045899428	HERNANDEZ*VALE,JOSE GREGORIO	GRANADILLA DE ABONA	
120051933-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
078728596	HRZIC*ARANCIBIA,NADEZKA NINA	ROSARIO (EL)	
120091249-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	701,63
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053252-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	58,87
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053248-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	98,73
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053280-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	1810,41
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053249-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	94,9
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053255-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	58,87
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053256-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	54,72
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053264-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	52,64
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053268-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	54,72
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053269-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	54,72
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053270-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	86,59
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053271-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	65,11
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053272-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	60,95
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053274-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	60,95
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053282-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	4300,45

NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO	EJERC./IMPORTE
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053286-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	481,35
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053312-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	154,15
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053275-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	58,87
B3859875	HUEMUL INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	GUIMAR	
120053289-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	450,18
071093060	IGLESIAS*VELAZ,DAVID	GRANADILLA DE ABONA	
120086666-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	195,74
X6845123	INACIO,JOSE CARLOS	GRANADILLA DE ABONA	
120086255-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	0,78

X6845123	INACIO,JOSE CARLOS	GRANADILLA DE ABONA	
120086257-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	8,88
X6845123	INACIO,JOSE CARLOS	GRANADILLA DE ABONA	
120086252-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	101,11
B3882732	ISLAND PARADISE PROPERTY SL	ADEJE	
120055184-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	197,25
B3882732	ISLAND PARADISE PROPERTY SL	ADEJE	
120093483-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	335,42
X4895773	JAFFREZO,STEPHANIE	GRANADILLA DE ABONA	
120086545-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	200,3
X9375335	JOOP*JAN,DE VliegER	GRANADILLA DE ABONA	
120091306-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	19,72
Y1781015	KOSIR,ALES	ADEJE	
120054615-0	SANCIONES GRAVE	2012	30
X2251390	KROOSWIJK,NICOLE MARINETTE	GRANADILLA DE ABONA	
120052940-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	385,16
B3854549	LA ESCOBA MAGICA S.L	GRANADILLA DE ABONA	
120052958-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	385,16
X4526357	LABAIHI,NAJEM	BADAJOS	
120094556-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	307,64
B3842084	LAGOS DE ALBANTA SL (Y 1 MAS)	MADRID	
120092098-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	1478,34
028488725	LASTRA*REYES, JOAQUIN LEOPOLDO	GRANADILLA DE ABONA	
120052972-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	449,57
X2485721	LE PUMA,ANGELINA	GRANADILLA DE ABONA	
120054983-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	41,7
054063166	LEON DE*HERNANDEZ,JONATHAN	GRANADILLA DE ABONA	
120091199-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	381,71
078677238	LEON DE*RAMOS,JOSE GREGORIO	ADEJE	
120086540-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	113,87
007958912	LEON*AMO DEL,RAUL	GRANADILLA DE ABONA	
120094565-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	188,31
007958912	LEON*AMO DEL,RAUL	GRANADILLA DE ABONA	
120086604-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	275,72
046297717	LINARES*ALVAREZ,ALEJANDRO ISRAEL	ARONA	
120054104-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
043372628	LORENZO*LOPEZ,JUAN TOMAS	GRANADILLA DE ABONA	
120094610-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	63,29
043372628	LORENZO*LOPEZ,JUAN TOMAS	GRANADILLA DE ABONA	
120094611-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	37,18
043372628	LORENZO*LOPEZ,JUAN TOMAS	GRANADILLA DE ABONA	
120094590-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	130,14
X6517221	MARENCO*BENTANCURT,MONICA JANNET	GRANADILLA DE ABONA	
120091106-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	273,28
007963020	MARTIN*ANTONIO DE,SILVIA MARIA	CANDELARIA	
120052937-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	385,16
042017048	MARTIN*MIRANDA,MARIA ROSARIO	ARONA	
120055098-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	338,16
046261000	MARTINEZ*RODRIGUEZ,JUAN	GRANADILLA DE ABONA	
120086364-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	891,35
5			
NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO EJERC./IMPORTE	
B3855315	MASAGOYA SL	GRANADILLA DE ABONA	
120092087-0	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	2012	430,12
B7653017	MASAJOMA TELECOMUNICACIONES SL	GRANADILLA DE ABONA	
120051934-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	83,4
Y1359431	MC CREA,CHANELLE LOUSE	ADEJE	
120054617-0	SANCIONES GRAVE	2012	30
042033928	MEDINA*AGUILAR,MILAGROS	SANTA CRUZ DE	
120093868-0	APROV-APROVECHAMIENTO SUELO, VUELO Y SUBSUELO	2012	1440
045725284	MELIAN*MARTIN,BENITO DAVID	GRANADILLA DE ABONA	
120094360-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	253,41
078691741	MENDOZA*MARTIN,GLORIA ESTHER	GRANADILLA DE ABONA	
120086537-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	162,53
X2221449	MENZEL,EDGAR HELMUT ERIC	GRANADILLA DE ABONA	
120053809-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	26,3
X2221449	MENZEL,EDGAR HELMUT ERIC	GRANADILLA DE ABONA	
120053810-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	26,3
078692114	MESA*LABRADOR,MARIA PROVIDENCIA	GRANADILLA DE ABONA	
120052947-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	378,95
042930755	MESA*NAVARRO,JOSE	ADEJE	
120094215-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	82,34
045850925	MESA*SANCHEZ,DANNUBI NATALY	ADEJE	
120094214-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	82,34
X6218743	MONDRAGON*UCUARA,CARLOS ENRIQUE	GRANADILLA DE ABONA	
120086511-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	326,11
X6218743	MONDRAGON*UCUARA,CARLOS ENRIQUE	GRANADILLA DE ABONA	
120091143-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	23,8
076355019	MONTERO*PEREIRA,MANUEL	GRANADILLA DE ABONA	
120086690-0	TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO	2012	208,8
X6238373	MONTERO*PORTAL,DOLORS DE LA CARIDA	GRANADILLA DE ABONA	
120094587-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	32,96
X2618446	MOUIYA,ABDELKEBIR	GRANADILLA DE ABONA	
120086261-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	584,39
042022039	NAVARRO*SUAREZ,CANDELARIA	SAN CRISTOBAL DE LA	
120086243-0	CEMENTERIO MUNICIPAL	2012	9,15
045863332	ORTEGA*CASTELLANOS,PABLO ISMAEL	GRANADILLA DE ABONA	
120094744-0	SANCIONES LEVES	2012	30
045863332	ORTEGA*CASTELLANOS,PABLO ISMAEL	GRANADILLA DE ABONA	
120094745-0	SANCIONES LEVES	2012	30
X3832731	OSORIO*MEJIA,LUZ DARY	GRANADILLA DE ABONA	
120086608-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	6,78
X3918295	OSORIO,DIOSENE	GRANADILLA DE ABONA	
120086699-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	426,85
078399064	PADRON*BRITO,CLOTILDE	GRANADILLA DE ABONA	
120052939-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	416,7
X3129055	PARCEL,LUIS MARCELO	GRANADILLA DE ABONA	
120094663-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	899,76
X2406433	PADEDES*PADEDES,KATIUSKA AUXILIADORA	GRANADILLA DE ABONA	
120091296-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	514,82
043803104	PAZ DE LA RAMOS,FRANCISCO JAVIER	TEGUESTE	
120095265-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	302,99
078680667	PEREZ*BUENAFUENTE,MARIA DE LAS NIEVES	SANTA CRUZ DE	
120086342-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	348,84
045866468	PEREZ*CASAÑAS,MAVIELA DE LA LUZ	GUIA DE ISORA	
120053285-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	481,35
045866468	PEREZ*CASAÑAS,MAVIELA DE LA LUZ	GUIA DE ISORA	
120053284-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	481,35
042173406	PEREZ*PEREZ,JUAN RAMON	GRANADILLA DE ABONA	
120091364-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	239,63
X5336070	PERNATSCH,MICHAEL	GRANADILLA DE ABONA	
120094579-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	16,76
X3697407	PIECHNIK,DOROTA BEATA	GRANADILLA DE ABONA	
120052987-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	570,71
6			
NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO EJERC./IMPORTE	
042185320	PIEDAD DE*MARTINEZ,MONICA	GRANADILLA DE ABONA	
120094558-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	96,65

042063273	PIMIENTA*RIVERO,JESUS JOSE	GRANADILLA DE ABONA	
120091282-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	1333,67
078703180	PINTO*ESPINOSA,ANTONIO MANUEL	SANTA CRUZ DE	
120091292-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	13,15
078672867	POLEO*ABAD,M. INES	GRANADILLA DE ABONA	
120086512-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	162,48
078672867	POLEO*ABAD,M. INES	GRANADILLA DE ABONA	
120086146-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	197,25
078672867	POLEO*ABAD,M. INES	GRANADILLA DE ABONA	
120086513-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	160,38
X6289273	PROKOPOV,ALEXANDER	ARONA	
120094514-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	691,25
B3853337	PROMOCIONES COSTA ROJA CANARIAS SL	GRANADILLA DE ABONA	
120086484-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	180,45
B3872622	PROMOCIONES EDIFICIO LOS CARDONES SL	GRANADILLA DE ABONA	
120054062-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	358,8
B3872622	PROMOCIONES EDIFICIO LOS CARDONES SL	GRANADILLA DE ABONA	
120054061-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	33,59
B3876096	PROMOTORA CHINEA MARTIN SL	GRANADILLA DE ABONA	
120086248-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	446,42
041997553	RAMOS*SIERRA,ANGEL LUIS	GRANADILLA DE ABONA	
120091481-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	317,43
045852406	REGALADO*BRITO YAPCI AGONEY	GRANADILLA DE ABONA	
120093009-0	SANCIONES LEVES	2012	30
079154980	RIBERO*PADULA,ELMA	GRANADILLA DE ABONA	
120092159-0	LICENCIAS CONSTRUCCIONES,OBRAS,INSTALACIONES	2012	18,03
079154980	RIBERO*PADULA,ELMA	GRANADILLA DE ABONA	
120092160-0	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	2012	827,15
042095995	RIVERO*VENTURA,M. DE LOS ANGELES	GRANADILLA DE ABONA	
120095225-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	1721,46
002255641	RODRIGUEZ*ALONSO,MARTA	GRANADILLA DE ABONA	
120094315-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	207,02
002255641	RODRIGUEZ*ALONSO,MARTA	GRANADILLA DE ABONA	
120094317-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	12,15
043615525	RODRIGUEZ*AMADOR, NIEVES	SAN CRISTOBAL DE LA	
120095256-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	243,6
078610319	RODRIGUEZ*DAIAZ,JESUS JAVIER	GRANADILLA DE ABONA	
120094557-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	312,26
078709730	RODRIGUEZ*MARRERO,AIRAM	GRANADILLA DE ABONA	
120086155-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	276,15
078709730	RODRIGUEZ*MARRERO,AIRAM	GRANADILLA DE ABONA	
120094569-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	294,83
X6652933	RODRIGUEZ*MILLAN,CONO FABIAN	GRANADILLA DE ABONA	
120091105-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	273,28
078345366	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ,CARMELINA	GRANADILLA DE ABONA	
120092149-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	30,46
078345366	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ,CARMELINA	GRANADILLA DE ABONA	
120092145-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	221,33
045710902	ROGER*GONZALEZ,GREGORIO ANDRES	GRANADILLA DE ABONA	
120093016-0	SANCIONES LEVES	2012	30
045710902	ROGER*GONZALEZ,GREGORIO ANDRES	GRANADILLA DE ABONA	
120093019-0	SANCIONES LEVES	2012	30
045710902	ROGER*GONZALEZ,GREGORIO ANDRES	GRANADILLA DE ABONA	
120093018-0	SANCIONES LEVES	2012	30
X2432373	ROGIERS,SOFIE ROMAIN G.	GRANADILLA DE ABONA	
120086673-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	229,97
078558191	ROJAS*GUTIERREZ,JOSE ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	
120086556-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	177,16
078558191	ROJAS*GUTIERREZ,JOSE ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	
120086549-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	36,11
7			
NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO EJERC./IMPORTE	
041976103	ROMERO*MORA,JONAS JUSTO	SANTA CRUZ DE	
120091256-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	37,73
046835515	RUBIO*MONZON,EVA MARIA	COSLADA	
120094046-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	137,66
000218702	RUIZ*PINEDA, M. ROSA	GRANADILLA DE ABONA	
120091262-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	1055,28
072578350	RUIZ*ZUBIAURRE,CRISTINA	GRANADILLA DE ABONA	
120052982-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	341,57
X6589562	RUSINOV,RUSIN NIKOLAEV	GRANADILLA DE ABONA	
120091303-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	208,61
X6750197	RUSINOVA,STANKA STEFANOVA	GRANADILLA DE ABONA	
120091305-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	208,61
X6781277	SAMPAIO*OLIVEIRA DE,GLAUCIA	GRANADILLA DE ABONA	
120086258-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	8,88
X6781277	SAMPAIO*OLIVEIRA DE,GLAUCIA	GRANADILLA DE ABONA	
120086256-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	0,78
X6781277	SAMPAIO*OLIVEIRA DE,GLAUCIA	GRANADILLA DE ABONA	
120086254-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	101,11
X7773810	SANCHEZ,MARIA CELESTE	ARONA	
120094825-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	62,52
078404525	SANTANA*GONZALEZ,JOSE LUIS	GRANADILLA DE ABONA	
120086161-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
045895014	SANTOS*BONACHEA,DANIEL	GRANADILLA DE ABONA	
120095224-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	177,44
039920281	SERRANO*CARNASA,VICTOR	ARONA	
120093885-0	APROV-APROVECHAMIENTO SUELO, VUELO Y SUBSUELO	2012	40
042000135	SIVERO*ALVAREZ,JOSE SATURNINO	SANTA CRUZ DE	
120053293-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	790,69
042005190	SOCAS*CHINEA,JOSE FRANCISCO	GRANADILLA DE ABONA	
120093431-0	CEMENTERIO MUNICIPAL	2012	220,56
042938802	SOTO*DAIAZ,ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	
120095194-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	56,66
X9529284	SOUSA DE*MENDES,MARIA TERESA	GRANADILLA DE ABONA	
120091704-0	TASAS LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	2012	164
043359643	SUAREZ*HERNANDEZ,MARIA NIEVES	SAUZAL (EL)	
120054220-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	994,82
X1974419	TEIXEIRA,MANUEL	GRANADILLA DE ABONA	
120094858-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	40,01
X1974419	TEIXEIRA,MANUEL	GRANADILLA DE ABONA	
120094859-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	167,83
A7892312	TELEFONICA MOVILES	ALCALA DE HENARES	
120091178-0	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2012	78131,58
X7757588	THORLEY,DAVID RICHARD MERTON	GRANADILLA DE ABONA	
120095192-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)	2012	549,67
042151352	TOLEDO*RODRIGUEZ,ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	
120094364-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	420,18
X2392506	URQUICO,STEPHANIE	GRANADILLA DE ABONA	
120094361-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	253,41
X3446142	VALENCIA*SANCHEZ,OSCAR ALBERTO	GRANADILLA DE ABONA	
120091701-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	105,6
B7659211	VALMAN 2011 SLU	ARONA	
120054116-0	BASURA - TASA POR RECOGIDA DE BASURA	2012	39,45
028914479	VAZQUEZ*GONZALEZ,MARIA SOLEDAD	GRANADILLA DE ABONA	
120093608-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	92,25
042082684	VERA*MESA,ANTONIO JESUS	GRANADILLA DE ABONA	
120091395-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	10,99
043782135	VERA*MESA,CARLOS JAVIER	GRANADILLA DE ABONA	
120091400-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	11

043808969	VERA*MESA, JOSE LUIS	GRANADILLA DE ABONA	
120091399-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	11
011410238	VIC*NIETO, JULIO AMADEO	GRANADILLA DE ABONA	
120091299-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	514,82
8			
NIF/RECIBO	SUJETO PASIVO/CONCEPTO	MUNICIPIO	EJERC./IMPORTE
035429577	VICENTE*GARCIA, MARIA JOSEFA	GRANADILLA DE ABONA	
120094694-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	500,99
035470854	VIDAL*DACOSTA, CARMEN	GRANADILLA DE ABONA	
120091139-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	265,68
X2828080	VILLABON*MARTINEZ, LUIS EDUARDO	GRANADILLA DE ABONA	
120086607-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	6,78
X0745995	WINDSOR, KENNETH LEE	GRANADILLA DE ABONA	
120086601-0	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO	2012	495,54
NÚMERO TOTAL RECIBOS: 244		IMPORTE TOTAL RECIBOS: 145.976,44	

En virtud de lo anterior, dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 horas, en las Oficinas de Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (SAC), sitas en Plaza González Mena s/n de Granadilla, C/ Castro número 2 Centro Comercial Guajara de San Isidro, y Plaza de la Ermita s/n en el Médano, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados en las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Granadilla de Abona, a 10 de agosto de 2012.- El Tesorero accidental, Carlos Alberto González Tarife.

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

11104

10432

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que haya sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en procedimientos que derivan en actos resolutorios, he intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, o una vez si el resultado del intento de la notificación ha sido desconocido en dicho domicilio o lugar, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia, con indicación del obligado tributario o su representante, expediente y procedimiento que motiva la notificación, el órgano competente de su tramitación y el lugar y plazo en el que el destinatario de las mismas deberá comparecer para ser notificado:

Expediente: 000025/2012-R-COMPENSA.-
DNI/NIF: 032751993 Q.- Contribuyente: García*Martínez, María del Carmen.

El lugar de comparecencia será en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano que tiene este Ayuntamiento de Granadilla de Abona en:

- SAC Granadilla: Plaza González Mena, s/n (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, excepto jueves de 8:30 a 18:30, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

- SAC San Isidro: calle Castro, nº 2, Centro Comercial Guajara, planta 1ª (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, excepto martes de 8:30 a 18:30,

y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

- SAC El Médano: Plaza La Ermita, Esquina Avenida Galván Bello con calle Mencey (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

El plazo de comparecencia será de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las resoluciones objeto de notificación que no ponen fin a la vía administrativa, son impugnables mediante la interposición de Recurso de Reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto objeto de la comparecencia y en todo caso al vencimiento del plazo de comparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las resoluciones objeto de notificación que ponen fin a la vía administrativa por provenir de la interposición de Recurso de Reposición, son impugnables por vía jurisdiccional mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto objeto de la comparecencia y en todo caso al vencimiento del plazo de

comparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granadilla de Abona, a 10 de agosto de 2012.

El Concejal de Hacienda, Esteban González González.

ICOD DE LOS VINOS

Policía Local

EDICTO

11105

10321

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común, no habiendo sido posible realizar la notificación personalmente, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPT.	DÍA DENUNCIA	MATRÍCULA VEHÍCULO	IMPORTE
JESUS OLIVA MOLINA	1190/2012	17/07/2012	TF-5825-BG	80 EUROS
JOHANNES BRAUN	1175/2012	11/07/2012	3679GNK	80 EUROS
JOSE MANUEL MORRAZO CORES	1163/2012	10/07/2012	9942-CRG	80 EUROS
NEFTALI RODRIGUEZ DIAZ	1127/2012	02/07/2012	0637-DNY	200 EUROS
NEFTALI RODRIGUEZ DIAZ	1126/2012	25/06/2012	0637-DNY	80 EUROS
MARIA DEL CRISTO MARTIN PEREZ	1105/2012	02/07/2012	9412-FRS	90 EUROS
EUGENIO GALVAN ABRU	1102/2012	26/06/2012	GC-4442-CF	90 EUROS
MARIZ ZORAIDA LUIS PEREZ	1095/2012	23/06/2012	TF-7013-BL	200 EUROS
CRISTOBAL VERA SANCHEZ	1073/2012	28/06/2012	TF-0737-BT	200 EUROS
ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1066/2012	29/06/2012	TF-1920-BY	200 EUROS
GUSTAVO FAYA PEREZ GONZALEZ	1064/2012	29/06/2012	0363-HBY	200 EUROS
JUAN PEDRO GARCIA REYES	1052/2012	24/06/2012	TF-1161-CD	90 EUROS
JUAN CARLOS MENDEZ ALVAREZ	1046/2012	21/06/2012	2095-FLY	200 EUROS
JAIME ENRIQUE ESTEVEZ SANTANA	1029/2012	21/06/2012	3995-CHX	200 EUROS
FRANCISCO ENRIQUE CASTUERA MARTIN	823/2012	04/05/2012	2255CXF	90 EUROS
ASOC. ACCION SOCIAL EVANGELICA	950/2012	08/06/2012	TF-5121-BB	90 EUROS
ALVARO FAJARDO HERNANDEZ	941/2012	30/05/2012	8248-FVN	200 EUROS
NESTOR LEON EXPOSITO	958/2012	31/05/2012	8145-FGS	80 EUROS
MARIA ORBELINDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	1164/2012	10/07/2012	4308-DTL	80 EUROS
FELIX ALBERTO FRANCISCO GUEVARA	1118/2012	02/07/2012	4149-BBD	200 EUROS
FLORENCIO RAMON GONZALEZ COELLO	976/2012	11/06/2012	TF-3975-AT	80 EUROS
CANDELARIA ENCARNACIÓN HERNANDEZ RODRIGUEZ	973/2012	06/06/2012	TF-0340-BF	90 EUROS

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos arriba indicado, del que Vd. aparece como titular, la denuncia que al margen superior se expresa, se ha iniciado el expediente sancionador bajo el número que se indica, siendo el órgano instructor del mismo el Funcionario Don Fernando Miranda Rodríguez de este Ilmo. Ayuntamiento y el órgano competente para su resolución el Concejal-Delegado de Policía y Tráfico, conforme a los artículos 7 y 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por Ley 19/2001 de 19 de diciembre así como por la Ley 17/2005, de 19 de julio, modificado por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre pudiendo promoverse contra los mismos recusación cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El procedimiento sancionador se incoará de oficio por la autoridad competente que tenga noticias de los hechos que puedan constituir a los preceptos del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial o mediante denuncia formulada por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia y seguridad del tráfico, de

conformidad con el art. 3 del Real Decreto 320/1994 de fecha 25 de febrero.

Podrá Ud. proceder al abono de su importe en la cuantía que se indica, o bien presentar escrito de alegaciones, identificar al conductor responsable o comunicar el cambio de titularidad del vehículo, conforme a las instrucciones siguientes:

a.- Conformidad con la denuncia.

De no presentar escrito de descargo, podrá efectuar el pago dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación con una reducción del cincuenta por ciento (50%) del importe de la sanción, siempre y cuando proceda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre por el que se modifica el texto articulado de Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente, con las siguientes consecuencias: a.- La reducción del 50% del importe de la sanción. b.- La renuncia a formular alegaciones, en el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas. c.- La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. d.- El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. e.- El plazo para interponer dicho recurso se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago. f.- La firmeza de la sanción en la vía administrativa en el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente. g.- La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejadas pérdida de puntos.

Si opta Ud. Por el abono de la sanción y el beneficio de reducción del 50%, estará beneficiándose del procedimiento abreviado (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 74-d) de la Ley 8/2009, de 24 de noviembre.

B.- Forma de efectuar el pago.

Puede Vd. pagar la multa por uno de los siguientes medios:

- Mediante la entrega del importe de la sanción en metálico en la oficina de ventanilla única del Ayuntamiento.

- Por giro postal, dirigido o al Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, Plaza Luis de León Huerta núm. 2, debiendo indicar, fecha denuncia, matrícula del vehículo y núm. expte. o núm. boletín.

C.- Disconformidad con la denuncia.

Si no está de acuerdo con la denuncia, puede presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días

naturales, siguientes al de la recepción de esta notificación, citando el número del expediente y manifestando todo cuanto considere conveniente en su defensa y proponiendo las pruebas que considere oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 81 del texto articulado de la Ley de Tráfico.

Al optar por la presentación de alegaciones, utiliza usted el procedimiento ordinario, por lo cual no será beneficiario de ningún tipo de reducción de la sanción.

El escrito de Alegaciones podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Icod de los Vinos sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D.- Ejecución de la sanción.

En el supuesto de no efectuar alegaciones ni abonar el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes a recibir esta notificación, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto la sanción podrá ejecutarse transcurrido treinta días naturales desde la notificación de la denuncia en los supuestos que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos e infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia (art. 81.5 Ley 18/2009, de 23 de noviembre).

E.- Identificación del conductor responsable.

En caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción, se le requiere, para que en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, comunique al órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que, en caso de que incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, incurrirá Vd. como titular o arrendatario del vehículo en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave con multa cuyo importe será doble de la prevista en la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo deberán de acreditar el cumplimiento de esta obligación, mediante la remisión de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá ser cumplimentado, en el mismo plazo, el apartado correspondiente a los datos del nuevo titular. Conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el pla-

zo de prescripción para las infracciones leves será de tres meses y seis meses para las graves y muy graves.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, significándole, de conformidad con el art. 81.2 del citado texto legal en su nueva redacción, que el plazo máximo para la resolución será el de un año desde la iniciación del procedimiento y que el transcurso de dicho plazo sin que hubiera recaído resolución expresa conllevará la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Icod de los Vinos, a 7 de agosto de 2012.

El Alcalde-Presidente, Juan José Dorta Álvarez.-
La Secretaria General, Mónica Ruiloba García.

LOS LLANOS DE ARIDANE

A N U N C I O

11106

10159

Dña. María Noelia García Leal, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Hace saber: que por resolución de esta Alcaldía se acordó aprobar el Padrón Municipal correspondiente a la siguiente exacción:

* Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2012.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia, confiere la vigente legislación, he resuelto:

Primero: aprobar provisionalmente el precitado Padrón Fiscal, exponiéndolo al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, las personas que se consideren afectadas.

De conformidad con el artículo 14.2C del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la referida publicación, el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previo Contencioso-Administrativo o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

En caso de no presentarse ninguna reclamación en el citado plazo, la aprobación será elevada a definitiva.

Segundo: el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes al expresado Padrón, finalizará el día 30 de diciembre de 2012.

Los contribuyentes de los expresados recursos podrán efectuar el pago de aquellos débitos:

A) En la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

B) A los contribuyentes que tuviesen domiciliados el pago de los tributos, se les cargará en la cuenta designada al efecto, al igual que en ejercicios anteriores, sin necesidad de actuación alguna por su parte.

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso de los débitos tributarios en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, con el devengo de los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su Reglamento.

En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 01 de agosto de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, María Noelia García Leal.

A N U N C I O

11107**10414**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en Sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 03 de agosto de 2012, ha acordado aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario, núm. 13/2012, por importe de 38.326,33 euros.

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren interesados, puedan examinar el mismo y presentar, ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose los expedientes de manifiesto en las dependencias de la Intervención de Fondos Municipal.

Este expediente se entenderá definitivamente aprobado, si durante el expresado plazo, no se presenta reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolver.

En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 10 de agosto de 2012.

El Alcalde accidental, José María de Vargas Aguilera.

A N U N C I O

11108**10416**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en Sesión extraordinaria de Pleno celebra-

da el día 03 de agosto de 2012, ha acordado aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de créditos, núm. 12/2012, por importe de 12.471,43 euros.

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren interesados, puedan examinar el mismo y presentar, ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose los expedientes de manifiesto en las dependencias de la Intervención de Fondos Municipal.

Este expediente se entenderá definitivamente aprobado, si durante el expresado plazo, no se presenta reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolver.

En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 10 de agosto de 2012.

El Alcalde accidental, José María de Vargas Aguilera.

A N U N C I O

11109**10417**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en Sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 03 de agosto de 2012, ha acordado aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario, núm. 11/2012, por importe de 30.164,70 euros.

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren interesados, puedan examinar el mismo y presentar, ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose los expedientes de manifiesto en las dependencias de la Intervención de Fondos Municipal.

Este expediente se entenderá definitivamente aprobado, si durante el expresado plazo, no se presenta reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolver.

En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 10 de agosto de 2012.

El Alcalde accidental, José María de Vargas Aguilera.

A N U N C I O**11110****10418**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 03 de agosto de 2012, ha acordado aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de créditos, núm. 10/2012, por importe de 1.084.685,50 euros.

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren interesados, puedan examinar

el mismo y presentar, ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose los expedientes de manifiesto en las dependencias de la Intervención de Fondos Municipal.

Este expediente se entenderá definitivamente aprobado, si durante el expresado plazo, no se presenta reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolver.

En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 10 de agosto de 2012.

El Alcalde accidental, José María de Vargas Aguilera.

PUERTO DE LA CRUZ**Tesorería Municipal****A N U N C I O****11111****10086**

El Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, en el ejercicio de sus competencias, no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan por causas ajenas a esta Administración, y de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, procede mediante el presente anuncio a citar a los obligados tributarios que seguidamente se relacionan para que comparezcan en el lugar y plazo que más abajo se indica, a fin de que sean notificados en relación con los procedimientos tributarios que les afectan y que se detallan a continuación.

Lugar y plazo de comparecencia: los interesados, o sus representantes, deberán comparecer con el fin de ser notificados en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas municipales, situadas en Plaza Europa. Asimismo, se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

**PROCEDIMIENTOS NOTIFICADOS
TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS**

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201244599	78381909W	LORENZO MOSEGUE,ADRIANO	24,73 €
201245126	42154387X	LORENZO PADRON,CARMEN ROSA	30,92 €
201245127	42154387X	LORENZO PADRON,CARMEN ROSA	30,92 €
201245128	42154387X	LORENZO PADRON,CARMEN ROSA	30,92 €
201245129	42154387X	LORENZO PADRON,CARMEN ROSA	30,92 €
201245130	42154387X	LORENZO PADRON,CARMEN ROSA	30,92 €
201245131	42154387X	LORENZO PADRON,CARMEN ROSA	30,92 €
201245132	42154387X	LORENZO PADRON,CARMEN ROSA	30,92 €
201245133	42154387X	LORENZO PADRON,CARMEN ROSA	30,92 €
201245993	43343796C	GONZALEZ PADILLA,NORBERTO GABRIEL	30,92 €
201245994	43343796C	GONZALEZ PADILLA,NORBERTO GABRIEL	30,92 €
201245995	43343796C	GONZALEZ PADILLA,NORBERTO GABRIEL	30,92 €
201245996	43343796C	GONZALEZ PADILLA,NORBERTO GABRIEL	24,73 €
201246066	78646313K	ZHANG XIA,QIN	30,92 €
201246067	78646313K	ZHANG XIA,QIN	30,92 €
201246068	78646313K	ZHANG XIA,QIN	30,92 €
201246069	78646313K	ZHANG XIA,QIN	24,73 €
201246126	X0876742L	FRANCESCO,ANNA MAESTRO	142,25 €
201246127	X0876742L	FRANCESCO,ANNA MAESTRO	142,25 €
201246128	X0876742L	FRANCESCO,ANNA MAESTRO	113,80 €
201246138	X0326888N	PERGOLA,CALOGERO	251,51 €
201246139	X0326888N	PERGOLA,CALOGERO	251,51 €
201246140	X0326888N	PERGOLA,CALOGERO	201,20 €
201264730	X3079549X	BRICCO,GIANFRANCO	24,73 €
201264875	78385036R	PEREZ GARCIA,DAMASO	24,73 €
201265150	B38866182	C.P.A. 21 RECUPERACIONES EN	30,92 €
201265151	B38866182	C.P.A. 21 RECUPERACIONES EN	30,92 €
201265152	B38866182	C.P.A. 21 RECUPERACIONES EN	30,92 €
201265153	B38866182	C.P.A. 21 RECUPERACIONES EN	30,92 €
201265154	B38866182	C.P.A. 21 RECUPERACIONES EN	30,92 €
201265155	B38866182	C.P.A. 21 RECUPERACIONES EN	30,92 €
201265156	B38866182	C.P.A. 21 RECUPERACIONES EN	24,73 €
201265157	B38866182	C.P.A. 21 RECUPERACIONES EN	24,73 €
201266168	X1360314W	MARZIONI,MIGUEL ANGEL	38,72 €
201266194	G57525560	OCIO Y TURISMO NOVOTOURS A.I.E.	80,30 €

IMP.TO. SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201246242	2707450M	BOLZ,BERTRAM JOSEF	38,00 €

IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201245608	41962164K	DOMINGUEZ GONZALEZ, MANUEL	9.038,68 €
201245845	03119394	GOLOB, DAVORIN	1.136,53 €
201245873	B38422994	SERVICIO Y MANT. HOTELERO DE	2.525,68 €
201246030	B38521951	GESTION URBANISTICA DEL ATLANTICO,	3.659,04 €
201246160	B99203374	EURO BIBLOS S.L.	1.344,61 €
201265149	43342381P	CARRILLO ARMAS, TOMAS	7.992,16 €
201265158	43342381P	CARRILLO ARMAS, TOMAS	7.992,16 €
201265896	00649608L	CORRAL RUEDA, ROSA MARIA	1.196,27 €
201265897	00649608L	CORRAL RUEDA, ROSA MARIA	1.196,27 €
201266445	B38224762	CAVILON S.L. U.	2.304,05 €

IVTM - IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201244411	3065000C	DABOVE, GASTON RUBEN	10,06 €
201245935	42940187S	MARTINEZ PASTRANA, JESUS	7,46 €
201265643	B38992129	MOTOR PUERTO DE LA CRUZ	44,30 €
201265649	X5486713V	ROMAHN, LOTHAR ALEXANDER	44,30 €
201266438	42655753E	PERERA DIAZ, JOSE	11,08 €

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201243881	78626670C	GARCIA MOSCOSO, THENESOR BETENJUI	58,15 €
201243885	7920948R	LAMBENG SILKE, HELGA AMALIE	146,52 €
201245700	B38613709	DORES ASESORES SL UNIPERSONAL	1.660,03 €
201245704	42241036H	CASTRO CAIRES DE, JONATHAN	81,43 €
201245726	B38469367	PROM PATIN SHOP S.L.	47,94 €
201266061	B38084554	BHARATI S.L.	356,42 €

TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201246241	2707450M	BOLZ, BERTRAM JOSEF	16,23 €
201266660	A38008116	HOTELES MADRID S.A.	16,23 €

OCUP. MEDIANTE MESAS, SILLAS. PARASOLES Y SOMBRILLA

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201245218	43340663S	CEJAS CEBALLOS, ANTONIA MARIA	445,68 €
201246129	X0876742L	FRANCESCO, ANNA MAESTRO	891,36 €
201246141	X0326888N	PERGOLA, CALOGERO	1.188,48 €

APROVECH. ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON TOLDOS

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201246142	X0326888N	PERGOLA, CALOGERO	145,65 €

ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201244209	B38973749	ISLA DEL VALLE PROMOCIONES Y	48,30 €
201244211	B38973749	ISLA DEL VALLE PROMOCIONES Y	24,30 €
201244212	B38973749	ISLA DEL VALLE PROMOCIONES Y	7,80 €
201245673	B38348330	CRISTALERIA LOS REALEJOS, S.L.	13,80 €
201245674	Y1176897R	PAPI, CRISTIANO	8,10 €
201264729	H38924155	CANARIO C.P. EDF.	6,90 €

TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBL. VENTA AMBULANTE CALLEJERA

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201219030	43376306P	CARABELOS SANROMAN, JOSE ANTONIO	405,15 €

Puerto de la Cruz, a 30 de julio de 2012.

El Secretario acctal., Pedro M. Álvarez Sánchez.- V.º B.º: el Alcalde, Marcos E. Brito Gutiérrez.

SAN MIGUEL DE ABONA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

11112

10421

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión y Recaudación del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de

la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Abona, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde, Valentín E. González Évora.

A N U N C I O

11113

10422

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto

de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 21/2012, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales y a su vez, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Abona, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde-Presidente, Valentín E. González Évora.

ANUNCIO

11114**10423**

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 20/2012, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con una operación de préstamo de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y a su vez, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Abona, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde-Presidente, Valentín E. González Évora.

ANUNCIO

11115**10424**

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 18/2012, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Abona, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde-Presidente, Valentín E. González Évora.

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

11116**10425**

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Abona, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde-Presidente, Valentín E. González Évora.

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

11117**10426**

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Abona, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde-Presidente, Valentín E. González Évora.

A N U N C I O

11118

10427

Habiendo resultado infructuosa la notificación en el lugar de su empadronamiento, se procede a practicarla conforme prevé el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presente notificación se publica a fin de requerir a las personas abajo relacionadas para que comparezcan en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., y aleguen cuanto estimen conveniente en relación al expediente de baja padronal de oficio, iniciado por no darse las condiciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y según el artículo 72 del mismo.

Nombre	Apellido/s	NIE Pasaporte	Dirección
MARTHA LUZ	CHAPPA VELASCO	X9434192Y	C/ FRANCISCO FEO RODRIGUEZ N° 47, ED. LAS GOLONDRINAS, PTAL. 13, PTA. 127, LAS CHAFIRAS, SAN MIGUEL.
SERGI	VOLOSHCHUK	EC848455	C/ FRANCISCO SCHUMANN N° 25, SAN MIGUEL GOLF, BLO. 8, PLANTA 2ª, PTA. 6, GOLF DEL SUR, SAN MIGUEL.
OBINNA CHIJINDU	ONWUGWORO	Y01580153K	AVDA. VENEZUELA N° 51, PORTAL 10, PTA. F117, LAS CHAFIRAS, SAN MIGUEL.
ALISA	ARISHINA	704059958	C/ MENCEY TEGUESTE N° 25, BLOQ. 1, PBJ, PUERTA 5, LLANO DEL CAMELLO, LAS CHAFIRAS, SAN MIGUEL DE ABONA
ALEXANDER	TROYANOV	Y171108SZ	C/ VICTORIA BRIDOUX MAZZINI N° 2, PBJ, PTA. 0-20, GUARGACHO, SAN MIGUEL DE ABONA.
YERARDIN DEL VALLE	CORREA MARTINEZ	12731914	C/ EL RINCON N° 245, PUERTA 1, EL ROQUE, SAN MIGUEL DE ABONA.
HUGO HERNAN	ROMAN BORGES	X2856336N	C/ EL RINCON N° 245, PUERTA 1, EL ROQUE, SAN MIGUEL DE ABONA.
GUILLERMO JOSE	KABBABE ROMAN	X3219092N	C/ EL RINCON N° 245, PUERTA 1, EL ROQUE, SAN MIGUEL DE ABONA.

San Miguel de Abona, a 7 de agosto de 2012.

El Alcalde Presidente, Valentín E. González Évora.

A N U N C I O

11119

10428

Habiendo resultado infructuosa la notificación en el lugar de su empadronamiento, se procede a practicarla conforme prevé el artículo 59.5 de la ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presente notificación se publica a fin de requerir a las personas abajo relacionadas para que comparezcan en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O.P., y aleguen cuanto estimen conveniente en relación al expediente de baja padronal de oficio, iniciado por no darse las condiciones establecidas en el artículo 54 del reglamento de Población y Demarcación Territorial, y según el artículo 72 del mismo.

Nombre	Apellido/s	NIE Pasaporte	Dirección
MIA LALESKA	MONTESINOS ATARAMA	X9006404H	CTRA. GENERAL DEL SUR N° 138, PLANTA 1ª, PUERTA 1, SAN MIGUEL DE ABONA.
YING	DONG	Y0514666D	AVDA. M° DE LOS ANGELES ASCANIO, URB. FAIRWAYS CLUB 718, AMARILLA GOLF, SAN MIGUEL DE ABONA.
KARIN GISSELA	ATARAMA CAMPOS	X09006391M	CTRA. GENERAL DEL SUR N° 138, PLANTA 1ª, PUERTA 1, SAN MIGUEL DE ABONA.

San Miguel de Abona, a 6 de agosto de 2012.

El Alcalde Presidente, Valentín E. González Évora.

A N U N C I O

11120

10429

La Cuenta General del ejercicio 2011 fue dictaminada favorablemente, por mayoría, por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 6 de agosto de 2012, previa propuesta realizada por el Sr. Alcalde-Presidente, acompañada con el informe de la Intervención de Fondos Municipal.

La Cuenta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, ha de exponerse al público por el plazo de 15 días durante los cuales y 8 más, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunas, encontrándose la misma, a efectos de su consulta en horario de 08:00 a 13:00 horas, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En San Miguel de Abona, a 7 de agosto de 2012.

El Alcalde-Presidente, Valentín E. González Évora.

SANTIAGO DEL TEIDE**Secretaría General****A N U N C I O****11121****10411**

Por Resolución de la Alcaldía número 732/2012, de 10 de agosto, se acordó nombrar al Primer Teniente de Alcalde don Ibrahim Fortes Rodríguez, Alcalde accidental, para que lleve a cabo la representación y funciones del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide desde el 20 al 31 de agosto de 2012, por el disfrute de mis vacaciones, siendo imposible atender las necesidades de la Alcaldía.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a 10 de agosto de 2012.

El Alcalde, Damián Gorrín Ramos.

TIJARAFE**A N U N C I O****11122****10162**

Aprobada inicial y definitivamente, para el caso de que no se efectuaran reclamaciones en el plazo de información pública, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 4 de junio de 2012, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio y el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, y no habiéndose presentado reclamación alguna a dicha Ordenanza y Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación de los mismos.

Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

I. Disposición General.

Art. 1. El Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, desarrolla la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciendo un criterio de unificación en las líneas de actuación por parte de los diferentes ayuntamientos canarios en lo referente a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, su estructuración y funcionamiento para alcanzar el máximo de operatividad y eficacia. Se pretende evitar, también, la excesiva discrecionalidad en la concesión del servicio para alcanzar, en cierta medida, la deseada igualdad de trato social a todos los ciudadanos canarios.

El art. 9 de esta Norma, alusivo a los Deberes de los usuarios, recoge en su apartado c) "Corresponsabilizarse en el coste de la prestación en función de su capacidad económica y patrimonial".

II. Definición.

Art. 2. Tendrán la consideración de precio público, regulado en esta ordenanza, las contraprestaciones pecuniarias por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

III. Obligados al pago.**Art. 3.**

1. Están obligados al pago de los precios públicos recogidos en esta ordenanza, los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2. La obligación de pago del precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

3. Los usuarios pertenecientes a una unidad familiar que tengan una renta per cápita mensual superior al doble del IPREM abonarán la totalidad del coste del servicio, salvo aquellas personas que vivan solas, en cuyo caso se requerirá para el pago de dicha totalidad una renta superior al triple del IPREM.

4. No obstante, cuando concurren circunstancias excepcionales o especiales en algún caso determinadas, mediante propuesta suficientemente motivada por parte de trabajador/a social que ponga de manifiesto la singular situación de necesidad social, se podrá determinar otra participación del usuario en el coste del servicio, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde-Presidente a propuesta del concejal que ostente las delegaciones en materia de Asuntos Sociales.

IV. Devengo.

Art. 4. El precio público será exigible una vez que se haya efectuado la prestación del servicio. La liquidación de este precio se realizará por periodos mensuales.

La obligación de contribuir se extinguirá cuando el usuario se encuentre en alguna de las causas de extinción:

- * Renuncia o fallecimiento del usuario.
- * Ingreso con carácter definitivo en centro residencial.
- * Traslado definitivo de residencia a otro municipio.
- * Incumplimiento grave por parte del usuario de las condiciones establecidas para la prestación del servicio, previa apertura de expediente con audiencia del interesado.
- * Desaparición de las causas que motivaron la concesión del servicio.

V. Cuantía.

Art. 5. El importe del precio público regulado en esta ordenanza se determina en función del coste del servicio que se presta, que como mínimo lo deberá cubrir.

Art. 6. No obstante, se tendrán en cuenta las diferentes circunstancias socio-económicas de la población susceptible de ser usuaria del servicio para determinar la participación del usuario en el coste del servicio y en consecuencia la cuota a pagar; que se determina en función de la aplicación del cuadro de tarifas que se establece en la presente ordenanza.

VI. Normas de Gestión.

Art. 7. El precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se devengará en el momento de recibir las atenciones propias del mismo. El pago se realizará mensualmente dentro de los diez días primeros de cada mes.

La falta de pago de tres mensualidades llevará aparejada la supresión del servicio, además de la exigibilidad por la vía de apremio del importe de las cuotas impagadas.

Los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio quedan obligados a comunicar por escrito a los Servicios Sociales municipales la baja o suspensión voluntaria del servicio con un mínimo de quince días de antelación. En caso contrario, se exigirá el pago íntegro del precio público hasta que se produzca la oportuna modificación.

VII. Precio Público.

Art. 8. El precio público será:

- Servicio de Ayuda a Domicilio 11 euros por hora.

El presente precio se actualizará al inicio de cada ejercicio de conformidad con el I.P.C de que se trate.

Art. 9. Este servicio se financiará con las aportaciones de Ayuntamiento, de otras Administraciones Públicas competentes en materia de Servicios Sociales y de cualquier otra entidad pública o privada además de las que realizan los usuarios/as de conformidad con los criterios establecidos en esta ordenanza.

Art. 10. Las aportaciones a realizar por los usuarios/as se determinan teniendo en cuenta las circunstancias socioeconómicas de los mismos, tomando como referencia para su cálculo la renta per cápita disponible de la unidad familiar del año en curso conforme al IPREM vigente en cada momento.

Se entenderá como unidad familiar a efectos del cálculo de la tasa, el conjunto de personas que con-

vivan en el domicilio del usuario/a cualquiera que sea el parentesco o vínculo que mantenga con éste, sin perjuicio de que dicho criterio sea alterado en virtud de informe de Servicios Sociales municipales, previo estudio de la situación familiar.

Art. 11. El cálculo de la renta per cápita se efectuará considerando las siguientes variables:

* Ingresos familiares disponibles: se computan la totalidad de los ingresos obtenidos por cualquiera de los miembros integrantes de la unidad familiar; sea tanto por rendimientos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia (rendimiento neto declarado), subsidios por desempleo, ayuda familiar, pensiones públicas o cualquier tipo de prestación pública o privada que esté recibiendo (incluyendo el prorrateo de pagas extraordinarias) así como los ingresos de naturaleza mueble o inmueble (siempre que no constituya la vivienda habitual). Los bienes inmuebles que no constituyan la vivienda habitual y no se encuentren en situación de alquiler se valorarán con un diez por ciento del valor catastral.

* Número de miembros computables de la unidad familiar.

* Se considerarán gastos fijos deducibles los debidamente justificados, esto es, los gastos de hipoteca (25% de su valor) y los debidos al alquiler de la vivienda habitual (con un máximo de 300 euros por mes). La diferencia entre los ingresos y los gastos citados, divididos por el número de miembros de la unidad familiar constituye la renta per cápita de la misma.

La base del pago del precio público vendrá determinada por la renta per cápita mensual y por el número de horas de servicio prestado.

Art. 12. El precio público abonar por cada usuario por los servicios que reciba vendrá determinado en función de la renta per cápita de la unidad familiar, según la siguiente tabla:

Renta per cápita % IPREM	% Euros/hora
* Inferior al 40%	5%
* Del 41 al 50%	10%
* Del 51 al 60%	15%
* Del 61 al 70%	20%
* Del 71 al 80%	25%
* Del 81 al 90%	30%
* Del 91 al 100%	35%
* Del 101 al 110%	40%
* Del 111 al 130%	50%
* Del 131 al 150%	60%
* Del 151 al 170%	70%
* Del 171 al 180%	80%
* Del 181 al 190%	90%
* Del 191 al 200%	100%

Disposiciones Finales.

Primera. En lo no previsto expresamente en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y demás normas que resulten de aplicación a los mismos.

Segunda. La presente ordenanza entrará en vigor, conforme establece el art.70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez efectuada la publicación de su aprobación definitiva y transcurrido el plazo a que se refiere el art. 65.2; permaneciendo vigente mientras no se acuerde por los órganos competentes su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

ANEXO I

Tabla A.- Autonomía personal/familiar					
Item	A.1.- Mayores y personas con Discapacidad	NIVEL I	NIVEL III	NIVEL IIII	NIVEL IV
1	Comer/beber.	8	6	4	0
2	Aseo personal.	8	6	4	0
3	Vestirse/desvestirse.	8	6	4	0
4	Control de esfínteres.	8	6	4	0
5	Capacidad de autoprotección.	6	4	2	0
6	Desenvolvimiento en la realización de actividades domésticas (planchar, limpiar, cocinar) .	6	4	2	0
7	Desplazamiento por la vivienda.	6	4	2	0
SUBTOTAL		50	36	22	0
1		NIVEL I	NIVEL II	NIVEL IIII	NIVEL IV
A.2.	Otros Colectivos	I	II	IIII	IV
8	Organización doméstica: gestión del presupuesto familiar; cumplimiento de horarios y rutinas básicas; composición adecuada de comidas; aseo, vestido y alimentación de menores; realización de tareas domésticas (limpiar, lavar, cocinar, comprar, ...); etc.	25	17	10	0
9	Otras situaciones críticas relacionadas con la autonomía personal o familiar.	25	17	10	0
PUNTUACION TABLA A					
Tabla B.- Situación socio-familiar					
Item	B.1 Mayores y Personas con Discapacidad				PUNTOS
10	No tiene apoyo familiar ni social y vive solo. Convive con persona/s con discapacidad y no tiene apoyo externo familiar ni social. Convive con persona/s en situación similar a la suya y no tiene apoyo externo familiar ni social.				28
11	Tiene apoyo familiar y/o social pero no cubre totalmente sus necesidades (por obligaciones laborales, residencia o trabajo en otro municipio, cargas familiares, imposibilidad física del cuidador ...).				18
12	Tiene familia que le presta atención regularmente y cubre sus necesidades pero se necesita un "respiro familiar."				8
13	Se encuentra suficientemente atendido y no requiere el servicio				0
B.2 Otros colectivos					
14	Familia en situación de crisis/conflicto (o riesgo inminente) que afecta a Menores.				25
15	Persona sola, sin apoyo familiar ni social.				20
16	Se encuentra suficientemente atendido y/o su situación personal/familiar no requiere el servicio.				0
PUNTUACION TABLA B					
Tabla C. Situación económica					
Item	Renta per cápita			PUNTOS	
17	Menos del 100% del IPREM.			6	

18	Desde el 100% hasta 200% del IPREM.	4
20	Más del 200% del IPREM.	0
PUNTUACION TABLA C		

Item	Tabla D.- OTROS FACTORES	PUNTOS
23	Cualquier otra circunstancia de gravedad no valorada en otros apartados y suficientemente motivada por la/el trabajador/a social.	5
PUNTUACION TABLA D		

Tabla E.- Edad del beneficiario		
Item	Edad	PUNTOS
24	De 80 o más años.	11
25	De 76 a 79 años.	7
26	De 70 a 75 años.	5
27	Menos de 70 años.	3

GRUPO	ASPECTO A CONSIDERAR	PUNTOS
A	AUTONOMÍA PERSONAL/FAMILIAR.	
B	SITUACION SOCIO-FAMILIAR.	
C	SITUACION ECONÓMICA.	
D	OTROS FACTORES.	
E	EDAD DEL BENEFICIARIO.	
SUMA	TOTAL	

PUNTUACIÓN TOTAL= TABLA A + TABLA B + TABLA C + TABLA D + TABLA E

En la Tabla A hay que obtener una puntuación diferente de 0, salvo que el usuario tenga 80 o más años y viva solo.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 para Mayores y Personas, con Discapacidad y 64 para otros colectivos. MINIMO PARA ACCEDER AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO= 39 puntos.

ANEXO II

INFORME MÉDICO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Dada la incidencia del presente informe en la valoración del expediente de Ayuda a Domicilio, se ruega la cumplimentación de todos los datos contenidos a continuación.

Se cumplimentará un informe por cada miembro de la familia que requiera el SAD.

Datos del solicitante: Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Datos (o sello) del médico que realiza el informe:

Nombre y apellidos:

Colegiado/a.

1.- DIAGNÓSTICO DE SALUD DEL PACIENTE:

2.- VALORACIÓN DE DEPENDENCIA:

SITUACION FÍSICA - AUTONOMÍA FÍSICA	
VISION y AUDICION	
1. Visión	• Visión buena (con o sin gafas). • Problemas de visión que limitan la lectura o la movilidad (con o sin Gafas.) • Poca o nula visión (incluso con gafas especiales).
2. Audición	• Puede oír voces normales (con o sin audífono). • Puede oír sólo voces altas (con o sin audífono). • Audición pobre o nula (incluso con audífono).
MOVILIDAD	
3. Desplazamiento	• Camina sin problemas o con dificultad, pero sin ayudas (con o sin prótesis). • Camina con dificultad, requiriendo apoyos (del brazo, muletas, andador).
	• Se mueve en silla de ruedas. • Limitado a la cama durante la mayor parte del día.
4. Movilidad de miembros superiores	• Puede utilizar sus brazos, manos y/o dedos sin problemas o con dificultad mínima (con o sin prótesis). • Puede utilizar sus brazos, manos y/o dedos parcialmente o con dificultad (con o sin prótesis). • No puede utilizar sus brazos, manos y/o dedos.
FUNCION RESPIRATORIA	
•Respira sin problemas. - Disnea de esfuerzo. •Disnea de reposo.	

Marque con una cruz la casilla que mejor refleje la autonomía del solicitante teniendo en cuenta exclusivamente la situación física.
(SOLO UNA CRUZ POR LÍNEA)

	Autonomía Completa.	Autonomía alta, ligera limitación.	Autonomía baja, limitación severa.	Autonomía nula, dependencia total.
Capacidad de Autoprotección.				
Desplazamiento por la vivienda.				

1. **Capacidad de autoprotección:** autonomía personal, con las ayudas técnicas de las que dispone el solicitante, para realizar tareas simples en las siguientes áreas:

- Capacidad para solicitar ayuda en una emergencia (usar teléfono, salir del domicilio, responder llamadas a la puerta, etc.)
- Toma medicación prescrita (recordar nº de tomas y horarios; elegir el medicamento, extraerlo del envase y tomarlo,.....)
- Manejo de dispositivos domésticos relevantes para la seguridad física (pestillos, llaves , cerrojos, grifos, enchufes, mandos de cocina, llave de gas.....)

2. **Desplazamiento por la vivienda:** posibilidad de moverse dentro de la vivienda, accediendo a las principales habitaciones en un tiempo razonable, con las ayudas técnicas de las que disponga el solicitante.

SITUACIÓN PSÍQUICA	
ORIENTACION TEMPORAL Y ESPACIAL	
- No padece alteraciones en su capacidad de orientación. Lenguaje coherente. Buena memoria. - Alteraciones leves y ocasionales sin menoscabo significativo en su capacidad de orientación. Lenguaje incoherente esporádico. Episodios de olvido. - Desorientación frecuente. Incoherencias graves en la comunicación. - Desorientación total. Deterioro profundo de la memoria y/o del lenguaje que impiden la comunicación.	
PROBLEMAS DE CONDUCTA	
- No muestra problemas de conducta o son leves y no afectan significativamente a la convivencia. - Conducta que da lugar a problemas moderados de convivencia y/o autolesividad, por lo que requiere supervisión. - Conducta que da lugar a problemas importantes de convivencia y/o autolesividad por lo que requiere atención permanente. - Graves problemas de conducta que requieren protección y cuidado constante.	
Marque con una cruz la casilla que mejor refleje la autonomía del solicitante teniendo en cuenta exclusivamente la situación psíquica. (SÓLO UNA CRUZ POR LÍNEA).	

	Autonomía completa	Autonomía alta, ligera limitación.	Autonomía baja, limitación severa	Autonomía nula, dependencia total
Capacidad de Autoprotección				
Desplazamiento por la vivienda				

El estado de salud y la medicación que toma el paciente suponen un riesgo alto de:

CRISIS /CAÍDA /EPISODIO AGUDO QUE REQUERIRÍA ASISTENCIA URGENTE BAJO AUTOCUIDADO:

Elija la opción que mejor refleje la limitación de autonomía personal que supone la situación global física y psíquica del solicitante:

Vestido:

- Puede vestirse solo, correcta y completamente .
- Puede vestirse solo, pero precisa ayuda para abrocharse botones, cinturones, cremalleras, etc.
- Puede vestirse solo parcialmente.
- Necesita que le vista completamente otra persona.

Comer y beber:

- - Come y bebe sin ayuda.
- - Tiene dificultades leves (no puede cortar alimentos, levantar vasos, etc). - - Tiene gran dificultad para comer y beber y necesita ayuda .
- - Tiene que darle de comer y beber o se alimenta por sonda.
- - Aseo personal:
- - Puede ducharse/bañarse sin ayuda.
- - Tiene dificultades para completar algunas actividades de higiene personal como afeitarse, - - - Incontinencia frecuente de orina, sonda y/o incontinencia fecal esporádica
- - Incontinencia total
- - Cortarse las uñas, lavarse el cabello, etc.
- - Puede lavarse sin ayuda parcialmente (la mitad del cuerpo, lavarse la cara y peinarse, lavarse las manos, etc.)
- - Necesita que otra persona le asee.
- - Control de esfínteres:
- - Continencia.
- - Incontinencia ocasional de orina.
- - Incontinencia frecuente de orina, sonda y/o incontinencia fecal esporádica.
- - Incontinencia total.
-

FIRMA y SELLO,
EL MÉDICO DE FAMILIA

Fdo:-----

Nº de colegiado.

ANEXO III
SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Nombre y apellidos_i

D.N.I.

Fecha nacimiento

Estado civil

Domicilio

Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos

D.N.I. Fecha nacimiento Estado civil

Domicilio Teléfono

Relación con el/la interesado/a

COMPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR**Parentesco:****Nombre y apellidos:****Edad:** D.N.I.: **Situación laboral****Ingresos mensuales:****TIPOS DE TAREAS QUE SOLICITA****MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA EL SERVICIO**

D..... Autorizo por medio de la presente solicitud la expedición del correspondiente Certificado Catastral telemático sobre bienes del que suscribe y demás miembros de la unidad familiar, para su unión a este expediente del Servicio de Ayuda a Domicilio.

D..... Asimismo autorizo, por medio de la presente solicitud, la expedición - por el personal funcionario habilitado por este Ayuntamiento - para la obtención de la Agencia Tributaria del correspondiente certificado telemático del que suscribe y demás miembros de la unidad familiar, de hallarnos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, para su unión a este expediente del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Yo, el/la solicitante o su representante DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos y comprobables documentalmente todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud.

Tijarafe, a de

Firma del/la solicitante o su representante,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Tijarafe. Podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, mediante escrito dirigido al Ilustre Ayuntamiento de Tijarafe.

Documentos que presenta:

D.N.I. del solicitante y demás miembros de la unidad familiar. Tarjeta sanitaria del solicitante.

En caso de personas con discapacidad, fotocopia de Calificación de Discapacidad, emitido por el organismo oficial competente.

Justificante de los ingresos económicos de la unidad familiar:

- Justificante del cobro de la pensión.
- Nóminas actuales de los miembros de la unidad familiar que trabajen.
- Justificante del cobro por desempleo.

- Cualquier otro documento que justifique la concurrencia de circunstancias específicas relacionadas con la solicitud del Servicio (sentencia de separación o divorcio, justificante de gastos de carácter especial, etc.).

Reglamento del S.A.D.

Exposición de Motivos.

Establece la ley de 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local en su art. 25 apartado 2: "El Municipio ejercerá en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

k) Prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social.

A renglón seguido el art. 26. 1c) recoge: "los Municipios por sí o asociados deberán prestar en todo caso, los servicios siguientes:

En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes además:

Protección civil, prestación de Servicios Sociales, prevención y extinción de incendios e instituciones deportivas de uso público".

Si atendemos a estos dos preceptos, está claro que un municipio como Tijarafe con 2798 habitantes no tiene la obligación de prestar funciones de esta índole, sin embargo, y no sin pocas dificultades las ha asumido.

Dice la Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales en su art.1.1 que “el objeto de la presente ley es garantizar el derecho de todos los ciudadanos a los Servicios Sociales; facilitando su acceso a los mismos , orientados a evitar y superar conjuntamente con otros elementos del régimen jurídico de bienestar social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades en el territorio canario, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.”

Avanza el artículo en su apartado 2 , “para el logro de lo señalado en el número anterior se crea un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública que tendrá las siguientes líneas de actuación:

a) Promover y potenciar todas aquellas actividades, servicios y recursos que permitan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en condiciones de igualdad, así como el incremento del bienestar social.

b) Atención y apoyo a las personas y grupos sociales, especialmente en casos de carencia y dependencia.

Por otra parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como una de las Prestaciones Básicas, siguiendo ésta los mismos principios que fundamenta la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Este servicio se presta conforme a la citada Ley 9/1987, de 28 de abril , de Servicios Sociales. También conforme al Decreto 5/99, de 21 de enero, por el que se regula la prestación de ayuda a domicilio.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Art. 1. Concepto y Tipología de Usuario/as.

1.1. El S.A.D. constituye un conjunto de actuaciones, realizadas preferentemente en el domicilio del usuario, de carácter doméstico, social, dirigidas a individuos o familias que se hallen en situación de especial necesidad, facilitando así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.

Consiste en realizar una intervención en la que el servicio y la situación del usuario se valora y se diagnostica entre diferentes profesionales, creando después un plan de intervención individual en el que se contemplan las acciones a realizar, no sólo con los

usuarios a los que se atienden , sino también sus familias, tramitando y gestionando recursos y ayudas técnicas que mejoren su autonomía.

1.2. Dirigido a aquellos ciudadanos que, por sus limitaciones físicas, psíquicas, tengan mermada su autonomía personal, su capacidad de relación social, y que residan efectivamente y estén empadronados con una antigüedad de doce meses mínimo, en este término municipal.

1.3. Se distinguen los siguientes servicios que se darán:

A) Servicios de carácter doméstico.

B) Servicios de atención personal.

Art. 2. Objetivos.

El S.A.D. tiene como objetivos prioritarios:

* Mantenimiento de las personas en su medio natural, habitual, previniendo internamientos innecesarios o no deseados.

* Prevención de situaciones de crisis personal, familiar o de riesgo.

* Lograr un marco de convivencia saludable y una relación positiva con el entorno.

* Estimulación y potenciación de la autonomía personal.

* Prestar atenciones de carácter doméstico que supongan un apoyo personal o social necesario.

* Potenciar la implicación familiar en la atención y cuidado de los usuarios del Servicio.

Art. 3. Filosofía del Servicio.

1. El S.A.D. siempre procurará la autonomía personal.

Nunca se realizará aquello que pueda hacer la persona atendida o la familia por sí misma, favoreciendo la autonomía y evitando, en la medida de lo posible, la incapacidad progresiva.

2. El S.A.D. consistirá en una prestación de apoyo, que no remplace al usuario/a y/o la familia en su responsabilidad.

3. El S.A.D. se constituye también como un programa comunitario, en cuanto que para lograr sus objetivos debe aunar los esfuerzos del propio usuario/a, la familia, los vecinos, las amistades y otros servicios de carácter sanitario y/o social.

Art. 4. Ámbito de aplicación.

Se prestará el servicio en el término municipal de Tijarafe.

Art. 5. De los Beneficiarios/as.

Serán beneficiarios/as de la prestación del servicio:

A) Las familias o personas que presenten disfunciones que puedan ser susceptibles de mejora con una adecuada atención a domicilio.

B) Las personas mayores, con cierto nivel de dependencia, que no tengan a nadie que les atienda suficientemente y que, con esta ayuda, pueda permanecer viviendo en su hogar.

C) Las personas con algún tipo de discapacidad, a las que la ayuda en el hogar pueda favorecer su autonomía.

D) Las personas afectadas por una lesión, enfermedad física o mental o por otros motivos que le hagan precisar la ayuda.

E) En general, cuando exista una situación de desatención social o familiar que evaluada técnicamente justifique la intervención del servicio.

Capítulo II. Prestaciones.

Art. 6. Actuaciones Básicas.

1. Actuaciones de carácter doméstico.

A) Limpieza de mantenimiento de la vivienda. Se excluyen aquellas tareas que supongan un riesgo para la auxiliar y que no contribuyan a una mayor calidad de vida del usuario/a.

B) Limpieza habitual: se hace como apoyo a los usuarios que no puedan realizar tareas que requieren bastante frecuencia.

C) Compras.

D) Lavado de ropa.

E) Cocinado de alimentos.

2. Actuaciones de carácter personal.

A) Apoyo en el aseo y cuidado personal con objeto de mantener la higiene de la persona.

B) Apoyo en la movilidad dentro del hogar.

3. Las actuaciones y frecuencia de realización de las mismas se establecerán en el contrato de prestación de servicios, que será firmado por las partes que participarán en la prestación del servicio.

Capítulo III. Organización y funcionamiento.

Art. 7. Orden de prelación.

La extensión, intensidad y tipo de servicios a prestar vendrán condicionados principalmente por la valoración técnica. Tras la misma, se prestará en función de los créditos disponibles para este programa y de la disponibilidad de recursos humanos. En caso de darse tales limitaciones se establecerá un orden de prestación atendiendo; en primer lugar a los demandantes que lo tuvieran reconocido en ejercicios anteriores, siempre que persista la situación de necesidad que motivó su concesión.

Art. 8. Limitaciones.

El servicio se prestará en horario de mañana, asistiendo, según las necesidades, una o dos trabajadoras.

El S.A.D no podrá cubrir situaciones que requieran atención continuada todo el día, bien sea médica y/o social.

El horario en el que se prestará el servicio lo determinará, siempre y en todo caso, el Ayuntamiento de Tijarafe basándose en criterios de adecuación de las tareas a realizar, priorizándose aquellas que tengan que ver con la atención personal del usuario/a y en la disponibilidad horaria del momento.

En los casos en que el usuario conviva con familia válida para las actuaciones domésticas sólo se prestará atención personal (higiene personal) y sólo en los casos excepcionales (siempre previa valoración del equipo técnico) se realizarán tareas domésticas.

La prestación del servicio estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento.

Se podrá, en todo caso, revisar el número de horas y las tareas establecidas, reservándose el Ayuntamiento el derecho de hacer las modificaciones pertinentes basándose en el estado de necesidad.

Art. 9. Medios humanos para la prestación del servicio.

1. Auxiliares de Ayuda a domicilio: se encargarán de la ejecución de las tareas contempladas en el Capítulo II, art.6 de este reglamento.

2. Personal Técnico (trabajadores sociales): realizarán los servicios de carácter social, funciones de estudio y valoración de los casos, elaboración y diseño de la intervención, seguimiento, evaluación y gestión, colaborando estrechamente con el auxiliar de ayuda a domicilio y procurando la máxima coor-

dinación con el resto de personal o profesionales sanitarios o sociales que intervengan.

Art. 10. Régimen económico.

1. El S.A.D. se financiará con las aportaciones del Ministerio competente en materia de Servicios Sociales, de la CC.AA de Canarias, del Cabildo Insular, de la aportación del Ayuntamiento de Tijarafe y de los propios usuarios.

2. Teniendo en cuenta las diferentes circunstancias socioeconómicas de la población susceptible de ser usuaria, el Ayuntamiento de Tijarafe establecerá al efecto una ordenanza municipal que regule los correspondientes precios públicos.

3. Para determinar la participación del usuario en el coste del servicio se establecerá un baremo conforme a la renta per cápita mensual y al patrimonio de la unidad familiar.

Art. 11. Iniciación y Procedimiento.

Podrá iniciarse el procedimiento para la concesión del servicio, bien de oficio o a instancia de parte. Si se hace de oficio, deberán garantizarse en su tramitación los requisitos y circunstancias documentales fijados para el caso de iniciarse a instancia de parte.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Tijarafe y deberán ir firmadas por el posible usuario/a o representante. Además se indicará qué prestación desea y el motivo por el cual la realiza.

Art. 12. Documentación que debe acompañar a las solicitudes:

* Informe social acreditativo de reunir algunos de los requisitos establecidos en el art. 5 de este reglamento.

* D.N.I del solicitante y de los demás miembros de la unidad familiar.

* Tarjeta sanitaria del solicitante.

* En caso de personas con discapacidad, fotocopia del certificado de calificación de discapacidad emitido por el organismo oficial competente.

* Dictamen de la valoración de Dependencia, en el caso de personas dependientes.

* Justificación de los ingresos económicos de la unidad familiar.

* Justificación del cobro de la pensión.

* Nóminas actuales de los miembros de la unidad familiar que trabajen.

* Justificación del cobro de desempleo.

* Declaración de la renta o certificado negativo del ejercicio anterior.

* Informe médico (Anexo II).

* Certificado de empadronamiento y convivencia del solicitante.

* Cualquier otro documento que justifique la concurrencia de circunstancias específicamente relacionadas con la solicitud del servicio (sentencia de separación o divorcio, justificación de gastos de carácter especial, etc.).

* Autorización bancaria o justificación de domiciliación bancaria para el cobro del precio público que se establece en la ordenanza fiscal municipal que fija los precios públicos para cada ejercicio.

La acreditación de estos documentos tendrá carácter obligatorio. La no presentación de alguno de ellos podrá dar lugar a la exclusión de las prestaciones que se soliciten.

En cualquier momento, la Administración podrá requerir al beneficiario cualquier otro documento que se considere necesario tanto para justificar los requisitos previstos en este reglamento, como para permitir un mayor conocimiento de su situación.

Art. 13. Tramitación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda a domicilio serán atendidas y valoradas por el equipo técnico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tijarafe; que emitirá un informe propuesta atendiendo al grado de autonomía personal, situación sociofamiliar y situación económica de acuerdo a los criterios establecidos en este reglamento.

2. Tras visita domiciliaria, el usuario tiene un plazo de quince días para completar el expediente con la documentación que sea requerida por la trabajadora social. Expirado este plazo, si la documentación no es presentada se procederá a valorar de otros casos pendientes, y éste se quedará en lista de espera.

El concejal/a de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tijarafe emitirá propuesta de resolución indicando en el supuesto de concesión:

* Datos personales del principal beneficiario/a.

* Domicilio donde se va a prestar el servicio.

* Tipo de prestación.

* Tiempo de dedicación del servicio.

* Aportación económica del beneficiario/a.

* Fecha de inicio y fin del servicio.

* Documento de domiciliación bancaria.

En caso de denegación, se fijarán las causas que han motivado tal decisión. Entre ellas figuran:

* Valerse por sí mismo/a para las tareas de la prestación solicitada.

* No cumplir los requisitos recogidos en esta reglamento.

El Alcalde-Presidente emitirá resolución sobre concesión o denegación del S.A.D. y será notificado por escrito al beneficiario/a o representante.

Art. 14. Precio Público.

Estará regido por la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del S.A.D. del Ayuntamiento de Tijarafe.

Art. 15. Baja del S.A.D.

1.- Temporales: la duración será de un máximo de tres meses y cuyas causas serán únicamente:

* Hospitalización del beneficiario/a.

* Vacaciones.

* Traslado temporal al domicilio de un familiar.

* Presencia de familiares que lleven a cabo las tareas propias del S.A.D.

* Por estancia temporal en centro residencial.

2.- Definitivas:

* Haber superado el periodo de tres meses.

* Fallecimiento del beneficiario/a.

* Ingreso en centro residencial de forma definitiva.

* Por desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión del S.A.D. o por cumplir el periodo de tiempo por el que inicialmente fue concedido el servicio.

* Por no cumplir los requisitos exigidos para seguir recibiendo la prestación.

* Por voluntad de los interesados.

* Por falta de adaptación a las condiciones fijadas por los Servicios Sociales Municipales.

* Por falta de respeto o mala fe reiterada hacia las auxiliares de ayuda a domicilio.

* En general, por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

Art. 16. Trámites para la baja.

Toda baja se cumplimentará en documento firmado y sellado por el/la concejal/a de Servicios Sociales y en él constarán obligatoriamente los motivos de la misma, así como la fecha a partir de la cual se hace efectiva.

El expediente de baja, previo trámite de audiencia a los interesados, permitirá en un plazo de diez días, que formulen las alegaciones y presenten las pruebas que estimen oportunas.

Capítulo IV.- Evaluación y seguimiento.

Art. 17. Evaluación y Seguimiento.

1.- Iniciado el S.A.D. se realizará un seguimiento y evaluación en cada caso, por el equipo técnico de Servicios Sociales, con visitas al domicilio cuando se estime oportuno, así como contactos periódicos con familiares y con los auxiliares de servicio.

2.- En la gestión del S.A.D. se tendrá en cuenta lo dispuesto en los convenios de colaboración que suscribe el Ayuntamiento con otras Instituciones Públicas en relación con la ayuda a domicilio.

Capítulo V. Revisiones.

Art. 18. Revisiones.

Si una vez asignado el S.A.D. se comprueba que los datos proporcionados por los usuarios/as no son ciertos, se procederá a la actualización de los mismos, y si realizada ésta, tuviera repercusiones en cuanto a las aportaciones económicas que deben realizar los usuarios/as, Servicios Sociales facturará por el precio resultante de la actualización la totalidad de las horas que se le hubiesen prestado, reservándose, asimismo, el derecho a ejercer las acciones legalmente pertinentes previa comunicación al interesado.

Capítulo VI. Derechos y deberes de los beneficiarios del SAD.

Art. 19. Derechos.

Los beneficiarios/as del S.A.D. tendrán los siguientes derechos:

1.- Cumplimiento fiel de lo establecido en el documento contractual y de concesión del S.A.D.

2.- A ser informados previamente de cualquier modificación en las condiciones de servicio.

3.- A la intimidad y dignidad, no revelándose desde estos Servicios Sociales información alguna procedente de la prestación del servicio; manteniéndose siempre e inexcusablemente, el secreto profesional.

4.- A ser tratados con respeto por parte del personal; que directa o indirectamente, está relacionado con la prestación del S.A.D., respetando en todo momento su individualidad y dignidad personal.

5.- Ejercer el derecho de queja, manifestando al departamento municipal de Servicios Sociales cualquier anomalía que se produzca en el funcionamiento del servicio.

Art. 20. Deberes.

Los beneficiarios del S.A.D. tendrán las siguientes obligaciones:

1.- Comunicar, con la antelación suficiente, cualquier ausencia del domicilio en el momento de la prestación del servicio.

2.- Estar presentes en el domicilio en el momento de la prestación del servicio, salvo causa justificada.

3.- Comunicar a los Servicios Sociales Municipales cualquier anomalía que se produzca en el S.A.D., siempre que se derive de negligencia, impuntualidad, falta de respeto o incumplimiento de lo estipulado en el documento de concesión por parte de las auxiliares del servicio o personal voluntario. De todo ello, se realizará la investigación oportuna.

4.- Ser correctos con el trato con las personas que prestan el servicio, respetando sus funciones, no exigiendo el cumplimiento de otras funciones o de otros horarios no recogidos en la concesión del servicio; no podrá exigirle al auxiliar que éste atienda a otros miembros de la familia o allegados que habiten en el domicilio, cuando el usuario/a sea una persona en concreto.

5.- A abonar en tiempo y forma el precio público fijado para dicha prestación.

6.- A no realizar donaciones ni pagas al personal por los servicios prestados.

7.- A informar a estos Servicios Sociales Municipales de aquellas enfermedades infecto-contagiosas que sobrevinieran durante la prestación del servicio a fin de tomar medidas de protección necesarias por parte de las auxiliares.

8.- A tratar con respeto y dignidad a los auxiliares del S.A.D. y al personal técnico.

Disposición transitoria.

Los beneficiarios/as del S.A.D. que se encuentran en situación de alta en el momento de la aprobación del presente reglamento por el Pleno de Ayuntamiento y no cumpliera los requisitos y/o artículos reflejados, se les concederá un plazo de treinta días a partir de la comunicación por escrito de dicha adaptación a lo establecido en el presente reglamento. Si transcurrido dicho plazo, no se ha efectuado dicha adaptación, se procederá a dar de baja el servicio.

Disposición final.

Se faculta al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones internas necesarias para el correcto desarrollo y aplicación del presente reglamento.

El presente reglamento no entrará en vigor hasta la publicación del texto completo y aprobado definitivamente en el B.O.P. de S/C de Tenerife.

Tijarafe, a 2 de agosto de 2012.

El Alcalde, Lorenzo Lorenzo Sosa.

VILAFLO

A N U N C I O

11123

10164

Con fecha: 01.agosto.2012, se ha dictado por esta Alcaldía Presidencia el Decreto nº 191/2012, cuyo contenido expone:

"Teniendo que ausentarme del municipio entre los días 2 a 31 de agosto de 2012, conforme establecen los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre:

He resuelto:

Primero: encontrándose ausente el Primer Teniente de Alcalde, delego las competencias plenas de la Alcaldía, entre los días 2 hasta el 13 de agosto de 2012, en el Segundo Teniente de Alcalde Don Fernando Dorta García.

Segundo: asimismo transcurrido el período anterior y dada su incorporación, delego las competencias plenas de la Alcaldía, entre los días 14 hasta el 31 de agosto de 2012, en el Primer Teniente de Alcalde Don Juan Lucio Fumero Hernández.

Tercero: publíquense las presentes delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente, Don Manuel Fumero García, en Vilaflor, a 1 de agosto de 2012".

En Vilaflor, a 01 de agosto de 2012.

El Alcalde, Manuel Fumero García.

VILLA DE ADEJE

Área de Gestión, Planificación, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente

Urbanismo

A N U N C I O

11124**10155**

Visto y examinado el proyecto encargado por este Ayuntamiento y aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en fecha de 27.07.12, acuerdo número cuatro del orden del día, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo para la instalación deportiva en la parcela S013, DP, Sector 8, calificado como bien de dominio público se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, Departamento de Patrimonio Municipal, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de Adeje, a 02 de agosto de 2012.

El Alcalde Presidente.

VILLA DE ARICO

Intervención

A N U N C I O

11125**10020**

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las multas a nombre de los deudores que figuran en la relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Instrucción del procedimiento, notificación de denuncia.

Formulada denuncia contra el conductor del vehículo, del que Vd. aparece como titular, por infrac-

ción de norma de tráfico en la vía que figura en la presente notificación, con indicación expresa de la multa fijada para la misma, siendo el instructor de este expediente el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, conforme al Decreto 872/2008 de fecha 09 de julio por la delegación de competencias concedida por el Sr. Alcalde, a efectos de instar la posible abstención o recusación, según los casos, si se estima que existen causas legítimas para ello, en los términos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, siendo el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico.

El Instructor, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 7 y 71 del R.D.L. 339/90, 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. de 14.03.90), modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18/2009, de 23 de noviembre por el que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder del siguiente modo:

Conformidad con la denuncia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 79 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, modificada por Ley 19/2001, de 19 de diciembre y por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de hallarse conforme con la denuncia y siempre que proceda a realizar el pago de la sanción durante los veinte días naturales siguientes a aquel que tenga lugar la notificación de la denuncia, pudiendo abonarse en las siguientes cuentas bancarias: Cajacanarias 2065.0086.66.2904000077; Cajasieta 3076.0070.43.1005025927; Santander 0049.0411.71.2310010241, especificando nombre, apellidos y número del expediente sancionador. El abono anteriormente señalada, salvo que proceda imponer, además, la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir y sin perjuicio de las infracciones contempladas en el art. 72.2 de la citada Ley sobre Tráfico, implicará, la renuncia a formular alegaciones y en el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, siendo recurribles únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Disconformidad con la denuncia.

Si no está de acuerdo con la denuncia, puede presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días naturales, siguientes al de la recepción de esta notificación, citando el número del expediente y manifestando todo cuanto considere conveniente en su defensa y proponiendo las pruebas que considere oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 81 del Texto Articulado de la Ley de Tráfico.

El escrito de alegaciones podrá presentarse en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Villa de Arico sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el agente denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe que, con carácter preceptivo establece el artículo 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En el supuesto de no efectuar alegaciones ni abonar el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes a recibir esta notificación, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto la sanción podrá ejecutarse transcurrido treinta días naturales desde la notificación de la denuncia en los supuestos que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos e infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia (art. 81.5 Ley 18/2009, de 23 de noviembre).

Titularidad del vehículo.

En caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción, se le requiere, para que en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, comu-

nique al órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que, en caso de que incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, incurrirá Vd. como titular o arrendatario del vehículo en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave con multa cuyo importe será doble de la prevista en la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo deberán de acreditar el cumplimiento de esta obligación, mediante la remisión de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá ser cumplimentado, en el mismo plazo, el apartado correspondiente a los datos del nuevo titular.

Conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el plazo de prescripción para las infracciones leves será de tres meses y seis meses para las graves y muy graves.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con el art. 92.3 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el plazo máximo para la resolución será de un año desde la iniciación del procedimiento, transcurrido el cual se producirá su caducidad.

CONTRIBUYENTE	NIF	AÑO	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
ÓSCAR CAMPOS DE LA FUENTE	03126040 H	2011	MULTA TRAFICO RE.112000294	200,00
SERGIO BATISTA RODRÍGUEZ	79060692 D	2012	MULTA TRAFICO REF.112000298	200,00
ANASTASIO DOMINGO DELGADO RODRIGUEZ	78717595 A	2012	MULTA TRAFICO REF.112000302	200,00

En Villa de Arico, a 25 de julio de 2012.

El Alcalde, Juan José Armas Marrero.

ANUNCIO

11126

10021

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las deudas o actuaciones a nombre de los deudores que figuran en la relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El importe de esta liquidación podrá ingresarse en la Tesorería del Ilustre Ayuntamiento sin recargo al-

guno durante los plazos establecidos en el Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

a) Las notificaciones en función de la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Provincia si está entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las notificaciones en función de la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Provincia si está entre los días 16 y último de cada mes, desde la fe-

cha de notificación hasta el día 05 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para hacer efectivo las deudas se podrán hacer en cualquiera de las cuentas que pasamos a detallar: Cajacanarias 2065.0086.66.2904000077; Cajasiete 3076.0070.43.1005025927, o Santander 0049.0411.71.2310010241 abiertas a nombre de este Ayuntamiento, especificando nombre, apellidos y número de expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, el vencimiento de los plazos de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda dará lugar al inicio del período ejecutivo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, que determinará la exigencia de los intereses de demora según el Artículo 128 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997.

Contra la presente liquidación que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El recurso se entenderá desestimado cuando no hay recaído resolución en plazo.

Contra la desestimación expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse desestimada el recurso de reposición, conforme a la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente.

CONTRIBUYENTE	NIF o CIF	AÑO	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
Nauzet Pestano Morales	78560093M	2012	Tasas Basura Ref. 112000150	74,55
Juan José González Marrero	42074230P	2012	Tasas Basura Ref. 112000145	149,10
Pedro Acosta González	43780207Y	2012	Impuesto S/ Vehículos de Tracción Mecánica Ref.112000325 y 112000326	199,92
Natalia Lourdes Lagarejos Rodríguez	78694880N	2012	Tasas Basura Ref. 112000154	244,95
Laura Sáez Rodríguez de Azero	43811970Y	2012	Tasas Basura Ref. 112000144	127,80
Gan Canarias S.L.	B83941542	2010	Aprovechamiento vuelo Ref. 110000022	13.860,00
Luis Alejandro Urriche	X03112834Z	2012	Denuncia "animales potencialmente peligrosos Expte. 01/2012	300,00
Luis Alejandro Urriche	X03112834Z	2012	Denuncia "animales potencialmente peligrosos Expte. 02/2012	300,00

En Villa de Arico, a 25 de julio de 2012.

El Alcalde, Juan José Armas Marrero.

VILLA DE LOS REALEJOS

A N U N C I O

11127

10435

Por el presente se hace público que el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día veintiséis de julio de dos mil doce, aprobó provisionalmente la alteración de la calificación del bien inmueble de dominio y servicio público denominado Colegio Pre-escolar Longuera-Puntilla situado en C/ La Longuera, con referencia catastral 5324501 con una superficie aproximada según inventario de 700 m², calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, exponiéndose al público el expediente durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda consultarse el expediente y

formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En la Villa de Los Realejos, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde, Manuel Domínguez González.- La Secretaria General, Raquel Oliva Quintero.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

A N U N C I O

11128

10242

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre,

sin que haya sido posible practicar la misma por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en que se ha dictado el correspondiente acto:

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

NOTIFICACION EXPEDIENTES 901N

EXPEDIENTE	REPRESENTANTE/TITULAR	CIF/NIF
901N		
901N/028/2012	TORREIRO VILLAMOR ANTONIO	76835673X
901N/034/2012	TRAVIESO GONZALEZ MARIA CARMEN	42009561S
901N/044/2012	DIAZ GARCIA JUAN PEDRO	41965405L
901N/088/2012	CABRERA GONZALEZ MARIA CARMEN	43365642Q
901N/089/2012	ALONSO CAMARA EDUARDO	43377334R
901N/136/2012	ESCOBAR PEREZ PEDRO	78390999P
901N/099/2012	GUTIERREZ DELGADO DOMINGO ANTONIO	41956744Y
901N/121/2012	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	42933077N
901N/131/2012	KOWALSKA NATALIA	Y2247706E
901N/134/2012	ALAYON LORENZO MARIA ANTONIA	41903509Q
901N/141/2012	MORENO HURTADO BARTOLOME	39283105W
901N/144/2012	LEON GOMEZ JUANA ROSA	42768154E
901N/146/2012	MAGDALENA MARICHAL PEDRO	42035240A
901N/165/2012	GARCIA RAMOS PABLA MARISOL	43777859G
901/ATT/153/2011	RAMOS CRUZ MIGUEL JUAN	41853223P
901N/ATT/162/2011	LEON CARMEN JUDITH	X0265680F
901N/ATT/164/2011	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	41884206X
901N/ATT/019/2012	JORGE JORGE MANUEL	41851006E
901N/ATT/024/2012	VOLPE MAURIZIO	X1095948K
901N/ATT/026/2012	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	61001059E
901N/ATT/027/2012	MALLORQUIN PEREZ MANUEL	41809054E
901N/ATT/030/2012	ARCE MELIAN CARLOS PASCUAL	43815594L
901N/ATT/033/2012	AFONSO EVORA ANTONIO DAMIAN	41837170D
901N/ATT/041/2012	LEON CARMEN JUDITH	X0265680F

NOTIFICACION EXPEDIENTES 902N/903N/904N

EXPEDIENTE	REPRESENTANTE/TITULAR	CIF/NIF
902N/903N/904N		
903N/740/2010	COELLO PORTUQUEZ DOMINGO	41983943L
903N/245/2011	FLORES MEDINA ANA GALI	78404089X
903N/520/2011	SUAREZ SAMBLAS VERONICA	43800270J
902N/535/2011	GONZALEZ GARCIA MARIA ISABEL	78379308T
902N/552/2011	GONZALEZ QUINTERO FRANCISCO JOSE	43377867M
903N/574/2011	NYGARD LARS ARVE	X3086787A
903N/580/2011	PEREZ MESA JUAN ANTONIO	41862434L
903N/584/2011	PEGO QUILES MARIA DOLORES	43796669T
902N/585/2011	DIAZ CAMPOS GERARDO	78365018Q
903N/593/2011	HERNANDEZ TRUJILLO VICTOR	43344638D
902N/594/2011	DE LA ROSA VILAR JORGE	42096397A
902N/612/2011	ACOSTA AVILA MARIA TANIA	78408265T
902N/639/2011	MARTIN HERNANDEZ MARIA CANDELARIA	52821278A
903N/654/2011	BATISTA RODRIGUEZ LUISA	41977715R
903N/186/2012	GONZALEZ DORTA JOSE SANTIAGO	78602394D
REM EXPTE GTC	LOPEZ PEREZ ISABEL	78559309A
REM EXPTE GTC	LABRADOR CABRERA ADELA	78339973H
903N/ATC/086/2011	JORGE JORGE VICENTE	41867578B
903N/ATC/124/2011	PEREZ GONZALEZ PEDRO	41944038L
903N/ATC/135/2011	GIL GONZALEZ ARENCIBIA JUANA	41939608M
903N/ATC/138/2011	VERA BACALLADO PAULINA	42920143G
903N/ATC/155/2011	DIAZ CASTRO GERMAN	41812395M
903N/ATC/156/2011	GONZALEZ CASTRO MARIA LUISA	NO CONSTA
902N/ATC/177/2011	GONZALEZ HERNANDEZ AGUSTINA MARTA	41913001D
903N/ATC/184/2011	BATISTA RIVERO JOSEFA HEREDEROS	41862441A
903N/ATC/187/2011	RODRIGUEZ CASTILLO MARIA	41995961P
903N/ATC/188/2011	CASTILLO MARTIN MARIA DOLORES	41840600N
903N/ATC/190/2011	COELLO LEON JUAN GONZALO	41784748G
903N/ATC/197/2011	RAMOS REYES JUAN NEPOMUCENO HDROS	41869925N
903N/ATC/198/2011	RODRIGUEZ DIAZ LUZ MARINA HDROS	41837712E
903N/ATC/199/2011	CASTRO LUGO SEGUNDO HEREDEROS	78394607G
902N/ATC/203/2011	CASTRO LUGO CANDIDA SERAFINA HDROS	41931034X
903N/ATC/214/2011	RAMOS GORRIN AVELINO HDROS	78354948C
903N/ATC/216/2011	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	43357026W
903N/ATC/220/2011	LEON GONZALEZ ADORACION	41988002P
903N/ATC/006/2012	RAMOS GOMEZ CELESTINA	78341145V
903N/ATC/008/2012	OLIVA MORALES MARIA HDROS	78341213Q
903N/ATC/012/2012	ABREU FERNANDEZ MANUEL ALEXANDER	54043306E
903N/ATC/013/2012	DIAZ MARTIN LUCIA	4188591W
902N/ATT/241/2010	BETHENCOURT SAMBLAS JOSE FRANCISCO	42014810C
902N/ATT/242/2010	RODRIGUEZ MORALES ESTHER LIDIA	43816645N
903N/ATT/243/2010	HERNANDEZ LASA LEANDRO ENRIQUE	X2300639H
903N/ATT/245/2010	CANO GARCIA GUILLERMO	NO CONSTA
903N/ATT/246/2010	MELO PEREZ JUAN	41766387C
903N/ATT/247/2010	GARCIA FRIAS AUGUSTO	41802239S
903N/ATT/182/2011	GARCIA DORTA SEVERINO	41832287W
903N/ATT/183/2011	GARCIA DORTA ADELA HEREDEROS	41909272Y
902N/ATT/186/2011	DIAZ GONZALEZ BALDOMERO JUAN HDROS	41802432R
902N/ATT/251/2011	GARCIA CAMBRELENG MERCEDES	41769995V
903N/ATT/252/2011	DORTA HERNANDEZ FLORENCIO	41850638E
903N/ATT/271/2011	HERNANDEZ DELGADO ANTONIO HDROS	41859683N
903N/ATT/273/2011	AGUIAR RUPPERT JOSE CONRADO	43367391V
903N/ATT/277/2011	CAMPOS RAMOS CARMELA	NO CONSTA
903N/ATT/278/2011	RODRIGUEZ DIAZ GREGORIA ERMISENDA	41969317X
903N/ATT/279/2011	HERNANDEZ RODRIGUEZ JUSTO HDROS	41816906P
903N/ATT/280/2011	HERNANDEZ RODRIGUEZ TOMAS HDROS	42120549H
903N/ATT/281/2011	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES MANLIB SL	N38049698
903N/ATT/284/2011	REGALADO REGALADO CIPRIANO	41801082P
903N/ATT/304/2011	PEREZ NAVARRO JOSE HDROS	78355142F
902N/ATT/305/2011	HENDOLA LUIS JOAQUIN	41818181R
903N/ATT/307/2011	GONZALEZ PEREZ YERAI	78567918X
903N/ATT/045/2012	MORALES GONZALEZ MANUEL HDROS	41886795T

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente

anuncio, para ser notificados personalmente de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante el Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, en la Oficina Central, sita en la C/ Leoncio Rodríguez, 003, 3ª planta, Edificio El Cabo, de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes, advirtiéndoles que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

El gerente, pdf Decreto 03.08.2012, Beatriz Oreja Montero.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11129

10170

Procedimiento: despidos/ceses en general.

Nº procedimiento: 0001053/2011.

NIG: 3803844420110008601.

Materia: resolución contrato.

Demandante: María Mercedes Sánchez Armas.

Demandado: Ediciones y Comunicaciones Canarias, S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0001053/2011 en materia de Resolución contrato a instancia de D./D.^a María Mercedes Sánchez Armas contra Ediciones y Comunicaciones Canarias, S.L., por S.S.^a se ha dictado sentencia con fecha insertar fecha, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Fallo: que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D.^a Mercedes Sánchez Armas frente a Ediciones y Comunicaciones Canarias, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido sufrido por la actora en fecha 11 de noviembre de 2011 condenando como condeno a Ediciones y Comuni-

caciones Canarias, S.L. a que opte, en el plazo de cinco días, entre readmitir a la actora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o abonarle una indemnización en cuantía de 14.068,50 euros y, en ambos casos, a abonar los salarios dejados de percibir desde el día del despido, 11 de noviembre de 2011, hasta la fecha de notificación de esta sentencia o efectiva readmisión, a razón de 45,20 euros diarios.

Asimismo, condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la declaración de deuda contenida en la presente sentencia, en los términos que para su responsabilidad estrictamente subsidiaria dispone el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto en la cuenta corriente nº 3794-0000-65 1.053/11 de este Juzgado o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta corriente 3794-0000-65 1.053/11 del referido banco y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe el mismo día de su fecha y en Audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma y se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ediciones y Comunicaciones Canarias, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11130**10171**

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000198/2012.

Proc. origen: Procedimiento Ordinario.

Nº proc. origen: 0000265/2011.

NIG: 3803844420110002135.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Alexis Rodríguez González; Esteban Rodríguez Salazar; Juan Ignacio Luis Luis.

Ejecutado: Hermanos Pérez Vargas S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000198/2012 en materia de cantidad a instancia de D./D.^a Alexis Rodríguez González, Esteban Rodríguez Salazar y Juan Ignacio Luis Luis, contra Hermanos Pérez Vargas S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto con fecha 24 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2012.

Dada cuenta.

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Antecedentes de hecho.

Primero.- Que con fecha 7 de marzo de 2012 recayó Sentencia en los presentes autos, la cual es firme en derecho.

Segundo.- Que por el anterior escrito, por la parte actora se solicita la ejecución de la Sentencia, habiéndose dictado ya Auto de Insolvencia sobre la entidad sobre la que se solicita despacho de la Ejecución en el Juzgado de lo Social nº 3 de Santa Cruz de Tenerife en la ejecución nº 329/11.

Fundamentos de derecho.

Primero.- La ejecución de Sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, y se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las especialidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral, dictándose las resoluciones y diligencias necesarias por el Órgano Judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia (art. 237 y 239 LRJS).

Segundo.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad líquida se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes del deudor suficientes, procediéndose sólo a la adecuación del embargo cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. Si no constase, el Órgano Judicial deberá dirigirse a los correspondientes Organismos y Registros Públicos para que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, o recabar la información necesaria de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procedentes (arts. 248, 250, 254 y 276 LRJS y 571 y siguientes y 634 y siguientes de la L.E.C.).

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Parte dispositiva.

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Se despacha ejecución a instancia de D./Dña. Alexis Rodríguez González, Esteban Rodríguez Salazar y Juan Ignacio Luis Luis contra Hermanos Pérez Vargas S.L., por un principal de 18.810 euros, más 3.762 euros de intereses y de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 276 LRJS a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de 3 días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25.00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c. 0030 1846 42 0005001274, y al concepto clave 3794.0000.64.019812.

Así lo acuerda, manda y firma por D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Pérez Vargas S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11131

10172

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000269/2011.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0001173/2008.

NIG: 3803834420080009417.

Materia: despido.

Ejecutante	UBAY RODRIGUEZ GOMEZ
Ejecutante	JUAN ANTONIO ALONSO
	VELARDE
Ejecutante	MARIA TERESA HERNANDEZ
	SOSA
Ejecutante	MARIA TERESA TAMAYO MELO
Ejecutante	JAVIER ZUÑIGA BELDARRAIN
Ejecutante	ANA RAQUEL ARTEAGA
	CAMACHO
Ejecutado	FERNANDO PEÑA SUAREZ
Ejecutado	DOMINGO PEÑA SUAREZ
Ejecutado	JUAN MIGUEL MUNGUIA
	TORRES
Ejecutado	VIOLETA YANES SANTANA
Ejecutado	PERIODICOS Y EDICIONES DE
	LAS ISLAS CANARIAS S.L.
	PERIODICO LA GACETA
Ejecutado	UNIDAD EDITORIAL
	INFORMACION GENERAL S.L.U.
	PERIODICO EL MUNDO LA
	GACETA DE CANARIAS
Ejecutado	SALATIN PROMOCIONES S.L.
Ejecutado	GABRIEL GARCIA CASADO
Ejecutado	CLARA EL-MURARDENO
Ejecutado	PERIODICOS Y REVISTAS DE
	LAS ISLAS CANARIAS S.L.
	PERIODICO LA GACETA DE
	CANARIAS

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000269/2011 en materia de despido a instancia de D./D.^a Ubay Rodríguez Gómez y otros contra Sala-

tín S.L. Periódico La Gaceta de Canarias y otros, por S.S.^a se ha dictado Auto con fecha 25 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2012.

Dada cuenta.

Antecedentes de hecho.

Primero.- En fecha 29 de septiembre de 2010, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, dictó sentencia por la que estimaba el recurso de suplicación interpuesto por Ana Raquel Arteaga Camacho, incluyéndola en el fallo de la sentencia recurrida, correspondiéndole una indemnización de 2.511,00 euros y salarios de tramitación de 5,82 euros diarios. Igualmente, condenó a las empresas societarias Salatín S.L., Salatín Inversiones S.L. y a D. Fernando Peña Suárez.

Segundo.- Mediante auto de 30 de noviembre de 2010, ese mismo Tribunal aclaraba que la indemnización correcta que correspondía a la Sra. Arteaga ascendía a 33.809,29 euros y que los salarios de tramitación debían calcularse según un salario día de 69,89 euros.

Tercero.- En fecha 11 de abril de 2011, la parte actora presentó un escrito interesando la ejecución de la referida sentencia. En el caso de la Sra. Arteaga, postulaba la indemnización de 33.809,29 euros y unos salarios de tramitación por importe de 39.068,51 euros. En el caso de los demás trabajadores postulaba únicamente la indemnización por despido.

Cuarto.- Que, a los efectos de determinar los salarios de tramitación que corresponden a la Sra. Arteaga, se señaló comparecencia que se celebró en fecha 7 de marzo y a la que sólo compareció la parte ejecutante.

Quinto.- En fecha 27 de marzo de 2012, este Juzgado dictó Auto fijando y cuantificando los salarios de tramitación correspondientes a la Sra. Arteaga, con la siguiente parte dispositiva: fijar los salarios de tramitación devengados por la Sra. Ana Raquel Arteaga Camacho en el importe de 23.622,82 euros.

Sexto.- En atención a la petición de la propia parte actora y a los salarios de tramitación cuantificados en el Auto de fecha 27 de marzo de 2012, se procedió a dictar nuevo Auto en fecha 16 de mayo de 2012 cuantificando el importe total de la ejecución en las indemnizaciones postuladas por la parte ejecutante y los salarios de tramitación indicados en el hecho quinto de esta resolución, por un importe total de 146.681,65 euros.

Séptimo.- En fecha 24 de mayo de 2012, la parte actora deduce recurso de reposición contra el auto de

fecha 16 de mayo por no hacer constar debidamente la indemnización y salarios de tramitación de los actores.

Fundamentos de derecho.

Primero.- Es importante recordar que el Auto de 24 de mayo de 2012 es el resultado de la petición formulada por la propia parte ejecutante en fecha 11 de abril de 2011, en la que únicamente se postulaban salarios de tramitación para la Sra. Arteaga, lo que motivó que se dictara el auto de fecha 27 de marzo procediendo a su cuantificación, después de celebrarse la correspondiente comparecencia incidental. La parte actora nunca ha postulado salarios de tramitación para el resto de trabajadores y, por ello, el recurso de reposición ahora formulado es absolutamente extemporáneo, especialmente cuando se abrió expresamente el trámite para su cuantificación, sin que la parte ejecutante dijera absolutamente nada.

Segundo.- Por tanto, las cantidades correctas, en función de la demanda ejecutiva formulada por la propia parte actora son las siguientes:

Ana Raquel Arteaga: Indemnización: 33.809,29 euros. Salarios de tramitación: 23.622,82 euros.

Ubay Rodríguez Gómez: 5.921,10 euros.

María Teresa Hernández Sosa: 31.479,75 euros.

María Teresa Tamayo Melo: 35.180,40 euros.

Javier Zúñiga Beldarraín: 26.756,20 euros.

Juan Antonio Alonso Velarde: 23.731,38 euros.

Total: 180.500 euros.

Tercero.- Por lo tanto, procede estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la parte actora en lo que se refiere a la omisión de la indemnización correspondiente a la Sra. Ana Raquel Arteaga, manteniendo en lo demás la parte dispositiva del auto impugnado.

En su virtud.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante, y fijar el importe por el que se despacha ejecución en la cantidad de 180.500 euros, más 36.100 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación, por

ante la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en esta Provincia, y que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Periódicos y Ediciones de las Islas Canarias S.L. Periódico La Gaceta y Periódicos y Revistas de las Islas Canarias S.L. Periódico La Gaceta de Canarias en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11132

10173

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000202/2012.

Proc. origen: Procedimiento Ordinario.

Nº proc. origen: 0000269/2011.

NIG: 3803844420110002165.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Antonio Manuel Rodríguez Gómez.

Ejecutado: Comédano S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento de ejecución nº 0000202/2012 en materia de cantidad a instancia de D./D.^a Antonio Manuel Rodríguez Gómez contra Comédano S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto de ejecución con fecha 27.7.12, cuyo tenor literal siguiente:

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2012.

Dada cuenta.

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Antecedentes de hecho.

Primero.- Que con fecha 7.3.12 recayó Sentencia en los presentes autos, la cual es firme en derecho.

Segundo.- Que por el anterior escrito, por la parte actora se solicita la ejecución de la Sentencia, habiéndose dictado ya Auto de Insolvencia sobre la entidad sobre la que se solicita despacho de la Ejecución en el Juzgado de lo Social nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, ejecución 437/10.

Fundamentos de derecho.

Primero.- La ejecución de Sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, y se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las especialidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral, dictándose las resoluciones y diligencias necesarias por el Órgano Judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia (art. 237 y 239 LRJS).

Segundo.- Si la Sentencia condenase al pago de cantidad líquida se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes del deudor suficientes, procediéndose sólo a la adecuación del embargo cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. Si no constase, el Órgano Judicial deberá dirigirse a los correspondientes Organismos y Registros Públicos para que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, o recabar la información necesaria de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procedentes (arts. 248, 250, 254 y 276 LRJS y 571 y siguientes y 634 y siguientes de la L.E.C.).

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Parte dispositiva.

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Se despacha ejecución a instancia de D./Dña. Antonio Manuel Rodríguez Gómez contra Comédano S.L., por un principal de 10.890,70 euros, más 2.178,14 euros de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 276 LRJS a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de 3 días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c. 0030 1846 42 0005001274, y al concepto clave 3794.0000.64.0202.12.

Así lo acuerda, manda y firma por D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

El Magistrado Juez.- El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comédano S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11133

10174

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000203/2012.

Proc. origen: Procedimiento Ordinario.

Nº proc. origen: 0000412/2011.

NIG: 3803844420110003335.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Rhaiza Alejandra Aguilera Machado.

Ejecutado: El Gato Goloso 2008 S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz

de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento de ejecución nº 0000203/2012 en materia de Cantidad a instancia de D./D.^a Rhaiza Alejandra Aguilera Machado contra El Gato Goloso 2008 S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto de ejecución con fecha 27.7.12, cuyo tenor literal siguiente:

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2012.

Dada cuenta.

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Antecedentes de hecho.

Primero.- Que con fecha 10.5.12 recayó Sentencia en los presentes autos, la cual es firme en derecho.

Segundo.- Que por el anterior escrito, por la parte actora se solicita la ejecución de la Sentencia, habiéndose dictado ya Auto de Insolvencia sobre la entidad sobre la que se solicita despacho de la Ejecución en el Juzgado de lo Social nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, ejecución 550/11.

Fundamentos de derecho.

Primero.- La ejecución de Sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, y se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las especialidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral, dictándose las resoluciones y diligencias necesarias por el Órgano Judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia (art. 237 y 239 LRJS).

Segundo.- Si la Sentencia condenase al pago de cantidad líquida se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes del deudor suficientes, procediéndose sólo a la adecuación del embargo cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. Si no constase, el Órgano Judicial deberá dirigirse a los correspondientes Organismos y Registros Públicos para que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, o recabar la información necesaria de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procedentes (arts. 248, 250, 254 y 276 LRJS y 571 y siguientes y 634 y siguientes de la L.E.C.).

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Parte dispositiva.

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Se despacha ejecución a instancia de D./Dña. Rhai-za Alejandra Aguilera Machado contra El Gato Goloso 2008 S.L., por un principal de 6.221,36 euros, más 1.244,27 euros de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 276 LRJS a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de 3 días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c. 0030 1846 42 0005001274, y al concepto clave 3794.0000.64.0203.12.

Así lo acuerda, manda y firma por D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

El Magistrado Juez.- El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Gato Goloso 2008 S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11134

10175

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000271/2011.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0001281/2008.

NIG: 3803834420080010074.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Jorge Juan González Jiménez.

Ejecutado: Construcciones Cantefe S.L.

Procurador: ---.

D./D.ª José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento de ejecución nº 0000271/2011 en materia de cantidad a instancia de D./D.ª Jorge Juan González Jiménez contra Construcciones Cantefe S.L., por S.S.ª se ha dictado Decreto de Archivo con fecha 31.7.12, cuyo tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Único.- En el presente procedimiento consta que se ha dado satisfacción a lo acordado en el título por el que se despachó ejecución en favor de la parte ejecutante D./Dña. Jorge Juan González Jiménez.

Fundamentos de derecho.

Primero.- La ejecución de Sentencias firmes se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las especialidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral, dictándose las resoluciones necesarias por el Órgano Judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia, y frente a entes públicos adoptará cuantas medidas sean adecuadas para promoverla y activarla (art. 237 y ss. LRJS), y una vez se da cumplimiento en los términos establecidos en el título que se ejecuta, procede su terminación, que se acordará por Decreto del Secretario (art. 570 LEC).

Segundo.- En el presente caso se ha producido la plena satisfacción de la pretensión, por lo que procede acordar lo que se ha expuesto, dando por concluida la presente ejecución.

Parte dispositiva.

Decreto:

1.- Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de D./Dña. Jorge Juan González Jiménez frente a Construcciones Cantefe S.L.

2.- Archivar el presente procedimiento por la completa satisfacción del acreedor ejecutante y dejando

nota suficiente en los libros, y expidiendo testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de ejecuciones.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de 3 días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de revisión, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c. 3794.0000.64.0271.11, y al concepto clave núm. cuenta de exped. del Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. José Ramón Jurado López Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Cantefe S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11135

10176

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000059/2012.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0000508/2009.

NIG: 3803834420090003691.

Materia: despido.

Ejecutante: Verónica Lee Bowyer Hernández.

Ejecutado: Fercacon S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz

de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento de ejecución nº 0000059/2012 en materia de despido a instancia de D./D.^a Verónica Lee Bowyer Hernández contra Fercacon S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto con fecha 31.7.12, cuyo tenor literal siguiente:

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 2012.

Antecedentes de hechos.

Primero.- En fecha 28 de enero de 2010, este Juzgado dictó sentencia por la que se estimaba íntegramente la demanda presentada por Verónica Lee Bowyer Hernández, declaraba la improcedencia del despido y condenaba a Fercacon S.L. a que indemnizara a la actora en la cantidad de 12.976,31 euros o la readmitiera en las mismas condiciones, con abono en ambos casos de los salarios de tramitación a razón de 67,85 euros.

Segundo.- La parte actora, dos años después de que le fuera notificada esa sentencia, promueve ejecución de la misma e insta el correspondiente incidente de readmisión irregular.

Tercero.- Mediante Diligencia de Ordenación se convocó a las partes a una comparecencia que se celebró en fecha 26 de abril de 2011. Compareció la parte actora, pero no la empresa demandada.

Cuarto.- A esa comparecencia no fue citado el FOGASA a pesar de que la empresa demandada consta inactiva y pueden generarse prestaciones de garantía salarial. En estos casos, el artículo 23 de la LRJS impone la obligación de notificar al FOGASA las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidentes y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Quinto.- En fecha 8 de mayo de 2012, este Juzgado dictó Auto en el que resolvía otorgar un plazo de diez días a la parte actora y ejecutante para que formulara alegaciones a propósito de una posible nulidad de las actuaciones materializadas a partir del Auto de fecha 7 de marzo de 2012.

Sexto.- En fecha 6 de junio de 2012, la parte actora presentó alegaciones interesando que no se acordara la posible nulidad de actuaciones detectada.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- El art. 227.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil posibilita la apreciación de oficio a instancia de parte de la nulidad de todas las actuaciones o de alguna en particular antes de que hubiere recaído resolución que ponga fin al proceso, y siempre que no proceda la subsanación, previa audiencia de las partes.

Los actos procesales serán nulos de pleno derecho en los casos que enumera el artículo 225 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que incluye los supuestos en que se prescinda de normas esenciales del procedimiento.

Segundo.- La LRJS exige que en el caso de empresas desaparecidas se cite como parte al Fondo de Garantía Salarial, debiendo notificársele las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de vista o incidente. En el presente caso se ha omitido el cumplimiento de esa exigencia legal, por lo que se declara la nulidad de las actuaciones a partir del dictado del Auto de fecha 7 de marzo de 2012, a fin de que la comparecencia incidental que se señale sea notificada al Fondo de Garantía Salarial, así como las sucesivas resoluciones que se acuerden. Se deja constancia que el referido Auto es perfectamente válido y que la nulidad se predica exclusivamente de las actuaciones posteriores, incluida su falta de notificación al Fondo de Garantía Salarial del incidente de no readmisión.

En su virtud,

Resuelvo: acordar la nulidad de las actuaciones acordadas a partir del Auto de fecha 7 de marzo de 2012. Por tanto, se procederá a señalar nueva comparecencia para resolver el incidente de no readmisión solicitado por la parte actora, del que se dará traslado al Fondo de Garantía Salarial, así como de las sucesivas actuaciones en las que esté prevista expresamente su citación.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c. 0030 1846 42 0005001274, y al concepto clave 3794.0000.64.0059.12.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fercacon S.L. en ignorado paradero, expido la pre-

sente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11136

10177

Procedimiento: despidos/ceses en general.

Nº procedimiento: 0000503/2012.

NIG: 3803844420120003756.

Materia: resolución contrato.

Demandante: Jorge García Hernández.

Demandado: Comercial Igara S.A.; Promociones y Construcciones Menfer S.L.; Ifonche Car S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000503/2012 en materia de resolución contrato a instancia de D./D.^a Jorge García Hernández contra Comercial Igara S.A., Promociones y Construcciones Menfer S.L. e Ifonche Car S.L., por S.S.^a se ha dictado providencia y por la Secretaria Judicial Decreto con fecha 25.06.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Único.- Fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por D./D.^a Jorge García Hernández contra Comercial Igara S.A., Promociones y Construcciones Menfer S.L. e Ifonche Car S.L., sobre resolución contrato.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la Jurisdicción y competencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo.- Cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80.1, apartados c) y d) de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su

caso de juicio, con sujeción a los criterios establecidos por el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose cuenta del señalamiento al/la Ilmo./a. Sr./a. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del citado artículo, a través del trámite del Procedimiento ordinario o con las especialidades que con arreglo a dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por D./D.^a Jorge García Hernández contra Comercial Igara S.A., Promociones y Construcciones Menfer S.L. e Ifonche Car S.L. sobre resolución contrato y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 14 de noviembre de 2012 a las 10:20 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo nº 24 (Edif. Filadelfia) de esta ciudad, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

- Dese traslado de la demanda a FOGASA a los efectos oportunos.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Secretario/a Judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Providencia del Magistrado, D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2012.

Dada cuenta, a la vista de lo solicitado en los otrosí dice de la demanda se tienen por hechas las manifestaciones que contienen, acordándose:

- Citar a la parte demandada para que comparezca el representante legal de la empresa al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01 euros.

- Requierase a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora según consta en el otrosí de la demanda.

Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerda, manda y firma S.S., ante mí el/la Secretario/a. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercial Igara S.A., Promociones y Construcciones Menfer S.L. e Ifonche Car S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11137

10179

Procedimiento: Procedimiento Ordinario.

Nº procedimiento: 0000289/2012.

NIG: 3803844420120002169.

Materia: reclamación de cantidad.

Demandante: Carlos Alberto Tabares.

Demandado: Promotora y Constructora Gabiecar S.L.; Fondo de Garantía Salarial.

Procurador: ---.

D./D.^a José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000289/2012 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.^a Carlos Alberto Tabares contra Promotora y Constructora Gabiecar S.L. y Fondo de Garantía Salarial, por el Secretario Judicial se

ha dictado Decreto con fecha 31.07.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Primero.- En el presente procedimiento se ha dictado Decreto en fecha 29.06.12.

Segundo.- En la referida resolución se hizo constar que el juicio oral sería en el año 2012 siendo el correcto el día 2013.

Fundamentos de derecho.

Único.- La Ley de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar en el artículo 214 el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite la posibilidad de aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones puede tener lugar de oficio o a instancia de parte, siempre dentro del plazo establecido en este artículo. Y tratándose de errores manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones de los Tribunales y Secretarios Judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Parte dispositiva.

Decreto.- Se rectifica el Decreto de fecha 29.06.12, en los siguientes términos:

Los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el día 23 de enero de 2013 a las 10:10 horas en Avenida Anselmo Pérez de Brito nº 33 Santa Cruz de La Palma.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución aclarada o rectificada.

Así lo acuerdo y firmo, D./Dña. José Ramón Jurado López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promotora y Constructora Gabiecar S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11138**10180**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario.

Nº procedimiento: 0000448/2012.

NIG: 3803844420120003357.

Materia: reclamación de cantidad.

Demandante: Javier González Dorta.

Demandado: Comercial Igara, S.A.; Promociones y Construcciones Menfer S.L.; Ifonche Car S.L.

Procurador: ---.

D./D.ª José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000448/2012 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.ª Javier González Dorta contra Comercial Igara, S.A., Promociones y Construcciones Menfer S.L. e Ifonche Car S.L., por S.S.ª se ha dictado providencia y por la Secretaria Judicial Decreto con fecha 29.06.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Único.- Fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por D./Dña. Javier González Dorta contra Comercial Igara, S.A., Promociones y Construcciones Menfer S.L. e Ifonche Car S.L., sobre Reclamación de Cantidad.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la Jurisdicción y competencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo.- Cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80.1, apartados c) y d) de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su caso de juicio, con sujeción a los criterios establecidos por el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose cuenta del señalamiento al/la Ilmo./a. Sr./a. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del citado artículo, a través del trámite del Procedimiento ordinario o con las especialidades que con arreglo a

dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por D./Dña. Javier González Dorta contra Comercial Igara, S.A., Promociones y Construcciones Menfer S.L. e Ifonche Car S.L. sobre Reclamación de Cantidad y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 24 de octubre de 2013 a las 9:40 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo nº 24 (Edif. Filadelfia) de esta ciudad, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

Dese traslado de la demanda a FOGASA a los efectos oportunos.

Se pone en su conocimiento que las cotizaciones en el régimen general de la Seguridad Social no son competencia de la jurisdicción social.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Secretario/a Judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Providencia del Magistrado, D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Dada cuenta, a la vista de lo solicitado en los otrosí dice de la demanda se tienen por hechas las manifestaciones que contienen, acordándose:

- Citar a la parte demandada para que comparezca el representante legal de la empresa al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01 euros.

Requírase a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora según consta en el otrosí de la demanda.

Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerda, manda y firma S.S., ante mí el/la Secretario/a. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones y Construcciones Menfer S.L. e Ifonche Car S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11139

10181

Procedimiento: Procedimiento ordinario.

Nº Procedimiento: 0000539/2012.

NIG: 3803844420120004028.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: María Jesús Mejías Izquierdo.

Demandado: Toribio Hernández Morales.

Procurador: ---.

D./Dña. José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000539/2012 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de D./Dña. María Jesús Mejías Izquierdo, contra Toribio Hernández Morales, por S.S.^a se ha dictado providencia y por la Secretaria Judicial decreto con fecha 29.06.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Único.- Fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por D./Dña. María Jesús Mejías Izquierdo contra D./Dña. Toribio Hernández Morales, sobre Reclamación de Cantidad.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la Jurisdicción y competencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo.- Cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80.1, apartados c) y d) de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su caso de juicio, con sujeción a los criterios establecidos por el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose cuenta del señalamiento al/la Ilmo./a. Sr./a. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del citado artículo, a través del trámite del Procedimiento ordinario o con las especialidades que con arreglo a dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por D./Dña. María Jesús Mejías Izquierdo contra D./Dña. Toribio Hernández Morales sobre Reclamación de Cantidad y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 27 de noviembre de 2013 a las 9:30 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo nº 24 (Edf. Filadelfia) de esta ciudad, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declara-

ción, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

- Dese traslado de la demanda a FOGASA a los efectos oportunos.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Secretario/a Judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Providencia del Magistrado, D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Dada cuenta, a la vista de lo solicitado en los otrosí dice de la demanda se tienen por hechas las manifestaciones que contienen, acordándose:

- Citar a la parte demandada para que comparezca el representante legal de la empresa al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01 euros.

Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerda, manda y firma S.S., ante mí el/la Secretario/a. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Toribio Hernández Morales, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO**11140****10182**

Procedimiento: Procedimiento ordinario.

Nº Procedimiento: 0000473/2012.

NIG: 3803844420120003545.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante	ANTONIO PADILLA FUMERO
Demandante	MARIA DEL CARMEN ARTEAGA PADILLA
Demandante	RICARDO ACEBES CACHAFEIRO
Demandante	JOSE MARIA ALAYON TOLEDO
Demandante	BENITO LOPEZ LERIN
Demandante	PEDRO MARTIN GARCIA GONZALEZ
Demandante	JORDI PALENZUELA AFONSO
Demandado	SOCIEDAD CANARIA DE CONTRATACION Y FOMENTO S.L.
Demandado	FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Procurador: ---.

D./Dña. José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000473/2012 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de D./Dña. Antonio Padilla Fumero, María del Carmen Arteaga Padilla, Ricardo Acebes Cachafeiro, José María Alayón Toledo, Benito López Lerin, Pedro Martín García González y Jordi Palenzuela Afonso, contra Sociedad Canaria de Contratación y Fomento S.L. y Fondo de Garantía Salarial, por S.S.^a se ha dictado providencia y por la Secretaría Judicial Decreto con fecha 29.06.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Único.- Fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por D./Dña. Antonio Padilla Fumero, María del Carmen Arteaga Padilla, Ricardo Acebes Cachafeiro, José María Alayón Toledo, Benito López Lerin, Pedro Martín García González y Jordi Palenzuela Afonso contra Sociedad Canaria de Contratación y Fomento S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Reclamación de Cantidad.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la Jurisdicción y competencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo.- Cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80.1, apartados c) y d) de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su caso de juicio, con sujeción a los criterios establecidos por el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose cuenta del señalamiento al/la Ilmo./a. Sr./a. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del citado artículo, a través del trámite del Procedimiento ordinario o con las especialidades que con arreglo a dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por D./Dña. Antonio Padilla Fumero, María del Carmen Arteaga Padilla, Ricardo Acebes Cachafeiro, José María Alayón Toledo, Benito López Lerin, Pedro Martín García González y Jordi Palenzuela Afonso contra Sociedad Canaria de Contratación y Fomento S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre Reclamación de Cantidad y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 6 de noviembre de 2013 a las 9:00 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo nº 24 (Edif. Filadelfia) de esta ciudad, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Secretario/a Judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Providencia del Magistrado, D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Dada cuenta, a la vista de lo solicitado en los otrosí dice de la demanda se tienen por hechas las manifestaciones que contienen, acordándose:

- Citar a la parte demandada para que comparezca el representante legal de la empresa al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01 euros.

- Requierase a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora según consta en el otrosí de la demanda.

Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerda, manda y firma S.S., ante mí el/la Secretario/a. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Canaria de Contratación y Fomento S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11141**10183**

Procedimiento: Procedimiento ordinario.

Nº Procedimiento: 0000913/2011.

NIG: 3803844420110007393.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Raquel Muñoz González de Ara.

Demandado: Óscar Concepción Rodríguez; Bambina Bianchi Luana; Laboratorios Fotográficos Moreno, S.A.

Procurador: ---.

D./Dña. José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000913/2011 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de D./Dña. Raquel Muñoz González de Ara, contra Óscar Concepción Rodríguez, Bambina Bianchi Luana y Laboratorios Fotográficos Moreno S.A., por S.S.^a se ha dictado sentencia con fecha 27.06.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Fallo: que debo estimar en parte la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dña. Raquel Muñoz González de Ara contra a Óscar Concepción Rodríguez, Bambina Bianchi Luana y Laboratorios Fotográficos Moreno S.A. y Laboratorios Fotográficos Moreno, S.A. y, en su consecuencia, condeno a D./Dña. Óscar Concepción Rodríguez, Bambina Bianchi Luana y Laboratorios Fotográficos Moreno, S.A. a abonar, con carácter solidario, a Dña. Raquel Muñoz González de Ara la cantidad de 555,30 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe el mismo día de su fecha y en Audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma y se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Óscar Concepción Rodríguez, Bambina Bianchi Luana y Laboratorios Fotográficos Moreno, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11142**10184**

Procedimiento: Procedimiento ordinario.

Nº procedimiento: 0000288/2012.

NIG: 3803844420120002168.

Materia: reclamación de cantidad.

Demandante: María Remedios Díaz González.

Demandado: Vídeo Club Disoler y Moda Joven, S.L.; María Sol Castillo Martín; Fondo de Garantía Salarial.

Procurador: ---.

D./D.^a José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000288/2012 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.^a María Remedios Díaz González, contra Vídeo Club Disoler y Moda Joven, S.L., María Sol Castillo Martín y Fondo de Garantía Salarial, por S.S.^a se ha dictado providencia y por la Secretaría Judicial Decreto con fecha 29.06.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Único.- Fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por D./Dña. María Remedios Díaz González contra Vídeo Club Disoler y Moda Joven, S.L., María Sol Castillo Martín y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la jurisdicción y competencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo.- Cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80.1, apartados c) y d) de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su caso de juicio, con sujeción a los criterios establecidos por el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose cuenta del señalamiento al/la Ilmo./a. Sr./a. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del citado artículo, a través del trámite del procedimiento ordinario o con las especialidades que con arreglo a dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por D./Dña. María Remedios Díaz González contra Vídeo Club Disoler y Moda Joven, S.L., María Sol Castillo Martín y Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero

sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 23 de enero de 2013 a las 10:00 horas, que tendrán lugar en Avda. Anselmo Pérez de Brito, nº 33, Santa Cruz de La Palma, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Secretario/a Judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Providencia del Magistrado, D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Dada cuenta, a la vista de lo solicitado en los otrosí dice de la demanda se tienen por hechas las manifestaciones que contienen, acordándose:

- Citar a la parte demandada para que comparezca el representante legal de la empresa (Administradora María Sol Castillo Martín) al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01 euros.

- Requirase a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora según consta en el otrosí de la demanda.

Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerda, manda y firma S.S., ante mí el/la Secretario/a. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vídeo Club Disoler y Moda Joven, S.L. y María Sol Castillo Martín, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11143**10185**

Procedimiento: Procedimiento ordinario.

Nº procedimiento: 0000283/2012.

NIG: 3803844420120002141.

Materia: reclamación de cantidad.

Demandante: José Crisantos Hernández Sanfiel.

Demandado: Neco Pinturas y Barnices, S.L.; Nueva Empresa de Construcciones y Obras, S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 000028312012 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.^a José Crisantos Hernández Sanfiel, contra Neco Pinturas y Barnices, S.L. y Nueva Empresa de Construcciones y Obras, S.L., por la Secretaria Judicial Decreto con fecha 29.06.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Único.- Fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por D./Dña. José Crisantos Hernández Sanfiel contra Neco Pinturas y Barnices, S.L. y Nueva Empresa de Construcciones y Obras, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la jurisdicción y com-

petencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo.- Cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80.1, apartados c) y d) de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su caso de juicio, con sujeción a los criterios establecidos por el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose cuenta del señalamiento al/la Ilmo./a. Sr./a. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del citado artículo, a través del trámite del Procedimiento ordinario o con las especialidades que con arreglo a dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por D./Dña. José Crisantos Hernández Sanfiel contra Neco Pinturas y Barnices, S.L. y Nueva Empresa de Construcciones y Obras, S.L. sobre reclamación de cantidad y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 23 de enero de 2013 a las 9:50 horas, Avda. Anselmo Pérez de Brito, nº 33 Santa Cruz de La Palma, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo/a. Sr./Sra. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

- Traslado de la demanda a FOGASA a los efectos oportunos.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Secretario/a Judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Neco Pinturas y Barnices, S.L. y Nueva Empresa de Construcciones y Obras, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11144 **10186**

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000425/2011.

Proc. origen: Despidos/Ceses en general.

Nº proc. origen: 0000174/2011.

NIG: 3803844420110001399.

Materia: despido.

Ejecutante: Carla González Rodríguez.

Ejecutado: Barbacoa Restaurante Paraíso, S.L.

Procurador: ---.

D. José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000425/2011 en materia de despido a instancia de Carla González Rodríguez, contra Barbacoa Restaurante Paraíso, S.L., por S.S.^a se ha dictado Decreto con fecha 2.08.2012, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.

Antecedentes de hecho.

Primero.- La presente ejecución se despachó por auto de fecha 15 de diciembre de 2011, a instancia de Carla González Rodríguez, contra Barbacoa Restaurante Paraíso, S.L., en reclamación de un principal de 437 euros, más 87,4 euros de intereses y de costas provisionales.

Segundo.- Habiendo llevado a cabo el requerimiento de pago, así como la investigación para encontrar bienes y trabar el oportuno embargo para hacer efectiva la cantidad aludida, su resultado fue negativo en cuanto a las cantidades pendientes de pago, y que se requirió al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días señalase bienes propiedad de dicha empresa susceptibles de embargo o instase lo que su derecho conviniera.

Fundamentos de derecho.

Único.- No habiendo sido hallados al deudor bienes de clase alguna para poder obtener líquido con lo que hacer frente a la cantidad pendiente de pago, procede declararle insolvente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

Parte dispositiva.

Se declara al ejecutado Barbacoa Restaurante Paraíso, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 437 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al FOGASA, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Expídase testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de decretos.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo, D. José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Barbacoa Restaurante Paraíso, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.

El Secretario.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11145 **10187**

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000264/2011.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0000371/2010.

NIG: 3803834420100003129.

Materia: despido.

Ejecutante: María Ángeles Estévez González.

Ejecutado: Electroindú, S.L.

Procurador: ---.

D. José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000264/2011 en materia de despido a instancia de María Ángeles Estévez González, contra Electroindú, S.L., por S.S.^a se ha dictado Decreto con fecha 1.08.2012, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2012.

Antecedentes de hecho.

Primero.- La presente ejecución se despachó por auto de fecha 20 de julio de 2011, a instancia de María Ángeles Estévez González, contra Electroindú, S.L., en reclamación de un principal de 50.365,92 euros, más 10.073,18 euros de intereses y de costas provisionales.

Segundo.- Habiendo llevado a cabo el requerimiento de pago, así como la investigación para encontrar bienes y trabar el oportuno embargo para hacer efectiva la cantidad aludida, su resultado fue negativo en cuanto a las cantidades pendientes de pago, y que se requirió al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días señalase bienes propiedad de dicha empresa susceptibles de embargo o instase lo que su derecho conviniere.

Fundamentos de derecho.

Único.- No habiendo sido hallados al deudor bienes de clase alguna para poder obtener líquido con lo que hacer frente a la cantidad pendiente de pago, procede declararle insolvente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

Parte dispositiva.

Se declara al ejecutado Electroindú, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 50.365,92 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al FOGASA, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Expídase testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de decretos.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo, D. José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electroindú, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2012.

El Secretario.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11146

10188

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales.

Nº procedimiento: 0000352/2011.

NIG: 3803844420110007426.

Materia: reclamación de cantidad.

Ejecutante: César Rodríguez Pérez.

Ejecutado: G-Tres Generacion, S.L.

Procurador: ---.

Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento de ejecución nº 0000352/2011 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.^a César Rodríguez Pérez, contra G-Tres Generacion, S.L., se ha dictado decreto de insolvencia con fecha 31.7.12, cuyo tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Primero.- La presente ejecución se despachó por auto de fecha 24.11.11 a instancia de D./Dña. César Rodríguez Pérez, contra G-Tres Generacion, S.L., en reclamación de un principal de 6.640,72 euros, más 664,07 euros de intereses y costas provisionales.

Segundo.- Habiendo llevado a cabo el requerimiento de pago, así como la investigación para encontrar bienes y trabar el oportuno embargo para hacer efectiva la cantidad aludida, su resultado fue negativo en cuanto a las cantidades pendientes de pago, y que se requirió al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días señalase bienes propiedad de dicha empresa susceptibles de embargo o instase lo que su derecho conviniere.

Fundamentos de derecho.

Único.- No habiendo sido hallados al deudor bienes de clase alguna para poder obtener líquido con lo que hacer frente a la cantidad pendiente de pago, procede declararle insolvente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

Parte dispositiva.

Se declara al ejecutado G-Tres Generacion, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 6.640,72 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al FOGASA, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada.

Igualmente cuando sea firme, hágase constar la insolvencia en el Registro Mercantil o en su defecto el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad ejecutada (art. 276.5 LRJS).

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Expídase testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de decretos.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de revisión, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c. 0030 1846 42 0005001274, y al concepto clave 3794.0000.64.0352.11.

Así lo acuerdo y firmo, D./Dña. José Ramón Jurado López, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a G-Tres Generacion, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11147

10189

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000217/2012.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0000020/2010.

NIG: 3803834420100000137.

Materia: cantidad.

Ejecutante	CARMEN MORALES MARRERO
Ejecutante	JESÚS MARRERO GARCÍA
Ejecutante	MERCEDES MENÉNDEZ RODRÍGUEZ
Ejecutante	JORGE SEBASTIÁN GÓMEZ MÁRQUEZ
Ejecutante	JOSÉ DAMIÁN PÉREZ ARZOLA
Ejecutado	CABLECAN S.A

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000217/2012 en materia de cantidad a instancia de D./D.^a Carmen Morales Marrero, Jesús Marrero García, Mercedes Menéndez Rodríguez, Jorge Sebastián Gómez Márquez y José Damián Pérez Arzola, con-

tra Cablecan, S.A., por S.S.^a se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2012.

Dada cuenta;

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Antecedentes de hecho.

Primero.- Que con fecha 30 de enero de 2012 recayó sentencia en los presentes autos, la cual es firme en derecho.

Segundo.- Que por el anterior escrito, por la parte actora se solicita la ejecución de la sentencia, habiéndose dictado ya auto de insolvencia sobre la entidad sobre la que se solicita despacho de la Ejecución en el Juzgado de lo Social nº 6, Ejecución 234/10 de esta capital, declarada en fecha 25.04.11.

Fundamentos de derecho.

Primero.- La ejecución de sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, y se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las especialidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral, dictándose las resoluciones y diligencias necesarias por el Órgano Judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia (art. 237 y 239 LRJS).

Segundo.- Si la Sentencia condenase al pago de cantidad líquida se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes del deudor suficientes, procediéndose sólo a la adecuación del embargo cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. Si no constase, el Órgano Judicial deberá dirigirse a los correspondientes Organismos y Registros Públicos para que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, o recabar la información necesaria de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procedentes (arts. 248, 250, 254 y 276 LRJS y 571 y siguientes y 634 y siguientes de la L.E.C.). Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Parte dispositiva.

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Se despacha ejecución a instancia de D./Dña. Carmen Morales Marrero, Jesús Marrero García, Mercedes Menéndez Rodríguez, Jorge Sebastián Gómez Márquez y José Damián Pérez Arzola contra Cablecan, S.A., por un principal de 37.012,91 euros, correspondientes a Dña. Carmen Silvia Morales el im-

porte de 5.276,09 euros; a D. Jesús Marrero por importe de 8.976,05 euros; a Dña. Mercedes Menéndez por importes de 6.329,33 euros; a D. Jorge Sebastián Gómez por la cantidad de 4.992,44 euros y a D. José Damián Pérez por importe de 11.439,00 euros más 7.402,58 euros de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 276 LRJS a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de quince días bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la c.c.c. 3794 0000 64 0217 12.

Así lo acuerda, manda y firma por D./Dña. Juan Manuel Fernández Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cablecan, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11148

10191

Procedimiento: Procedimiento de oficio.

Nº procedimiento: 0000629/2012.

NIG: 3803844420120004671.

Materia: procedimiento de oficio individual.

Demandante: Dirección General de Trabajo.

Demandado: Cepsa Aviación, S.A.; Tomás Navarro García.

Procurador: ---.

D./D.^a José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000629/2012 en materia de procedimiento de oficio individual a instancia de Dirección General de Trabajo, contra Cepsa Aviación, S.A. y Tomás Navarro García, por la Secretaría Judicial se ha dictado Decreto con fecha 19.07.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2012.

Antecedentes de hecho.

Único.- Fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por Dirección General de Trabajo contra Cepsa Aviación, S.A. y Tomás Navarro García, sobre procedimiento de oficio individual.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la jurisdicción y competencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo.- Cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80.1, apartados e) y d) de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su caso de juicio, con sujeción a los criterios establecidos por el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose cuenta del señalamiento al/la Ilmo./a. Sr./a. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del citado artículo, a través del trámite del Procedimiento ordinario o con las especialidades que con arreglo a dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por Dirección General de Trabajo contra Cepsa Aviación, S.A. y Tomás Navarro García sobre procedimiento de oficio individual y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero

sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 16 de enero de 2014 a las 9:50 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo, nº 24 (edf. Filadelfia) de esta ciudad, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Juan Manuel Fernández Pérez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Secretario/a Judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cepsa Aviación, S.A. y Tomás Navarro García en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2012.

El/la Secretario/a.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL
11149 **10409**
Procedimiento: Despidos/Ceses en general.

Nº Procedimiento: 0000630/2012.

NIG: 3803844420120004691.

Materia: Resolución contrato.

Demandante: Carmen Begoña Padrón González.

Demandado: Bepeuve Gestión de Servicios, S.L.

Procurador: ---.

D./Dña. Francisco Martín Ortega, Secretario/a Judicial de este Juzgado de lo Social nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000630/2012 en materia de Resolución contrato a instancia de D./Dña. Carmen Begoña Padrón González contra Bepeuve Gestión de Servicios, S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 18.09.2012 10:50 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias nº 3 de este Juzgado, sito en sede de la jurisdicción social, Avenida Tres de Mayo, 24, bajos, Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma Bepeuve Gestión de Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

11150

10153

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000122/2012.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0000778/2011.

NIG: 3803844420110006337.

Materia: despido.

Ejecutante: M. Carmen González Pérez.

Ejecutado: Bellibo, S.L.

Procurador: ---.

D./D.ª María Mercedes Guerrero Rodríguez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000122/2012 en materia de despido a instancia de nombre y apellidos: demandante, contra nombre y apellidos: demandado, por S.S.ª se ha dictado Auto con fecha 04.07.12 y el decreto de fecha 12.07.12, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de D./Dña. M. Carmen González Pérez contra Bellibo, S.L., por un principal de 825,66 € más 123,85 € de intereses provisionales y de costas provisionales.

Se rectifica el auto de fecha 04.07.12, en el sentido de que donde se dice "Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de D./Dña. M. Carmen González Pérez contra Bellibo S.L., por un principal de 825,66 € más 123,85 € de intereses provisionales y de costas provisionales".

Debe decir "Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de D./Dña. M. Carmen González Pérez contra Bellibo S.L., por un principal de 22.780,71 € más 3.417,11 de intereses provisionales y de costas provisionales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bellibo S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de agosto de 2012.

La Secretaria Judicial.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE AGUAS "BARRANCO DEL CUBO" ISLA DE LA PALMA

A N U N C I O

11151

10400

Habiéndose extraviado la certificación correspondiente a la nº 829 de la antigua numeración, ahora nº 561, de la participación que posee de esta Comunidad D. Pedro Álvarez Cabrera provisto de D.N.I. nº 42.110.792T que falleció en S/C de Tenerife-Tenerife, el día 26 de abril de 2009; y con el fin de extenderle el correspondiente duplicado, a solicitud de Dña. Ángel Lourdes Cabrera Rodríguez, provista de

D.N.I. nº 42.175.508V en representación de los únicos y universales herederos abinestato D. Urbano Álvarez Guerra y Dña. Sabina Máxima Ibarria Álvarez, con N.I.F. 42.147.468Z y 42.141.180M respectivamente, según consta en Auto 000476/2010, del 10 de mayo de 2010 del Juzgado de Primera Instancia nº 4, en San Cristóbal de La Laguna, se hace público por este medio, de acuerdo con los artículos 7º y 8º de nuestros estatutos, por si alguna persona se sintiese perjudicada y tuviese alguna reclamación que hacer, en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puntallana, a 05 de julio de 2012.

El Secretario, Rubén Piñero Hdez.- V.º B.º: el Presidente, Juan Guerra Guerra.

A N U N C I O

11152**10401**

Habiéndose extraviado la certificación nº 265 correspondiente a la participación que posee de esta Comunidad Dña. María Josefina González Hernández, provista de D.N.I. 42.035.214T. Y con el fin de extenderle el correspondiente duplicado, se hace público por este medio, de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos por los que se rige esta Comunidad, por si alguna persona se sintiese perjudicada y tuviese alguna reclamación que hacer, en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puntallana, a 20 de julio de 2012.

El Secretario, Rubén Piñero Hdez.- V.º B.º: el Presidente, Juan Guerra Guerra.

COMUNIDAD DE AGUAS EL CHUPADERO

A N U N C I O

11153**10402**

Por la presente se hace público la solicitud formulada por Don Venancio González González, D.N.I. 41909895P, por virtud de la cual insta a la Comunidad a modificar los datos personales del titular de las participaciones nº 018 y 019, que figuran por error a nombre de don Benjamín González González, por el de don Benjamín González López.

Si transcurrido el plazo de diez días a partir de la presente publicación no se presentase reclamación alguna, se procederá a efectuar tal modificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2012.

El Presidente.

NOTARÍA DE PABLO OTERO AFONSO

E D I C T O

11154**10308**

Yo, Pablo Otero Afonso, Notario de Los Llanos de Aridane, hago saber:

Que, a instancia de Don Tomás Felipe Pérez González, he iniciado acta para declarar la notoriedad de que Doña Concepción González Calero y Don Narciso Pérez Pérez eran tenidos por dueños, con carácter ganancial, de la siguiente finca.

Finca:

Rústica.- Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, lugar conocido por "Huerto de Los Cernícalos", hoy también por "Fátima", que mide según el título seis áreas, ochenta y tres centiáreas, según reciente medición se comprueba de seis áreas, setenta y siete centiáreas y tras nueva medición cuyo plano se incorpora, manifiestan que mide seis áreas, setenta y cinco centiáreas, setenta y tres decímetros cuadrados y linda: al norte, herederos de don Vicente Pérez Lorenzo, hoy parte de la parcela 125 en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 y parcela 123 de don Alberto Hernández Castro; sur, camino, hoy calle Fátima; este, don Domingo Rodríguez Padrón, hoy parcela 142 en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003; y parcela 123 de don Alberto Hernández Castro; y, oeste, doña Juana Nazco Afonso. Contiene una casa, hoy una vivienda de una planta de altura con una superficie construida de sesenta y cinco metros cuadrados, marcada con el número 27 de la calle Fátima; y con el número 21 de Paso de Arriba, según el catastro.

Inscripción: no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: parcela 141 del polígono 43 con referencia catastral 38027A043001410000UJ y parte de la parcela 125 del polígono 43 con referencia catastral 38027A043001250000UL.

Titularidad catastral actual: investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003.

Lo que se comunica a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a partir de su publicación, cualquier interesado pueda alegar en la Notaría lo que es time oportuno en defensa de sus derechos.

Los Llanos de Aridane, a 1 de agosto de 2012.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año LXXXVII

Lunes, 20 de agosto de 2012

Número 109